

Transparencia en México

Documentos, actores y fechas claves
2001-2013



Juan Carlos López Aceves

Juan Carlos López Aceves

Ejerce el periodismo desde 1987. Ha colaborado en la revista Nexos, El Financiero Noreste Empresarial y en la Red por la Rendición de Cuentas. Fue Consejero Estatal Electoral fundador del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas 1995-2000. Desempeñó el cargo de Consejero Electoral del Consejo Local del IFE en Tamaulipas, durante las elecciones federales de 1997, 2000 y 2003.

Presidente fundador del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas 2008-2011 y actualmente es comisionado del ITAIT. Es autor de los libros *Procesos Electorales de Tamaulipas 1979-1989* y *Expediente de un proceso* (1995). Coautor del libro *La transparencia en México, con el ensayo Transparencia en Tamaulipas: el futuro nos alcanza*, editado por la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México (2013). Desde el 2010 conduce el programa Generación Transparente por Radio UAT.

Transparencia en México

Documentos, actores y fechas claves
2001-2013

Juan Carlos López Aceves

Primera edición: 2013
DR © 2013 Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información Pública de Tamaulipas ITAIT
Calle Abasolo No. 1002 zona centro C.P. 87000
Ciudad Victoria, Tamaulipas

A la memoria de mi Padre, que en julio de este año nos dejó como legado caminar por esta vida con dignidad y respeto a los demás.

Para mi esposa Nohemí, por sus comentarios y el empuje para hacer realidad esta obra y quien, junto con mis hijos Juan Carlos, Mimí y Andrés, son las cuatro estrellas brillantes que iluminan y orientan mi camino.

A mis colegas Comisionados del ITAIT, Rosalinda Salinas Treviño y Roberto Jaime Arreola Loperena, por su generosa amistad y compartir solidariamente los desafíos de esta misión con entrega y profesionalismo.

Al magnífico equipo de servidores públicos que trabajan en el Instituto, por el trato cordial y generoso, que permite cumplir nuestra función en un clima de armonía, espíritu de colaboración y alto sentido de responsabilidad.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	VII
2001 Grupo Oaxaca y el antídoto contra el cáncer	1
2002 La alternancia da su primer fruto	7
2003 Dosificando la transparencia o administrando la opacidad	11
2004 Ley para Tamaulipas y autonomía para el IFAI	15
2005 Entre ángeles y demonios, la Declaración de Guadalajara	23
2006 De Chihuahua al Congreso sin fobias y por la puerta grande	31
2007 Reforma al sexto y carambola en Tamaulipas	43
2008 Entre llamadas a misa, nace el ITAIT.....	59
2009 INFOTAM y vacuna contra la opacidad.....	75
2010 OEA en Tamaulipas y métrica en la república	91
2011 Hijas de la opacidad y tinta para la transparencia	111
2012 El PRI a Los Pinos y aguacero en el Congreso.....	129
2013 Minuta en camino y cirugía mayor en Tamaulipas	153
NOTAS Y DOCUMENTOS CONSULTADOS	189

PRESENTACIÓN

¿Cuál ha sido la ruta que ha recorrido el derecho de acceso a la información y la transparencia en México? ¿Quiénes son y han sido los actores que han desempeñado un papel destacado en su implementación y desarrollo? ¿Cuáles han sido los documentos que han pavimentado el camino institucional y legal? Este libro pretende aportar insumos necesarios, para responder a estas tres interrogantes, que fueron recolectados durante el periodo 2001-2013. Porque *el acceso a la información y la transparencia, constituyen la principal novedad democrática de nuestro país en los últimos años*, nos dice Alonso Lujambio Irazabal ¹.

Novedad que inicia en el primer año de la primera alternancia presidencial y que se encuentra a punto de arrojar otra buena noticia, en los albores de la segunda alternancia en Palacio Nacional. Observaremos que en el arranque de los tres sexenios del Siglo XXI, el tema del acceso a la información y la transparencia se colocaron en la cúspide de la agenda nacional y desembocaron en el Congreso de la Unión. Con el Presidente Vicente Fox el producto logrado, fue la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En el 2007, con el Presidente Felipe Calderón en Los Pinos, se aprobó la reforma al artículo sexto de la Carta Magna.

Y en el primer tramo del gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto, el Congreso de la Unión aprueba la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia. La Minuta devuelta por la Cámara de Diputados con modificaciones, fue turnada para su análisis a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos del Senado, en donde realizados los cambios necesarios, obtiene el consenso necesario para que sus integrantes aprobaran el dictamen por unanimidad. En tanto que el Pleno lo aprueba por mayoría, regresando a la Cámara revisora para los efectos del artículo 72 constitucional, en donde es aprobada sin modificaciones, para luego viajar a los Congresos de los Estados y así recorrer el periplo que establece el numeral 135 de la Ley Suprema.

Al final del día, el surgimiento venturoso de la Red por la Rendición de Cuentas, bajo la batuta de Sergio López Ayllón y Mauricio Merino Huerta, cuya finalidad principal es *crear un contexto de exigencia a favor de la construcción de una política de rendición de cuentas* ², el intenso cabildeo de Eugenio Monterrey Chepov, desde la presidencia de la COMAIP y el marcaje personal que desde del IFAI ejerce Jacqueline Peschard Mariscal, serán determinantes para que los Grupos Parlamentarios incluyan en la agenda legislativa esta nueva reforma, tendiente a perfeccionar el ejercicio de este derecho, en esta ocasión con un espíritu centralista. *El ansia centralizadora del Poder Legislativo*, la denominó el senador Raúl Gracia Guzmán ³.

Reforma que nos coloca en un nuevo punto de partida, dentro de la trayectoria que recorre la transparencia en México desde el 2001. Celebremos su aprobación y su aportación para tener un piso más elevado para continuar construyendo su andamiaje institucional y legal. Pero las campanas serán echadas a vuelo una vez que cumple con su cometido. Lo cual está por verse aún.

Uno de los rasgos que distingue a este trayecto, es el alto grado de consenso cosechado por el derecho de acceso a la información pública y la transparencia. Que este derecho fundamental cuente con el respaldo de las principales fuerzas políticas del país, es un asunto de la mayor importancia para su asentamiento como parte de la fisonomía de la democracia mexicana. Pocos temas han logrado generar en el México del Siglo XXI, espacios de convergencia tan amplios como este. Hoy el ejercicio del poder no puede concebirse sin el ingrediente de la transparencia. Esta es *una de las variables de la ecuación de la gobernabilidad democrática*, señala Jacqueline Peschard Mariscal ⁴.

En este recuento de lo realizado durante los últimos trece años, intentamos no dejar fuera de la lista, ninguna de las iniciativas de reformas constitucionales y legales, que los diputados y senadores de todos los Grupos Parlamentarios, presentaron en el Congreso de la Unión, entre el 2001 y el 2013. Este es precisamente, otro rasgo distintivo de la ruta recorrida por el acceso a la información y la transparencia: la pluralidad de pensamientos que convergen en torno al propósito de mejorar la calidad de nuestra democracia, a través de este derecho fundamental. Y la heterogeneidad de la legislación inicial, en su afán

de administrar la opacidad o dosificar la transparencia, será también el sello que la distinga en esta etapa de surgimiento.

Porque la democracia no se agota en las urnas, el siguiente paso para su consolidación es pasar del sufragio efectivo a la fiscalización ciudadana del poder y enseguida a la edificación de un sistema integral de rendición de cuentas. No hay tiempo que perder. El México plural que trazó el nuevo mapa político de la república, exige hoy nuevas y mejores herramientas para una sociedad multicolor, que demanda más espacios de participación en los asuntos públicos. *El derecho de acceso a la información es uno de los derechos fundamentales que juega un papel relevante para la consolidación de regímenes democráticos*, apunta Pedro Salazar Ugarte ⁵.

Si la Ley Federal de Transparencia se cocinó básicamente en el centro del poder político y en la Cámara de Diputados como pista central, alimentada por las aportaciones de académicos y representantes de los medios de comunicación, aglutinados en el Grupo Oaxaca, y como un producto que conjugó el contenido de tres iniciativas, en la reforma constitucional que estableció las bases y principio de este derecho fundamental, aprobada en el 2007, sucedió todo lo contrario. El impulso y aliento emergió con fuerza desde la provincia.

De Guadalajara a Chihuahua, pasando por el filtro de la CONAGO y de ahí a la Cámara de Diputados, en donde es arrojada por las bancadas de todos los partidos políticos. *El origen de la reforma se encuentra afortunadamente, y con esto rescatamos en buena parte el espíritu de muchos años, en las propias entidades federativas. De allí es de donde nace uno de sus rasgos de mayor valor*, afirma Manlio Fabio Beltrones Rivera ⁶. El legislador del PRI agrega que el valor central de la reforma se localiza en su *intención de universalizar el derecho de cada persona de acceder al conocimiento de cualquier asunto público* ⁷. O dicho en palabras de Jorge Isla López, la reforma constitucional es *hija legítima de la democracia y de la estructura de oportunidades que se generó con la alternancia* ⁸. Una obra de *muchas manos*, subraya Alonso Lujambio Irazabal ⁹. *No es una reforma perfecta, pero es una reforma atinada*, apunta Pedro Salazar Ugarte ¹⁰.

La Minuta sale del Senado rumbo a los Congresos locales, para los efectos del artículo 135 de la Carta Magna, siendo el de Tamaulipas *el primero en aprobarla, el 28 de abril de 2007, y se desató el efecto dominó que duró del 8 de mayo, que pasó en Coahuila, hasta el 7 de junio en Hidalgo*, destaca Issa Luna Pla ¹¹. En pleno proceso electoral para renovar 43 ayuntamientos y la legislatura estatal, los diputados tamaulipecos aprueban por unanimidad la reforma. Y enseguida, el titular del Ejecutivo Estatal envía la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que será aprobada en junio de ese mismo año.

Después de un sexenio de vida y en el orto de la segunda alternancia en Los Pinos, en la agenda nacional se coloca nuevamente como asunto prioritario para el fortalecimiento de la democracia mexicana, la transparencia y el acceso a la información. En esta ocasión viene acompañada por la exigencia puntual del combate a la corrupción y la rendición de cuentas. Nos dice Andreas Schedler que *la rendición de cuentas se ha vuelto entonces una exigencia ubicua en el mundo de la política democrática. Todos estamos de acuerdo en que democracia implica rendición de cuentas* ¹².

Una vez más, como en las reformas anteriores de gran calado, este aliento tiene un potente pistón de paternidad plural, incluso, impulsado por el Presidente de la República tal y como sucedió en 2001, con la Ley Federal de Transparencia. La pista para su procesamiento será esta vez la Cámara de Senadores, en donde el PAN, PRD y la mancuerna PRI-PVEM, presentan tres iniciativas de las cuales saldrá el dictamen aprobado el 20 de diciembre de 2012. *No obstante dichos avances, resulta necesario dar un nuevo impulso que permita desplegar una vez más de manera más efectiva este derecho, y seguir en la línea por emparejar o armonizar el ejercicio de este derecho en todo el territorio nacional, y evitar que su ejercicio pueda llegar a ser dispar entre una y otra entidad u orden de gobierno*, argumentan las Comisiones dictaminadoras ¹³.

En este recuento de la ruta que ha seguido este derecho fundamental, desde su aparición en el escenario nacional, hemos intercalado también los documentos, fechas y actores claves de la trayectoria recorrida en Tamaulipas que, de acuerdo a Sergio López Ayllón, fue uno de los estados pioneros, con la presentación de una iniciativa de ley en el Congreso,

durante el año 2001¹⁴. Incluso, fue promovida antes de que la iniciativa del Presidente Vicente Fox llegara a la Cámara de Diputados.

Rescatamos y desempolvamos para su consulta, las iniciativas y dictámenes que se han presentado en el Congreso de la Unión, así como en el Congreso de Tamaulipas, durante el periodo 2001-2013, relacionados con el derecho de acceso a la información, la transparencia, los archivos y la protección de datos personales. Así como las aportaciones provenientes de la academia, que se han vertido en diferentes foros nacionales y locales. Documentos que tienen un autor y, en el caso del proceso legislativo, que tienen también personajes que los han favorecido con su voto. Este libro los menciona con el fin de reconocer su participación en la ruta que ha recorrido este derecho fundamental. Espero que estén todos los que son.

Nos daremos cuenta que el surgimiento y desarrollo del derecho de acceso a la información en el estado, tendrá una paternidad plural, en donde todos los Grupos Parlamentarios, junto con el Poder Ejecutivo, participarán con sus respectivas iniciativas y reformas, a semejanza de lo ocurrido en el firmamento nacional. Diputados del PAN, PRI, PRD, PVEM, PT y Nueva Alianza, serán los constructores de la pista que recorre la transparencia en Tamaulipas.

La información ha sido clasificada por años, con el propósito de visualizar con mayor detalle el camino seguido. Al final, se localizan las notas y documentos que se consultaron, para que el lector interesado en el tema, pueda abundar con mayor facilidad. Este es quizá, el principal valor de esta obra: recolectar y colocar en un solo lugar, los documentos y fechas claves que favorecieron el surgimiento y desarrollo del acceso a la información y la transparencia. De todos colores y sabores. Desde las iniciativas preocupadas por la equidad de género, hasta las de contenido ecológico y la inclusión de los discapacitados. Con una constante: incluir a los partidos políticos en el catálogo de sujetos obligados. Así como fortalecer la autonomía del IFAI y derrumbar barreras contra la reserva y la inexistencia de documentos. La mayoría quedará sin dictamen o serán rechazadas. Encontraremos legisladores que estarán subiendo una y otra vez a la tribuna empujando el tema y otros serán como estrellas fugaces.

Como veremos, Tamaulipas llegó puntual a la cita para impulsar este nuevo derecho en el Congreso del Estado, destacando la insistencia del Grupo Parlamentario del PAN, desde octubre de 2001, así como del PRD, que ayudaron a construir el entorno propicio para que en el 2004, el titular del Ejecutivo Estatal, remita la iniciativa de Ley Información Pública, con la cual debutamos en el escenario nacional, abonando el patrón de la heterogeneidad en la configuración de la legislación: el Tribunal Fiscal del Estado como órgano garante. *Lo primero que salta a la vista es que las entidades federativas han afrontado el desafío de la transparencia de modos muy diferentes*, sostiene Mauricio Merino Huerta, al referirse a este fenómeno que caracterizó el ejercicio inicial del acceso a la información en México ¹⁵.

Viene en camino una Minuta con un mandato muy claro: fortalecer al órgano garante con la autonomía constitucional. Más adelante tendremos nuevas facultades y obligaciones, con la aprobación de la Ley General de Transparencia, en donde se definirán las relaciones entre el IFAI y los Institutos y Comisiones de la república, derivadas de la facultad de atracción y de la revisión de nuestras resoluciones. *Tendrá que ser una Ley General que únicamente haga federal lo federal y permita que, en el ámbito de lo local, se sigan tomando las decisiones que responden a las necesidades de lo local. Y creo que ahí, el reto es mayúsculo*, adelanta Pedro Salazar Ugarte ¹⁶. Ya veremos como la confeccionan en el Congreso de la Unión.

Aprovecho esta nota introductoria, para reconocer el invaluable apoyo y el trato generoso que el ITAIT ha recibido del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y del Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE, para capacitar a los servidores públicos estatales y municipales, así como para socializar ampliamente el derecho de acceso a la información, la cultura de transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas. En lo personal, agradezco a Sergio López Ayllón, Pedro Salazar Ugarte y Mauricio Merino Huerta, su disposición para impulsar estos temas durante el tiempo en que presidimos el Instituto.

Espero que este *collage* de documentos, actores y fechas claves, se conviertan en las piezas de un rompecabezas, que al unir las retraten con claridad cuál ha sido la ruta transitada por el derecho de acceso a la información y la transparencia en México, que no ha estado exenta

de altibajos y resistencias, de intromisiones y confrontaciones que han llegado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Incluso, de violación a los términos del mandato contenido en la reforma al sexto constitucional, que tuvo la marcación personal de Alfonso Sánchez Anaya con sus excitativas, y que mandó al invernadero una Minuta de la mayor trascendencia para la legislación federal, promovida por Pedro Joaquín Coldwell y Jesús Murillo Karam.

Manifestaciones variopintas de la resistencia al cambio, para aceptar que en este esfuerzo para mejorar la democracia y empoderar al ciudadano, el espejo retrovisor solo sirve para referenciar el punto de partida y fijar nuevas horizontes, para que estos dos ingredientes se constituyan en una *condición consustancial del ejercicio democrático del poder*, como afirman Lorenzo Córdova Vianello y Ciro Murayama Rendón ¹⁷. Destaco la reforma al artículo 7 de la Ley General de Educación, que no ha sido capitalizada al máximo. *También es necesario pensar este derecho en términos de educación e ilustración de los ciudadanos, que son condiciones que permiten a éstos actuar como sujetos autónomos, informados y con sentido crítico*, nos dice Jesús Rodríguez Zepeda ¹⁸. Esta es una asignatura pendiente.

Para contrastar el esfuerzo realizado con la percepción de los mexicanos, introducimos como aderezo una serie de indicadores, que permitan visualizar si las instituciones y las leyes han logrado su cometido, especialmente en lo que a cultura de transparencia y rendición de cuentas se refiere. Incluimos las mediciones del Índice de Percepción de la Corrupción y del Barómetros Global de la Corrupción, de Transparencia Internacional. También el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno, de Transparencia Mexicana. Salpicamos esta ruta con los resultados de los indicadores que proporcionan el Latinobarómetro y el Índice de Desarrollo Democrático que elaboran la Fundación Konrad Adenauer y la consultora Polilat, así como un par de encuestas que miden el grado de conocimiento del acceso a la información entre los mexicanos, realizadas por Parametría.

Concluyo advirtiendo que varias de las *novedades* que contiene la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, fueron colocadas en el Congreso de la Unión en años anteriores, sin encontrar la coyuntura política que transformara esas iniciativas en mandato legal. Tanto la

autonomía constitucional para el IFAI como la pertinencia de contar con una Ley General de Transparencia, guardaron el sueño de los justos en espera de encontrar las condiciones propicias. Desde el cabildeo de la Ley Federal de Transparencia en el 2001, pasando por las iniciativas de Manlio Fabio Beltrones Rivera y César Camacho Quiroz presentadas en el 2004, este par de preocupaciones han estado presente en la ruta de la transparencia. Este último legislador centrará la mira en la Ley Federal de Archivos. El efectivo acceso a la información, exige de *archivos administrativos actualizados y confiables*, dice Sergio López Ayllón ¹⁹.

Lo cierto es que un Estado que aspire a la eficacia, *es necesariamente un Estado transparente y abierto, un Estado observado, evaluado y fiscalizado*, como lo definió Enrique Peña Nieto en su propuesta de gobierno, agregando que *una sociedad mejor informada, con fácil acceso a publicaciones y resultados de los distintos órdenes y poderes de gobierno, con mecanismos para dialogar, evaluar e incidir en la gestión pública*, está mejor preparada para participar en la construcción del *andamiaje democrático y social del país* ²⁰.

En consonancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011-2016, considera a la transparencia y rendición de cuentas, como uno de los principios transversales de toda la acción del gobierno del ingeniero Egidio Torre Cantú, lo cual de entrada, significa tener el viento a favor en la función que desarrolla el ITAIT en Tamaulipas, en materia de capacitación y difusión del derecho de acceso a la información pública, así como del fomento de la cultura de transparencia y rendición de cuentas, entre autoridades y la sociedad tamaulipeca ²¹.

Finalmente, este esfuerzo editorial obedece a la facultad que tiene el ITAIT, para favorecer la tarea sustantiva de investigar y publicar estudios en materia de transparencia y derecho a la información, establecida en los incisos g) y h) del artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. Agradezco al personal del Instituto, a su presidente Roberto Arreola Loperena y a la comisionada Rosalinda Salinas Treviño, la posibilidad de hacer realidad un proyecto concebido desde el inicio de nuestra función, pero aplazado por la gran responsabilidad que significó presidir la fundación de una institución, en la que se han depositado expectativas muy altas y exigencias de igual tamaño, para que la transparencia se traduzca en *el*

deber de los mandatarios o gobernantes para realizar como regla general sus actuaciones de manera pública como un mecanismo de control del poder y de legitimidad democrática de las instituciones pública, como lo apunta Ernesto Villanueva Villanueva ²².

Juan Carlos López Aceves

Diciembre de 2013

2001

Grupo Oaxaca y el antídoto contra el cáncer

El 2001 inicia y concluye con el tema de la transparencia y el acceso a la información, en la cúspide de la agenda nacional. La alternancia en Los Pinos prepara su primer gran producto: La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. El debate nacional inicia temprano. Los académicos y medios de comunicación le toman la palabra al Presidente Fox. Los partidos en el Congreso de la Unión y en los Congresos de los Estados, se suman a esta cruzada. El contagio crece entre la sociedad. México se prepara para dar un salto cualitativo en su joven sistema democrático: vigilar el ejercicio del poder y sus dineros.

Queda claro que la democracia inicia en las urnas, pero no culmina ahí. La transición hacia la democracia fue pavimentada por una serie sucesiva de reformas constitucionales y legales en materia electoral. El Siglo XXI inicia con un paisaje pluralista en la República Mexicana. No solo en Palacio Nacional sucede la alternancia. En los estados y municipios, las principales fuerzas políticas del país gobiernan también. La era del partido hegemónico ha quedado atrás. Desde 1997, el Congreso de la Unión se ha convertido en un auténtico contrapeso real del sistema presidencial. También lo hace con efectividad el Poder Judicial de la Federación.

El Presidente Fox inicia su mandato enviando señales claras sobre el tema. Por un lado, crea la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, que preside Francisco Barrio Terrazas. Enseguida presenta el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento de la Transparencia: *en materia de transparencia, es esencial destacar que no ha existido una política gubernamental consistente para abrir al conocimiento de la ciudadanía la organización y operación de las instituciones, los recursos con los que cuenta y los resultados de su gestión*, dice el documento publicado en el DOF, el lunes 22 de abril de 2002 ¹.

Y el 26 de febrero, Fox firma el Acuerdo Nacional para la Transparencia y el Combate a la Corrupción. *No es fácil luchar contra la corrupción, lo sé, lo sabemos todos, pero no hay de otra: o la atacamos o nos consume como un cáncer social que penetra en todos lados y que destruye todo*, sostiene en Los Pinos durante la ceremonia del acuerdo, el primer Presidente de la República postulado por el PAN ².

La Sociedad Civil y las principales fuerzas políticas del país, dan la bienvenida a la intención presidencial. El IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional, organizado en la UNAM del 6 al 9 de febrero ³, es el marco en el cual dos destacados juristas mexicanos, Jorge Carpizo McGregor y Ernesto Villanueva Villanueva, *expusieron una conferencia clave sobre el significado contemporáneo del derecho de acceso a la información pública* ⁴.

En rieles paralelos, hacia el interior del Gobierno Federal otro destacado jurista, Sergio López Ayllón, encabeza al grupo responsable de elaborar y redactar la iniciativa de Ley Federal de Transparencia, que el Presidente Fox presentará a finales de año a la Cámara de Diputados: *en marzo de 2001, ya integrado el nuevo gobierno, se integró un grupo de trabajo intersecretarial* ⁵, en el que participan varias dependencias encabezadas por la Secretaría de la Contraloría, el que generaría *las primeras decisiones sobre la Ley de Acceso a la Información. Grupo que se reunió periódicamente entre abril y junio para elaborar el anteproyecto de ley* ⁶.

Desde Oaxaca, en plena primavera, un grupo de académicos y representantes de los medios de comunicación, reunidos en el marco del Seminario Derecho a la Información y Reforma Democrática, alzan la voz como el Grupo Oaxaca, *uno de los más importantes interlocutores de la sociedad civil en materia de acceso a la información* ⁷.

La Declaración de Oaxaca, dada a conocer el 24 mayo de 2001, contiene seis principios democráticos: Adecuación del texto constitucional para precisar que la información pública en posesión de los poderes del Estado, pertenece a los ciudadanos; legislar en materia de acceso a la información; establecer sanciones a los servidores públicos que nieguen la información y crear un órgano independiente que resuelva

las controversias entre los particulares y la autoridad, son parte de las propuestas de este grupo ⁸.

Antes de que concluya mayo de 2001, este grupo crea una Comisión Técnica integrada por destacados académicos y periodistas: Juan Francisco Escobedo, Jorge Islas López, Salvador Nava Gomar, Luis Javier Solana Morales, Ernesto Villanueva Villanueva, Jenaro Villamil y quien será la Secretaria Técnica, Issa Luna Pla. De manera temporal lo hizo Miguel Carbonell Sánchez ⁹.

Posteriormente, el 11 de julio el diputado del PRD, Luis Miguel Barbosa Huerta, presenta la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Relacionada con los Actos Administrativos y de Gobierno del Poder Ejecutivo de la Unión en donde la Comisión Nacional de Derechos Humanos se propone como el órgano garante del acceso a la información. *Una Ley de Acceso a la Información en relación con los actos administrativos y de Gobierno del Poder Ejecutivo de la Unión, fomentará la participación de la sociedad civil en la evaluación y el control de la conducta del poder público. El acceso de los ciudadanos a información oficial no sólo es la base del rendimiento de cuentas públicas, sino un catalizador para mejorar a las instituciones. Una administración de gobierno transparente genera credibilidad y confianza entre los ciudadanos. La transparencia en la información legitimaría así los actos de gobierno frente a la sociedad*, sostiene quien, doce años más tarde, será el coordinador de los senadores perredistas cuando se apruebe en el 2013, la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia ¹⁰.

Siete principios son enunciados en esta iniciativa: *de máxima revelación, de obligación de publicación, ámbito limitado de excepciones, gratuidad y mínima formalidad, facilidad de acceso, procedencia de la revelación de información y el principio de protección de los ciudadanos que denuncian conductas ilícitas en la actividad pública* ¹¹.

La dinámica de la transparencia rebota en la provincia mexicana, en donde los partidos con presencia en los Congresos de los Estados, presentan iniciativas de ley. El PRI lo hace el 22 de marzo en Guanajuato y Nayarit. El 28 del mismo mes lo hace en Congreso de Nuevo León. El diputado Marco A. León presenta una iniciativa en Querétaro el 25 de junio ¹².

Inicia el otoño y el 30 de septiembre el Grupo Oaxaca da a conocer el Decálogo del derecho a la Información, en el que señalan que este es un derecho humano universal, que la información pertenece a las personas, que debe imperar la máxima apertura de los poderes del Estado, la obligación de publicar y entregar la información del Estado, la existencia de procedimientos ágiles, sencillos y a costos mínimos y la existencia de un organismo autónomo para promover la apertura y resolver las controversias en la materia ¹³ .

Tamaulipas no se queda atrás: mientras se llevan a cabo los Foros Regionales de Consulta del Gobierno Federal en Monterrey, Guadalajara, Veracruz y México, los diputados Teresa Aguilar Gutiérrez, Ubaldo Guzmán Quintero, Enrique Dueñez Pérez, César Núñez de Cáceres Marín, Víctor Hugo Moreno Delgadillo y Raúl Félix Galaviz Flores, del Grupo Parlamentario del PAN, aportan la iniciativa de Ley de Derecho a Obtener Información Pública, el 10 de octubre ¹⁴ .

El ser humano tiene la imperiosa necesidad de estar informado acerca de lo que ocurre en su entorno y esta necesidad, respecto del gobierno, tratándose de la función pública tiene el carácter de derecho fundamental, exponen los legisladores de Acción Nacional ¹⁵ .

Un día antes de que el Grupo Oaxaca presentara la suya, por conducto de Jorge Islas López y de que el Presidente Fox remitiera su propuesta el 30 de noviembre de 2001, Tamaulipas se instalaba dentro de la agenda nacional a favor de la transparencia y el acceso a la información.

Documento final del Grupo Oaxaca, que se presenta formalmente en la Cámara de Diputados el 6 de diciembre de 2001, logrando la adhesión de un grupo plural de legisladores, entre ellos el tamaulipeco Felipe Solís Acero del PRI.

La iniciativa propone la creación del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública, como un *órgano autónomo* que sea la autoridad en la materia, siendo la Cámara de Diputados la responsable de nombrar a los 5 Comisionados. En su exposición de motivos señalan que *más dinero con mayor fiscalización es una fórmula bastante aceptable en la nueva relación democrática que se intenta construir entre gobernados y gobernantes, entre un ciudadano libre y una autoridad responsable.* El

documento consta de 48 artículos ordenados en 6 capítulos. *La intención es que toda actividad, acto o acción que se lleve a cabo con dinero público, debe ser del dominio público, con las reservas y excepciones previstas para no afectar intereses estratégicos del Estado* ¹⁶.

Días antes, el 30 de noviembre y mediando el Acuerdo Político para el Desarrollo Nacional, firmado el 7 de octubre entre el Gobierno Federal y los partidos políticos, el Presidente Fox envía a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, en donde el órgano garante queda depositado en una Comisión de Garantías de la Información, con autonomía de operación, presupuestal y de decisión ¹⁷.

La rendición de cuentas se erige, además, en un principio de eficiencia administrativa, ya que la publicidad de la información se traduce en un mecanismo de supervisión ciudadana, expone el Presidente de la República en su iniciativa, con la cual da cumplimiento al mandato de la parte final del artículo sexto constitucional y se articula en *tres ejes*: la obligación de publicar en los portales información pública de oficio, el derecho de los particulares de requerir información a los sujetos obligados por la ley y la creación del órgano garante.

En la recta final de este proceso, Sergio López Ayllón se encargó de negociar por parte del Ejecutivo Federal la iniciativa presidencial, mientras que por parte del Grupo Oaxaca fueron Jorge Islas López y Juan Francisco Robledo. Los tres académicos fueron piezas claves para destrabar y superar los obstáculos que se presentaron, construyendo los acuerdos suficientes para redactar un proyecto de Ley Federal de Transparencia, que conjugara el contenido de las tres iniciativas que se presentaron en la Cámara de Diputados.

En el meridiano del 2001, el Latinobarómetro presenta el 28 de junio los resultados de la encuesta anual realizada en 17 países de la región. El Índice de Democracia, que pondera el apoyo y la satisfacción de los ciudadanos con su sistema político, coloca a México en el sitio 7 del ranking, con un 36%, distante del 67% que obtiene el líder de la tabla, Uruguay ¹⁸.

Mientras que Transparencia Internacional presenta el Índice de Percepción de la Corrupción el 27 de junio, en donde México ocupa el lugar 51 entre los 91 países incluidos en la medición, con un IPC de 3.7, que representa un ligero avance respecto al resultado de 2000, cuando nos colocamos en el sitio 59 con un indicador de 3.3 *No hay ningún final a la vista para el abuso de poder por el cargo público - y los niveles de corrupción se perciben tan alto como siempre en los mundos desarrollados y en desarrollo*, dice en París Peter Eigen, presidente de esta importante organización mundial ¹⁹.

Finalmente, conviene recordar que el tema de la protección de datos personales sale a la luz pública este año. El 21 de febrero Antonio García Torres presenta en el Senado la iniciativa de reforma constitucional, para que la protección de datos personales se considere un derecho fundamental. *“Toda persona tiene derecho a la protección y al acceso de los datos personales que le conciernen, así como el de acceder a la información de archivos o registros públicos y privados destinados a dar informes, y a conocer el uso o finalidad de tales registros. Los datos se obtendrán y tratarán de modo que no se afecten el honor, la intimidad o cualquier otro derecho de las personas, para fin lícito determinado y con el previo consentimiento, libre e informado de su titular*, dice el primero de los tres párrafos que propone adicionar al artículo 16 de la Carta Magna ²⁰.

El 6 de septiembre, el diputado Miguel Barbosa Huerta promueve la iniciativa de Ley Federal de Protección de Datos Personales. *El derecho a la intimidad está seriamente amenazado por la que se ha querido llamar “sociedad de la información”. La globalización tanto de las redes informáticas y de comunicación hacen cada vez más frecuentes los casos de violación al derecho a la intimidad*, expone el legislador del PRD ²¹.

Cierra el año con un *caso excepcional* en el efecto dominó que gana terreno en la provincia, al aprobar el Congreso del Estado de Jalisco, la primera Ley de Transparencia en la república, cuando en la Cámara de Diputados apenas se cocina la Ley Federal y en otros estados surgen las primeras iniciativas de ley. *La mayoría de los congresos estatales no avanzaban en la aprobación de sus leyes, porque esperaban a conocer primero los términos en que se aprobaría la ley federal*, sostiene Issa Luna Pla ²².

2002

La alternancia da su primer fruto

La ola de la transparencia mantiene su intensidad al iniciar el año. En Tamaulipas el Congreso del Estado aprueba un punto de acuerdo, el 6 de febrero, mediante el cual se prorroga el término para presentar el dictamen sobre la iniciativa de Ley del Derecho a Obtener Información, promovida por la bancada del PAN en el ocaso de la LVII Legislatura.

Recién instalada, la LVIII Legislatura que coordina Enrique Cárdenas del Avellano, turna la iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, que presiden los diputados Eliseo Castillo Tejeda, Humberto Valdez Richaud y Gabriel de la Garza Garza, respectivamente. Firma el oficio en su calidad de Oficial Mayor del Congreso, Morelos Canseco Gómez ²³.

Aunque no se menciona expresamente, el argumento principal que soporte este punto de acuerdo, fue precisamente esperar la definición de lo que suceda en el Congreso de la Unión, respecto a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, que en ese momento se encuentra en estudio para dictamen, en la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, que preside el diputado Armando Salinas Torre, del PAN.

Nos dice Issa Luna Pla que en *abril la efervescencia del tema subió en los estados* ²⁴. El 23 de este mes, el Congreso local de Sinaloa aprueba la Ley de Acceso a la Información Pública, que se convierte en la segunda norma vigente en el país, después de la aprobada en Jalisco.

Las negociaciones en la Cámara de Diputado dan resultado. El 24 de abril se aprueba la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. *El proyecto fue aprobado en sus términos con muy pequeñas modificaciones propuestas por el PRI, notablemente el cambio*

en el nombre de la Ley, comenta Sergio López Ayllón, pues se proponía originalmente como *Ley Federal de Acceso a la Información Pública*²⁵.

Por unanimidad fue aprobado el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación: 409 votos a favor y una solitaria abstención del diputado Rubén García Farías del PRI²⁶. Esta flamante Ley Federal de Transparencia recibió el apoyo de los legisladores tamaulipecos de la LVIII Legislatura, como Felipe Solís Acero, Manuel Garza González y Enrique Garza Tamez del PRI. Francisco García Cabeza de Vaca y Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere del PAN, entre otros legisladores de Tamaulipas. Por alguna razón desconocida, 90 diputados de todas las fracciones, estuvieron ausentes al momento de la votación²⁷.

La intransparencia y oscuridad de los actos públicos han sido medios perversos para el florecimiento del abuso del Poder, señala en la tribuna Miguel Barbosa Huerta del PRD. Por su parte, Armando Salinas Torres destaca que la información tiene un *efecto multiplicador*, porque orienta las decisiones de los particulares y de grupo, sobre la base de un mejor conocimiento de las oportunidades del entorno. Inscrito en la lista de diputados para subir a la tribuna, Enrique Garza Tamez de Tamaulipas, declina su participación finalmente. *Los gobernadores que estén dispuestos a sumarse a esta convocatoria, dejarán constancia de su interés de compartir su voluntad democrática con todos los mexicanos*, dice José Manuel del Río Virgen, de Convergencia. *Vemos con beneplácito que finalmente los mexicanos tenemos una ley que proteja nuestro derecho de acceso a la información y sobre todo a la información pública*, afirma Gustavo Riojas Santana del Partido Alianza Social. *La ley que hoy se presenta es perfectible, aún queda enriquecerla y transformarla para darle al organismo encargado de vigilar y promover su observancia una mayor autonomía*, sostiene Jaime Cervantes Rivera del PT. *El pueblo de México está cansado de mantenerse al margen de las grandes decisiones del país; esta ley le permitirá sancionar lo sancionable*, dice Arturo Escobar y Vega del PVEM²⁸.

Hecha la faena en la Cámara de origen, la Minuta se traslada al Senado de la República, en donde también resulta aprobada por unanimidad el 30 de abril. Por Tamaulipas lo hacen Laura Alicia Garza Galindo y Oscar Luebbert Gutiérrez²⁹. *¿Qué falta? Falta promover la legislación de acceso a la información en las entidades federativas*, dijo en la tribuna la senadora Dulce María Sauri Riancho a nombre del PRI. *Hoy vamos a*

aprobar una legislación que hará historia en la ruta del fortalecimiento de nuestra vida democrática, apunta Natividad González Parás³⁰. Tiene razón los dos ex gobernadores: pronto el efecto dominó propiciará el surgimiento de leyes de transparencia en los estados de la república, con un rasgo pernicioso: la heterogeneidad. El piso no será parejo. Y efectivamente, esta Ley Federal será pionera para seguir construyendo más y mejor democracia en México.

En esta misma fecha, el Senado aprueba el dictamen de la Ley Federal de Protección de Datos Personales, durante la sesión presidida por Diego Fernández de Ceballos, remitiendo la Minuta a la Cámara de Diputados, con la intención de que sus 41 artículos entraran en vigor el uno de enero de 2003.

La Ley Federal de Transparencia es promulgada en el DOF el 11 de junio por el Presidente Fox, quien sostiene que, *más allá de la iniciativa del Gobierno, el mérito de la aprobación de esta Ley pertenece a todos y, sobre todo, a la ciudadanía en general, los grupos civiles y a la comunidad periodística*, que participaron en la elaboración de esta nueva norma³¹.

El efecto dominó no se hace esperar. Entre el 30 de julio y el 20 de diciembre, los Congresos de los estados de Aguascalientes, Michoacán, Querétaro y Nuevo León, aprueban sus leyes de acceso a la información. A finales de agosto, Latinobarómetro y Transparencia Internacional presentan sus indicadores. En el primer caso, los ciudadanos satisfechos con la democracia pasan de 25 a 27 por ciento³². Y en el ranking del Índice de Percepción de la Corrupción, México se coloca en el lugar 57 de los 102 países evaluados. Justo en el año en que estrena su Ley Federal de Transparencia, nuestro país baja 6 lugares en la tabla mundial y su indicador pasa de 3.6 a 3.7 puntos³³.

Llega septiembre y en el Congreso de Tamaulipas la bancada del PAN en la LVIII Legislatura local, presenta el día 11 la iniciativa de Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *En la medida en que los ciudadanos conozcan aspectos sobre el funcionamiento y la actividad que desarrolla la autoridad, contarán con elementos para ejercer su derecho de evaluarla*, dicen María Lucía Alzaga Madaria, Luis Alonso Mejía García, Rodolfo Santos Dávila, Ramón Sampayo Ortiz,

Juan Ángel Ibarra Tamez, René Martín Cantú Cárdenas y Alberto Compean Ramírez, en la exposición de motivos³⁴.

Como sucedió con la presentada por el Grupo Parlamentario del PAN en la LVII Legislatura, nuevamente el Pleno Legislativo aprueba un dictamen suspensivo el 9 de octubre de 2002, argumentando que se estima *indispensable contar con un espacio de tiempo adecuado para analizar si la transcripción de la Ley Federal de Transparencia al ámbito de Tamaulipas*, es factible. Agrega el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y de Gobernación, señalando que tienen ya como referencia las Leyes de Acceso a la Información de Jalisco, Sinaloa y Guanajuato, además de contar con la iniciativa presentada por el Grupo Oaxaca ³⁵.

Días antes, en cumplimiento del artículo Quinto Transitorio de la Ley Federal, el Presidente Fox envía el 12 de septiembre al Senado de la República, la propuesta de cinco Comisionados del IFAI, de los cuales *tres concluirán su encargo en cuatro años y podrán ser ratificados para un nuevo periodo de 7 años* ³⁶. La propuesta original fue integrada por Alonso Gómez Robledo Verduzco, Juan Pablo Guerrero Amparán, Octavio López Presa, Horacio Álvarez Aguilar y Guillermo Velazco Arzac³⁷. Al ser rechazado este último, el 12 de noviembre el Ejecutivo Federal propone a María Marvan Laborde, quien es aceptada por el Senado ³⁸.

A finales de septiembre, en Sofía, Bulgaria, un grupo de organizaciones dedicadas a impulsar el derecho de acceso a la información, pactan que sea el 28 el Día Internacional del Derecho a Saber, con la finalidad de generar gobiernos más transparentes y promover una ciudadanía más informada. Fecha que será la base para que a partir del 2003, los Institutos y Comisiones celebren en México la Semana de la Transparencia.

Este año concluye con la publicación de un Decreto, el 24 de diciembre, mediante el cual y a raíz del primer presupuesto que recibirá el IFAI al año siguiente, se precisan los alcances de la autonomía que la ley otorga al Instituto, definiéndolo como un *organismo descentralizado, no sectorizado*³⁹. El presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados para el Instituto en su primer año, fue de \$215'819,141.

2003

Dosificando la transparencia o administrando la opacidad

Los efectos de la aprobación de la Ley Federal de Transparencia y la creación del IFAI, provoca repercusiones positivas en la provincia mexicana. Nuevo León publica su ley el 21 de febrero y siete estados del país aprueban sus Leyes de Acceso a la Información Pública. El 25 de febrero lo hace el Congreso de Durango. El 28 el de Colima. El 13 de marzo corresponde al Congreso de San Luis Potosí y el 18 a la Asamblea del Distrito Federal. El 18 de julio la legislatura de Guanajuato hace lo mismo y el 11 de agosto la aprobación es del Congreso de Morelos. El 20 de octubre sucede en Coahuila ⁴⁰.

Que para facilitar a los indígenas el acceso a la información, mediante sistemas sencillo, rápidos y públicos en su propia lengua se adiciona un párrafo tercero al artículo 9º, para asegurar que los solicitantes indígenas puedan hacer trámites en su lengua y recibir la asistencia de intérpretes; se modifica el artículo 10, en su primer párrafo para establecer la obligatoriedad de hacer públicos, en español y en las lenguas indígenas reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, los anteproyectos de leyes y disposiciones administrativas de carácter general a que se refiere el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, manteniendo la excepción actual cuando así lo determine la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal o de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; asimismo, se modifica la fracción III y se adiciona una III Bis al artículo 28 para homologar las funciones de las Unidades de Enlace con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 9º; igualmente con ese mismo propósito se modifican las fracciones V, VIII y XI del artículo 37; se introduce en el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 40, la obligación de las Unidades de Enlace de auxiliar a los solicitantes indígenas en sus requerimientos de información y finalmente se agrega un párrafo segundo a la fracción III del artículo 55, en materia del procedimiento de revisión, para que tratándose de indígenas, las autoridades del Instituto tomen en

cuenta las costumbres y especificidades culturales indígenas y aseguren que sean asistidos por intérpretes en el desahogo de las actuaciones respectivas; asimismo que se considere como causal de responsabilidad administrativa cualquier omisión a los dispuesto por esta Ley en materia de derechos y cultura indígena, propone la senadora tamaulipeca Laura Alicia Garza Galindo, en la iniciativa presentada el 14 de abril para reformar la Ley Federal de Transparencia y no dejar a los indígenas mexicanos fuera de este derecho ⁴¹.

Tamaulipas da un paso importante en materia de libertades y derechos fundamentales, con la aprobación de la reforma al artículo 16 de la Constitución Política local, aprobada el 28 de mayo por la LVIII Legislatura que coordina el diputado Enrique Cárdenas del Avellano. Esta modificación será el antecedente inmediato de la reforma al artículo 17 constitucional de 2004, previa a la aprobación de la Ley de Información Pública del Estado ⁴².

El Decreto 285 se publicada en el POE el 3 de junio de 2003, consagrando el disfrute de las libertades y derechos fundamentales, reconocidos en los Tratados Internacionales, en los términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Carta Magna, entre los cuales se encuentra el derecho de acceso a la información pública.

El 11 de junio se publica en el DOF el reglamento Interior del IFAI y el 12 entre en funciones el órgano garante, siendo la comisionada María Marvan Laborde la presidenta fundadora. Para agosto Latinobarómetro presenta su reporte anual, colocando a México en el sitio 15 de los 17 países evaluados, en cuanto a la satisfacción de los mexicanos con su democracia. Mientras que la corrupción representa el problema central de las políticas públicas, una vez resuelto los temas relacionados con la desigualdad ⁴³.

A la mitad del sexenio del Presidente Fox, el Latinobarómetro señala que México está en el antepenultimo lugar del ranking, respecto a la confianza en que el dinero de los impuestos será bien gastado por el gobierno. En consecuencia, nuestro país puntea la tabla cuando se pregunta si se justifica evadir el pago de impuestos. También es segundo lugar sobre el conocimiento de algún acto de corrupción.

Los países ricos deben proporcionar apoyo práctico a los gobiernos de los países en vías de desarrollo, que demuestren voluntad política para luchar contra la corrupción, afirma Peter Eigen, presidente de Transparencia Internacional, al presentar el 7 de octubre el Índice de Percepción de la Corrupción ⁴⁴. México se coloca en la posición 64 entre los 133 países que son monitoreados por TI, empatado con Polonia con un índice de 3.6, inferior en un punto en relación al IPC obtenido en el 2002.

El 31 de octubre, la Asamblea General de la ONU aprueba la Resolución 58/4, denominada Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. *Es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas. Socava la democracia y el estado de derecho*, sostiene Kofi A. Annan en el prefacio de este instrumento. *Insto a los Estados miembros a participar en la Conferencia Mérida (México) que se celebrará en diciembre para la firma de la Convención, y ratificarla tan pronto como sea posible*, exhorta el Secretario General de la ONU y México la firmará el 9 de diciembre ⁴⁵.

Antes, el 4 de diciembre, el tema de la transparencia y el acceso a la información regresa una vez más al Congreso de Tamaulipas, en donde el diputado Luis Alonso Mejía García presenta la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *Que el acceso a la información será básico para el mejoramiento de una conciencia ciudadana, más crítica y plural, lo cual es esencial para el progreso de un pueblo, toda vez que entre más informado este, más participativo será*, sostiene el legislador panista ⁴⁶.

Cierre al año con los efectos del litigio entre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, y el contenido de la Ley de Transparencia de la capital de país, que fue aprobada el 22 de diciembre de 2002. El meollo del asunto es la integración del Consejo de Acceso a la Información y la impugnación de los ciudadanos que lo conforman, por parte del Jefe Capitalino, que por decisión del Ministro Genaro Góngora Pimentel, es suspendido en calidad de mientras.

En ese sentido y tratando de prever cualquier ambigüedad que pueda suscitarse en la extensión a nivel local de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es que proponemos que en caso de causarse cualquier controversia o conflicto en la conformación

de los órganos de transparencia del Distrito Federal o de los Estados de la República, proponemos que sea el Senado de la República quien determine, previo procedimiento, a las personas que serán nombradas para ocupar los cargos en dichos órganos, en tanto no se determine ningún procedimiento o resolución que solucione la controversia o conflicto de manera que se pueda asegurar que bajo ninguna circunstancia pueda ser suspendida la aplicación de la Ley de Transparencia correspondiente, propone la iniciativa presentada por Jorge Kahwagi Macari, Manuel Velasco Coello, Alejandro Agundis Arias, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Alvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, María Avila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Ávila, Félix Fuentes Villalobos, Luis Antonio González Roldán, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez, Raúl Piña Horta, del Grupo Parlamentario del PVEM, el jueves 6 de noviembre ⁴⁷.

No pasa desapercibido que en esta primera etapa del derecho de acceso a la información y la transparencia en México, las leyes que salen de los Congresos locales tienen un rasgo común: la heterogeneidad de procedimientos para su ejercicio. Como si se tratara de administrar la opacidad o dosificar la transparencia. Un piso disparejo que la reforma constitucional de 2007, tratará de nivelar sin el éxito deseado, propiciando una tercera generación de reformas que serán aprobadas hasta el 2013.

2004

Ley para Tamaulipas y autonomía para el IFAI

La ola de la transparencia mantiene su fuerza. Ocho Leyes de Acceso a la Información serán aprobadas en los primeros 8 meses del año. El 18 de marzo el Congreso del Estado de México aprueba la suya. Viene después el Congreso de Quintana Roo el 13 de mayo y el 15 lo hace la Legislatura de Yucatán. El 21 de mayo toca turno para los diputados de Veracruz y el 27 para los de Nayarit. La ley de Zacatecas es aprobada el 29 de junio, la de Puebla el 22 de julio y el Congreso de Tlaxcala da luz verde el 5 de agosto ⁴⁸.

El 23 de marzo, día en que se recuerda el asesinato de Luis Donaldo Colosio Murrieta, con 414 votos a favor, entre ellos los legisladores Humberto Filizola Haces y Maki Ortiz Domínguez de Tamaulipas, la Cámara de Diputados aprueba la reforma al artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia, la primera que sufre este ordenamiento. La iniciativa es presentada por el senador Marco Antonio Xicoténcatl Reynoso, del PAN, el 19 de junio de 2002 y aprobada por el Senado en la sesión del 24 de abril de 2003. El Decreto se publicó en el DOF el 11 de mayo de 2004. *La Minuta objeto del presente dictamen propone derogar la fracción I del artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a fin de que sea necesario el consentimiento de los individuos para proporcionar datos personales tales como pueden ser los expedientes e historiales clínicos de los individuos*, señala el dictamen ⁴⁹.

Fecha en que Manuel Camacho Solís, José Alberto Aguilar Iñárritu, Emilio Zebadúa González y Jesús Martínez Álvarez, presentan una iniciativa de reforma a varios ordenamientos legales, entre ellos el artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia, en materia de fiscalización de los recursos de los partidos por parte del IFE. *En el artículo quinto del decreto se propone una modificación del artículo 14 de la ley de transparencia y acceso a la información pública a efecto de que sobre*

la información considerada como reservada se contemple una excepción a lo previsto en el artículo 49-B párrafo 2 inciso p del COFIPE que se refiere a las averiguaciones previas que contribuyan a los procedimientos de fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, exponen este grupo plural de diputados ⁵⁰.

Tamaulipas se alista para contar con la propia. El 4 de abril de 2004 el Congreso del Estado da cuenta de la iniciativa presentada por Jorge Pensado Robles, en su calidad de presidente de la COPARMEX de Ciudad Victoria, *con el fin de contribuir y apoyar en la transparencia de la información pública*, señala en el oficio dirigido al diputado Enrique Cárdenas del Avellano, Presidente de la Gran Comisión ⁵¹.

El Oficial Mayor de la LVIII Legislatura, Morelos Canseco Gómez, turna el documento a las Comisiones Unidas de Gobernación, Estudios Legislativos y de Puntos Constitucionales, para su estudio. El contenido de esta iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, es similar a la del Estado de Morelos. Propone la creación del Instituto Tamaulipeco de Información Pública, integrado por 3 Consejeros⁵².

Un mes más tarde, el 4 de mayo el diputado Pedro Alonso Pérez del PRD, presenta iniciativa de reforma al artículo 16 de la Constitución Política de Tamaulipas, con la finalidad de plasmar en un tercer párrafo, la garantía de acceso a la información pública. *En esta entidad federativa la ley garantizará el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los Poderes del Estado, los ayuntamientos, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, así como de cualquier otra entidad pública de carácter estatal o municipal*, dispone el texto propuesto por el legislador perredista ⁵³.

Haciendo eco al exhorto de Kofi Annan, Secretario General de la ONU, el Senado aprueba el 29 de abril la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Fecha en que Alberto Begné Guerra renuncia a la Secretaría del IFAI. Lo sustituirá Ángel Trinidad Zaldivar, a partir del 16 de mayo, seleccionado entre 13 candidatos propuestos ⁵⁴. El 27 de ese mismo mes, el Diario Oficial de la Federación publica el Decreto mediante el cual México se adhiere a la Convención contra la Corrupción.

La sesión de la Comisión Permanente celebrada el 9 de junio de 2004, será caja de resonancia de los primeros efectos de esta adhesión a la Convención. El senador del PRI César Camacho Quiroz, sube a la tribuna para promover iniciativa de reforma a los artículos 6 y 108 de la Constitución Política de la República. Además, presenta iniciativa para reformar 15 artículos de la Ley Federal de Transparencia. *Consideramos que ha llegado el momento adecuado para otorgarle al IFAI el estatus constitucional necesario, para que esté en condiciones legales e institucionales de acometer los desafíos, problemas y barreras que han emergido contra el proceso de transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información*, dice el priista ⁵⁵

Fecha en que el diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, presenta la iniciativa que reforma los artículos 33 y 34 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 76 de la Carta Magna, con el propósito de modificar el procedimiento para la designación de los cinco Comisionados del IFAI. *La experiencia de dos años de actuación de los comisionados ha mostrado la necesidad de otorgar una total independencia a su actividad*, argumenta el legislador del PRI durante la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 9 de junio. Para lograr este fin, propone que los Comisionados sean propuestos y designados por el Senado de la República. También propone adicionar un artículo 27 Bis para establecer que *los periodistas gozarán del derecho al secreto profesional y a la cláusula de conciencia* ⁵⁶.

También el 9 de junio de 2004, la Comisionada Presidenta del IFAI, presenta al Congreso de la Unión el Primer Informa de Labores. *Donde no hay escrutinio público y transparencia, se crea terreno fértil para la corrupción y el abuso del poder*, sostiene María Marvan Laborde, ante el senador Enrique Jackson Ramírez, presidente de la mesa directiva de la Comisión Permanente ⁵⁷. Una semana más tarde, el 16 de junio, nace la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública de México, COMAIP.

Propiciar y fomentar la cultura de transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, es uno de los objetivos centrales de la Conferencia. Dos reconocidos académicos y especialistas en la materia, Mauricio Merino Huerta y Ernesto Villanueva Villanueva, signan como testigos el acta constitutiva, que es firmada por los Institutos y Comisiones de Sinaloa, Colima, Durango, Distrito Federal, Guanajuato,

Michoacán, Nuevo León y Querétaro, junto con el IFAI, que será pistón principal del motor que la mantenga en movimiento ⁵⁸.

La COMAIP celebrará su primera reunión en Culiacán, Sinaloa, el 24 de septiembre. Semanas antes, el 13 de agosto, Latinobarómetro presenta los resultados del estudio anual que realiza en 18 países. México ocupa el lugar 14 respecto a la satisfacción con la democracia, bajando un punto porcentual en relación al año anterior (de 17 a 16), que contrasta fuertemente con el 48% de Costa Rica que se coloca en la punta del ranking⁵⁹.

El martes 21 de septiembre, el diputado Quintín Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta iniciativa de reforma al artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia, para dar atención al uso electoral de los padrones de beneficiarios de los programa sociales y plasmar como información reservada su contenido. *Garantizar la secrecía y confidencialidad de la información generada con relación al registro y padrón único de beneficiarios de los programas establecidos en la política nacional de desarrollo social*, para lo cual se adiciona la fracción VII: *La que contenga la información sobre los beneficiarios de los programas establecidos por la Política Nacional de Desarrollo Social*, será reservada ⁶⁰.

Transparencia Internacional anuncia los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción 2004 el 20 de octubre. México se coloca en el lugar 64 entre los 146 países evaluados, con un indicador de 3.6 puntos, empatado con Ghana y Tailandia. *La corrupción priva de su potencial a los países*, declara Peter Eigen presidente de TI en la presentación del estudio ⁶¹.

Es inverosímil que en estos tiempos, en los que más de treinta países cuentan con leyes e instituciones dedicadas a garantizar la transparencia y el acceso a la información sobre la gestión pública, el actual titular del Ejecutivo federal, en su afán de practicar políticas simuladoras, impulsó esta normatividad para asegurar que los ciudadanos ejercieran su derecho a la información y las autoridades quedarán facultadas a negar los datos que no desean o no les conviene proporcionar, con el argumento de que las referencias se consideran confidenciales o reservadas, justificando el argumento en que los informes sobre determinado caso están en Internet,

de modo que se contara con los medios necesarios para controlar los datos e incumplir la obligación constitucional de garantizar la información, ya que la estructura de los artículos 13 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental de ningún modo propicia las condiciones para cumplir los siguientes objetivos, argumenta el diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del PRI, en la iniciativa presentada el jueves 28 de octubre ⁶².

Adentrado en el otoño, se intensifican en Tamaulipas las señales de proximidad de una Ley de Acceso a la Información Pública. El 4 de octubre el Gobernador Tomás Yarrington Ruvalcaba, remite al Congreso del Estado la iniciativa que reforma el artículo 17 de la Constitución local, con el propósito de incorporar expresamente la libertad de información. *La información que en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades reúnen los entes públicos de todo tipo, pertenece en última instancia al pueblo*, sostiene el mandatario tamaulipeco ⁶³.

Dos días después, el 6 de octubre, Tomás Yarrington Ruvalcaba envía a la LVIII Legislatura la iniciativa que contiene la Ley de Información Pública de Tamaulipas. Esta iniciativa forma parte del *aliento a una cultura de transparencia y rendición de cuentas con responsabilidad por parte de todo ente público*, afirma el gobernador ⁶⁴.

La bancada del PAN no se queda atrás. El 13 de octubre el diputado Luis Alonso Mejía García sube a la tribuna para presentar la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas. Similar al que promovió en diciembre de 2003. *Con el objeto de considerar a la opinión pública en torno a la integración del marco normativo para el manejo de la información pública*, la LVIII Legislatura aprueba la Convocatoria para realizar 6 Foros Regionales ⁶⁵. El jueves 21 de octubre tiene lugar en la zona conurbada de Altamira, Tampico y Madero. El miércoles 27 en Nuevo Laredo. Al día siguiente el foro tiene lugar en Reynosa y el viernes 29 en Matamoros. Para cerrar en Victoria el jueves 4 de noviembre ⁶⁶.

Un día antes, el 3 de noviembre, el Congreso local aprueba la reforma al artículo 17 de la Constitución Política del Estado, tal y como lo propuso la iniciativa del Gobernador, tomando en cuenta su coincidencia con la presentada por el diputado Pedro Alonso Pérez. Preside la Mesa

Directiva la diputada María Leticia Terán Rodríguez, fungiendo como secretarías María del Pilar Mar Córdova y Aurora Braña Acevedo. Sin debate en la tribuna, el dictamen pasa la aduana legislativa por unanimidad. Antes de concluir la sesión, el diputado Enrique Cárdenas del Avellano, Presidente de la Gran Comisión, hace un recordatorio para que los diputados asistan al último foro de consulta, que tendrá lugar al día siguiente en Victoria ⁶⁷.

Mientras que el dictamen sobre la iniciativa de Ley de Información Pública de Tamaulipas, se aprobado el 24 de noviembre y el Decreto LVIII-875 se publica al día siguiente en el Periódico Oficial del Estado ⁶⁸. El 2004 concluye con la reelección de María Marvan Laborde al frente del IFAI. Y con un par de sesiones de la COMAIP. La primera en Culiacán, Sinaloa, en donde se aborda el caso de la acción de inconstitucionalidad promovida por la PGR en contra de la Ley de Información Pública de Nuevo León ⁶⁹. Y la segunda reunión ordinaria tiene lugar en la ciudad de Querétaro, el 10 de noviembre, en donde el IFAI aprovecha el foro para presentar el proyecto INFOMEX ⁷⁰. Los presidentes anfitriones Dora Angélica de la Rocha Almazán y Jesús Uribe Cabrera, respectivamente, organizan los dos eventos.

El martes 23 de noviembre, la senadora Érika Larregui Nagel, del PVEM, sube a la tribuna para presentar la iniciativa que pretende controlar las negativas de las dependencias del Ejecutivo Federal, a las solicitudes relacionadas con información que pudiera ser reservada. *Con esta Iniciativa proponemos reformar el artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que en los casos en que el Poder Ejecutivo Federal reserve información, el Congreso de la Unión pueda citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que informen sobre el acto de reserva concerniente a sus respectivos ramos o actividades, dice la legisladora* ⁷¹.

Fecha en que la iniciativa presentada por senadora tamaulipeca, Laura Alicia Garza Galindo, en abril de 2004, para facilitar el acceso a la información a los indígenas, es aprobada por el Senado de la República

por 87 votos a favor y una abstención. *La reforma a los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que define los derechos y obligaciones de los indígenas, sus pueblos y comunidades, así como las responsabilidades que competen al Estado y al Gobierno Federal, hace necesaria la transformación del marco jurídico federal para ofrecer una respuesta inmediata a las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de asegurar el acceso a la jurisdicción del Estado, el ejercicio pleno de sus derechos y elevar la calidad de vida de sus comunidades*, consideran las dictaminadoras en la exposición de motivos para dar el victo bueno. El tamaulipeco Oscar Luebbert Gutiérrez, es uno de los senadores integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, que preside Federico Ling Altamirano, mientras que la de Gobernación la preside Gildardo Gómez Verónica y la de Asuntos Indígenas Luisa María Calderón Hinojosa ⁷².

Quedan los ecos de la Primera Semana Nacional de Transparencia y Buen Gobierno, que el IFAI organiza a mediados de junio. El Presidente Fox asegura que la creación del Instituto es *un triunfo histórico de la sociedad civil*. Mientras que María Marván Laborde asegura que con instituciones como éstas, *disminuyen los márgenes discrecionales de acción de gobernantes y funcionarios públicos*. Al contabilizar las más de 39 mil solicitudes de información, Miguel Carbonell afirma que se debe *celebrar la alta participación social*. Salvador Nava Gomar nos dice que *no pasa nada cuando se abra determinado tipo de información muy politizada*. ⁷³.

La circulación de la información hace posible que se observen con claridad *las fortalezas y debilidades de nuestra incipiente trama democrática*, afirma Juan Francisco Escobedo. Por su parte, Luis Carlos Ugalde señaló que el IFAI se convierte por su función de obligar a rendir cuentas a los gobernantes, en *un mecanismo complementario de la transparencia electoral*. El catedrático del ITAM, Alonso Lujambio Irazabal, manifiesta su temor de que el último eslabón del control mexicano *todavía debe ser construido*.

En tanto que la académica de la UNAM, Jacqueline Peschard Mariscal, sostuvo que la transparencia *es un valor que puede ser clave para profundizar la democracia en México*. Al clausurar la Semana Nacional de Transparencia, el Secretario de la Función Pública, Eduardo Romero

Ramos, afirma el 18 de junio, que la idea de una autonomía constitucional para el Instituto y la ampliación de sus atribuciones a otros niveles de gobierno y órganos del estado, es bienvenida ⁷⁴.

2005

Entre ángeles y demonios, la Declaración de Guadalajara

En Tamaulipas inicia el sexenio de Eugenio Hernández Flores, con una asignatura pendiente derivada de la aprobación de la Ley de Información Pública: expedir su Reglamento. Mientras eso sucede, el 12 de enero el diputado Jesús Martínez Álvarez, de Convergencia Democrática, presenta la iniciativa de Ley Federal de Protección de Datos Personales, y el 3 de febrero presenta la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Transparencia, para incluir a los partidos políticos como sujetos obligados. *Todos los partidos coincidimos en la importancia de consolidar nuestra democracia y reconocemos que formamos parte de las instituciones más deterioradas, desprestigiadas y con el menor índice de credibilidad a los ojos de la sociedad, pero poco o nada hacemos por revertir esta percepción ciudadana*, dice el legislador ⁷⁵.

Tampoco el 2005 se escapa del efecto dominó provocado por la aprobación de la Ley Federal de Transparencia. El 22 de febrero lo hará el Congreso de Sonora y al siguiente día toca turno al Congreso de Baja California Sur. El 30 de junio la Legislatura de Campeche saca adelante la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y el 28 de julio la tendrá Baja California. El Congreso de Guerrero la aprueba el 29 de septiembre y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Chihuahua pasa la aduana legislativa el 10 de octubre ⁷⁶.

El 16 de marzo renuncia al cargo de Comisionado del IFAI José Octavio López Presa. Decisión que el Presidente Fox aprovecha para proponer al Senado al reconocido académico y ex consejero del IFE, Alonso Lujambio Irazabal, siendo aprobada su propuesta el 28 de abril y el 4 de mayo rinde su protesta ante el Pleno del Instituto. *El IFAI no es una institución para el tránsito a la democracia, sino para la calidad de nuestra vida democrática*, expresó al asumir la nueva encomienda ⁷⁷.

Con el propósito de precisar los casos de reserva, de un expediente relacionado con un litigio basado en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el diputado Arturo Nahle García, del PRD, presenta el lunes 14 de marzo la iniciativa de reforma al artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia. *surge la necesidad de reformar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para que a partir de la entrada en vigencia de la presente reforma, deje de considerarse como información reservada los procedimientos de responsabilidades de los servidores públicos y solamente puedan considerarse en esos términos cuando se comprometa la seguridad nacional o financiera de la nación o en su caso, cuando peligre la vida, la salud o la seguridad de la persona*, expone el legislador⁷⁸.

El martes 15 de marzo y con la finalidad de ampliar el catálogo de sujetos obligados de la Ley Federal de Transparencia, el diputado Sergio Álvarez Mata, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta iniciativa para incluir a los partidos políticos en este universo. *Gracias a los actos de corrupción divulgados por los medios de comunicación, se ha comprobado que el financiamiento público no elimina al ilegal, puesto que hay partidos establecidos que siguen acudiendo a él en mayor o menor medida, y cuya erogación no siempre corresponde al sostenimiento de las actividades ordinarias per se, pues desgraciadamente, en muchos casos los fondos se destinan a negocios o concesiones ajenos al desarrollo democrático del país y mucho menos con la promoción de la participación ciudadana*, dice el legislador⁷⁹.

Con el voto a favor de los diputados tamaulipecos Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Miguel González Salum y Horacio Garza Garza, Beatriz Collado Lara y Luis Alonso Mejía García, entre otros legisladores, la Cámara de Diputados aprueba con modificaciones la Minuta enviada por el Senado que contiene la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Transparencia, presentada por César Camacho Quiroz, el 9 de junio de 2004, que modifica los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 12, 13, 17, 33, 34, 35, 36, 39 y 55, siendo devuelta a la Cámara de origen⁸⁰.

La tercera asamblea ordinaria de la COMAIP se realiza el 29 de abril en Morelia, Michoacán, en donde el tema central es la vinculación entre los sistemas educativos federal y estatal, con el tema de la transparencia y acceso a la información. El Secretario Ángel Trinidad Zaldivar comenta

que el IFAI sostuvo una reunión con el subsecretario Lorenzo Gómez Morín Fuentes, con el fin de incorporar en el libro de texto gratuito un capítulo sobre transparencia: *el aprendizaje de los conceptos que involucra el tema resulta más fácil para los niños que para los adultos*. El anfitrión es el presidente de la Comisión Estatal de Acceso a la Información local Oscar Maisterra Martínez ⁸¹.

No hay plazo que no se cumpla ni fecha que no se llegue. Mayo es el mes límite para que el Gobernador de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores, publique el Reglamento de la Ley de Información Pública del estado. El artículo Quinto Transitorio del Decreto LVIII-875 estableció que los titulares de los sujetos obligados, crearían las Unidades de Información Pública a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la ley, publicada el 25 de noviembre de 2004. En consecuencia, el titular del Ejecutivo Estatal promulgó el 25 de mayo de 2005 un par de acuerdos para cumplir con este mandato ⁸².

Por un lado, el Acuerdo Gubernamental para la designación de los servidores públicos a cargo de las Unidades de Información Pública, que serían los Directores Jurídicos de cada una de las dependencias del Poder Ejecutivo, *con excepción de la Contraloría Gubernamental en donde la responsabilidad será del titular de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial*. Mientras que para la Oficina del Gobernador el encargado de atender las obligaciones de la Ley de Información Pública sería el *titular de la Consejería Jurídica* ⁸³.

El segundo Acuerdo Gubernamental publicado el 25 de mayo de 2005, fue la expedición del Reglamento para la Ley de Información Pública de Tamaulipas. En total 74 artículos agrupados en cuatro títulos, para *dar mayor operatividad a la Ley en los rubros correspondientes a las obligaciones de los servidores públicos, a la información pública de oficio, a la información de acceso restringido, a la protección de datos personales, a las Unidades de Información Pública y a la Coordinación General de Información Pública, como unidad administrativa del Ejecutivo*, dispuso este reglamento ⁸⁴.

La transparencia no supone que los demonios de la política se conviertan en ángeles, dijo el 31 de mayo en Oaxaca Alonso Lujambio Irazabal y remató: *la transparencia implica un cambio cultural y un cambio*

político y supone que con ella la sociedad se convierta en una contraloría social ⁸⁵. Dos semanas más tarde, el 15 de junio, María Marván Laborde entrega el Segundo Informe de labores del IFAI, al Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, el panista Diego Fernández de Ceballos. *Hoy más que nunca crear una cultura de transparencia y rendición de cuentas en los servidores públicos y, al mismo tiempo, generar una conciencia de exigencia en la sociedad, son aspectos fundamentales para la consolidación de nuestra democracia*, dice la Comisionada Presidenta ⁸⁶.

En la democracia los asuntos políticos siempre deben ser del dominio público, afirma Vicente Fox Quesada al inaugurar la Segunda Semana Nacional de Transparencia. Ante el senador Diego Fernández de Ceballos y el diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, la Presidenta del IFAI María Marván Laborde señala que el acceso *el acceso información es quizá la principal conquista democrática de los últimos años, pero no es una batalla ganada, sino un principio por el que debemos pelear todos los días*, manifiesta el 27 de junio ⁸⁷.

Un serio déficit legal, un déficit para la democracia, es el ayuno en materia de archivos afirma el senador César Camacho Quiroz. *La transparencia en estados y municipios: ¿Conviene una Ley General?* es la mesa que coordina el flamante comisionado Alonso Lujambio Irazabal y en la que participan destacados académicos. Como Mauricio Merino Huerta, Sergio López Ayllón y Juan Francisco Escobedo. *La curva de aprendizaje en materia de transparencia y acceso a la información se está prolongando demasiado*, dice este último. *Es muy bonita la transparencia en el vecino, pero nos ha costado trabajo ser sujetos obligados de la ley*, dice el comisionado Juan Pablo Guerrero Amparán, en la mesa *¿Quién vigila al vigilante?* ⁸⁸.

Con la finalidad de incluir como información reservada aquella relacionada con el estado de salud de las personas, nuevamente el diputado Jesús Martínez Álvarez presenta iniciativa de reforma los artículos 13, 14 y 15, de la Ley Federal de Transparencia, el miércoles 15 de junio. *Consideramos fundamental garantizar la confidencialidad de ciertos temas que se relacionan con la vida privada de las personas; uno de esos temas es el que se refiere al estado de salud que puedan presentar*, dice el texto que propone el legislador de Convergencia ⁸⁹.

El Instituto podrá iniciar de manera directa los procesos de orden civil o penal que procedan ante el desacato o incumplimiento de las resoluciones que éste emita a las instituciones y/o a los sujetos obligados por esta ley, propone el diputado Jesús Martínez Álvarez en su iniciativa para reformar el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia, que presenta el legislador de Convergencia el lunes 4 de julio ⁹⁰.

Como ejemplo, luego del retorno del empresario argentino Carlos Ahumada, apresado en Cuba por el escándalo de los videos de presuntos actos de corrupción el Gobierno del Distrito Federal, el gobierno Federal por conducto del secretario de Gobernación, anunció que los famosos videos del interrogatorio a este empresario, estarían en calidad de clasificados o reservados por un periodo de 35 años, entonces, ¿dónde está la voluntad política para conocer la verdad?, cuestiona el diputado Gonzalo Moreno Arévalo, del PRI, en la iniciativa presentada el martes 27 de septiembre, que reforma a la Ley Federal de Transparencia, para evitar que la reserva de la información sea con fines políticos ⁹¹.

Al presentar el Índice de Percepción de la Corrupción 2005, Transparencia Internacional dice que más de dos tercios de las 159 naciones sondeadas a través del IPC, obtuvieron puntuación menor a 5, sobre una puntuación ideal de 10. *La corrupción es una de las mayores causas de la pobreza*, destaca su presidente Peter Eigen, el 18 de octubre. *Los líderes deben ir más allá de las palabras y cumplir con sus promesas de cooperar con el compromiso y los recursos necesarios para mejorar la gobernabilidad, transparencia y rendición de cuentas*, sostiene el Director Ejecutivo David Nussbaum ⁹².

Para resolver una contradicción entre el articulado de la Ley Federal de Transparencia y el de la Ley de Instituciones de Crédito, el diputado Jorge Kahawagi Macari presenta la iniciativa que reforma la fracción II del artículo 14. *es ineluctable resolver el problema de legalidad que existe actualmente referente al secretario bancario, en virtud de que el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito prohíbe que las instituciones de crédito den informes a terceros ajenos, independiente a esto el artículo 12 autoriza a que se den informes a tercero siempre y cuando medien de por medio recurso públicos, pero en el artículo 14 contempla la información reservada, cita en su fracción II: Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición*

legal, ambos artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ⁹³.

México es uno de los países ubicado con una calificación menor a los 5 puntos. Obtiene un índice de 3.5 y se coloca en el sitio 65 del ranking mundial, empatado con Perú, Panamá, Ghana y Turquía. Cosecha un ligero descenso respecto al IPC de 2004. Un paso atrás tanto en el índice como en la tabla. En noviembre, Latinobarómetro informa sobre la batalla contra la corrupción. Los ciudadanos de México ocupan el segundo lugar sobre percepción que tienen de la corrupción de los funcionarios públicos. Empatados con Nicaragua, ocupamos la segunda posición, únicamente por debajo de Ecuador ⁹⁴.

El 22 de noviembre sale a la luz pública un documento que será determinante para el avance y depuración del acceso a la información y la transparencia en el país. Al concluir el Primer Foro Nacional de Transparencia Local, celebrado en la capital de Jalisco, tres Gobernadores de los tres principales partidos, signan la Declaración de Guadalajara. Se trata de Armando Reynoso Femat, de Aguascalientes surgido del PAN, Amalia García Medina, de Zacatecas y proveniente del PRD, y el de Chihuahua José Reyes Baeza del PRI ⁹⁵.

Transcurridos los primeros cuatro años de vida del derecho de acceso a la información pública en México (2002-2005), la Declaración de Guadalajara sostiene que ha llegado el momento de llevarlo a la Carta Magna: *reconocemos asimetrías preocupantes que todavía existen en distintas áreas y en los distintos niveles de gobierno. Por ello creemos que es urgente hacer un nuevo esfuerzo para que el conjunto del Estado Mexicano se mueva en dirección a la transparencia*, afirman los mandatarios firmantes y agregan que la democracia mexicana *ha decidido adoptar una ruta moderna, conectada con los imperativos de la rendición de cuentas en la sociedad de la información. Ha decidido ser abierta y hacer de la transparencia y acceso a la información sus rasgos distintivos y duraderos* ⁹⁶.

Antes, el 8 de noviembre, el Senador Antonio García Torres del PRI, presenta una iniciativa de reforma al artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia. Propone que en la interpretación del derecho de acceso a la información pública, el criterio de publicidad se modifique buscando

equilibrar este derecho con el de protección de datos personales. En consecuencia, sostiene el legislador, que sea el criterio de *ponderación entre esa publicidad y la tutela de los demás derechos fundamentales* ⁹⁷.

Las Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos del Senado, presentan al Pleno el 8 de diciembre el dictamen de mérito, a la iniciativa del Senador Antonio García Torres, en el que modifican el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, *para clarificar los alcances* del mismo. La ponderación queda para la aplicación del principio de publicidad. Es la segunda reforma que sufre esta norma. La Minuta será aprobada por la Cámara de Diputados el 14 de marzo de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el martes 8 de junio de dicho año ⁹⁸.

Que si las autoridades públicas, elegidas o designadas para servir y defender a la sociedad, asumen ante ésta actitudes que permitan atribuirles conductas faltas de ética, al entregar a la comunidad una información manipulada, incompleta, condicionada a intereses de grupos o personas, que le vede la posibilidad de conocer la verdad para poder participar libremente en la formación de la voluntad general, incurren en violación grave a las garantías individuales en términos del artículo 97 constitucional, segundo párrafo, pues su proceder conlleva a considerar que existe en ellas la propensión de incorporar a nuestra vida política, lo que podríamos llamar la cultura del engaño, de la maquinación y de la ocultación, en lugar de enfrentar la verdad y tomar acciones rápidas y eficaces para llegar a ésta y hacerla del conocimiento de los gobernados, argumenta el diputado Jesús Martínez Álvarez, al presentar una iniciativa que reforma a la Ley Federal de Transparencia, en su apartado de protección de datos personales, el martes 13 de diciembre ⁹⁹.

Con el propósito esperanzador de construir un piso parejo que homologue en la república el derecho de acceso a la información, estandarte de la Declaración de Guadalajara, cierra el año con la entrada en vigor en México de la Convención de la ONU Contra la Corrupción, al reunir las 30 ratificaciones exigidas, teniendo como objetivos la adopción de medidas para prevenir y combatir a la corrupción, la cooperación internacional y la asistencia técnica para este mismo fin, así como promover la rendición de cuentas y la debida gestión de los bienes públicos. Esto sucede el 14 de diciembre de 2005 ¹⁰⁰.

Uno de los principales inconvenientes de la Ley que nos ocupa es el tiempo que las personas esperan por las respuestas a las solicitudes de información que realizan; también lo es en los casos en que los sujetos obligados entregan la información de forma parcial o de plano les niegan la información o señalan la inexistencia de la misma. Otro tiempo de espera considerable es la resolución del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) en las situaciones en que se presentan recursos de revisión, sostiene la senadora Emilia Patricia Gómez Bravo, al presentar su iniciativa de reforma a la Ley Federal de Transparencia, durante la sesión celebrada el 22 de septiembre ¹⁰¹.

2006

De Chihuahua al Congreso, sin fobias y por la puerta grande

Inicia el año con la decisión del Comisionado Horacio Aguilar Álvarez, una vez consultado al Pleno del IFAI, de rechazar la invitación del CEN del PAN para contender por una candidatura a diputado al Congreso del Estado de México. Sus colegas deciden negarle la *licencia* en sesión celebrada el 11 de enero ¹⁰². El 28 se conmemora el Día Internacional de Protección de Datos Personales, derivado del Convenio 108, aprobado por el Consejo de Europa en 1981, para garantizar a *cualquier persona física, sean cuales fueren su nacionalidad o residencia, el respeto de sus derechos y libertades fundamentales, concretamente su derecho a la vida privada, con respecto al tratamiento automatizado de los datos de carácter personal* ¹⁰³.

Con el apoyo de la COMAIP y de la CONAGO, la Declaración de Guadalajara se transformará en la Iniciativa de Chihuahua, que será llevada hasta la Cámara de Diputados, en donde será arropada por todos los Grupos Parlamentarios, hasta aprobar por unanimidad la reforma al artículo sexto de la Carta Magna, estableciendo las bases y los principios para que el derecho de acceso a la información pública, se homologue en toda la república.

Al respecto, el 23 de febrero el diputado David Hernández Pérez del PRI, presenta el proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales. *La premisa básica detrás de la protección de datos personales y de las regulaciones que gobiernan este derecho, debe ser la libertad de los individuos de controlar la forma en la que otros utilicen su información personal*, sostiene el legislador ¹⁰⁴.

La COMAIP celebra su Cuarta Reunión Ordinaria en Quintana Roo el viernes 3 de febrero, en donde el platillo fuerte es la conferencia magistral Métrica de la Transparencia, a cargo de Benito Nacif Hernández, así

como la propuesta del Comisionado Alonso Lujambio Irazabal, de crear el Seminario Nacional de Acceso a la Información. La primera no se realiza por la inasistencia del presidente del Observatorio Ciudadano. Las palabras de bienvenida corren a cargo de Carlos Alberto Bazán Castro, consejero presidente anfitrión ¹⁰⁵.

Por supuesto que el 2006 será un año de intenso cabildeo, para construir el consenso entre las principales fuerzas políticas, para que la Declaración de Guadalajara prospere y llegue a puerto feliz. En este tenor, el 6 de marzo María Marván Laborde, presidenta del IFAI, expone a los gobernadores que asisten a la XXVII Reunión ordinaria de la CONAGO, la Declaración de Guadalajara sobre la Transparencia y el Futuro de la Democracia en México. Se instruye a la Comisión para la Reforma del Estado, *elaborar un dictamen sobre el documento presentado por la Dra. Marván*, expresando su *compromiso indeclinable por la transparencia*, señala el sexto acuerdo de esta plenaria celebrada en Guanajuato ¹⁰⁶.

Mientras tanto, la Cámara de Diputados aprueba con modificaciones, la Minuta relativa a la interpretación del derecho de acceso a la información, en sesión realizada el 14 de marzo. Se plasma en el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia, el principio de máxima publicidad y la disponibilidad de la información. En adelante, este derecho *se interpretará conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención Sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación de la Mujer, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano*, señala el dictamen ¹⁰⁷.

Que fue aprobado por unanimidad de 326 votos, entre ellos los legisladores tamaulipecos Humberto Filizola Haces, Carlos Flores Rico y Homero Díaz Rodríguez, del PRI. Maki Esther Ortiz Domínguez y José Julián Sacramento Garza del PAN. Y Elpidio Tovar de la Cruz del PRD. La Minuta regresa a la Cámara de origen para los efectos del artículo 72 constitucional, en donde el Senado de la República la aprueba el 25 de abril, siendo publicada esta reforma en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de junio de 2006 ¹⁰⁸.

En los últimos años, hemos visto el incremento de la tendencia de la regulación de proteger la privacidad de la información, sostiene la diputada Fabiola Aragón Cortés, del PAN, durante la presentación de su iniciativa de Ley Federal de Protección de Datos Personales, en la sesión del 22 de marzo. La tarea está pendiente respecto de los datos personales que sin detenidos y usados o aprovechados por entidades del sector privado, añade la legisladora quien propone que sea el IFAI, por razones presupuestales y aprovechando instituciones ya existentes, quien garantice este derecho fundamental ¹⁰⁹.

Aparece nuevamente el diputado Arturo Nahle García, del Grupo Parlamentario del PRD, con la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia. *En ese contexto, con la presente reforma el IFAI contará con las atribuciones suficientes para sancionar” directamente” a los servidores públicos que contravengan las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, teniendo como marco para tal efecto la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, lo cual coadyuvará a que este organismo público no esté subordinado a órganos externos y consecuentemente goce de la independencia necesaria para que pueda emitir sus resoluciones con plena autonomía, lo que le permitirá cumplir cabalmente con las expectativas de la sociedad mexicana en materia de acceso a la información pública gubernamental, dice el legislador en la sesión del martes 28 de marzo* ¹¹⁰.

El jueves 6 de abril, el diputado Julián Angulo Góngora, del Grupo Parlamentario del PAN, se apunta con la iniciativa que reforma los artículos 34 y Quinto Transitorio, de la Ley Federal de Transparencia. *No obstante lo anterior, a efecto de consolidar la permanencia y efectividad del IFAI, hoy es necesario reformar el sistema de nombramiento y renovación de los comisionados, de tal manera, que en los ciclos de desempeño y renovación del IFAI se conserve la experiencia acumulada por parte de sus miembros y a la vez se asegure que dichos nombramientos no estarán sometidos a cuestiones de carácter político o electoral, propone el legislador respecto a la designación de los comisionados del IFAI* ¹¹¹.

Preocupado por los alcances de la autonomía del IFAI, el diputado José Mario Wong Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta el martes 18 de abril la iniciativa que reforma al artículo 33 de la Ley

Federal de Transparencia. *El IFAI es entonces un órgano aparentemente autónomo, pero a fin de cuentas, sujeto a la esfera jerárquica del Poder Ejecutivo federal, cuya naturaleza está determinada en la inestabilidad y volubilidad de un reglamento* ¹¹².

Sesión en la que el mismo diputado José Mario Wong Pérez, promueve otra iniciativa de reforma a la Ley Federal de Transparencia, esta vez al artículo 34 y preocupado por el formato por el que se designa a los comisionados del Instituto. *Para ello propongo un procedimiento independiente del Poder Ejecutivo, y que se realice por medio del Poder Legislativo, pero a partir de un procedimiento de vanguardia*, señala al proponer que sea la Cámara de Diputados quien los designe mediando convocatoria abierta y ratificados por el Senado de la República ¹¹³.

La encuesta registró más de 115 millones de actos de corrupción en el uso de servicios públicos en los últimos 12 meses, nos dice Transparencia Mexicana el 9 de mayo, en la presentación del Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno. En promedio, las mordidas costaron a los hogares mexicanos \$177.40, que *implica poco más de 19 mil millones de pesos anuales en pagos de mordidas por servicios públicos a los hogares*.¹¹⁴.

Un dato relevante arroja el estudio de Transparencia Mexicana, a propósito del esfuerzo que México realiza en materia de transparencia y combate a la corrupción: el INCBG aumenta de 8.5 en el 2003 a 10.1 en el 2006. En el ranking nacional Tamaulipas obtiene el lugar 13 con un índice de 6.8, por abajo del promedio nacional pero con una caída de dos posiciones respecto al sitio 11 que ocupó en la medición de 2003. ¹¹⁵.

Lo que esta iniciativa propone es que la Constitución reconozca, en el artículo 16 la protección de los datos personales como un derecho fundamental, con el fin de darle estabilidad, eficacia y seguridad, expone el senador Antonio García Torres, del PRI, en la iniciativa presentada el 5 de abril, para reformar el artículo 16 de la Carta Magna ¹¹⁶.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, así como al derecho de acceder a los mismos y, en su caso, obtener su rectificación, cancelación o destrucción en los términos que fijen las leyes. La ley puede establecer supuestos de excepción a los principios que rigen

el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, de orden público, seguridad, salud o para proteger los derechos de tercero, dice la adición de los dos párrafos al 16 constitucional, aprobada por el Senado el 18 de abril por 77 votos y 4 abstenciones ¹¹⁷.

El 26 de mayo Tamaulipas da otro paso importante en materia de transparencia. Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Ley de Información Pública publicada el 26 de noviembre de 2004, los portales de los sujetos obligados publican la información de oficio: concluye así el plazo de 18 meses pactado por los legisladores ¹¹⁸.

Llega junio y María Marván Laborde remite el Tercer Informe de Labores al frente del IFAI: *el derecho de acceso a la información debe ser una política pública permanente y una conquista definitiva de la sociedad mexicana, que va más allá de los vaivenes propios de los cambios sexenales y los intereses políticos particulares*, afirma la Comisionada el 14 de junio ¹¹⁹. Ese miércoles durante la sesión de la Comisión Permanente, el senador Antonio García Torres, sube a la tribuna para presentar un punto de acuerdo para *saludar los avances obtenidos en materia de transparencia pública*, a partir de la vigencia de la Ley Federal de Transparencia, el 12 de junio de 2002. Preside la Mesa Directiva del Senado, Enrique Jackson Ramírez, y lleva el informe Ángel Trinidad Zaldivar secretario del Instituto. Sesión en la que el senador Héctor Larios Córdova, propone invitar a los Comisionados a una reunión de trabajo, para explorar si es conveniente depurar la Ley Federal de Transparencia ¹²⁰.

A dos meses de que concluya su mandato como Comisionada, María Marván Laborde decide renunciar a la presidencia del IFAI, en una carta fecha el 10 de julio de 2006. El instituto debe responder en todo momento, a la *exigencia de los ciudadanos de contar con un órgano que garantice la rendición de cuentas, el acceso a la información, la transparencia en el gobierno y la protección de los datos personales* ¹²¹. Esa misma tarde, el Pleno realiza una sesión en la que Alonso Lujambio Irazabal toma la estafeta para el periodo 2006-2008 ¹²².

La Tercera Semana Nacional de la Transparencia, organizada por el IFAI, tiene lugar a finales de agosto en la capital del país. *Se trata de*

hacer público lo que siempre debió ser público, dice José Woldenberg Karakowsky. *El acceso a la información sólo triunfa cuando se vuelve un hábito social*, sostiene Federico Reyes Heróles. La propuesta de constitucionalizar el acceso a la información y la transparencia, pretende que *estos temas deje de ser objeto del capricho, la ocurrencia o la animadversión*, expresa Alonso Lujambio Irazabal, señalando que en Jalisco, la *cuna de las leyes de transparencia en México*, existe la intención de que las resoluciones del órgano garante, queden supeditadas al Tribunal de lo Contencioso Administrativo ¹²³.

No puede existir una democracia que funcione si sus participantes no tienen una buena información, procesada para que sirva de indicador en la toma de decisiones, sostuvo Carlos Elizondo Mayer-Sierra. *El servicio público debe ofrecer al ciudadano, un rostro sin máscara*, expuso el Auditor Federal, Arturo González de Aragón. *La función pública nunca debe operar en la opacidad*, afirma el Presidente Fox en la clausura de las jornadas el 30 de agosto ¹²⁴.

Colocando el acento en la suficiente fundamentación y motivación por parte de la autoridad, para declarar la reserva de la información, la diputada Claudia Ruíz Massieu presenta el 4 de agosto una iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley Federal de Transparencia. *Es también importante señalar que se encontró que las leyes de transparencia y acceso a la información pública de estados como Chihuahua, Campeche y Sinaloa consideran este principio de prueba de daño, al disponer que cuando se fundamente y motive la reserva de una información en contestación a una solicitud de publicación, se deben contener los siguientes elementos: que la información se encuentra prevista en alguna de la hipótesis de excepción establecidas en la Ley de Acceso a la Información; también, que la publicidad de la información de referencia puede amenazar efectivamente el interés público protegido por la ley; y que el daño probable, presente y específico que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés público en caso de darse a conocer la información de referencia*, dice la legisladora del PRI ¹²⁵.

El 8 de septiembre en la ciudad de Guanajuato, la COMAIP celebra su V Reunión Ordinaria en la que María Marván Laborde dicta una conferencia magistral sobre la transparencia y los riesgos del retroceso.

Al acto inaugural asiste el gobernador Juan Carlos Romero Hicks. Que el acceso a la información sea *una garantía individual constatada y constatable para el ejercicio de nuestros derechos, desde Tijuana hasta Mérida, sin importar si lo que quiere el ciudadano es un documento federal, estatal o municipal*, dice la Comisionada ¹²⁶.

Pero el punto central de la agenda de la COMAIP, es la presentación del proyecto *Métrica de la Transparencia en las entidades federativas*, a cargo de Lorena Archundia del CIDE. Para tal efecto, la COMAIP aprueba la creación de la Subcomisión de la Métrica de la Transparencia, integrada por los comisionados Eloy Dewey Castilla (Coahuila), Oscar Guerra Ford (Distrito Federal), Ramón Izaguirre Ojeda (Guanajuato) y Gonzalo Bojórquez Risueño (Campeche). Se aprueba contratar a dos especialistas para trabajar con la Subcomisión. Además, para apoyar al Instituto de Transparencia de Jalisco, se aprueba un pronunciamiento que es redactado por Eloy Dewey Castilla, Oscar Guerra Ford, Josefina Buxade Castelar y por el IFAI el siempre cordial y atento Alejandro Solís Barrera ¹²⁷.

La aprobación de nuevas Leyes de Transparencia en los estados sigue su curso. El Congreso de Oaxaca lo hace el 8 de septiembre. El 11 de octubre Chiapas aprueba su legislación. El 18 de diciembre lo hace el Congreso de Hidalgo y el 28 de este mes el de Tabasco ¹²⁸.

Como una herramienta necesaria para hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información, es indispensable que los documentos se organicen y conserven bajo criterios uniformes, de tal manera que permitan su localización expedita, disponibilidad, integridad y consulta pública, sostiene el diputado César Camacho Quiroz, al presentar la iniciativa de Ley Federal de Archivos, durante la sesión celebrada el 14 de septiembre. *La rendición de cuentas descansa en la existencia de archivos localizables, organizados y confiables* ¹²⁹.

El 19 de septiembre la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que preside el mexicano Sergio García Ramírez, resuelve un caso ejemplar para la batalla contra la opacidad que se libra en nuestro país. La negativa del Gobierno de Chile, entre mayo y agosto de 1998, para entregar la información solicitada por Marcel Claude Reyes, Sebastián Cox Urrejola y Arturo Longton Guerrero, propicia una demanda ante la

CIDH, resolviendo a favor de los ciudadanos que el Estado debe entregar la información solicitada en un plazo de seis meses ¹³⁰.

México se coloca en el sitio 70 de los 163 países evaluados por Transparencia Internacional, al obtener un Índice de Percepción de la Corrupción de 3.3, lo cual significa un retroceso en el ranking mundial de 5 lugares respecto al IPC del año anterior. *A pesar de la década de avances en la definición de leyes y normativas anticorrupción, los resultados que hoy presentamos nos indican que todavía queda mucho por hacer*, afirma Huguette Labelle presidenta de TI, el 6 de noviembre en Berlín, Alemania ¹³¹.

La transparencia es un lugar de cruces, una zona de encuentro, un asunto que restablece puentes y canales de comunicación y está demostrando que más allá de partidos, corrientes, coyunturas, filias o fobias, el pluralismo mexicano genera, desencadena energías y produce buena política, señala el Comisionado Presidente del IFAI, Alonso Lujambio Irazabal, al final del Segundo Foro Regional de Transparencia celebrado en la capital de Chihuahua, del cual saldrá a la opinión pública el 10 de noviembre la Iniciativa de Chihuahua ¹³².

Un documento que retoma la propuesta de la Declaración de Guadalajara y que será la base para la reforma al artículo sexto constitucional. Firmada por los Gobernadores de Chihuahua, José Reyes Baeza, Aguascalientes, Luis Armando Reynoso Femat, Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, Veracruz, Fidel Herrera Beltrán y Zacatecas, Amalia García Medina, la Iniciativa de Chihuahua sostiene que *es necesario construir un derecho ejercido del mismo modo y con las mismas condiciones legales e institucionales por cualquier mexicano en cualquier lugar, región, estado o municipio del país*, motivo por el cual se propone la reforma constitucional ¹³³.

El 14 de noviembre la diputada Ruth Zavaleta Salgado del PRD y el diputado Carlos Madrazo Limón, del PAN, presentan en la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley Federal de Archivos y el día 16, la legisladora Érika Larregui Nagel, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Carta Magna en materia de acceso a la información y transparencia. *Esta iniciativa tiene como objetivos principales que toda persona pueda contar con los*

elementos mínimos y adecuados en materia de información pública para que se pueda evaluar el desempeño de la acción gubernamental ¹³⁴.

La diputada del PVEM presenta en esa misma sesión, la iniciativa que expide la Ley Federal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, argumentando que el acceso a la información como garantía constitucional *debe ser un mecanismo eficiente para la rendición de cuentas* ¹³⁵.

Fecha en que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, que preside Emilio Gamboa Patrón, acuerda darle entrada a la Iniciativa de Chihuahua: *los Gobernadores de las principales fuerzas políticas del país, han elaborado un diagnóstico y una propuesta para llevar a cabo reformas tendientes a elevar a rango constitucional, obligaciones básicas e iguales en materia de transparencia y acceso a la información* ¹³⁶.

En Villahermosa, Tabasco, la CONAGO celebra su Trigésima Reunión Ordinaria en noviembre 27, en la cual se aprueba un pronunciamiento que presenta José Reyes Baeza, Gobernador de Chihuahua, que recoge y hace suya la Iniciativa de Chihuahua: *sostenemos que transparencia y acceso a la información son asideros importantes para concretar un nuevo compromiso de las relaciones federales de México, dice el Décimo Tercer acuerdo* ¹³⁷.

El 28 de noviembre, el Pleno de la Cámara de Diputados aprueba un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para aceptar y dar entrada a la reforma al artículo sexto constitucional, alentada desde la provincia al epicentro de la vida política nacional. Es deseable que en los estados de la república, las leyes en la materia *busquen establecer principios fundamentales y generales para lograr una homologación del derecho de acceso a la información y que los particulares tengan garantías en el ejercicio del mismo*, expone el documento ¹³⁸.

Latinobarómetro informa los resultados de su encuesta anual en 18 países. En México baja el apoyo a la democracia 4 puntos y se coloca en el lugar 14 del ranking. Igual sucede con la confianza de los mexicanos en la democracia como sistema de gobierno, para que el país logre su desarrollo: pierde 4 puntos para colocarse en el sitio 11 de la tabla, de

acuerdo al informe que se presenta el 9 de diciembre ¹³⁹. Fecha en que se celebra el Día Internacional contra la Corrupción, establecido por la ONU el 31 de octubre de 2003, en la Resolución 58/4 ¹⁴⁰.

Con la asistencia de los comisionados y funcionarios de 10 órganos de transparencia y acceso a la información pública de los estados, el 13 de diciembre José Reyes Baeza, a nombre de los cinco Gobernadores que la firman, entrega al Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Emilio Gamboa Patrón, la Iniciativa de Chihuahua, estableciendo el compromiso de presentarla al Pleno Legislativo como una propuesta plural de los diferentes Grupos Parlamentarios. *Llévense el convencimiento que esta iniciativa entre por la puerta grande del Congreso*, dijo el jefe de la bancada del PRI ¹⁴¹.

Los partidos políticos son parte del universo de sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información, considerados en la Iniciativa de Chihuahua. Una comisión del IFAI se reúne ese mismo día con el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, Raymundo Cárdenas Hernández, del PRD. *Se trata de un tema maduro respaldado por un amplio consenso*, les dice el legislador perredista. El Pleno Legislativo la recibe en la sesión celebrada el 19 de diciembre ¹⁴².

No pasa desapercibida la iniciativa presentada por el senador José Bonilla Robles, mediante la cual pretende reducir a 4 años el periodo de gobierno del Presidente de la República y de los Gobernadores, así como la posibilidad de ratificarlos por un periodo igual. Para hacer efectiva esta ratificación, el IFE tomaría cuenta el informe anual de labores del IFAI sobre acceso a la información, reformando el artículo 39 de la Ley Federal de Transparencia. *Sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se agrega en su artículo 39, a la obligación del Instituto de rendir anualmente un informe público al H. Congreso de la Unión sobre el acceso a la información, la de remitir copia del mismo al Instituto Federal Electoral a más tardar el 31 de enero*, dice el legislador del PRI al promover este documento durante la sesión del jueves 16 de febrero ¹⁴³.

Tampoco queda fuera la iniciativa del senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas, para regular los informes a que hace referencia el artículo

59 de la Ley de Seguridad Nacional y abrir el acceso a la Comisión Bicameral del Congreso de la Unión. *Por ello, la iniciativa se propone que los legisladores federales integrantes de la Comisión Bicameral de control en materia de seguridad nacional tengan la posibilidad de conocer y examinar la información clasificada como reservada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para realizar sus funciones de control y escrutinio*, expone el legislador del PRD durante la sesión del martes 21 de marzo. En consecuencia, propone reformar el artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ¹⁴⁴.

Asimismo, el senador Guillermo Tamborrel Suárez presenta iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley Federal de Transparencia, para facilitar el acceso a la información de las personas que padezcan alguna discapacidad. *La presente iniciativa pretende auxiliar, busca proveer lo necesario para que todas las personas puedan acceder a los sistemas de información que ampara la Ley Federal, incluyendo aquellas que por alguna razón física, mental o sensorial no pueden tener información, iniciar procedimientos e interponer recursos en materia de transparencia, como son las personas con discapacidad*, argumenta el legislador del PAN en la sesión guadalupana del 12 de diciembre¹⁴⁵.

Así concluye un año de intenso cabildeo político, iniciado en el 2005 desde la provincia hacia el centro, con la Declaración de Guadalajara, que culmina con la aceptación y presentación de la Iniciativa de Chihuahua, como una propuesta plural de la Cámara de Diputados. Se asoma en el horizonte una reforma constitucional que homologará el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la república, a partir del próximo año.

2007**Reforma al sexto
y carambola en Tamaulipas**

El año comienza con los mejores augurios. La Comisión de Puntos Constitucionales realiza el análisis del documento. *No es común que todas las fuerzas políticas de México, sin excepción, converjan en torno a un tema y una iniciativa de tal calado y de tantas consecuencias para la vida pública*, sostiene el acuerdo que por unanimidad aprueba el Pleno del IFAI, el 10 de enero con el voto de Alonso Lujambio Irazabal, María Marván Laborde, Alonso Gómez Robledo y Juan Pablo Guerrero Amparán ¹⁴⁶.

Para generar un contexto favorable, el 30 de enero en la Universidad Iberoamericana, tiene lugar el Foro Transparencia a la Constitución. *El hecho de que gobernadores provenientes de diversas agrupaciones partidarias pudieran converger en un tema de esta trascendencia cuya importancia no depende de quién lo postula, sino de la naturaleza misma del asunto, es algo que antes no se veía. Hoy nadie puede estar en contra de una democracia de calidad o de transparentar los asuntos públicos*, dijo César Camacho Quiroz durante el evento, en el que también participan los especialistas Sergio López Ayllón, Salvador Nava Gomar, Juan Pablo Guerrero Amparán y Mauricio Merino Huerta ¹⁴⁷.

La Comisión de Puntos Constitucionales celebra el 7 de febrero, una reunión con la Comisión de la Función Pública, a la que pertenece el tamaulipeco Enrique Cárdenas del Avellano, para aprobar la integración de una Comisión Especial plural, encargada de elaborar una propuesta de redacción apegada a los principios de la Iniciativa de Chihuahua y que tomara en cuenta las observaciones de los especialistas consultados. Queda conformada por los diputados César Camacho Quiroz, PRI, Gustavo Parra Noriega, PAN, y Víctor Montalvo Rojas del PRD ¹⁴⁸.

Se trata de consolidar la idea de que el acceso a la información es un derecho fundamental que debe ser reconocido por la Constitución, como

una garantía de los individuos frente al Estado Mexicano en todos sus niveles, poderes, órganos y entidades, dispone el dictamen que fue aprobado en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública, el 28 de febrero. Documento en que dejan fuera a los partidos políticos, por estar regulados ya en el artículo 41 de la Carta Magna: *la reforma propuesta no exime a los partidos políticos de sus obligaciones de acceso a la información y transparencia*, aclaran las dictaminadoras, pues estas se realizan de manera indirecta a través del IFE ¹⁴⁹.

Durante la sesión celebrada el 6 de marzo, la Cámara de Diputados aprueba el dictamen por 425 votos a favor, cero en contra y la solitaria abstención del legislador Alberto Amador Leal, del PRI. Entre los 89 votos que aporta la bancada del PRI, están los de Enrique Cárdenas del Avellano, Miguel González Salum, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Horacio Garza Garza y Tomás Gloria Requena. Por los 182 votos provenientes del PAN, se encuentran los de Beatriz Collado Lara, Luis Alonso Mejía García, Omeheira López Reyna, Raúl García Vivián, Carlos Alberto García González, César Verástegui Ostos y Sara Shej Guzmán ¹⁵⁰.

Por la tribuna desfilan 10 oradores. Abre Raymundo Cárdenas Hernández para fijar el punto de vista de la Comisión de Puntos Constitucionales. Sigue Benjamín Ernesto González Roaro, presidente de la Comisión de la Función Pública. Viene la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa. Toma la palabra Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza. Llega el turno para Silvano Garay Ulloa del PT. Llega Patricia de Jesús Castillo Romero, de Convergencia. Por el PVEM sube a la tribuna Érika Larregui Nagel. Por el PRI, César Camacho Quiroz señala que por momento *se nos olvida que en la democracia el poder público se instituye para servir a la comunidad y el gobernante al gobernado*. Rubén Montalvo Rojas del PRD, coloca el acento en la heterogeneidad de las leyes estatales. El diputado Gustavo Parra Noriega, del PAN, cita a Madison para cerrar su intervención: *Un gobierno popular que no proporciona información al pueblo, o que carece de medios para proporcionársela, no es otra cosa que el prólogo de una farsa o de una tragedia y tal vez ambas cosas. El conocimiento privará siempre sobre la ignorancia y un pueblo que espera gobernarse a sí mismo debe armarse con la fuerza del conocimiento* ¹⁵¹.

La Minuta es enviada al Senado de la República, siendo aprobada el 24 de abril por el voto unánime de 111 senadores. Intervienen en la tribuna Pablo Gómez Álvarez, del PRD, Ramón Muñoz Gutiérrez, del PAN, Jorge Legorreta Ordorica, del PVEM, Dante Delgado Rannauro, de Convergencia, Alejandro Zapata Perogordo, del PAN y por el PRI hace uso de la palabra el senador Pedro Joaquín Coldwell ¹⁵². *El derecho de acceso a la información y la transparencia es producto de la democratización del país, de la globalización económica, de nuestra inserción en la sociedad del conocimiento y de una exigencia pública nacional e internacional*, sostienen las Comisiones dictaminadoras. Quienes al referirse a los partidos políticos señalan que *al no ser autoridad pública, no pueden ejercer del mismo modo y bajo las mismas condiciones las obligaciones de acceso a la información y transparencia*, porque son sujetos indirectos de este derecho ¹⁵³.

En el inter y para sustituir a Horacio Aguilar Álvarez, quien renuncia al cargo iniciando el 2007, Felipe Calderón Hinojosa designa a Jacqueline Peschard Mariscal, ex consejera del IFE y académica prestigiada, para Comisionada del IFAI. La propuesta es recibida por la Comisión Permanente en la sesión del 25 de enero ¹⁵⁴. Al no ser objetado el nombramiento, toma posesión de su cargo el 21 de marzo. *Existe una percepción generalizada de que el IFAI es una autoridad que ha echado a andar la maquinaria de la transparencia, garantizando el derecho ciudadano de saber y conocer cómo se toman las decisiones gubernamentales*, dice la nueva comisionada ¹⁵⁵.

Para cumplir con el procedimiento dispuesto en el artículo 135 de la Carta Magna, la Minuta de la reforma al sexto constitucional, es enviada a los Congreso locales. *El Congreso del Estado de Tamaulipas fue el primero en aprobarla, el 28 de abril de 2007, y se desató el efecto dominó que duró del 8 de mayo, que se pasó en Coahuila, al 7 de junio en Hidalgo*, destaca Issa Luna Pla ¹⁵⁶. Tamaulipas se coloca a la vanguardia nacional con esta aprobación, que sucede en pleno proceso electoral para elegir a 43 Ayuntamientos y a la nueva Legislatura del Congreso. Esta decisión tiene un plus: saca de las campañas de la oposición el tema de la transparencia y el acceso a la información pública.

El 27 de abril, la Junta de Coordinación Política que preside el diputado Ramón Garza Barrios, del PRI, pide dispensa de turno a comisiones,

siendo apoyado por el legislador Alejandro Saénz Garza, del PAN. El presidente de la Mesa Directiva, Hugo Andrés Araujo de la Torre somete la propuesta al Pleno, siendo aprobada. Se argumenta que el 12 de abril la diputada Aracely Acuña Cruz, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, se reunió con Ricardo Becerra Laguna y Alejandro Solís Barrera, funcionarios del IFAI, para informarse del contenido de la reforma al sexto constitucional. El 24 de abril, junto con el diputado Alejandro Fernández de León, la legisladora participa en una reunión de órganos garantes¹⁵⁷.

El mismo 27 de abril el Congreso del Estado remite al Gobernador, Eugenio Hernández Flores, el acuerdo LIX-239, *mediante el cual se aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con VII fracciones*, al artículo sexto constitucional, para su promulgación¹⁵⁸. Siendo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de mayo de 2007. La Minuta es enviada por el Senador Francisco Arroyo Vieyra¹⁵⁹.

Inmediatamente después, el titular del Ejecutivo Estatal remite a la LIX Legislatura la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, acorde con el contenido de la reforma al sexto constitucional. Tuve la oportunidad de manifestar mi compromiso de *avanzar en la cultura de transparencia y la información pública entre nosotros mediante el compromiso de crear el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, sobre la base de revisión de la legislación vigente y la inclusión de mecanismos de acceso universal, expedito y sencillo a la información pública*, señala el Gobernador Eugenio Hernández Flores, en su iniciativa¹⁶⁰.

Son 94 artículos ordenados en seis Títulos, en donde desaparece el Tribunal Fiscal del Estado como órgano garante de este derecho fundamental. *Por el alcance de la reforma en marcha, es imprescindible que la legislación estatal prevea el establecimiento de un organismo especializado de carácter imparcial, con autonomía operativa, de gestión presupuestaria y para la adopción de sus determinaciones*, sostiene el mandatario en la iniciativa recibida por el Congreso del estado el 24 de mayo¹⁶¹.

La Diputación Permanente, que preside diputado Mario Leal Rodríguez del PRI, y que integran los legisladores Julio César Martínez Infante, del PRD, y Agustín Chapa Torres del PAN, convoca a sesión extraordinaria el 29 de junio, con la finalidad de presentar el dictamen al Pleno Legislativo. La Mesa Directiva la preside la diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez y la acompañan como secretarios Alejandro Ceniceros Martínez y Aracely Acuña Cruz¹⁶².

Quizá la dificultad más importante es la heterogeneidad con la que se ha legislado y con la que se ejerce hoy mismo en las entidades y en las instituciones de la república una diversidad perjudicial en la práctica de un derecho fundamental, sostiene en la tribuna durante el debate el diputado Agustín Chapa Torres, del PAN, y agrega: de ninguna manera estoy en contra de los avances sustantivos que hemos logrado muy lentamente en Tamaulipas ¹⁶³.

*Cuando conocimos a principio de año la reforma al sexto constitucional, logramos llegar a un acuerdo parlamentario para que en forma plural discutiésemos su importancia y fuéramos capaces de ser en forma unánime el primer estado de la república en ratificarla, manifestó el diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre en el uso de la palabra, con el propósito de invitar a aprobar este dictamen, dijo el legislador del PRI*¹⁶⁴.

El dictamen es aprobado en lo general por 26 votos a favor y 3 en contra. En lo particular, la diputada María Eugenia de León Pérez, del PAN, hace énfasis en el procedimiento para la designación de los tres Comisionados del ITAIT. *La Permanente rechaza la propuesta*, afirma el diputado Mario Leal Rodríguez. Se aprueba por 20 votos a favor y 8 en contra¹⁶⁵.

La fecha de publicación del Decreto LIX-958 fue el 5 de julio, jueves en que Alonso Lujambio Irazabal, se apersona en Ciudad Victoria, para firmar con el Gobernador Eugenio Hernández Flores, el Convenio INFOMEX. *Los tiempos de la transparencia pública en Tamaulipas se han acelerado, el día de hoy Tamaulipas ajusta sus relojes democráticos y envía una buena noticia al resto de las entidades del país*, destacó el Comisionado Presidente del IFAI ¹⁶⁶. Además del mandatario, el documento es firmado por Antonio Martínez Torres, Secretario General

de Gobierno, y por el Contralor Gubernamental Alejandro Jiménez Riestra.

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generen por este convenio, se integra una Comisión Técnica, integrada por Ricardo Becerra Laguna y Alejandro Solís Barrera, por parte del IFAI. El Consejero Jurídico Morelos Canseco Gómez y el Coordinador de Unidades de Información Pública del Poder Ejecutivo, José Zermeño Arriola, lo hacen por el Gobierno del Estado. Los fondos provienen de un *proyecto especial de cooperación entre el IFAI y el Banco Mundial, para desarrollar un Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información en las entidades federativas, plenamente ajustable las legislaciones locales* ¹⁶⁷.

Permítame una regresión. El martes 24 de abril la Cámara de Diputados aprueba el dictamen que reforma los *artículos 1; 2; los incisos a) y f) de la fracción XIV del artículo 3; 5; 6; las fracciones III, IV, IX, X, XI, XII, XIII y XVI del artículo 7; el párrafo primero del artículo 12; el primer párrafo del artículo 17; 23; 24; 25; la fracción III del artículo 37; la fracción V del artículo 55; la fracción III del artículo 56; y el primer párrafo del artículo 61; se adicionan una fracción XVI al artículo 3; un inciso e) a la fracción XIII y las fracciones XVII, XVIII, XIX y XX al artículo 7, recorriéndose el orden de la actual fracción XVII para pasar a ser XXI; dos párrafos al artículo 12; un último párrafo al artículo 14; tres párrafos al artículo 17; y una fracción VIII al artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La Minuta es aprobada por 406 votos, entre estos los de Enrique Cárdenas del Avellano, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Miguel González Salum, Horacio Garza Garza, Beatriz Colla Lara y Luis Alonso Mejía García, entre otros legisladores de Tamaulipas ¹⁶⁸.*

En el inter, tiene lugar la IV Semana Nacional de Transparencia organizada por el IFAI en el Museo de Antropología. *Sin acceso a la información no puede haber ciudadanía plena ni se puede hablar de democracia*, señala el Presidente Felipe Calderón Hinojosa en la inauguración del evento. *La reforma al sexto constitucional sella en definitiva una nueva regla de la democracia mexicana: que el poder público se ejerza en público y esté sujeto al cabal escrutinio*, dice Alonso Lujambio Irazabal el 11 de junio ¹⁶⁹.

Durante su intervención, Sergio López Ayllón, del CIDE, manifestó que no se debe confundir acceso a la información con transparencia. Por su parte, Juan Francisco Escobedo consideró la necesidad de impulsar una serie de reformas de segunda generación a la Ley Federal. *El valor central de la reforma al artículo sexto constitucional estriba en su intención de universalizar el derecho de cada persona de acceder al conocimiento de cualquier asunto público, este es un valor compartido por todas las fuerzas políticas, lo que evidencia el poder de consenso de este tema en nuestra vida democrática*, afirmó el Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, durante la clausura de la IV Semana Nacional de la Transparencia, el 13 de junio ¹⁷⁰.

Antes, el 27 de marzo, los diputados Gustavo Parra Noriega, María del Pilar Ortega Martínez, Rogelio Carbajal Tejeda, Alicia Martínez Valero, Esmeralda Cárdenas Sánchez y Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del PAN a la LX Legislatura Federal, presentan la iniciativa de reforma al artículo 73 de la Carta Magna, para adicionar el inciso N) a la fracción XXIX, para otorgar al Congreso de la Unión, la facultad de legislar en materia de protección de datos personales en posesión de particulares. *En nuestro país, la protección de los datos personales es un derecho en construcción*, señalan los legisladores ¹⁷¹.

En la sesión del 13 de junio, la Comisión Permanente realiza el escrutinio de los votos a favor de la reforma al artículo sexto constitucional, por parte de los Congresos locales, declarando que la misma ha sido aprobada por 17 Congresos, entre ellos el de Tamaulipas, turnándose al Poder Ejecutivo Federal para su publicación ¹⁷².

La reforma al artículo sexto constitucional es un reconocimiento al éxito que ha tenido la Ley Federal de Transparencia, uno de los avances democráticos más importante de México, dijo el comisionado Alonso Lujambio Irazabal, al entregar el IV Informe de Labores al presidente de la Mesa Directiva del Senado, Manlio Fabio Beltrones Rivera, durante el evento celebrado el 20 de junio. Por su parte, el coordinador de la bancada del PRI afirmó que esta rendición de cuentas *va enriqueciendo más nuestra vida democrática* ¹⁷³.

Miércoles 20 en que los legisladores Rosalinda López Hernández y Tomás Torres Mercado, del PRD, presentan en la sesión de la Comisión

Permanente iniciativa para reformar a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. *La expedición de estas leyes representa un avance importante hacia la consolidación de la democracia en nuestro país, particularmente en cuanto hace al derecho de acceso a la información, sin embargo, ninguna ley puede presumirse como perfecta, pues su origen humano hace incuestionable su perfectibilidad*, argumentan los senadores, quienes proponen reformar los artículos 37, 39 y 63 de este ordenamiento legal¹⁷⁴.

La reforma al artículo sexto constitucional tuvo una *razón principalísima: evitar que el derecho de acceso a la información creciera sin brújula*, dijo Alonso Lujambio Irazabal en la ciudad de Puebla, durante el Taller para Desarrollar Técnicas Jurídicas en Transparencia, realizado el 13 de julio. Evento realizado con la finalidad de construir un Código de Buenas Prácticas y Alternativas para una Ley de Acceso a la Información, organizado por el IFAI y la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales, presidida por Pericles Olivares¹⁷⁵.

Alma Carolina Viggiano, Magistrada Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia de Hidalgo y de la Comisión Nacional de Tribunales de Justicia, sostuvo que los poderes judiciales asumen *la responsabilidad de abrirnos a la transparencia*. Mientras que Sergio López Ayllón realizó un análisis del contenido del artículo sexto constitucional y María Marván Laborde presentó la situación de las leyes de transparencia en México¹⁷⁶.

El 20 de julio se publica en el DOF la reforma al artículo sexto constitucional y al día siguiente entra en vigor con un mandato muy claro en su Artículo Segundo Transitorio: *la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán expedir las leyes en materia de acceso a la información pública y transparencia, o en su caso, realizar las modificaciones necesarias, a más tardar un año después de la entrada en vigor del Decreto publicado en esta fecha*¹⁷⁷. Mandato que no será cumplido por la Cámara de Diputados.

Tamaulipas se anticipa a esta obligación, pues la aprobación de la Ley de Transparencia fue el 29 de junio y su publicación el 5 de julio, es decir,

15 días antes de que la reforma al artículo sexto de la Carta Magna fuera publicada en el DOF el 20 de julio ¹⁷⁸.

La construcción del Código de Buenas Prácticas y Alternativas para el Diseño de Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sigue su dinámica por la república. El 24 de agosto se realiza el segundo foro en Durango. Seis días más tarde tiene lugar el tercero en la ciudad de México. El 7 de septiembre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es sede del cuarto evento. El 14 y 18 de septiembre se realizan en Aguascalientes y el IJJ de la UNAM. En tanto que el 7 y 10 de octubre se organizan en Monterrey y Mérida ¹⁷⁹.

Mientras tanto, Mario Alberto Burciaga Sánchez, en calidad de presidente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública de Durango, es anfitrión de la VI Reunión Ordinaria de la COMAIP, realizada el 23 de agosto. Tres son los temas centrales. La presentación del Código de Buenas Prácticas, a cargo de Sergio López Ayllón. La propuesta de Oscar Guerra Ford del Fondo de Aportaciones Federales para la Transparencia. Y la presentación de la Métrica de la Transparencia 2007, a cargo de Diego Díaz ¹⁸⁰.

La intención es que la Métrica de la Transparencia 2007, *sea un referente de un antes y un después* de la entrada en operación de los transitorios de la reforma al artículo sexto de la Carta Magna. El estudio para evaluar la situación actual de la transparencia, es realizado por el CIDE y tiene un costo de \$250,000, correspondiendo a cada órgano garante una aportación de \$16,500. Coordinado por Diego Ernesto Díaz Iturbe, el estudio considera tres parámetros que serán medidos entre agosto y septiembre¹⁸¹.

- a. Claridad, calidad y usabilidad de la información publicada electrónicamente.
- b. Calidad del servicio, instalaciones y orientación al usuario.
- c. Eficacia, cumplimiento satisfactorio y completitud en las respuestas a solicitudes.

El 20 de septiembre la Cámara de Diputados aprueba la reforma al artículo 73 de la Carta Magna, para otorgar facultad al Congreso de la Unión de legislar en materia de protección de datos personales en

posesión de particulares. La ley de la materia debe ser expedida en un plazo no mayor de 12 meses, contados a partir de la entrada en vigor del Decreto, que será publicado el 30 de abril de 2009 y el primero de mayo entra en vigencia ¹⁸².

Sesión en la que también se aprueba con 333 votos a favor y cero en contra, el dictamen que reforma al artículo 16 constitucional, para incluir como derecho fundamental la protección de datos personales. Votan los diputados tamaulipecos Marco Antonio Bernal Gutiérrez, del PRI, y Beatriz Collado Lara del PAN. La Minuta se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del artículo 72 de la Carta Magna, con los derechos ARCO incluidos ¹⁸³.

Pese a algunos logros, *la corrupción sigue implicando un enorme escape de recursos vitales para la educación, salud e infraestructura*, sostiene Huguette Labelle, al presentar el Índice de Percepción de la Corrupción el 26 de septiembre. Transparencia Internacional ubica a México en el lugar 72 de 180 países evaluados, un retroceso de dos lugares respecto al IPC 2006. Con índice de 3.5 nuestro país tiene un ligero ascenso respecto al 3.3 del año anterior ¹⁸⁴.

El Latinobarómetro reporta el 8 de noviembre que México ocupa los lugares 11 y 12, respecto al apoyo de los mexicanos a la democracia y su nivel de satisfacción con esta. A la pregunta de si conoce de actos de corrupción, el 33% de los ciudadanos mexicanos dice que sí, solamente por abajo del 66% que alcanza Brasil ¹⁸⁵.

Los resultados de la Métrica de la Transparencia 2007, son presentados en la VII Reunión de la COMAIP, celebrada en Colima el 15 de noviembre. La titular de la Comisión estatal para el Acceso a la Información Pública, Ana Azucena Evangelista, da la bienvenida a los asistentes al evento, inaugurado por el Gobernador Jesús Silverio Cavazos Ceballos. La presentación del estudio corre por cuenta de Diego Ernesto Díaz Iturbe, del CIDE, previa discusión en la que el órgano garante de Jalisco vota en contra de la presentación de los resultados ¹⁸⁶.

La experiencia ha demostrado que no basta con una buena legislación para hacer efectivo el ejercicio cotidiano de este derecho, además se necesitan mecanismos institucionales y administrativos que garanticen

el cumplimiento de la norma. No obstante que las instituciones de la Federación no son ajenas a la existencia de brechas entre su marco normativo y su estructura administrativa, es importante señalar que esta situación se hace más evidente en el análisis de algunas entidades federativas y más aún en los municipios, dice la Métrica ¹⁸⁷.

Como se puede observar, los sujetos obligados de Tamaulipas se colocan en los últimos sitios del ranking nacional. La Métrica 2007 se realiza una vez aprobada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, pero antes del nacimiento del ITAIT. Será en el 2010 cuando al Instituto le toque coordinar los esfuerzos de los sujetos obligados que forman parte de la muestra a evaluar por la Métrica de la Transparencia, remontando las posiciones de la tabla, hasta colocarse entre los primeros ocho lugares ¹⁸⁸.

TAMAULIPAS EN LA MÉTRICA 2007

Poder Ejecutivo:

Dimensión	Calificación	Posición nacional
Información en Internet	41.79%	27
Atención al usuario	79.69%	12
Calidad de la respuesta	36.46%	23
Promedio ponderado	47.24%	23

Participan 26 estados, el Distrito Federal y el Poder Ejecutivo Federal. No participan Veracruz, Chiapas, Tabasco, Hidalgo y Oaxaca. En total 28 sujetos obligados son medidos.

Poder Judicial:

Dimensión evaluada	Calificación	Posición nacional
Información en portales	39.39%	25

Entran los 31 Tribunales de Justicia estatales, del Distrito Federal y el de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Únicamente se evaluó la información pública de oficio. En total son evaluados 33 tribunales.

Poder Legislativo:

Dimensión	Calificación	Posición nacional
Información por Internet	67.24%	10
Atención al usuario	87.50%	13
Calidad de la respuesta	0.00%	Último lugar
Promedio ponderado	44.40%	22

Participan 26 estados, el Distrito Federal y las Cámaras de Diputados y Senadores. Fuera de la muestra quedan Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Tabasco y Veracruz. En total 29 sujetos obligados son medidos.

La tercera reforma al artículo sexto de la Carta Magna, esta vez para incorporar el derecho de réplica, es aprobada el viernes 14 de septiembre por la Cámara de Diputados, como parte de la Reforma Política en materia electoral. *La libertad de expresión debe gozar de la protección más amplia tanto para los emisores de las ideas como para sus receptores, de forma tal que cualquier persona esté en posibilidad de replicar informaciones que resulten contrarias a sus legítimos derechos. La ley establecerá las reglas para el ejercicio del derecho de réplica frente a los medios de comunicación social*, señala el dictamen ¹⁸⁹.

Con la finalidad de medir el desempeño de las democracias latinoamericanas, la Fundación Konrad Adenauer y la consultora argentina Polilat, presentan el 26 de noviembre el Índice de Desarrollo Democrático 2007. *Nos planteamos el apasionante desafío de observar, monitorear y evaluar el comportamiento de gobiernos y sociedades de América Latina en relación con su desarrollo democrático, ya que creemos que la democracia es la mejor vía para resolver los conflictos internos y para concretar un modelo de desarrollo que resuelva antiguas deudas sociales y económicas* ¹⁹⁰.

El Índice de Desarrollo Democrático se realiza en 18 países y este año México ocupa el sexto lugar, aunque el indicador muestra una tendencia a la baja desde el 2002:

Índice	2002	2003	2004	2005	2006	2007
México	6,340	6,623	6,136	5,522	5,917	5,566

Fuente: Fundación Konrad Adenauer y Polilat 2007.

Al medir la calidad institucional y eficiencia política, se incluye la percepción de la corrupción en donde México ocupa el lugar 11 empatado con Perú y Brasil. Mientras que en el renglón de la rendición de cuentas (accountability) nuestro país se encuentra en el sitio 9. Al desglosar la rendición de cuentas, la accountability social mide el acceso a la información pública, donde México obtiene un 10 de calificación, empatado con otros 6 países ¹⁹¹.

Por unanimidad de 77 votos, el Senado de la República aprueba el 4 de diciembre la reforma al artículo 7 de la Ley General de Educación, que será un instrumento fundamental para que el ITAIT realice su tarea educativa en Tamaulipas, a partir de julio de 2008. La iniciativa fue del Senador Raúl Mejía González, del PRI, y la presentó el 27 de marzo de 2007. Agrega al artículo 7 una fracción XIV, para que uno de los fines de la educación en México, sea *fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo*. La Minuta es enviada ese día a la Cámara de Diputados ¹⁹².

Publicada la Reforma Constitucional en materia electoral, el 14 de noviembre de 2007, el paso siguiente fue dotar a México de un nuevo COFIPE. La iniciativa fue presentada en el Senado de la República el viernes 30 de noviembre, por un grupo de diputados y senadores de diferentes partidos políticos, entre ellos Marco Antonio Bernal Gutiérrez¹⁹³. Las obligaciones para los partidos en materia de transparencia y acceso a la información llegan al Código.

Con el propósito de atender las obligaciones legales derivadas de la reciente reforma al artículo 6° de la Carta Magna en materia de transparencia y acceso a la información, se propone establecer en el Cofipe, tal y como se dispuso en el Dictamen correspondiente, un nuevo capítulo en el que se contienen las obligaciones de los partidos políticos en esa materia, la forma en como los ciudadanos accederán a la información de los partidos y aquella que no será pública por ser confidencial o reservada, o bien porque atañe de manera directa a las decisiones de estrategia política o electoral que cada partido adopta, señala el dictamen que se aprobó el 5 de diciembre por 90 votos a favor, 16 en contra y una abstención ¹⁹⁴.

La Minuta es aprobada por la Cámara de Diputados el 11 de diciembre, por 307 votos a favor, 46 en contra y 4 abstenciones. Entre los 68 votos de la bancada del PRI destacan los de Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Enrique Cárdenas del Avellano y Miguel González Salum. Mientras que de los 173 votos del Grupo Parlamentario del PAN, estuvieron los de Beatriz Collado Lara y Luis Alonso Mejía García. El nuevo COFIPE y sus obligaciones de transparencia y acceso a la información de los partidos políticos, se publican en el DOF el 14 de enero de 2008 ¹⁹⁵.

El 2007 termina con una iniciativa presentada por el Senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del PVEM, para reformar los artículos 3, 13, 14, 15, 16, 22, 32, 37, 40 y 42, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *La sociedad civil sigue teniendo muchas debilidades al solicitar información: los solicitantes encuentran dificultades en identificar con precisión qué tipo de información necesitan y cuál en verdad va a servir para su trabajo o necesidad. Además, hay un gran desconocimiento sobre la estructura institucional y su funcionamiento, lo que genera confusión sobre las competencias de cada dependencia gubernamental. Esto propicia que las solicitudes de información no se presenten de manera clara y que no sean respondidas adecuadamente por las unidades administrativas respectivas*, expone el legislador el martes 11 de diciembre ¹⁹⁶.

También queda registrada la iniciativa que presenta el diputado Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del PAN, para sujetar al régimen de transparencia y rendición de cuentas a los partidos políticos. *Debido al papel trascendente que juegan los partidos políticos en nuestro sistema democrático, como legisladores debemos cumplir nuestra obligación de legislar previendo mecanismos que transparenten las actividades de los partidos políticos. De no existir un manejo transparente de las actividades de los partidos políticos, se corre el riesgo de fomentar un comportamiento irresponsable que eventualmente derive en actos de corrupción, sobre todo en el manejo del financiamiento de los partidos*, señala el legislador al proponer la reforma al artículo 11 de la Ley Federal de Transparencia ¹⁹⁷.

Asimismo, parte de la estela que deja este esfuerzo legislativo, es la iniciativa que presenta el jueves 4 de octubre el diputado Fernando Quetzolcóatl Moctezuma Pereda, del PRI. *Subrayando la importancia*

de Pemex y la CFE por la aportación al desarrollo del país y lo determinantes que son en la economía nacional, estimamos que la información relacionada con la infraestructura de ambas empresas, debe ser protegida, para evitar perjuicios a la propiedad de la nación, a la economía del país y a la soberanía nacional, expone el legislador al proponer la reforma del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia, para que explícitamente se considere como reservada, la información relacionada con la infraestructura de esta dos empresas ¹⁹⁸.

Igual sucede con la iniciativa que promueve el diputado Mario Enrique del Toro, del PRD, con la finalidad de establecer como causa de responsabilidad administrativa, realizar campañas en los medios de comunicación para publicitar programas y acciones de gobierno. *Hoy los funcionarios aparecen ante los medios de comunicación con una visión tergiversada de lo que debe ser la publicidad de los actos de gobierno, su imagen es producto de trucos televisivos y mercadotécnicos; utilizan colores, slogans, poses y demás ardidés publicitarios que influyen directamente en el ánimo de la gente y disimulan su inseguridad, falta de educación e ideas políticas, dejando en un plano muy rezagado la parte troncal de su quehacer. El funcionario contemporáneo está más preocupado en difundir en los medios sus proyectos de gobierno que en hacerlos realidad,* sostiene el legislador el jueves 4 de octubre, al proponer la reforma del artículo 63 de la Ley Federal de Transparencia ¹⁹⁹.

La recolección de documentos incluye la iniciativa presentada el martes 20 de febrero por el senador Alejandro Moreno Cárdenas, para que las vitrinas metodológicas de las encuestas se pongan a disposición del público. *En la democracia albiazul, en el reino de la foxilandia reeditada, la principal tarea es hacer lo que, según las encuestas, quiere la voluntad de los mexicanos, aún cuando a ésta ni siquiera se le pretenda satisfacer,* sostiene el legislador del PRI, quien propone reformar el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia ²⁰⁰.

Para que el IFAI pueda firmar convenios de colaboración con la SEP, el senador Raúl Mejía González presenta iniciativa que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia, en la sesión del martes 27 de marzo. *No es razonable esperar que las burocracias se tornen por sí mismas transparentes. Esta es una práctica que debe construirse; elaborarse cuidadosamente en el tejido social con una visión de largo*

plazo. Y esto comprende necesariamente aspectos legales, políticos y organizativos, por supuesto, pero fundamentalmente demanda de una transformación cultural que no puede sino sustentarse en un enorme esfuerzo educativo, sostenido en el tiempo. Debe partir desde la educación básica y permear el sistema educativo en su conjunto para que realmente pueda convertirse en una actitud cultural en todo ámbito social, nos dice el legislador del PRI ²⁰¹.

Con la mira puesta en reducir el costo de la política y fiscalizar los dineros que reciben en sus campañas los partidos políticos, el senador René Arces Islas presenta iniciativa que reforma diversos ordenamientos legales, entre ellos la Ley Federal de Transparencia. *Transparencia y prevención de la corrupción, para que durante todo el proceso de las campañas y precampañas la ciudadanía tenga el derecho a acceder a toda la información sobre los gastos y aportaciones que se hacen a la política, sobre quién los hace y quién los recibe y para que se establezcan las medidas y procedimientos más eficaces que permitan sancionar con la mayor oportunidad y efectividad posibles las violaciones a la ley,* argumenta el legislador del PRD en la sesión del jueves 26 de abril, en donde propone modificar el artículo 14 de esta ley ²⁰².

Con el propósito de que los sujetos obligados no encuentren una puerta de escape en el texto del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia, los diputados José Manuel del Río Virgen y Alejandro Chanona Burguette, así como el senador Dante Delgado Rannauro, promueven el miércoles 27 de junio la iniciativa que impida el acceso a la información ante una respuesta de ausencia de documentos en archivo. *Los propios ciudadanos han informado que las respuestas a sus solicitudes se encuentran en poder de las dependencias o instituciones, sin embargo, por negligencia, burocratismo o con toda la intención de no proporcionar los datos, los documentos no son archivados y como consecuencia no son entregados,* dicen los legisladores del Grupo Parlamentario de Convergencia ²⁰³.

2008

Entre llamadas a misa, nace el ITAIT.

Para cumplir con el mandato del Artículo Tercero Transitorio, del decreto que expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, que estableció un plazo de 6 meses para hacerlo, el Gobernador del Estado Eugenio Hernández Flores, designa a los tres Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, ITAIT, el 4 de enero: Rosalinda Salinas Treviño, Roberto Jaime Arreola Loperena y Juan Carlos López Aceves, son nombrados para ocupar este cargo para un periodo de 6 años ²⁰⁴.

Conforme al procedimiento señalado en el artículo 63 de la Ley, la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura del Congreso del Estado, presidida por el diputado José Elías Leal Flores del PRI y teniendo como secretario a Francisco Javier García Cabeza de Vaca, del PAN, entrevista a los Comisionados en reunión de trabajo realizada el 28 de enero. Felipe Garza Narváez, Gelacio Márquez Segura, Cuitláhuac Ortega Maldonado y Eugenio Zermeño González, integrantes de la Comisión dictaminadora, examinan a los designados precisamente en la fecha en que se conmemora el Día Internacional del Derecho a Saber ²⁰⁵.

Durante la sesión celebrada el 31 de enero, el Pleno aprueba el dictamen de la Comisión de Gobernación, en donde se considera que los Comisionados reúnen el perfil idóneo al conjugar *experiencia profesional, capacidad y conocimientos suficientes, así como un alto sentido de responsabilidad y profesionalismo* ²⁰⁶. El Decreto LX-6 es publicado el 27 de marzo ²⁰⁷. Antes, el 8 de febrero, los Comisionados eligen a Juan Carlos López Aceves, como Presidente fundador del ITAIT por un periodo de tres años.

Con la finalidad de dar vida al Consejo Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la senadora Ludivina Menchaca Castellanos, del PVEM, presenta la iniciativa que reforma el artículo 62 de la Ley Federal de Transparencia, el 28 de febrero.

De esta manera es que proponemos la creación de un Consejo Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, como una instancia de colaboración y coordinación de las instituciones federales, en materia de información. Éste se integrará por los titulares de la instancia interna de cada organismo y el titular del IFAI. El Consejo tendrá como objeto promover, unificar y difundir los avances de las instituciones federales en las materias que les confiere la Ley, para garantizar el ejercicio de la garantía constitucional que obliga al Estado a asegurar a la población el derecho a la información, expone la legisladora ²⁰⁸.

Tomando en cuenta que el ITAIT iniciará funciones el uno de julio, es decir, con el ejercicio fiscal a medio semestre y sin que el Presupuesto de Egresos contenga una partida para mover la maquinaria del acceso a la información y la transparencia, entre febrero y el 30 de junio de 2008, el Comisionado Presidente se reunirá con los Secretarios de Finanzas, Oscar Almaraz Smer, de Administración, Alejandro Jiménez Riestra, de la Contraloría, José Rábago Castillo y con el Consejero Jurídico, Morelos Canseco Gómez, con la finalidad de establecer los recursos financieros, humanos y materiales para el despegue del Instituto.

Durante este lapso suceden cosas interesantes en el escenario nacional. El 3 de abril se realiza la Primera Reunión Extraordinaria de la COMAIP en la Ciudad de México, con el propósito de analizar los casos de las reformas legales en materia de transparencia de Jalisco y Nayarit, así como la reforma constitucional de Querétaro, calificada como regresiva, aprobándose para su análisis y acciones consecuencias, la creación de una subcomisión especial. Los comisionados aprueban solicitar a la CNDH y a la PGR, promover una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación ²⁰⁹.

Antes, el 28 de marzo, la Comisión Zona Norte de la COMAIP, realiza una reunión de trabajo en la capital de Tamaulipas, invitados por el ITAIT y convocados por José Lomelí Robles, quien preside a la Comisión de Transparencia de San Luis Potosí. Asisten comisionados de Zacatecas, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Durango, Chihuahua y San Luis Potosí y los anfitriones ²¹⁰.

La cuarta entrega del Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2007, de Transparencia Mexicana, señala que en México se detectaron 197 millones de actos de corrupción, que en promedio costaron en mordidas 27 mil millones de pesos. El INCBG se ubica en 10.0, mientras que Tamaulipas obtiene un 9.2, que representa un incremento respecto al 6.8 alcanzado en el año anterior y de los índices de 2001, 6.3 y de 2003, 5.1²¹¹.

El 17 de abril la COMAIP solicita formalmente a la PGR interponer ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma aprobada por el Congreso del Estado de Querétaro, que *vulnera flagrantemente* lo dispuesto en el sexto constitucional, que establece la existencia de órganos especializados para tutelar el derecho de acceso a la información pública. La pretensión de la legislatura de Querétaro es fusionar la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información con la Comisión de Derechos Humanos, lo que representa un *retroceso significativo en el ejercicio de este derecho*²¹².

*La transparencia no debe considerarse óbice en las tareas del Estado, por el contrario, debe ser vista como un elemento esencial en la gestión pública, pues sin duda coadyuva y permite al ciudadano evaluar y dar seguimiento a las acciones, decisiones, tareas y conductas de los gobernantes, las instituciones, servidores públicos y cualquier otro que reciba recursos del erario público. Estos cambios en la materia deben ser la base para garantizar mejores oportunidades, superar rezagos, suprimir el desvío y derroche de dineros públicos, exponen en su iniciativa para reformar la Ley Federal de Transparencia los senadores Gabriela Ruíz del Rincón, del PAN, Raúl Mejía González, del PRI, y Luis Walton Aburto de Convergencia, que fue presentada en la sesión del 28 de abril*²¹³.

Alejandro Delgado Osoy, diputado del PAN, presenta el 29 de abril la iniciativa para reformar el artículo 11 de la Ley Federal de Transparencia. *Esta iniciativa pretende únicamente reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a fin de que se establezca en la misma, el carácter de sujetos obligados indirectamente de los partidos políticos y que se regirán por las disposiciones contenidas en el Cofipe y en su caso por el reglamento que en dicha materia apruebe el Consejo General del IF.* Fue aprobada por 298 votos, entre los cuales

se contaron los de Miguel González Salum y Tomás Gloria Requena, del PRI, y de Beatriz Collado Lara y Luis Alonso Mejía García, del PAN tamaulipeco, durante la sesión celebrada el martes 7 de octubre de este año ²¹⁴.

Fecha en que la Cámara de Diputados aprueba la reforma al artículo 7 de la Ley General de Educación. *La transparencia y la rendición de cuentas nacen con la democracia. El derecho a conocer la actuación de los gobernantes y a evaluar su desempeño constituye precisamente el paso del antiguo régimen –caracterizado por el arcana imperii– a un gobierno democrático, determinado por la publicidad de los actos de gobierno y la participación ciudadana*, se puede leer en el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos ²¹⁵.

Con 376 votos a favor, los diputados aprueban por unanimidad el dictamen de la Comisión de Educación, entre ellos Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Miguel González Salúm y Horacio Garza Garza, del PRI tamaulipeco. Y por el PAN la diputada Beatriz Collado Lara y Luis Alonso Mejía García. La reforma toma en cuenta los resultados de la Encuesta sobre Corrupción y Actitudes Ciudadanas, realizada por la Secretaría de la Función Pública y la firma GAUSSC, que se levantó entre el 8 y 9 de junio de 2006: *el estudio arroja un dato muy significativo: a la pregunta ¿Qué relación existe entre transparencia y combate a la corrupción?, el 43 por ciento contestó que no sabe*. Y a la pregunta sobre las acciones que mejor contribuyen a combatirla, el 27.9% responde que *educando a los niños en las escuelas para que sean ciudadanos más honestos* ²¹⁶. Dice la fracción XIV que uno de los fines de la educación en México será, *fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo*. El decreto es publicado en el DOF el 15 de julio ²¹⁷.

Con la finalidad de dotar al ITAIT de un bien inmueble en donde instalar sus oficinas, el 13 de mayo el Gobernador Eugenio Hernández Flores, envía una iniciativa al Congreso del Estado en donde propone la donación correspondiente. *El derecho de acceso a la información es un elemento cada vez más importante de los regímenes democráticos*, afirma

el mandatario. El Decreto LX-41 es aprobado el 27 de mayo y publicado el 19 de junio ²¹⁸.

Bajo la presidencia de María Antonia Cárcamo Cortez, presidente de la Comisión de Acceso a la Información de Guerrero, la COMAIP celebra su VIII Reunión Ordinaria en Acapulco, en la que Rosalinda Salinas Treviño, Roberto Jaime Arreola Loperena y Juan Carlos López Aceves, se presentan ante la asamblea por vez primera. Además del IFAI participan 28 institutos de la república. La inauguración corre a cargo del Gobernador Zeferino Torreblanca Galindo y entre los puntos de la agenda, destaca el informe que se rinde sobre el estado que guardan en el país las Leyes de Transparencia, respecto al contenido de la reforma al sexto constitucional, que los presidentes de los órganos garantes presentan ese 23 de mayo²¹⁹.

Antes de que finalice mayo, en la sesión de la Comisión Permanente del día 28, la senadora Leticia Sosa Govea, del PAN, presenta un punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos de los estados, para que expidan o reformen sus Leyes de Transparencia y Acceso a la Información, para dar cumplimiento al mandato de la reforma al sexto constitucional. Entre las 4 entidades que han cumplido con esta obligación, la legisladora destaca que Tamaulipas *incluso se adelantó a la publicación de la reforma a nivel federal* ²²⁰.

Cabe destacar que de acuerdo al reporte del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), sólo cuatro entidades cumplen de manera exacta con lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de la referida reforma al artículo 6º Constitucional; como es el caso de los estados de: 1) Chiapas, cuya reforma entró en vigor el pasado 29 de agosto del 2007; 2) el Distrito Federal, el pasado 28 de marzo 2008; 3) San Luís Potosí, aprobada el 18 de octubre del 2007; y, 4) Tamaulipas, que incluso se adelantó a la publicación de la reforma a nivel federal, publicando la propia el día 15 de julio 2007. Estas son las entidades que actualmente cumplen con lo establecido; sin embargo, seis entidades realizaron sus respectivas reformas, aunque de manera parcial, incumpliendo también lo estipulado con el artículo 6º tales como: Baja California Sur, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Querétaro ²²¹.

Inicia junio con la entrega del V Informe del IFAI a la Comisión Permanente: *sin transparencia, con opacidad, con oscuridad en los asuntos públicos del país, la democracia fácilmente se transforma en demagogia, en autoritarismo y deriva irremediabilmente en corrupción*, afirma Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva del Senado, al recibir el documento que le entrega Alonso Lujambio Irazabal, quien destaca el crecimiento espectacular en el número de solicitudes de información: 34,510 más que el año anterior ²²².

El 18 de junio el Comisionado Alonso Lujambio Irazabal, será ratificado en la Presidencia del IFAI para el periodo 2008-2010 ²²³. El uno de julio María Marván Laborde asiste a la sesión solemne con la cual inicia sus labores el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. Ceremonia a la que asisten el Gobernador Eugenio Hernández Flores, Ricardo Gamundi Rosas, presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, y el Magistrado Alejandro Etienne Llano, presidente del Supremo Tribunal de Justicia ²²⁴.

Ustedes tamaulipecos aprenderán a exigirle a su gobierno, a sus gobernadores, a sus diputados y a todos los servidores públicos, gobernar con transparencia con claridad y darles y garantizarles el acceso a la información pública gubernamental, afirma la Comisionada María Marván Laborde durante su intervención. *Un Instituto que garantice este Derecho, una Sociedad que lo haga suyo y lo ejerza plenamente y Entes obligados que lo respeten, conforman la trilogía ideal del Derecho a la Información*, dijo el Comisionado Juan Carlos López Aceves en su mensaje ²²⁵.

Antes de concluir junio, la Comisión Permanente aprueba el miércoles 25, el dictamen que exhorta *atenta y respetuosamente a las Legislativas de las Entidades Federativas que no han cumplido total o parcialmente con lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2007, a que, antes del día 22 de julio del año en curso, expidan o reformen sus respectivas legislaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, a fin de cumplir en tiempo y forma con las*

disposiciones del referido Decreto de reforma constitucional, al existir 22 entidades que no han actualizado sus leyes.

Estas son Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, destaca el dictamen que recae en el punto de acuerdo de la senadora Martha Leticia Sosa Govea²²⁶.

Los Congresos de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán destinar los recursos económicos suficientes a los órganos garantes en materia de transparencia y acceso a la información, con la finalidad de difundir entre la población los alcances del derecho de acceso a la información para que se dé a conocer a través de los diversos medios de comunicación, escritos y electrónicos, así como los canales de comunicación con los que cuentan los gobiernos, como son los tiempos oficiales en radio y televisión, para que mantengan informada de manera permanente a la población, de su derecho a tener acceso a la información pública gubernamental, así también que permita dar a conocer a la población civil los mecanismos, requisitos, formas y medios de acceso con los que pueden ejercer su derecho de hacer sus solicitudes y requerimientos de información a los diversos institutos de transparencia, dispone el dictamen aprobado el miércoles 16 de julio por la Comisión Permanente, sobre el punto de acuerdo presentado por los diputados Liliana Carbajal Méndez y Mario Alberto Salazar Madera, del PAN, el 25 de junio ²²⁷.

Faltando cinco días para que venza el plazo para dar cumplimiento al mandato constitucional, el diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del PAN, presenta en la Comisión Permanente del 16 de julio, un punto de acuerdo para exhortar a los Congresos locales para adecuar sus leyes de transparencia y acceso a la información y las aprueben antes del 20 de julio, conforme lo dispone la reforma del artículo sexto constitucional. *Es indudable que la posibilidad de realizar escrutinios al trabajo gubernamental por parte de sus gobernados es útil para fortalecer la confianza perdida en las instituciones públicas y para que los servidores públicos acepten que se deben a la comunidad y que esta tiene derecho de*

sujetarlos a ellos, señala el legislador de Acción Nacional. El dictamen es aprobado el 23 de julio ²²⁸.

Que en estricto apego a lo señalado por el artículo 6° de nuestra carta magna, para una mayor autonomía operativa, de gestión y de decisión del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, resulta necesario que la designación de sus comisionados no recaiga en el Poder Ejecutivo Federal, ya que dicho poder es el principal sujeto obligado de la ley de la materia, y la imparcialidad y autonomía queda en entredicho, exponen los senadores del PRD Rosalinda López Hernández y Jesús Garibay García, en su iniciativa que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Transparencia, presentada el 30 de julio en la Permanente, proponiendo que sea la Junta de Coordinación Política del Senado, la responsable de realizar el proceso para la designación de los comisionados del IFAI ²²⁹.

El incumplimiento del Congreso de la Unión para reformar la Ley Federal de Transparencia, propicia que el diputado, Hugo Eduardo Martínez Padilla del PRD, presente el 4 de agosto en la Comisión Permanente, un exhorto para dar cumplimiento al mandato del artículo sexto constitucional: PRIMERO.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Comisiones Ordinarias de Gobernación, Derechos Humanos y de la Función Pública, trabajen en Conferencia con el objeto de realizar las reformas necesarias a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y expedida las Leyes de protección de datos personales y archivos, en cumplimiento del Artículo Segundo Transitorio de la Reforma al Artículo Sexto Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de julio de 2007* ²³⁰.

La respuesta la obtiene en la sesión del 13 de agosto, con el dictamen de la Primera Comisión: ÚNICO.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las comisiones ordinarias de Gobernación, de ambas cámaras del Congreso de la Unión, así como a la Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados, a que trabajen en conferencia con el objeto de realizar las reformas necesarias a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a efecto de ajustar dicha normatividad a la estricta observancia de los principios contenidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* ²³¹.

Para asistir a la IX Reunión Ordinaria de la COMAIP, los Comisionados del ITAIT se trasladan a la ciudad de Puebla, el 22 de agosto. El seguimiento a la acción de inconstitucionalidad para el caso de Querétaro, las adecuaciones de las leyes estatales de transparencia al artículo sexto constitucional y la reformar a la Ley General de Educación, son los temas principales del orden del día, de la sesión que conduce Antonio Juárez Acevedo, presidente de la Comisión poblana, junto con Ángel Trinidad Zaldivar, secretario de la Conferencia y del IFAI.²³²

Sin el pesado lastre que significa el pendiente de reformar la ley de transparencia, en el segundo semestre de 2008 el ITAIT despliega una serie de acciones para dar cumplimiento a dos de sus ejes rectores: difusión y capacitación. *La capacitación de los servidores públicos municipales, en materia de Acceso a la Información Pública, será fundamental para facilitar y dar respuesta acertada, a cada una de las peticiones que sean tramitadas en sus respectivas oficinas o portales*, dijo el comisionado Juan Carlos López Aceves al inaugurar el Taller de Capacitación para municipios. Mientras que la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño explicó a los titulares de las Unidades de Información las atribuciones del Instituto, durante la reunión de trabajo que se realiza el 4 de septiembre²³³.

Una serie de convenios con instituciones de educación superior, serán firmados en los meses siguientes para fortalecer la capacidad difusora y capacitadora del ITAIT. Antes, en septiembre 25, se firma un convenio con el Instituto Tamaulipeco de la Juventud, que preside Ambrosio Ramírez Picaso y se distribuye la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, en las 111 bibliotecas públicas del estado, a cargo de Sonia María Peña Mercado. Evento al que asiste el Director de la Biblioteca Marte R. Gómez de Ciudad Victoria, Tito Reséndez Treviño²³⁴.

El 23 de octubre el ITAIT pacta una alianza estratégica con la Universidad La Salle, que dirige Miguel Ángel Valdez García, quien apoyará de aquí en adelante las acciones de difusión y capacitación del Instituto. El 12 de noviembre se firma el convenio de colaboración con el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, que dirige David Gómez Fuentes. El 21 de noviembre el convenio de coordinación se firma con el Instituto Tecnológico Regional de Victoria, dirigido por Francisco Ruvalcaba González²³⁵.

Con la presencia de Sergio López Ayllón y David Arellano Gault, secretario general y secretario académico, respectivamente, el ITAIT firma el convenio de colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE, que dirige Enrique Cabrero Mendoza. Fecha en la que también se firma el convenio con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, que dirige Héctor Fix Fierro y que es representado en la ceremonia por Pedro Salazar Ugarte. La ceremonia se realiza en el Centro de Excelencia de la UAT, a la que asiste el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, Morelos Canseco Gómez ²³⁶.

Transparencia Internacional presenta el Índice de Percepción de la Corrupción, en septiembre 23, colocando a México en el sitio 72 de las 180 naciones evaluadas, con un IPC de 3.6. Afirma Huguette Labelle, presidenta de TI, que *los altos niveles de corrupción y pobreza constantes que asolan a muchas sociedades del mundo, representan un desastre humanitario continuo que no puede ser tolerado* ²³⁷.

El 30 de septiembre el diputado Alberto Salazar Madera, del PAN, presenta iniciativa para reformar la fracción XI del artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia. *En este contexto, el objetivo de la presente iniciativa consiste en crear mecanismos certeros en la ley que, precisamente, contribuyan a consolidar la transparencia en el proceso de asignación y ejercicio de los recursos federales de los distintos programas que la Cámara de Diputados aprueba cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación* ²³⁸.

Se propone que el Poder Legislativo Federal, el Poder Judicial de la Federación los órganos constitucionales autónomos y los tribunales administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán mediante reglamentos o acuerdos de carácter general, los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información, de conformidad con los principios y plazos establecidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de esta Ley, argumentan en su iniciativa para reformar el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia, presentada el 4 de noviembre, los senadores Ricardo Torres Origel y Minerva Hernández Ramos, del PAN, y del PRI Fernando Castro Trenti ²³⁹.

Martes 4 de noviembre en que en la Cámara de Diputados el legislador, Luis Gustavo Parra Noriega, del PAN, presenta la iniciativa de Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, compuesta por 58 artículos. *Ha surgido la posibilidad de ingerencias en la vida privada de las personas ya que la circulación de los datos personales es prácticamente ilimitada. El desarrollo de la tecnología ha permitido que exista un alto grado de capacidad de almacenamiento de los ordenadores, así como de fórmulas que permiten correlacionar la información existente a velocidades inimaginables, que en cuestión de segundos pueden elaborar perfiles bien definidos de las personas en base a su información personal*, dice el diputado en la exposición de motivos²⁴⁰.

Relacionado con lo anterior, los senadores Santiago Creel Miranda y Alejandro González Alcocer del PAN, Pablo Gómez Álvarez del PRD y Pedro Joaquín Coldwell del PRI, presentan el 25 de noviembre la iniciativa de reforma al artículo 16 de la Carta Magna, con el propósito de incluir la protección de datos personales como un derecho fundamental de los mexicanos. Se adiciona un segundo párrafo a este numeral: *Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas, o para proteger los derechos de terceros*, proponen los legisladores²⁴¹.

En noviembre 14, Latinobarómetro presenta los resultados del estudio que comprende a 18 países. México nuevamente ocupa el segundo lugar al cuestionamiento de si conoce algún acto de corrupción, solo por debajo de Brasil. Y mostramos pesimismo en la percepción que tenemos sobre el progreso en reducir la corrupción, ocupando el sitio 13²⁴². La Fundación Konrad Adenauer presenta el 26 de este mes, el Índice de Desarrollo Democrático en el que México mejora *fuertemente* en la percepción de la corrupción y rendición de cuentas²⁴³.

La expedición de una ley de acceso a la información resulta insuficiente para lograr la plena transparencia en la información. Su consolidación debe acompañarse con un fuerte impulso a los valores éticos y democráticos en la Sociedad, así como a la generalización del ejercicio

transparente de las funciones públicas y en la erradicación de añejos vicios de burocratismo y de corrupción en el ejercicio de los recursos públicos, señala Manuel Velazco Coello, senador del PVEM, al presentar la iniciativa que reforma los artículos 7, 37 y 63 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 2 de diciembre ²⁴⁴.

Catorce meses después de aprobada por la Cámara de origen, el Senado aprueba la Minuta que reforma el artículo 73 de la Constitución General, en sesión celebrada el 4 de diciembre, por 99 votos a favor y cero en contra. *La Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-O al artículo 73 constitucional, establece la facultad expresa del Congreso para expedir leyes en materia de protección de datos personales en posesión de particulares, ya que éstos son utilizados principalmente para realizar transacciones comerciales, siendo ésta una competencia exclusiva del ámbito federal, señala el dictamen* ²⁴⁵.

En esta misma sesión, por 97 votos a favor y una abstención, el Senado aprueba el dictamen que reforma el artículo 16 de la Carta Magna, para elevar al rango de derecho fundamental la protección de datos personales, tanto en posesión de particulares como de entes públicos. *Se reconocen y quedan protegidos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, conocidos por su acrónimo como derechos ARCO, reconocidos en la Directiva Europea 95/46 CE del 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos y a la libre circulación de estos datos* ²⁴⁶.

La Cámara de Diputados aprueba por 340 votos a favor y 2 abstenciones, la Minuta devuelta que reforma el artículo 16 constitucional. Los tamaulipecos Miguel González Salum y Tomás Gloria Requena, del PRI, así como Beatriz Collado Lara y Luis Alonso Mejía García, del PAN, apoyan el dictamen. La reforma es publicada el lunes 1 de junio de 2009 en el DOF y entra en vigor al siguiente día ²⁴⁷.

En el contexto de la Reforma del Estado el Derecho a la Información no se constriñe a representar una reforma jurídica más para modernizar al Estado mexicano. Por su naturaleza vertebral que cruza todos los ámbitos de la vida comunitaria y cotidiana, se constituyó en una de las reformas más importante de la sociedad mexicana de finales del siglo XX. A partir de esa renovación se inició la construcción de importantes

*vías de interacción entre la sociedad y sus instituciones públicas que en el mediano plazo permitirán modificar y enriquecer los procesos para desarrollar la conciencia colectiva, expone el senador Francisco Agundis Árias, del PVEM, en la iniciativa que reforma los artículos 7, 37, 39 y 63 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentada el 9 de diciembre, en la que propone ampliar la información publicada en el Diario Oficial de la Federación y la *Gaceta Gubernamental* ²⁴⁸.*

Dos días más tarde, en la Cámara de Diputados, Adolfo Mota Hernández del PRI, presenta una iniciativa que expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales, que contiene 48 artículos. *La premisa básica detrás de la protección de los datos personales y de las regulaciones que gobiernan este derecho, debe ser la de la libertad de los individuos de controlar la forma en la que otros utilicen su información personal (derecho a la autodeterminación informativa). El tratamiento y utilización de los datos personales de un individuo, debe estar sujeto a reglas que aseguren que sean utilizados con fines legales y respetuosos del derecho fundamental de su protección,* señala el legislador ²⁴⁹.

Jueves 11 de diciembre en que el DOF publica el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, del Presidente Felipe Calderón. *La rendición de cuentas, la transparencia y la apertura activa de información pueden cerrar espacios a la irregularidad y la corrupción, y aunque hay avances significativos, aún siguen existiendo reglas de operación y ejercicio del gasto de los programas federales, como los subsidios, donativos, fideicomisos y procesos de contrataciones públicas, que no son del todo transparentes,* expone el Presidente de la República ²⁵⁰.

Antes de concluir el año, el IFAI hace público su desacuerdo con la reforma al artículo 16 del Código de Procedimientos Penales, aprobada por la Cámara de Diputados el martes 9 de diciembre, respecto a la reserva de la información contenida en las averiguaciones de la PGR:

Al expediente de averiguación previa únicamente tendrán acceso el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido o su representante legal. La averiguación previa así como todos los documentos, independientemente

de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados.

Para efectos de acceso a la información pública gubernamental, únicamente deberá proporcionarse una versión pública de la resolución de no ejercicio de la acción penal, siempre que haya transcurrido un plazo igual al de prescripción de los delitos de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal Federal, sin que pueda ser menor de tres ni mayor de doce años, contado a partir de que dicha resolución haya quedado firme, señala la reforma publicada el 23 de enero de 2009 ²⁵¹.

Nuestro objetivo es construir un gobierno en el que cada decisión, cada peso erogado, cada programa de política pública esté bajo la vigilancia de los mexicanos, afirma Felipe Calderón Hinojosa, al inaugurar la V Semana Nacional de Transparencia, organizada por el IFAI del 24 al 26 de septiembre. Creemos que la transparencia puede fortalecer la democracia, porque supone un control ciudadano sobre el poder, asegura Alonso Lujambio Irazabal. La clausura es realizada por el Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, quien señala que la transparencia y el acceso a la información es una condición de la democracia constitucional, refiriéndose de paso a las normas queretanas y la pretensión descalificada por el Pleno de la SCJN, de fusionar a los órganos de transparencia y derechos humanos ²⁵².

Queda en el ambiente la iniciativa presentada por el diputado Elías Cárdenas Márquez, quien propone reformar varios artículos de la Ley Federal de Transparencia, durante la sesión de la Comisión Permanente realizada el miércoles 21 de mayo. Tan es así, que el anterior presidente de la república, se encuentra en una posición, por decir lo menos, incómoda, su afán protagónico y un aparente apetito rapaz del equipo de trabajo y amigos, ha obligado a que la actual administración niegue cualquier información relativa a este personaje o a sus allegados, por lo que a estas alturas, la presidencia de la república ha dejado en la ciudadanía un sabor a encubrimiento. De continuar en ese tenor, la poca o al menos escasa credibilidad de esa institución, desaparecerá en su totalidad, dice el legislador de Convergencia en franca alusión al Presidente Vicente Fox Quesada y ante las negativas de entregar información, esgrimiendo la reserva o inexistencia de la misma ²⁵³.

Para que los legisladores puedan cumplir con sus atribuciones constitucionales, los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Pablo Trejo Pérez, presentan iniciativa de reformas a la Ley Federal de Transparencia. *Es por ello que proponemos la introducción de un artículo 14 Bis en el cual se establece, explícitamente, que la información reservada debe ser entregada a los legisladores federales con el fin último de desempeñar las atribuciones que constitucionalmente les han sido encomendadas*, esgrimen los legisladores en el documento que promueven el miércoles 11 de junio ²⁵⁴.

Otro esfuerzo legislativo para regular los límites de la información de carácter reservado, lo hace el diputado Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, del Grupo Parlamentario del PRI, quien presenta iniciativa de reforma y adiciones a la Ley Federal de Transparencia. *Las causales de reserva deberían ser la excepción y no la regla. Sólo debe acudir a ellos cuando en forma contundente y clara pudiera resultar afectada la administración pública y los fines que ella persigue, y no expediente protector del servidor negligente o corrupto*, argumenta el legislador, quien también coloca el dedo sobre los casos de inexistencia de documentos, en la sesión de la Comisión Permanente del martes 17 de junio ²⁵⁵.

Para que las personas con alguna discapacidad y los adultos mayores no queden fuera de los beneficios del derecho de acceso a la información, la diputada Verónica Velazco Rodríguez, del PVEM, presenta iniciativa de reformas a la Ley Federal de Transparencia. *Actualmente, el acceso a las páginas web y a su contenido presenta una serie de problemas para las personas con discapacidad física, sensorial o cognitiva. Una buena parte de los más de 12 millones de quienes tienen algún tipo de discapacidad en México, y de los más de 7 millones de adultos mayores de 60 años, pueden verse imposibilitados para acceder a la información y a los servicios que ofrecen los nuevos medios de comunicación*, expone la legisladora. El martes 21 de abril de 2009 su propuesta será dictaminada en sentido negativo ²⁵⁶.

Queda para el archivo de este esfuerzo legislativo, la iniciativa presentada el uno de abril por el Senador Silvano Aureoles Conejo, quien mantiene vivo el litigio generado por la elección presidencial del 2006, ante el visto bueno de la SCJN para que el IFE proceda a la destrucción de las boletas. *Sin duda la decisión de la Suprema Corte es un revés al*

avance que existe en materia de transparencia y acceso a la información, sostiene el legislador del PRD al proponer la reforma de los artículos 3 y 14 de la Ley Federal de Transparencia²⁵⁷.

Concluye el año con el nacimiento del ITAIT y los llamados a misa a los Congresos locales, para que sintonicen sus leyes de transparencia, en la frecuencia de la reforma al artículo sexto de la Carta Magna. Una tras otra, las excitativas desfilarán por la tribuna del Congreso de la Unión sin surtir el efecto deseado. El plazo de un año para adecuar las legislaciones estatales, será un mandato constitucional incumplido por muchas Legislaturas estatales. No estará solas en esta violación: la Cámara de Diputados guardará en la congeladora, sin explicación alguna, la Minuta aprobada por el Senado de la República.

2009**INFOTAM y vacuna
contra la opacidad**

Este año inicia con los mejores augurios y marcará un hito en la historia de Tamaulipas, con la organización del Seminario de Transparencia, como el primer fruto que rinde la alianza entre el ITAIT con el CIDE y el IJJ de la UNAM. Además, se mantendrá la dinámica de potenciar la difusión y capacitación mediante la firma de convenios de colaboración con instituciones de educación superior, así como con organizaciones de la sociedad civil y de profesionistas. Y como la cereza del pastel, la LX Legislatura del Congreso del Estado aprobará la reforma a la Ley de Transparencia para dar paso al sistema INFOMEX-INFOTAM.

Además, la adición de la fracción XIV al artículo 7 de la Ley General de Educación, aprobada el año pasado, potenciara enormemente la actividad de difusión en el sistema educativo estatal, con la firma del convenio de colaboración entre la Secretaría de Educación de Tamaulipas y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información. Nuevamente la voluntad política para la construcción de una cultura de transparencia, la encontramos desde la primera audiencia.

La equidad de género en materia de transparencia y acceso a la información pública, estará presente con la iniciativa presentada por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género. *La presente iniciativa concierne a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para que guarde concordancia con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Leyes Generales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Hay materia suficiente de información susceptible de acceso en las dependencias y entidades de la administración pública federal, la cual debe desagregarse por sexo, grupo de edad, región del país, municipio o demarcación territorial, entidad federativa y grupo étnico, así como por su efecto en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres para el*

uso y comprensión de quien lo solicite, expone el documento presentado el jueves 16 de abril por Maricela Contreras Julián, Martha Angélica Tagle Martínez, Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, Socorro Flores Salazar, Javier Guerrero García, Carlos Altamirano Toledo, Susana Monreal Ávila, Pablo Trejo Pérez, David Sánchez Camacho, Lourdes Alonso Flores, Irene Aragón Castillo, Maribel Luisa Alva Olvera y Laura Angélica Rojas Hernández ²⁵⁸.

Con 19,000 alumnos en 6 planteles localizados en los principales municipios de Tamaulipas, el ITAIT firma el 21 de enero un convenio con el Sistema de Institutos Tecnológicos Regionales de Altamira, Madero, Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa, que Héctor Aguilar Ponce, Javier Alonso Banda, Efraín Beltrán Beltrán, Raúl Torres Cárdenas y Miguel Ávila Gasca dirigen, respectivamente. Ya con el Instituto Tecnológico de Victoria se había firmado el convenio el 21 de noviembre del año pasado ²⁵⁹.

La transparencia y el acceso a la información se han convertido en las nuevas reglas del juego para el sector público, debido a que la opacidad no nada más en la rendición de cuentas y en la gestión gubernamental, sino en aspectos fundamentales que tienen que ver con la planeación, el diseño de políticas públicas, el presupuesto e incluso con el funcionamiento y regulación tanto de las instituciones, como de los mercados, servicios, etc. se vuelve una amenaza que provoca ineficiencias, permite la corrupción, afecta la economía, genera pobreza para la mayoría y ganancias para unos cuantos, sostiene el senador Alfonso Sánchez Anaya, del PRD, al presentar la iniciativa de Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el 5 de febrero ²⁶⁰.

Para dar cumplimiento al mandato de la reforma al artículo sexto constitucional, propone una ley que en su contenido tutele los dos derechos fundamentales. Consta de 192 artículos y se tiene como referencia el Código de Buenas Prácticas y Alternativas para el Diseño de Leyes de Transparencia y Acceso a la Información en México, entregado a la Cámara de Diputados por Alonso Lujambio Irazabal, el 24 de octubre de 2007 ²⁶¹.

Entre febrero y marzo el ITAIT firma 11 convenios de vinculación. Con el presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso

del Estado, diputado Ricardo Gamundi Rosas, para que el Instituto de Investigaciones Parlamentarias se sume al esfuerzo de difusión y capacitación del órgano garante a partir del 9 de febrero. Posteriormente, el Magistrado Alejandro Etienne Llano, presidente del Supremo Tribunal de Justicia, firma el convenio de coordinación con el Instituto de Transparencia, el 25 de febrero ²⁶².

Siete Clubes Rotarios de la capital tamaulipeca, firman una alianza con el ITAIT para difundir entre la sociedad civil el derecho de acceso a la información y la transparencia. Lo hacen el 26 de febrero Laura Lizeth Puente Hinojosa, Martín Agüero González, Jorge Salazar Mercado, José Zavala Castillo, Efrén Gardea Chacón, Gerardo Torres de la Fuente y Eduardo Muñoz Lavín. El 10 de marzo el rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, José María Leal Gutiérrez, abre las puertas de la Máxima Casa de Estudios del estado, firmando el convenio de vinculación que le permitirá al Instituto, introducir la materia de transparencia y acceso a la información en la Licenciatura en Derecho, así como iniciar el programa transmitido por la frecuencia estatal de Radio UAT, *Generación Transparente*, además de ser la sede de varios de los eventos de difusión y capacitación organizados por el ITAIT ²⁶³.

Más de 697 mil educandos del sistema estatal de Educación Básica y cerca de 30 mil profesores, localizados en 5 mil 356 planteles, tendrán la oportunidad de conocer que significa y cómo se ejerce el Derecho a la Información, así como la cultura de transparencia y la rendición de cuentas, informó el presidente del ITAIT Juan Carlos López Aceves, al firmar con el Secretario de Educación en Tamaulipas, José Manuel Assad Montelongo, un convenio de colaboración, que le permite al Instituto realizar su tarea de difusión en el sistema educativo estatal, logrando incorporar en la asignatura estatal Formación Ciudadana Democrática para una Cultura de Legalidad en Tamaulipas, el tema del acceso a la información ²⁶⁴.

El 11 de febrero, el Congreso del Estado aprueba las Minutas que reforman los artículos 16 y 73 de la Carta Magna, en materia de protección de datos personales, dando cumplimiento al procedimiento dispuesto por el artículo 135 constitucional. *Quienes dictaminamos, estimamos pertinente una protección jurídica de los datos personales, ya que el tratamiento por mecanismos electrónicos y computarizados*

*que se ha incorporado de manera creciente a la vida social y comercial, ha conformado una cuantiosa red de datos que, sin alcanzar a ser protegidos por la ley, son susceptibles de ser usados ilícita, indebida o, en el mejor de los casos, inconvenientemente, para quienes afectan, señala el dictamen*²⁶⁵.

Con la asistencia de los titulares de las Unidades de Información de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Río Bravo, El Mante, Madero y Victoria, el ITAIT imparte el *Taller de Experiencias del Acceso a la Información en los Municipios*. Una semana después, el 19 de febrero, tiene lugar la reunión de trabajo con los titulares de las Unidades de Información de los Poderes Legislativo y Judicial, asistiendo Tania Contreras López, Tania Garza Pineda y Ricardo Gómez Piña, por el Congreso del Estado, y Benito Hernández Pérez y Arsenio Cantú Garza, del Poder Judicial de Tamaulipas ²⁶⁶.

Eduardo Guerrero Gutiérrez, abre el Diplomado en Transparencia y Rendición de Cuentas, en la Universidad La Salle, el 13 de marzo. Para abordar el origen de las políticas de acceso a la información y transparencia en México, Sergio López Ayllón se reúne con los titulares de las Unidades de Información de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como del Instituto Electoral de Tamaulipas, Comisión de Derechos Humanos y de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el 27 de marzo. Sobre la democracia, representación política y transparencia, es la plática a cargo de Antonio Aguilar Rivera el 17 de abril ²⁶⁷.

La cuarta clase del Diplomado la imparte Lina Ornelas Núñez el 15 de mayo, abordando el tema de la clasificación de la información reservada y confidencial. El 22 de mayo regresa a la capital de Tamaulipas Eduardo Guerrero Gutiérrez, abordando la métrica de la transparencia realizada por el CIDE. Para comprender la transparencia en las organizaciones públicas, el 5 de junio David Arellano Gault se encarga de la sexta clase. Para explicar el procedimiento de acceso a la información y el recurso de revisión ante el IFAI, Sergio López Ayllón se apersona en el Centro de Excelencia de la UAT. El módulo final corre a cargo de Eduardo Bohórquez López, de Transparencia Mexicana ²⁶⁸.

Son 47 servidores públicos los que cursan este Diplomado, entre ellos Tania Contreras López, Alberto Romo de Vivar Salgado, Ricardo Gómez

Piña, Benito Hernández Pérez, José de Jesús Guzmán Morales, Oscar Becerra, Francisco Salazar Arteaga, Ruy Canales González, María de la Paz Reyes Díaz, Luis Alonso Sánchez Fernández, Tomás Reséndez González, Miguel Gracia Garza, Eduardo García Fuentes, Sergio Cervantes Chiquito, Edgar Córdova González, Gonzalo Luévano Reyes y Magdalena Luévano Reyes ²⁶⁹.

Para hacer efectivo el derecho de acceso a la información, es mandato constitucional que los sujetos obligados cuenten con archivos administrativos actualizados y confiables; el desarrollo de las tecnologías de la información permite hacer de los archivos no solamente depositarios de documentos, sino auténticos sistemas de gestión documental que son fuente de información útil y valiosa para la organización administrativa y la toma de decisiones, señala el dictamen que expide la Ley Federal de Archivos, aprobada en la Cámara de Diputados el 31 de marzo con 241 votos a favor, 55 en contra y una abstención. Los diputados tamaulipecos Enrique Cárdenas del Avellano y Miguel González Salum, aprueban el decreto, al igual que los legisladores del PAN Beatriz Collado Lara y Luis Alonso Mejía García ²⁷⁰.

La Minuta es enviada a la Cámara de Senadores, en donde será aprobada con modificaciones, hasta el 22 de marzo de 2011, regresando a la Cámara de origen para los efectos del artículo 72 de la Carta Magna. El senador Jesús Murillo Karam, intervino por las Comisiones para dar a conocer el dictamen ²⁷¹.

El martes 24 de marzo, los diputados Obdulio Ávila Mayo y Luis Gustavo Parra Noriega, del PAN, presentan la iniciativa de Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en Posesión de Órganos Públicos. Recuerdan que, *una vez aprobada la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ésta actuó como detonante para que las entidades federativas comenzaran a legislar en la materia, cada uno de ellos empezó a contar con su propia ley de transparencia y acceso a la información; sin embargo, la diversidad de leyes en toda la república, trajo consigo una falta de homogeneidad en la regulación del tema, que se vio reflejada en asimetrías importantes en el derecho de acceso a la información, lo que obligó a establecer constitucionalmente las bases sobre las cuales se legislaría en todo el país, en materia de acceso a la*

información, señala el documento dictaminado en sentido negativo en la sesión del martes 4 de octubre de 2011 ²⁷².

Con la designación de Alonso Lujambio Irazabal como Secretario de Educación en México, al iniciar abril, la presidencia del IFAI queda vacante, obligando al Pleno a nombrar al relevista. Por unanimidad eligen a Jacqueline Peschard Mariscal como Presidenta, para el periodo 2009-2011. *Vamos a intensificar el trabajo del Instituto para hacer que afectivamente la transparencia sea puntal de la futura construcción y fortalecimiento de nuestra democracia*, dijo al tomar posesión de su cargo el 13 de abril ²⁷³.

Durante la X Reunión Ordinaria de la COMAIP, celebrada en Veracruz el 24 de abril, se decide llevar a cabo la Métrica de la Transparencia 2010. Álvaro de Gasperín Sampieri, presidente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, encabeza la asamblea. La explicación del estudio la realiza Oscar Guerra Ford, presidente del INFO-DF. La propuesta se aprueba con 25 votos, quedando pendiente el aspecto presupuestal para su financiamiento ²⁷⁴.

La estrategia del ITAIT de construir alianzas estratégicas para la difusión del derecho de acceso a la información, da como resultado la firma de 6 convenios más entre abril y agosto. Con la COPARMEX de Victoria se pacta el 28 de abril, con la presencia de Miguel Mansur Pedraza y Carlos Castillo Gutiérrez. Con el Colegio de Notarios de Tamaulipas, presidido por Fernando Miranda Macías, y el Colegio de Tamaulipas que dirige Laura Alicia Garza Galindo, el 26 de mayo. Con la CANACO de Victoria, que preside Juan Carlos González Salum, el 9 de junio. Y el 27 de agosto el Instituto establece una vinculación con el Archivo General de la Nación, que dirige Aurora Gómez Galvarriato, al igual que con la Escuela Mexicana de Archivos, dirigida por Ramón Aguilera Murguía ²⁷⁵.

El 30 de abril de 2009 el Presidente Felipe Calderón promulga la reforma que adiciona una fracción XXIX-O al artículo 73 de la Carta Magna, que concede la facultad al Congreso de la Unión, para legislar en materia de protección de datos en posesión de particulares. Y el uno de julio, se publica la reforma al artículo 16 constitucional, que adiciona

un segundo párrafo que consagra la protección de datos personales como un derecho fundamental ²⁷⁶.

La designación de Alonso Lujambio Irazabal como Secretario de Educación, deja una vacante en el Pleno del IFAI, que de común acuerdo el Presidente Calderón y el Senado, es ocupada por Ángel Trinidad Zaldivar, el jueves 18 de junio. El nuevo comisionado ocupó la Secretaría del Instituto desde mayo de 2004 y por ende la Secretaría de la COMAIP, en donde fue pieza importante para conciliar la diversidad de opiniones y mantener la armonía ²⁷⁷.

Estamos en un momento trascendental y de evolución en el ejercicio de la función gubernativa, que ahora se sustenta en los principios de transparencia y acceso a la información, de una misma idea de gobierno: un ejercicio sencillo, sin trabas, abierto, transparente y sujeto al escrutinio público, afirma Jacqueline Peschard Mariscal el 8 de julio, al entregar a Gustavo Madero Muñoz el Sexto Informe de labores del IFAI. *Hoy uno de los rasgos constitutivos de cualquier democracia es la obligación de las autoridades de rendir cuentas, y el derecho de los ciudadanos de acceder a la información pública,* dijo el presidente de la Mesa Directiva del Senado al recibir el documento ²⁷⁸.

Por unanimidad, el Pleno designa el 16 de julio como nuevo Secretario del IFAI, a Alejandro del Conde Ugarte, en sustitución de Ángel Trinidad Zaldivar ²⁷⁹. Mientras que Juan Pablo Guerrero Amparan y Alonso Gómez Robledo Verduzco, participan el 9 de septiembre en su última sesión como comisionados del Instituto ²⁸⁰.

En la sesión del jueves 10 de septiembre, el senador Santiago Creel Miranda, del PAN, sube a la tribuna para presentar iniciativa de reforma a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. *En tal virtud, la presente iniciativa pretende incluir –como sujetos obligados indirectos de los principios, obligaciones y disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental– a otro tipo de instituciones de interés público, que también revisten gran trascendencia para la vida nacional, como lo son las organizaciones gremiales que se integran por servidores públicos –es decir, los sindicatos de cualquier autoridad,*

dependencia, órgano u organismo— cuando reciban o manejen recursos públicos federales, expone el legislador ²⁸¹.

Iniciando el otoño, el Gobernador Eugenio Hernández Flores envía al Congreso del Estado, el 22 de septiembre, una iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. Las modificaciones propuestas son para dar paso al Sistema INFOMEX-INFOTAM. *Para efecto de dar cabal cumplimiento al Convenio General de Colaboración suscrito con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, se formó un grupo de trabajo integrado por servidores públicos de la Contraloría Gubernamental, la Secretaría de Administración y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, que revisaron los procedimientos de acceso a la información pública y de hábeas data, a fin de adecuarlos al nuevo sistema electrónico de INFOMEX, que es el mecanismo de acceso a la información que maneja dicha instancia federal y que en nuestra entidad se denominará INFOTAM, señala el titular del Poder Ejecutivo Estatal en la exposición de motivos* ²⁸².

Presidiendo la Mesa Directiva el diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, el Congreso del Estado aprueba el dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos, que preside el legislador del PRI Jesús Zermeño González, durante la sesión celebrada el 7 de octubre, sin discusión en la tribuna y por unanimidad del Pleno de la LX Legislatura local, que coordina el diputado Felipe Garza Narváez. Se reforman los artículos 5, 16, 38, 42, 46, 48, 56, 68, 69, 74, 75, 76 y 80. Se adicionan los numerales 16, 36, 38, 43, 46, 56, y 74. Derogándose los artículos 59, 60 y 61, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas ²⁸³. El Decreto será publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 4 de noviembre ²⁸⁴.

Antes, el 28 de septiembre, el Secretario General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Rafael Coello Cetina, dicta una conferencia magistral en el Auditorio del Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas, en la que aborda el derecho de acceso a la información y transparencia en el Poder Judicial Federal. Evento que conmemora el Día Internacional del Derecho a Saber, por parte del ITAIT ²⁸⁵. *Hoy que se ha vuelto común hablar de virus, el de la opacidad es uno que produce despilfarro, discrecionalidad e impunidad. La mejor vacuna para inocular la necesaria austeridad republicana es la transparencia y la*

rendición de cuentas que hacen una importante contribución a que otros derechos de los que son titulares los mexicanos rijan a plenitud, dice Ángel Trinidad Zaldivar al conmemorar este día en el Distrito Federal, haciendo una analogía con el virus de la influenza H1N1, que azota al país este año ²⁸⁶.

Dos convenios más serán firmados para fortalecer la acción difusora del ITAIT. El 7 de octubre con la Universidad Vizcaya de las Américas. Y el otro con el Colegio de Contadores Públicos de Victoria, que preside Rosario Flores Salomón el 26 de noviembre. Llegamos a 36 convenios de colaboración pactados, en 24 meses de vida institucional ²⁸⁷.

La transparencia, como política pública, constituye la comprobación de una voluntad de compartir el poder entre gobierno y la sociedad, sostienen diversos senadores del PRD, en el comunicado mediante el cual objetan el nombramiento de Wanda Sigrid Arzt Colunga, como comisionada del IFAI, presentado en la sesión del 20 de octubre ²⁸⁸. Junto con María Elena Pérez Jaen, son designadas el 15 de septiembre por el Presidente Felipe Calderón y pasan la aduana del Senado en la sesión del martes 20 de octubre, incorporándose al Instituto el 21 de este mismo mes ²⁸⁹.

Una semana más tarde, el IFAI organiza la VI Semana Nacional de la Transparencia, teniendo como tema central la transparencia en América Latina. Los logros alcanzados, *han comenzado a provocar resistencias, rechazos e incluso intentos regresivos en la generación de políticas públicas en la materia y en la revisión de leyes de acceso a la información*, afirma en el acto de apertura la Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal. Mientras que el Ministro Presidente de la SCJN, Guillermo Ortiz Mayagoitia, sostuvo que *el poder de la democracia es público, es por ello que la información judicial es y debe ser también un patrimonio público*, ha quedado atrás la época en que la jurisprudencia se guardaba en el cajón de los abogados²⁹⁰.

Se excita a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos de esta H. Cámara, a efecto de que presenten a la brevedad Dictamen relativo a la Minuta que contiene Proyecto de Decreto que expide la Ley de Transparencia acceso a la Información Pública y Protección de Datos, que les fue turnada el día 5 de febrero de 2009 por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, y en caso de que las Comisiones no

*presenten el dictamen respectivo durante el presente periodo ordinario, se proponga un cambio de turno a otra Comisión de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, afirma el senador Alfonso Sánchez Anaya, del PRD, en su excitativa presentada el 13 de octubre*²⁹¹.

Dos días más tarde, el jueves 15 de octubre, los senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Raúl Mejía González y Adolfo Toledo Infanzón, de la bancada del PRI, presentan la iniciativa que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia, con la finalidad de evitar *resquicios* en la misma, que permitan a los servidores públicos nieguen la información. Como es el caso de *inexistencia de la información, práctica burocrática que ha ido en aumento*, de acuerdo a las cifras del IFAI: el índice de inexistencia pasó de 2.6% en el 2003 al 6.2% en lo que va del 2009, señalan los legisladores ²⁹².

Un mes más tarde, el jueves 19 de noviembre, los senadores Jesús Murillo Karam y Pedro Joaquín Coldwell, del Grupo Parlamentario del PRI, presentan una iniciativa que somete a la Ley Federal de Transparencia a cirugía mayor. La intención es cumplir con la reforma al sexto constitucional, en vigor desde el 21 de julio de 2007.

En ese sentido, se propone modificar veintisiete artículos (artículos 1, 3, 6, 7, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 46, 48, 49, 50, 55, 57, 58, 59, 61 y 63), derogar ocho artículos (10, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26), así como adicionar diecisiete artículos (6 Bis, 7 Bis, 7 Ter, 7 Quater, 14 Bis, 18 Bis, 19 Bis, 32 Bis, 42 Bis, 55 Bis, 58 Bis, 64, 65, 66, 67, 68 y 70). Asimismo, se propone dividir el ordenamiento en dos libros, cuyo propósito es regular por una parte, el derecho de acceso a la información gubernamental, y por la otra, el derecho de protección de datos personales, ambos reconocidos en las citadas reformas constitucionales. En ese sentido, se modificaría la denominación de la Ley y del órgano garante en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, proponen los legisladores del PRI. Se reforman 27 artículos, ocho más se derogan y 17 se adicionan. Y el ordenamiento se divide en 2 Libros. Una para regular el derecho de acceso a la información y el otro la protección de datos personales ²⁹³.

Transparencia Internacional presenta su Índice de Percepción de la Corrupción 2009, en el que México ocupa el lugar 89 entre los 180 países evaluados, empatado con Lesotho, Malawi, Morocco, Moldova y Rwanda, con un IPC de 3.3. Nuestro país pierde 9 lugares en el ranking mundial y el índice pasa de 3.6 a 3.3 ²⁹⁴.

Diciembre inicia con la iniciativa presentada por el senador Santiago Creel Miranda el día 8, para reformar diversos artículos de la Ley Federal de Transparencia, con el objeto de que los partidos sean sujetos directos del derecho de acceso a la información pública, sin intervención del IFE. *La presente propuesta parte de la premisa de que la transparencia y el acceso a la información –como ejes rectores de la rendición de cuentas–, robustecen los vínculos existentes entre ciudadanos y partidos políticos, al hacerse pública su vida interna, particularmente en lo que respecta al manejo de sus recursos y de los acuerdos y resoluciones que tomen sus órganos de dirección,* argumenta el legislador del PAN ²⁹⁵.

Mientras que en la Cámara de Diputados, Jesús María Rodríguez Hernández, del PRI, presenta el 3 de diciembre la iniciativa de reforma al artículo 35 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, relativo a los requisitos para desempeñar el cargo de comisionado del IFAI. *No haber sido secretario de Estado, jefe de departamento administrativo, procurador general de la República, senador, diputado federal o local, gobernador de algún estado o jefe del Gobierno del Distrito Federal durante el año previo al día de su nombramiento,* dispone la modificación propuesta. Es una discriminación política la exigencia de no haber desempeñado posición de dirigencia partidista, señala el diputado, y en consecuencia, propone eliminar este requisito pues *la pertenencia a una filiación política no condiciona conciencias y capacidades* ²⁹⁶.

Esta Ley se encuentra dividida en seis capítulos, los cuales contienen disposiciones generales, reglas aplicables al tratamiento de datos personales, los derechos de los interesados como titulares de dichos datos; disposiciones que protegen la secrecía y seguridad de los datos personales; las atribuciones conferidas a la autoridad encargada de aplicar la ley y las aplicables para sanciones y medios de defensa. El derecho a la intimidad y la protección de datos personales se relaciona a su vez con el derecho a la información, también consagrado en el

propio artículo 6º, ello es así dado que el derecho a ser informado se ve limitado a no invadir la esfera íntima y privada de los gobernados y una interpretación adecuada hace compatible ambos derechos individuales, expresa el senador José Guillermo Anaya Llamas, del PAN, en la sesión celebrada el martes 8 de diciembre, al presentar la iniciativa de Ley de Protección de Datos Personales²⁹⁷.

Concluye el año con otros dos indicadores importantes. La Fundación Konrad Adenauer da a conocer el Índice de Desarrollo Democrático, en donde México ocupa el quinto lugar. Pero el índice de percepción de la corrupción *empeora levemente*, al igual que la dimensión que mide la rendición de cuentas²⁹⁸. Una mala noticia arroja el estudio de Latinobarómetro: México es el país de los 18 evaluados, en donde el apoyo a la democracia sufre su mayor caída. Ocupa el lugar 13 respecto a la percepción en la reducción de la corrupción y el lugar 4 en relación a los casos de corrupción que conocen los ciudadanos encuestados²⁹⁹. Con estos datos el 9 de diciembre se recuerda en México el Día Internacional contra la Corrupción.

Queda también como parte del esfuerzo plural y colectivo para impulsar la transparencia y el acceso a la información pública, la iniciativa presentada por los senadores Rosalinda López Hernández y Jesús Garibay García, del PRD, en la sesión del martes 27 de octubre. Proponen otorgar al IFAI su autonomía constitucional y modificar la designación de los comisionados, al reformar el artículo sexto de la Carta Magna, y los numerales 3, 33, 34, 35, así como derogar el Título Tercero, de la Ley Federal de Transparencia. *La transparencia y la rendición de cuentas son aún asignaturas pendientes en nuestro país. Sin dejar de reconocer los avances importantes que en estas materias se han tenido en los últimos años, en honor a la verdad debe decirse que los cambios son lentos e insuficientes porque se ha optado por reformas graduales en vez de acometer reformas de gran calado que permitirían crear un nuevo vínculo de responsabilidades entre la ciudadanía y sus autoridades, exponen los legisladores³⁰⁰.*

Sin olvidar la iniciativa presentada por el diputado Antonio Xavier López Adame, del PVEM, con el propósito de facilitar el acceso a la información pública vía Internet y que esta coincida con la que se entrega físicamente en las oficinas. *Es fundamental que los portales*

gubernamentales difundan información de forma clara, concreta y certera para la realización de trámites, justo como se solicita en una ventanilla real. La publicación electrónica de datos incompletos, parciales, erróneos o tergiversados pierde sentido porque vuelve ineficaz el procedimiento y acrecienta las inconformidades de la población. Por ello se deben hacer precisiones en la ley que garanticen congruencia entre la información expresa en Internet y en las oficinas de gobierno, señala el legislador, quien también propone que en la Ley Federal de Transparencia, se exija a los sujetos obligados a tener un traductor a por lo menos un idioma, de la información contenida en los portales. En sesión del 28 de septiembre de 2010, recibió dictamen en sentido negativo ³⁰¹.

Queda en la colección de documentos claves, la iniciativa presentada por el diputado Jesús Ricardo Morales Manzo, para reformar la Ley Federal de Transparencia, en sus artículos 40 y 44. *El objetivo de esta reforma es que las Unidades de Enlace, eficienten el procedimiento de acceso a la información de las dependencias o entidades de la administración pública gubernamental, para otorgarle al ciudadano un procedimiento expedito y oportuno, haciendo de la información un derecho ágil y factible para todas y todos los interesados, precisa en su documento el legislador del PRD. En sesión realizada el 28 de septiembre de 2010, se aprobó un dictamen en sentido negativo a la propuesta* ³⁰².

La creación del Instituto Federal de Prevención, Erradicación y Combate a la Corrupción, es la propuesta que hace las diputadas Irene Aragón Castillo y Claudia Lilia Santiago Cruz, del Grupo Parlamentario del PRD, en la iniciativa de reforma constitucional presentada el 19 de agosto. *Tendría el estatus de órgano autónomo e independiente, que tendrá facultades para vigilar e investigar el desempeño de los servidores públicos, así como la fiscalización de su evolución patrimonial, nos dicen las legisladoras* ³⁰³.

El buen juez por la casa empieza y el diputado Julio Castellanos Ramírez, propone reformar el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Cámara de Diputados. *Plétora de argumentos y razones hay en favor de la transparencia, pero la voz ciudadana reclama claridad en los recursos entregados a las Cámaras, a los legisladores y a los grupos parlamentarios, por lo que es irrenunciable para Acción Nacional abordar con prontitud y esmero el justo reclamo social que esta*

sobre la mesa de discusión política, traducido en la presentación de este proyecto legislativo que permita a los ciudadanos ejercer su derecho a la transparencia y al acceso a la información respecto a las funciones que ejercen los integrantes del Poder Legislativo, señala el legislador del PAN. La propuesta fue aprobada por Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Felipe Solís Acero, Edgardo Melhem Salinas, Carlos Flores Rico y Norma Leticia Salazar Vázquez, de Tamaulipas, el 7 de febrero de 2012 ³⁰⁴.

Preocupado porque al año se consumen en promedio 5 millones 370 mil toneladas de papel, el diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa que reforma la Ley Federal de Transparencia. *Con la presente iniciativa, que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se propone que para dar por cumplida la obligación de acceso a la información, los documentos puestos a disposición del solicitante que se entreguen mediante la expedición de copias simples o certificadas no excedan las 100 hojas; y que cuando se trate de documentos que rebasen dicha cifra, se tendrá que entregar en medios digitales, nos dice el legislador. El martes 28 de abril de 2010, La propuesta es dictaminada en sentido negativo* ³⁰⁵.

Aparece el diputado y ex consejero del IFE, Jaime Cárdenas Gracia, con una preocupación: el Consejo de Transparencia de la Cámara de Diputados, no debe formar burocracia. *El reglamento establece en su artículo 23, que el consejo se integrará de tres especialistas en materia de transparencia y acceso a la información pública, quienes durarán en su cargo cinco años con posibilidad de reelección por una sola vez, y cuyo rango salarial es equivalente al de director general en la Cámara, remuneración que según el tabulador de percepciones de servidores públicos de mando en la Cámara de Diputados, oscilará entre un mínimo de 91 mil 61 pesos y un máximo de 119 mil 78 pesos, para lo cual propone que el cargo de consejero sea de carácter honorario* ³⁰⁶.

Y en el Senado el Grupo Parlamentario del PVEM, a través de Ludivina Menchaca Castellanos, presenta la iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia, con el objeto de evitar espacios de opacidad por la reserva de la información. *Nuestra propuesta consiste en reformar el artículo 7° de la Ley de Transparencia para establecer*

que con respeto a la información reservada prevista en esta ley, los sujetos obligados también deberán publicar integralmente los índices de clasificación a la misma, en iguales condiciones que el resto de la información comprendida en este artículo, señalando el periodo de reserva y los fundamentos respectivos, así como de proceder a su actuación periódica, para asegurar a los usuarios el adecuado ejercicio del derecho a la información, dice la legisladora el 17 de febrero ³⁰⁷.

Predicando con el ejemplo, durante la sesión del martes 20 de octubre, José González Morfín, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta una iniciativa que contiene el Reglamento de Transparencia del Senado de la República. *el Senado de la República ha venido resolviendo este tema al cual estamos obligados con un acuerdo parlamentario que se votó en este Pleno el 30 de abril de 2003, me parece que ha llegado el momento de abordar el tema con toda seriedad y con toda responsabilidad, y dar desde el Senado de la República testimonio de que aquí no hay nada que ocultar, que toda la información que aquí se genera, se produce, se clasifica, se intercambia, puede estar al acceso del ciudadano común y corriente, y en este contexto he elaborado esta propuesta de reglamento para que junto con el nuevo reglamento que estamos trabajando que normará el desarrollo de los trabajos del Senado, pudiéramos de una vez por todas también resolver el tema de la transparencia en nuestro país,* argumenta el legislador. Más vale tarde que nunca ³⁰⁸.

2010**OEA en Tamaulipas y métrica en la república**

Este año depara un auténtico *bocatto di cardenale* para la transparencia en Tamaulipas: el ITAIT organizará el primer Ciclo de Conferencias, con la crema y nata de los investigadores y académicos de México en la materia. Antes, el 18 de enero, los Comisionados del Instituto se reúnen con el Secretario de Educación en el estado, José Manuel Assad Montelongo, para exponer y lograr la aprobación del proyecto de apoyo a los maestros de secundaria, que imparten la asignatura Cultura de la Legalidad. El objetivo es difundir el derecho de acceso a la información y la cultura de transparencia, entre los alumnos de secundaria, aprovechando el convenio de colaboración con la SET, la adición de la fracción XIV a al artículo 7 de la Ley General de Educación y lo que dispone el artículo 87 de la Ley de Transparencia local³⁰⁹.

Febrero inicia con la conferencia magistral de Ernesto Villanueva Villanueva, la *Transparencia y Datos Personales*, el día 4, que se imparte en la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales, que dirige Carlos Hinojosa Cantú. Con esta inicia el ciclo. Vendrá enseguida John Mill Ackerman Rose, para abordar la *Naturaleza de los Órganos Garantes*, en una plática que tiene lugar en esta misma unidad académica de la UAT el día 23. A tambor batiente se inicia el año, para generar un contexto favorable que propicie la construcción de una cultura del acceso a la información en los tamaulipecos, y de una cultura de transparencia y rendición de cuentas en los servidores públicos. El acceso a la información *no debe ser incómodo* para las autoridades, dice el expositor. Esa mañana nos acompaña Mónica Tirado Hallam, titular de la Coordinación de Unidades de Información del Poder Ejecutivo del estado³¹⁰.

Dos días después, el ITAIT firma con la Fundación Comunitaria de Matamoros, que administra en Tamaulipas el Programa Construye-T, un importante convenio que le abre las puertas para difundir y lograr

construir entre los estudiantes de los 62 CBTIS, CBTAS y CETIS del estado, una cultura para el acceso a la información y la transparencia. Firma el convenio la licenciada Miroslava de la Garza Luna, directora de esta organización. La agenda que se logra coordinar permitirá al Instituto, una dinámica de difusión permanente en todo el estado ³¹¹.

El mandato del sexto constitucional sigue sin ser cumplido cuando rebasa los dos años y medio de su entrada en vigor, y el senador Alfonso Sánchez Anaya, del PRD, sabe que el tiempo apremia y sube a la tribuna para presentar una segunda excitativa. *El poder legislativo federal no puede mantenerse en una actitud omisa ante un asunto que resulta imprescindible tanto por tratarse de un derecho fundamental, como de un tema especialmente sensible en los tiempos actuales, como medida para contrarrestar la corrupción y la impunidad* subraya el ex gobernador de Tlaxcala en su punto de acuerdo del 25 de febrero ³¹².

Tres pesos pesados del derecho a la información y la transparencia, estarán en la capital de Tamaulipas durante el mes de marzo, para continuar con el primer Ciclo de Conferencias. El día 4, Issa Luna Pla dicta la plática *Transparencia, Derechos y Movimientos Sociales*. Le sigue en el orden al bate, Sergio López Ayllón con la conferencia *Indicadores de Gestión*. Las dos se llevan a cabo en la Universidad La Salle. Cierra con broche de oro, Pedro Salazar Ugarte, quien diserta magistralmente sobre *La Transparencia y su sentido*, ante un lleno total del auditorio de la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la UAT, que lo premia con un fuerte y prolongado aplauso. Asisten destacados periodistas y académicos de Victoria, como Melitón Guevara Castillo y Leticia Santoyo Caamal. Los titulares de las Unidades de Información de los Poderes Legislativo y Judicial, Ricardo Gómez Piña y Benito Hernández Pérez. La coordinadora de las Unidades de Información del Poder Ejecutivo, Mónica Tirado Hallam, también escucha la conferencia del prestigiado académico del IIJ de la UNAM ³¹³.

Nos adentramos en el año y el ITAIT suma otro convenio más con la Barra de Abogados del Sur de Tamaulipas, que preside Juan Saucedo Piña. Inmersos en el proceso para elegir al nuevo gobernador del estado, el Instituto da la bienvenida a otro prestigiado académico de México, Lorenzo Córdova Vianello, quien cierra el Primer Ciclo de Conferencias en la Universidad La Salle, con el tema *Transparencia y Partidos*

Políticos, dictado el 21 de abril, al que asisten Miguel Gracia Riestra, magistrado presidente del TRIETAM, el consejero Jorge Luis Navarro Cantú, presidente del IETAM, y las consejeras electorales Conchita Elizondo Almaguer, Bertha Zúñiga Medina y Nohemí Argüello Sosa ³¹⁴.

Con el voto a favor de Mercedes del Carmen Guillen Vicente, Edgar Melhem Salinas, José Francisco Rábago Castillo, Morelos Canseco Gómez, Carlos Flores Rico, Cristabell Zamora Cabrera, Baltazar Hinojosa Ochoa y Norma Leticia Salazar Vázquez, legisladores tamaulipecos, la Cámara de Diputados aprueba el 13 de abril el dictamen de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Votan a favor 335 legisladores, 3 en contra y la abstención de 5, con la ausencia de 156 diputados ³¹⁵. La Minuta es aprobada por el Senado de la República el 27 de abril, interviniendo los senadores Alejandro Zapata Perogordo, Jesús Murillo Karam, Ricardo Monreal Ávila y Silvano Aureoles Conejo ³¹⁶. Se publicada el 5 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación ³¹⁷.

Por fin, el 28 d abril, la Cámara de Senadores aprueba con 88 votos el dictamen que expide la Ley Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Intervienen en la tribuna los senadores Jesús Murillo Karam, Alfonso Sánchez Anaya y Santiago Creel Miranda, del PRI, PRD y PAN, respectivamente, para fijar las posiciones de sus bancadas. La Minuta será recibida por la Cámara de Diputados al siguiente día, en donde dormirá profundamente el sueño de los justos y no despertará a pesar de la lluvia de exhortos que recibe ³¹⁸.

Al día siguiente, FUNDAR que dirige Miguel Pulido Jiménez y Artículo 19 publican el Índice del Derecho a la Información en México, IDAIM. *El propósito de este instrumento es proponer una serie de indicadores que permitan medir de forma adecuada el nivel de protección del derecho de acceso a la información en México*, nos dice este estudio nacional que contiene dos índices: el Índice Básico y el Índice Progresivo. En la primera categoría, Tamaulipas se ubica en el sitio 26 y en la segunda en el lugar 18, en la evaluación integral de su ley ³¹⁹.

Bajo la presidencia de César Octavio López Rodríguez, la XI Reunión Ordinaria de la COMAIP tiene lugar en la capital de Aguascalientes, el 14 de mayo. La agenda incluye un diagnóstico de Lina Ornelas Núñez

sobre datos personales. Otra de Aurora Gómez Galvarriato Freer, que analiza el estado que guardan los archivos en México. La presentación del Índice del Derecho a la Información en México, por parte de FUNDAR y Artículo 19. La intervención de Jacqueline Peschard Mariscal, baja de la agenda la propuesta para reconocer a los Gobernadores que impulsaron la reforma al artículo sexto constitucional, entre ellos Armando Reynosa Femat de Aguascalientes: *se puede vulnerar la autonomía de los órganos garantes*, dijo la comisionada presidenta del IFAI en la asamblea. En la que debuta Ángel Trinidad Zaldivar en calidad de comisionado y Alejandro del Conde Ugarte como Secretario de la Conferencia³²⁰.

La Métrica de la Transparencia está en curso y el ITAIT recibe la visita de Ana Elena Fierro Ferráez del CIDE. Ella aplica un cuestionario para evaluar a los titulares de las Unidades de Información Pública sujetos a la medición, el 24 de mayo. Al día siguiente, el IFAI manifiesta su inconformidad contra la actuación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa. *Sí es una amenaza muy clara a la transparencia y se puede sentar un precedente para que los sujetos obligados (dependencias y entidades del gobierno) encuentren una vía para negarse a dar la información que una persona le solicite*, dice Jacqueline Peschard Mariscal, refiriéndose a la intromisión del Tribunal para revisar las resoluciones del Instituto³²¹.

Esta iniciativa responde a la necesidad que el Estado mexicano tiene de situar el derecho de acceso a la información como uno de los pilares de la democracia, esgrime el diputado Ilich Augusto Lozano Herrera, del PRD, al presentar la iniciativa que reforma al artículo sexto de la Carta Magna, con la finalidad de otorgar al IFAI el estatus jurídico de Órgano Constitucional Autónomo, durante la sesión de la Comisión Permanente del 16 de junio³²².

Con la finalidad de conocer y evaluar la vinculación con el sector educativo de Tamaulipas, la experta en transparencia de la Organización de Estados Americanos, OEA, María del Carmen Palau, se apersona en la capital del estado invitada por el ITAIT, en donde dicta una plática a los docentes de secundaria, sobre el Derecho a la Información en los Programas Educativos de América. Además, acompañada por los comisionados del Instituto y la consejera Claudia Alonso Pesado, coordinadora nacional de la Comisión de Educación de la COMAIP, se

reúne con el Secretario de Educación José Manuel Assad Montelongo. *La voluntad política de los gobernantes, es fundamental para el avance de la transparencia y el acceso a la información*, nos dice la especialista de la OEA durante su visita a Victoria ³²³.

Inicia el segundo semestre de 2010 y la espera de los resultados de la Métrica mantiene en estado de alerta a los Comisionados. El 5 de julio el Diario Oficial de la Federación publica el decreto que expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, que contiene 69 artículos y un apartado transitorio en donde se establece que los titulares de los datos personales, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición, 18 meses después de la entrada en vigor de la Ley ³²⁴.

El 14 de julio el ITAIT firma otro convenio más, esta vez con el Colegio de Contadores del Sur de Tamaulipas, que preside Raúl Hernández Chavarría. Es el número 36 en 24 meses de vida que tiene el Instituto. Acercar el derecho a la información a la sociedad, es una premisa sin la cual su ejercicio y propósito que lo alienta, quedan en letra muerta. Seis días más tarde, el 20 de julio, arranca Generación Transparente, el programa de radio que el Instituto transmite los martes de cada semana por la frecuencia estatal de Radio UAT. Tres años de transmisiones ininterrumpidas de 30 minutos, nos colocan a la vanguardia nacional ³²⁵.

En el Congreso tienen aliados y legisladores representantes de las diversas fuerzas políticas que comprendemos su esfuerzo y su trabajo y contarán con nosotros para seguir manteniendo la autonomía del IFAI, pese a que puedan resultar incómodos o haya intentos de regresión, sostiene el miércoles 4 de agosto el senador Carlos Navarrete Ruiz, del PRD, al recibir como Presidente de la Comisión Permanente, el VII Informe de Labores del IFAI de manos de Jacqueline Peschard Mariscal, quien dice que *en esta etapa es necesario avanzar en una expansión del derecho que permita darle cauce a la demanda social para que todos los ciudadanos, todos los usuarios de los servicios públicos, tengan la posibilidad de saber cómo y en qué se gastan los recursos públicos y bajo qué criterios y consideraciones se determinan programas y políticas públicas* ³²⁶.

Agosto es un mes especial para el ITAIT. Tanto en la UAT como en la ULSA, el ciclo escolar que inicia cristaliza una meta: en el programa

académico de la Licenciatura en Derecho, se estrena la materia de Transparencia y Acceso a la Información. En la Universidad La Salle es impartida por Gonzalo Luévano de los Reyes, con el apoyo del Rector Miguel Ángel Valdez García. Y en la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales, que dirige Carlos Hinojosa Cantú, son los catedráticos Edy Izaguirre Treviño y José de Jesús Guzmán Morales, quienes la imparten con el apoyo del Instituto, quien distribuye Leyes de Transparencia a los alumnos ³²⁷.

Para designar a su nuevo presidente, la COMAIP realiza su Segunda Reunión Extraordinaria en la ciudad de México, el 24 de agosto. Como candidato único aparece Oscar Guerra Ford, quien preside al Instituto de Acceso a la Información del Distrito Federal. La decisión se aprueba por unanimidad, ante la renuncia de Luis Alberto Domínguez González, presidente electo de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública de México y presidente de la Comisión de Transparencia del Estado de México ³²⁸.

Mientras tanto, el IFAI organiza la Séptima Semana Nacional de la Transparencia, que tiene el objetivo central de analizar los efectos de la transparencia en la gestión pública. Inicia el 25 de agosto. *Podemos decir que la transparencia y el derecho de acceso a la información ya son en México principios incontrovertibles de nuestro régimen político*, expresa Jacqueline Peschard Mariscal en el acto inaugural ³²⁹. Mientras que José Ángel Gurría Treviño, Secretario General de la OCDE, afirma que *fortalecer las instituciones necesarias para impulsar la transparencia y mejorar el acceso a tecnologías y recursos humanos es un esfuerzo muy necesario* ³³⁰.

El momento esperado llega en septiembre. En las instalaciones del CIDE, que dirige Enrique Cabrero Mendoza, se difunden los resultados preliminares de la Métrica de la Transparencia 2010. La presentación está a cargo de Sergio López Ayllón, Dirk Zavala Rubach y Guillermo Cejudo, el 9 de septiembre. Trae buenas noticias para Tamaulipas ³³¹.

Tamaulipas logra remontar los últimos lugares que obtuvo en la Métrica de la Transparencia 2007, para colocarse esta vez entre los primeros lugares del ranking nacional. *El argumento central es que la heterogeneidad en el funcionamiento de las instituciones y en la práctica*

del ejercicio cotidiano de acceso a la información puede atenderse sólo con intervenciones precisas que atiendan las áreas de oportunidad diferenciadas que encontró este estudio, dicen Guillermo Cejudo, Sergio López Ayllón y Alejandra Ríos Casares, al apuntar las lecciones que deja la Métrica de la Transparencia 2010 ³³².

El IFAI se congratula del avance sostenido que a nivel nacional muestran el ejercicio del derecho de acceso a la información y la transparencia, no obstante los obstáculos y las asimetrías. El IFAI está cierto de la conveniencia y la trascendencia de realizar mediciones periódicas sobre la materia, ya que permiten no sólo obtener una fotografía de la situación del derecho de acceso a la información en México, sino que también identificar problemas, reflexionar sobre las posibles soluciones y ubicar las áreas de oportunidad. En la realidad actual, las instituciones que no se evalúan, se devalúan, expresan los Comisionados del IFAI el 9 de septiembre, ante los resultados de la Métrica de 2010 ³³³.

Entre noviembre de 2009 y julio de 2010, el CIDE realiza el trabajo de campo, midiendo cuatro dimensiones básicas:

1. La calidad normativa, evaluando el marco legal a la luz de la reforma al sexto constitucional publicada el 20 de julio de 2007.
2. Calidad de la información pública de oficio, evaluando 18 portales por cada estado y 16 del gobierno federal.
3. Calidad de la respuesta brindada a una solicitud de información pública, por medio de un usuario simulado, realizando en total 1,810 solicitudes en el país.
4. Calidad institucional de los órganos garantes, comparando a los institutos y comisiones en cuanto a recursos humanos, organización, tecnología y presupuestal.

TAMAULIPAS EN LA MÉTRICA 2010

Dimensión evaluada	Calificación	Posición nacional
Calidad de la ley	0.861	8
Información en internet	0.883	8
Calidad de la respuesta	0.923	6
Capacidad institucional	0.284	31

Conviene destacar que al momento de ser evaluado, el ITAIT contaba con una de las plantillas y uno de los presupuestos más bajos del país, lo cual afectó su capacidad institucional.

CALIFICACIÓN Y POSICIÓN NACIONAL DE TAMAULIPAS POR SUJETO OBLIGADO

Portales

Sujeto Obligado	Calificación	Posición nacional
Poder Ejecutivo	0.8451	16
Poder Legislativo	0.8648	9
Poder Judicial	0.8920	12
Órganos desconcentrados	0.9221	8
Órganos autónomos	0.9204	6
Municipios	0.8722	13

Calidad de la respuesta (usuario simulado)

Sujeto obligado	Calificación	Posición nacional
Poder Ejecutivo	1.000	1 (empatado con 5)
Poder Legislativo	0.917	2 (empatado con 4)
Poder Judicial	1.000	1 (empatado con 12)
Órganos desconcentrados	1.000	1 (empatado con 7)
Órganos autónomos	0.667	8 (empatado con 4)
Municipios	0.556	9 (empatado con 3)

Portales

Sujeto obligado	Calificación
Oficina del Gobernador	0.82
Secretaría General	0.85
Secretaría de Finanzas	0.85
Secretaría de Educación	0.89
Secretaría de Salud	0.85
SEDESOL	0.83
Secretaría de Seguridad	0.83
Comisión Estatal Agua	0.94
Sistema DIF Estatal	0.90
Congreso del Estado	1.00
Auditoría Superior	0.73
Supremo Tribunal de Justicia	0.89
Reynosa	0.88
Matamoros	0.89
Nuevo Laredo	0.98
ITAIT	0.92
IETAM	0.96
Derechos Humanos	0.88

Calidad de la respuesta (usuario simulado)

Como veremos a continuación, la no respuesta al usuario simulado por parte de la Comisión de Derechos Humanos de Tamaulipas, jaló el promedio hacia abajo, al obtener una calificación de cero en esta dimensión.

Calidad de la respuesta (usuario simulado)

Sujeto obligado	Calificación
Oficina del Gobernador	1.00
Secretaría General	1.00
Secretaría de Finanzas	1.00
Secretaría de Educación	1.00
Secretaría de Salud	0.80
SEDESOL	1.00
Secretaría de Seguridad	0.80
Comisión Estatal Agua	1.00
Sistema DIF Estatal	1.00
Congreso del Estado	0.80
Auditoría Superior	1.00
Supremo Tribunal de Justicia	1.00
Reynosa	1.00
Matamoros	0.30
Nuevo Laredo	0.30
ITAIT	1.00
IETAM	1.00
Derechos Humanos	0.00

Fuente: Métrica de la Transparencia 2010.

Conviene destacar que antes del inicio de la Métrica de la Transparencia 2010, el ITAIT decide convocar a una serie de reuniones de trabajo con los sujetos obligados que serán evaluados, con el propósito de informar sobre las dimensiones que serán medidas y aclarar las dudas que surgen en estos casos. Se trabaja en equipo a sabiendas de que la calificación obtenida será responsabilidad única de las dependencias que entran en la muestra. La coordinación arroja buenos resultados para Tamaulipas.

Los sujetos obligados por esta ley están deberán contar con correo electrónico institucional; mediante el cual se realizarán las comunicaciones que por motivos de sus facultades legales están obligados a realizar. Los correos electrónicos institucionales no podrán ser utilizados para fines particulares. Queda prohibido enviar mensajes oficiales por medio de correos electrónicos particulares. En todo momento la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto podrán auditar los correos electrónicos institucionales de los servidores públicos, señala la iniciativa presentada por el senador Alejandro Cárdenas Moreno, el 28 de septiembre, que tiene como finalidad adicionar el artículo 12 Bis a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ³³⁴.

Jaime Fernando Cárdenas Gracia, diputado del Partido del Trabajo, presenta en la tribuna la iniciativa de Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en Posesión de Autoridades Federales, Entidades de Interés Público, Personas Físicas y Morales, y Poderes Fácticos. *La minuta del Senado no afronta: la autonomía constitucional del IFAI, la elección democrática de los comisionados de ese órgano, no regula a todos los poderes públicos y autoridades federales como sujetos obligados, no incorpora como sujetos obligados a los poderes fácticos, en particular a los partidos o a los sindicatos, no favorece la presentación de solicitudes de información genérica, obliga a convocar audiencias entre los ciudadanos y las autoridades que permitirían identificar al solicitante, no deroga causales de reserva o de confidencialidad que injustificadamente existen, permite mantener en reserva averiguaciones previas concluidas o inactivas, no favorece la transparencia en los procedimientos judiciales y administrativos, entre otras graves omisiones y deficiencias. Podemos decir que la minuta aprobada en el Senado mantiene el “status quo” en la materia,* argumenta el ex consejero del IFE en su propuesta, que presentó en la sesión del jueves 23 de septiembre, siendo desechada el 29 de julio de 2012³³⁵.

Por ejercer funciones propias del órgano garante del acceso a la información, el IFAI presenta ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversia constitucional en contra de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La CNDH decidió un procedimiento de conciliación aceptado por el Sistema de Administración Tributaria, SAT, para impedir

el cumplimiento de una resolución del IFAI, que ordena hacer pública la relación de personas físicas y morales que han sido beneficiadas con la cancelación de créditos fiscales de 2007. *El acuerdo de conciliación de la CNDH quebranta el esquema constitucional para garantizar el derecho de acceso a la información, hace nugatorio el ejercicio de éste y afecta la esfera jurídica de atribuciones del IFAI*, sostiene el comunicado del Instituto fechado el 22 de octubre ³³⁶. La Ministra Margarita Luna Ramos, desecha la controversia constitucional al considerar que el IFAI no está incluido en el catálogo de autoridades que pueden promoverla ³³⁷. El litigio no queda aquí, el 4 de noviembre el IFAI presenta ante la SCJN un recurso de reclamación, en el que insiste que la CNDH invadió atribuciones ³³⁸.

Hace su aparición el diputado Marcos Pérez Esquer, del PAN, para presentar en la sesión del miércoles 13 de octubre, iniciativa que reforma el artículo 6 y 73 de la Carta Magna, con el objeto de expedir una Ley General de Acceso a la Información Pública. *La exégesis de esta reforma constitucional a los artículos 6o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se sitúa en el contexto de una armonización de las facultades de la Cámara de Diputados, reservando a esta soberanía la potestad para legislar en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información pública gubernamental, con el propósito de fortalecer el sistema de transparencia y rendición de cuentas en los tres poderes que integran el supremo poder de la federación, ampliando la posibilidad de incorporar otros actores sociales y políticos en el mismo sistema, basados en la premisa de que todo recurso cuyo origen sea público, independientemente del sujeto obligado que lo ejerza, debe ser fiscalizable y accesible para todo interesado mediante el ejercicio del derecho de acceso a la información pública* ³³⁹.

Las atribuciones para tutelar el derecho contenido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, además de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, hacen necesario dotar al IFAI de mayores recursos. Razón por la cual en la Cámara de Diputados, una serie de puntos de acuerdo solicitan incrementar el presupuesto del instituto. El martes 12 de octubre, los diputados Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes y Oscar Martín Arce Paniagua, de Acción Nacional, exhortan a la Comisión de Presupuesto

y Cuenta Pública, para que en el PEF 2011, se le asignen los recursos necesarios ³⁴⁰.

La necesidad de recursos sobre el techo presupuestal propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es de 280.6 millones de pesos más para alcanzar los 552.6 millones de pesos necesarios para cumplir con las funciones a que está obligada la Institución por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, sostiene el diputado Javier Corral Jurado, en el punto de acuerdo presentado el jueves 28 de octubre ³⁴¹.

Por lo que las nuevas atribuciones del IFAI comprenden desde la elaboración del reglamento de la ley, el desarrollo de los procedimientos de tutela de derechos, emisión de regulación y normatividad secundaria, proporcionar apoyo técnico a los particulares que lo soliciten, divulgar estándares y mejores prácticas internacionales en materia de seguridad de la información, brindar capacitación a los sujetos obligados por la ley, conocer y resolver los procedimientos de protección de derechos y de verificación señalados en la ley e imponer las sanciones según corresponda, entre otras. Las nuevas atribuciones del IFAI implican que en materia de protección de datos personales en posesión de particulares, el Instituto será autoridad en las 32 entidades federativas y tendrá un universo de sujetos obligados que rebasa los 3.5 millones de establecimiento, señala Jaime Cárdenas Gracia, del PT, al presentar su punto de acuerdo durante la sesión del jueves 11 de noviembre ³⁴².

Dado que estos altos niveles de corrupción ponen en riesgo los medios de subsistencia de muchísimas personas, los compromisos de los gobiernos con la lucha contra la corrupción, con la transparencia y con la rendición de cuentas deben manifestarse a través de sus actos. Las buenas prácticas de gobierno son un aspecto esencial de la solución a los desafíos que enfrentan actualmente los gobiernos en cuestiones de política global, afirma Huguette Labelle, Presidenta de Transparencia Internacional, el 26 de octubre durante la presentación del Índice de Percepción de la Corrupción. México ocupa la posición 98 entre los 178 países evaluados, con un IPC de 3.1. Una caída de 9 lugares respecto al 2009, cuando alcanzó un Índice de 3.3 ³⁴³.

Viene enseguida la difusión del Índice de Desarrollo Democrático, presentado el 26 de octubre por la Fundación Konrad Adenauer. Con un IDD de 5,455, México se coloca en el séptimo lugar entre los 18 países evaluados, con una tendencia negativa en su indicador al igual que en el apartado de percepción de la corrupción, en donde la Fundación dice que nuestro país empeora *levemente* ³⁴⁴.

Latinobarómetro presenta el 3 de diciembre los resultados de su estudio anual, evaluando a 17 países del continente. El 45% de mexicanos que apoyan la democracia, nos coloca en la posición 15 de la tabla. Y en satisfacción con la democracia nos vamos al último lugar del ranking ³⁴⁵.

Apoyo a la democracia:

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
México	46%	63%	53%	53%	59%	54%	48%	43%	42%	49%

Satisfacción con la democracia:

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
México	26%	18%	18%	17%	24%	41%	31%	23%	28%	27%

Fuente: Latinobarómetro 2002-2010

El año concluye con una propuesta interesante, adelantada a su tiempo y que representa el antecedente primigenio de lo que ahora el Presidente Enrique Peña Nieto y las principales fuerzas partidistas están proponiendo. *Resulta necesario que los servidores públicos deshonestos, integrantes de los poderes de la Unión, de los poderes públicos de los Estados, de los municipios y de los órganos constitucionales autónomos, que desvían la noble tarea del servicio público sean sometidos a juicio y recibir castigos ejemplares*, señala en su iniciativa, presentada el 18 de noviembre, el senador Ricardo García Cervantes del PAN ³⁴⁶.

La propuesta de creación de la Fiscalía Nacional contra la Corrupción, como un órgano de equilibrio constitucional y político, que bajo parámetros constitucionales desempeñe su función y que cimiente su organización y estructura para que su funcionamiento sea independiente al poder político, al contar con autonomía orgánica, funcional y presupuestaria,

su objetivo será erradicar y sancionar la corrupción en los tres niveles y órdenes de gobierno, agrega el legislador panista ³⁴⁷.

El objetivo central de esta propuesta es la de establecer al más alto nivel normativo, la existencia y funcionamiento de una institución específicamente dirigida a prevenir, sancionar y erradicar la corrupción con el propósito fundamental de preservar la integridad de los poderes de la Unión, de los poderes públicos de los estados, de los municipios y de los órganos constitucionales autónomos, para lo cual propone adicionar un apartado C al artículo 102 de la Carta Magna, para crear la Fiscalía Nacional contra la Corrupción ³⁴⁸.

Tamaulipas cierra el 2010 con una reforma a la Ley de Transparencia, en el ocaso del sexenio de Eugenio Hernández Flores. El grupo Parlamentario del PAN en la LX Legislatura, presentó el 24 de marzo de 2009, la iniciativa que reforma al artículo 16. Firmada por Norma Cordero González, Raúl de la Garza Gallegos, Gelacio Márquez Segura, María Guadalupe Soto Reyes y Jorge Díaz Casillas, los diputados de Acción Nacional dicen que *resulta fundamental para todas las democracias contar con un sistema de información claro, que no solo contemple la actividad laboral de las autoridades, sino también la rendición de cuentas del gasto público* ³⁴⁹.

Motivo por el cual proponen incluir en el catálogo de información pública de oficio del Poder Legislativo, lo concerniente a la asignación de los recursos a los Grupos Parlamentarios, que según dispone el artículo 27 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso es una *suma fija mensual de carácter general y otra variable, de acuerdo al número de diputados que conformen cada grupo*. El dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, que preside Imelda Mangin Torre, es aprobado durante la sesión celebrada el 14 de diciembre, siendo presidente de la Mesa Directiva el diputado Mario Alberto de la Garza Garza. El Decreto LX-1845 se publica el 21 ese mes ³⁵⁰.

¿En qué medida México es democrático hoy día? ¿En qué áreas se ha avanzado más, y cuáles otras presentan rezagos a superar?, pregunta la Fundación Konrad Adenauer, al presentar su *Índice de Desarrollo Democrático de México*. Con una IDD de 7,204 puntos, Tamaulipas logra

la séptima posición del ranking nacional, que encabezan Colima y el Distrito Federal³⁵¹.

Se concluye el año con el recuento de los estados sumados al INFOMEX, que *constituye una plataforma que unifica y homologa los criterios en materia de transparencia, a partir de los cuales las personas podrán tener acceso a la información gubernamental en todo el país, generando un nuevo cauce de relación entre gobernantes y gobernados*, afirma en la ciudad de Puebla el comisionado Ángel Trinidad Zaldivar, el 15 de octubre ³⁵².

Junto con Puebla, los estados que ya tienen este sistema electrónico son Chihuahua, Nuevo León, Distrito Federal, Jalisco, Coahuila, Morelos, Veracruz, Hidalgo, Aguascalientes, Tabasco, San Luis Potosí, Durango, Sinaloa, Zacatecas, Guanajuato, Chiapas, Nayarit, Colima, Querétaro, Quintana Roo y Tlaxcala. Tamaulipas sigue pendiente.

No podemos cerrar el año sin mencionar la aparición de un documento clave, para entender el estado actual y el futuro que le depara a la rendición de cuentas en México. Coordinado por tres de los más destacados especialistas en la materia, Mauricio Merino Huerta, Sergio López Ayllón y Guillermo Cejudo, la UNAM publica el estudio *La estructura de la rendición de cuentas en México*, investigación en la que también participan Alejandra Ríos, Laura Sour, Ana Elena Fierro, María Amparo Casar, Ignacio Marván Laborde y José Antonio Caballero, entre otros destacados académicos del CIDE ³⁵³.

La clave para generar una verdadera rendición de cuentas, nos dice Mauricio Merino Huerta, se encuentra en la *delimitación y articulación de tres piezas complementarias*:

- a. La información relacionada con la decisiones, los procesos y los resultados de las autoridades públicas.
- b. Un sistema de responsabilidades capaz de identificar claramente las atribuciones, obligaciones y prohibiciones de los servidores públicos.
- c. Las cuentas, entendidas como un registro fidedigno, oportuno y comparable de los dineros que utiliza el gobierno, y su relación con los propósitos públicos que los justifican.

El argumento rector del estudio sería que la condición de principio para diseñar una política de rendición de cuentas es la existencia de información, cuentas y responsables inequívocos del ejercicio de la autoridad pública, sin excepciones. No puede haber rendición de cuentas, sin cuentas, afirma Mauricio Merino Huerta en el prólogo de esta importante obra ³⁵⁴.

Queda en el tintero la iniciativa que expide la Ley General de Protección de Datos Personales, que presenta la diputada Norma Leticia Orozco Torres, del Grupo Parlamentario del PVEM, el 2 de febrero. *La ley que aquí se propone le otorga facultades al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) para vigilar y sancionar el correcto cumplimiento del ordenamiento, amén de la seguridad de los datos de las personas. El objetivo de otorgarle dichas facultades al IFAI es la eficacia del instituto y la opción de aplicación inmediata de la ley, debido a que el IFAI es un instituto que cuenta con la confianza de los ciudadanos, tiene la capacidad e infraestructura para operar de forma inmediata y de esta forma no será necesario crear otra institución con capacidades similares a las que ya tiene el IFAI, lo que resultaría en mayor gasto para el erario público, apunta la legisladora ³⁵⁵.*

Se registra también entre los documentos claves del desarrollo y fortalecimiento del derecho a la información, la iniciativa presentada por el diputado Enrique Torres Delgado, del PAN, en la que propone reformar el artículo sexto constitucional, para precisar la exigencia de que las autoridades deben de documentar todos sus actos, en el entendido de que *no podemos solicitar información de algo que no tiene un registro; por eso, la base del ejercicio de la potestad consagrada por la Constitución general debe ser la obligación de documentar todo acto emanado de entes públicos*, sostiene el legislador y agrega que *de esta forma se garantizaría la existencia y permanencia de la información, dándose en consecuencia, eficacia al ejercicio del derecho a la información*³⁵⁶.

Incluimos la iniciativa que presenta el diputado Juan Carlos Natale López, del PVEM, con la finalidad de precisar en la Ley Federal de Transparencia, los alcances de la información que debe ser reservada. *En ese afán de salvaguardar los intereses de la nación y el de las personas que brindan información de carácter reservada o confidencial a los sujetos obligados, someto a su consideración la presente iniciativa, que propone*

reformar y adicionar los artículos 4o., fracción III, y 13, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para establecer como objetivo de esta ley no sólo el de proteger los datos personales en posición de los sujetos obligados, sino además el derecho a la confidencialidad, expone el legislador ³⁵⁷.

Tiene un lugar en esta colección de propuestas legislativas, la iniciativa que presenta Jaime Fernando Cárdenas Gracias, del Grupo Parlamentario del PT, para reformar los artículos 6 y 7 de la Constitución Mexicana. *Consideramos que la prohibición constitucional expresa de la criminalización de las libertades de expresión, prensa y derecho a la información, fortalecerían nuestra incipiente democracia y otorgarían a los ciudadanos y, en especial, a los comunicadores mexicanos mejores condiciones para el ejercicio pleno de estos derechos,* dice el ex consejero del IFE. Será desechada esta intención el viernes 29 de junio de 2012, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados ³⁵⁸.

En la Cámara de Diputados la estructura del personal es muy extensa y con tristeza vemos que el trabajo legislativo no se culmina ni se logra en tiempo y forma, lo que hace creer a nuestros representados que en el legislativo no se trabaja ni cumple con la encomienda, por ello es que me parece de suma importancia integrar en el reglamento referido, una reforma que brinde claridad sobre el número de plazas que se existen, bajo el argumento de la necesidad de especialistas en materia que apoyen al trabajo legislativo, sostiene Guillermo Cueva Sada, del PVEM, al presentar la iniciativa que reforma el artículo 46 del Reglamento de Transparencia de la Cámara de Diputados. Resultó aprobada el 7 de febrero de 2012 y publicada en el Diario Oficial de la Federación al día siguiente ³⁵⁹.

La diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, del Grupo Parlamentario del PRD, se preocupa porque la información *proporcionada al Ministerio Público dentro del Programa Federal de Protección de Personas y Colaboradores que establece la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada,* se clasifique como información confidencial, para lo cual propone la adición de una fracción III al artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia ³⁶⁰.

También se recolecta la iniciativa que expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que presenta el diputado Marcos Pérez Esquer, de la bancada del PAN, derogando a la Ley Federal de Transparencia. Apoyado en la experiencia de cuatro años de la COMAIP, en las aportaciones académicas del CIDE y la UNAM, el legislador panista sostiene que *cuando los ciudadanos quieren ejercer su derecho de acceso a la información, generalmente deben enfrentar la adversidad de la estructura burocrática, tanto en la federación como en los estados y municipios. en este contexto, se inscribe la presente iniciativa como un ejercicio que revise los alcances y limitaciones del actual diseño normativo que en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, homologando en un solo instrumento jurídico con alcance Nacional, como una nueva ruta hacia una mayor democracia basada en una mayor transparencia en todos los niveles de la sociedad,*³⁶¹.

Se enlista la iniciativa del diputado Gerardo del Mazo Morales, que adiciona el artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia. *En el caso de las Universidades e Instituciones de Educación Superior a las que la ley otorgue o no autonomía, deberán además hacer pública la información relacionada con el desarrollo y explotación de las patentes que en su interior se generen, en tanto que en el desarrollo de éstas converjan recursos públicos,* dice el texto que propone el legislador del PANAL, quien a la par propone reformar el artículo 6 de la Ley de la Propiedad Industrial, para impulsar el desarrollo tecnológico del país. Documento presentado en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 23 de junio³⁶².

Basada en la Declaración Universal de los Archivos de Malta 2008, María del Socorro García Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRI en el Senado, presenta el 30 de noviembre iniciativa que reforma los artículos 29, 32 y 37 de la Ley Federal de Transparencia, y expide a la vez la Ley Federal de Archivos. *México ha sido uno de los pocos países, que no ha legislado en materia federal y protección de archivos, esto imposibilita la transparencia y el acceso a la información y la tutela del Estado en la protección de los Datos Personales,* dice la legisladora al presentar su documento que también reforma otros ordenamientos legales³⁶³.

2011**Hijas de la opacidad y tinta
para la transparencia**

Inicia en Tamaulipas el gobierno de Egidio Torre Cantú con buenas noticias para el ITAIT. Uno de los principios rectores del Plan Estatal de Desarrollo, es precisamente la transparencia y rendición de cuentas. *Una acción gubernamental apegada a la cultura de transparencia*, dice el mandatario tamaulipeco al presentar el documento, el 12 de abril ³⁶⁴. Con este aliento, el Instituto organiza un evento central para fortalecer y seguir generando un entorno propicio para la transparencia y acceso a la información: el Seminario de Capacitación en coordinación con el CIDE y el IIJ de la UNAM. Acción que nuevamente recibe el respaldo de dos académicos que han jugado un papel fundamental para el Instituto y su labor difusora y de capacitación: Sergio López Ayllón y Pedro Salazar Ugarte ³⁶⁵.

Una vez más, Victoria recibirá en las instalaciones de la ULSA y de la UAT, a la crema y nata de los expertos en la materia: Mauricio Merino Huerta, Issa Luna Pla, Isabel Davara Fernández de Marcos, Eduardo Guerrero Gutiérrez, Miguel Carbonell y Guillermo Cejudo, entre otros, impartirán los 11 módulos del seminario ³⁶⁶. Por lo pronto, el 27 de enero el ITAIT firma un convenio más de colaboración, esta vez con la Preparatoria Jaime Torres Bodet, que dirige Magnolia Alejandra López Sevilla. Es el número cuarenta ³⁶⁷.

No obstante los avances, existe una asignatura pendiente: dotar de autonomía constitucional al órgano garante de transparentar la información pública, el acceso a la misma y la protección de los datos personales, para que tenga el pleno reconocimiento de independencia y equilibrio con los poderes tradicionales y con ello se fortalezcan sus decisiones y se dé mayor fuerza a sus determinaciones, haciendo eficaz el desarrollo de las actividades encomendadas al Estado, y al mismo tiempo goce de plena autonomía jurídica, financiera, presupuestal y administrativa para eliminar toda posibilidad de que otro ente público

obstaculice su actuar, contribuyendo con ello al desarrollo democrático del Estado de Derecho, sostiene el diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del PAN, el 24 de febrero ³⁶⁸.

El legislador panista presenta iniciativa de reforma al artículo sexto constitucional, con el fin de conceder al IFAI el estatus de órgano constitucional autónomo, *ya que la realidad impone la necesidad de crear un órgano autónomo capaz de controlar las acciones del poder en materia de transparencia y rendición de cuentas, para garantizar los derechos fundamentales de las personas, además de evitar con ello su dependencia jerárquica con alguno de los Poderes de la Unión como actualmente ocurre*, sostiene el diputado. La iniciativa se desecha el miércoles 23 de noviembre de 2011 ³⁶⁹.

La Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, que preside Humberto Benítez Treviño, aprueba el dictamen de la Minuta que reforma a la Ley Federal de Transparencia. En sesión celebrada el 29 de marzo, dejan en reserva para debatir en lo particular, los artículos 18 BIS, 46, 55 y 59. *La polémica se desató* cuando el diputado Gregorio Huerta Leija, del PAN de Nuevo León, propone la modificación de este artículo. Al respecto, la diputada Marcela Guerra Castillo, del PRI de Nuevo León, dice que esta modificación era una propuesta de la Secretaría de Hacienda, *que se opone a que los recursos de los fideicomisos se transparenten y fiscalicen*. Participa en la Comisión, la diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente de la bancada del PRI de Tamaulipas ³⁷⁰.

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos pugnará porque la Cámara de Diputados confirme que las resoluciones del IFAI sean definitivas e inatacables y se abra el acceso a los fideicomisos públicos, tal y como fueron aprobadas las reformas a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el Senado de la República, dice Jacqueline Peschard Mariscal el ³⁷¹.

Frente al estancamiento que sufre la aprobación de la Minuta por el Pleno de la Cámara de Diputados, el IFAI realiza un exhorto a los legisladores el 13 de abril. *Es fundamental avanzar hacia una segunda generación de la transparencia en México, en donde las dependencias y entidades gubernamentales asuman una posición proactiva, que*

signifique un salto cualitativo, no sólo en el acceso a la información, sino también en la rendición de cuentas, afirman los Comisionados, en un intento por destrabar la reforma ³⁷².

Mientras el atorón de la Minuta preocupa en el escenario nacional, en Tamaulipas el diputado del Partido del Trabajo, Alejandro Ceniceros Martínez, presenta el 9 de marzo iniciativa para reformar los artículos 8, 16, 80 y 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, con la finalidad de facultar expresamente al ITAIT, la revisión de la información pública de oficio en los portales de Internet. *Un sistema de monitoreo permanente*, dice el legislador. *Porque, la corrupción y la impunidad son secuelas del patrimonialismo en los estados autoritarios, situación que se agudiza por la opacidad y el ocultamiento de la información relativa a los actos de autoridad*, agrega ³⁷³.

El 22 de marzo, el Senador Jesús Murillo Karam, del PRI, da lectura al dictamen de la Minuta que expide la Ley Federal de Archivos. *Sobra decir que los documentos, y por lo tanto los archivos, son el insumo principal para satisfacer la demanda de transparencia. Sin archivos bien organizados y debidamente conservados, el derecho de acceso a la información se ve seriamente obstaculizado o incluso anulado. La ausencia de mecanismos que regulen la organización y conservación de archivos, en muchas ocasiones, ha tenido como consecuencia la pérdida o destrucción de información relevante y el incremento del costo del acceso a la información. La transparencia no se puede lograr en un ambiente donde la información no está disponible y no se puede localizar de manera expedita*, señala el dictamen ³⁷⁴.

Para conocer el trabajo coordinado entre el Programa Construye-T y el ITAIT, que permite dar difusión a la cultura de transparencia y acceso a la información, entre los jóvenes bachilleres de los CBTIS, CBTAS y CETIS de Tamaulipas, el uno de marzo los Comisionados se reúnen con la Asesora Principal en Sociedad Civil del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, Olga Cristina Martín Arrieta, acompañada de Miroslava de la Garza Luna, directora de la Fundación Comunitaria de Matamoros ³⁷⁵.

Marzo concluye con la firma de otro importante convenio del ITAIT: la alianza estratégica con la Escuela Normal Superior de Tamaulipas, que

dirige Luz María Montiel Saeb, que permite la formación y capacitación de maestros de secundaria, en materia de transparencia y acceso a la información. Recordemos que el ITAIT mantiene en la asignatura *Cultura de la Legalidad*, un apartado que permite a los estudiantes del primer año de secundaria, conocer el derecho a la información y la cultura de transparencia ³⁷⁶.

La transparencia de la gestión pública promueve la reducción de la corrupción y acerca a la sociedad con su gobierno, afirma Pedro Salazar Ugarte, al abrir el Seminario de Capacitación a los titulares de las Unidades de Información, en las instalaciones de la ULSA. *El sentido de la transparencia y sus límites*, es el tema que el prestigiado constitucionalista del Instituto de Investigaciones de la UNAM, diserta el 15 de abril ³⁷⁷. Y el 29, en el Centro de Excelencia de la UAT, Sergio López Ayllón platica sobre el *Derecho de acceso a la información como derecho fundamental*. La transparencia es parte de la *gobernanza democrática*, afirma el no menos prestigiado investigador y académico del CIDE ³⁷⁸.

En el inter, el IFAI exhorta nuevamente a la Cámara de Diputados para que aprueba le Minuta que reforma la Ley Federal de Transparencia, que el 28 de abril cumple un año de aprobada por la Cámara de Senadores. *Las reformas a la Ley, ya aprobadas por el Senado de la República, son indispensables debido a que brindan nuevos alcances al derecho de acceso a la información y un marco jurídico adecuado al derecho de protección de datos personales en posesión de las dependencias y entidades públicas*, señala el comunicado del 26 de abril ³⁷⁹.

Aprobadas por el Pleno el día 25 y publicadas el 29 de abril en el DOF, las modificaciones que sufre el Reglamento Interior del IFAI, permiten reestructura el organigrama del Instituto para atender las nuevas obligaciones en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Se crea la *Secretaría de Protección de Datos Personales*, que trabajará de manera coordinada con la Secretaría de Economía del Gobierno Federal. Además se crean seis nuevas direcciones generales: de *Asuntos Internacionales, Autorregulación, Normatividad y Estudios, Sanciones, Protección de Derechos y de Verificación*³⁸⁰.

Los cambios van acompañados de nombramientos. Alejandro el Conde Ugarte se hace cargo de la nueva Secretaría. Mauricio Farah Gebara lo releva en la Secretaría Ejecutiva, mientras que Cecilia Azuara Arai es ratificada como Secretaria de Acuerdos.

Mauricio Merino Huerta, prestigiado académico y analista político, se encarga de impartir el tercer módulo del Seminario de Capacitación organizado por el ITAIT. Con la asistencia de los titulares de las Unidades de Información, así como de Morelos Canseco Gómez, Secretario General de Gobierno, y del Subsecretario Herminio Garza Palacios, la plática tiene lugar en el Centro de Excelencia de la UAT el 13 de mayo: *La Transparencia como política pública* ³⁸¹.

Junio es el momento para conmemorar los 10 años de la *Declaración de Oaxaca*, entregando el IFAI reconocimientos a sus principales actores: Juan Francisco Escobedo Delgado, Miguel Treviño de Hoyos, Ernesto Villanueva Villanueva, Luis Javier Solana Morales, Issa Luna Pla, Jorge Islas López, Salvador Nava Gomar, Jenaro Villamil Rodríguez y Roberto Rock. Firmada por 19 personas y 77 diarios mexicanos, la Declaración de Oaxaca se publicó el 25 de mayo de 2001 en los periódicos El Universal y Reforma ³⁸².

Tres días antes, Transparencia Mexicana publica el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno. *En 2010, se identificaron 200 millones de actos de corrupción en el uso de servicios públicos provistos por autoridades federales, estatales, municipales, así como concesiones y servicios administrados por particulares. En 2007 fueron 197 millones de actos, informa TM. En 2010, una “mordida” costó a los hogares mexicanos un promedio de \$165.00. En 2007 el promedio fue de \$138.00. En 2010, para acceder o facilitar los 35 trámites y servicios públicos, medidos por TM se destinaron más de 32 mil millones de pesos en “mordidas”. En 2007 este costo fue de 27 mil millones de pesos. En promedio, los hogares mexicanos destinaron 14% de su ingreso a este rubro. Tamaulipas se coloca en el noveno lugar del ranking nacional, con un indicador de 6.5 ordenado de menor a mayor corrupción* ³⁸⁴.

Año	2001	2003	2005	2007	2010
Tamaulipas	6.3	5.1	6.8	9.2	6.5
Nacional	10.6	8.5	10.1	10.0	10.3

Fuente: Transparencia Mexicana ICBG 2001-2010.

La visita de Mauricio Merino Huerta establece un compromiso que se cumple el 18 de mayo, cuando el ITAIT firma un convenio como miembro fundador de la Red por la Rendición de Cuentas, que también coordina Sergio López Ayllón. *Con el propósito de construir un contexto de exigencia social y política a favor de una verdadera política de rendición de cuentas en el país, se crea la RRC* ³⁸⁴. Ricardo Raphael de la Madrid, prestigiado analista y académico, se encarga de dar lectura a la Declaración de Principios, destacando que la Red tiene como objetivo terminar con la *tiranía de la opacidad* ³⁸⁵.

Seis días después, en la capital de Tamaulipas, los Comisionados del Instituto se reúnen con el Secretario de Educación del estado, Diódoro Guerra Rodríguez, quien ratifica el apoyo para el trabajo coordinado entre la SET y el ITAIT en el sistema educativo estatal, integrado por 6,513 escuelas, 51,189 docentes, 35,500 grupos y 964,163 estudiantes ³⁸⁶.

Antes, el 20 de mayo en el Centro de Excelencia de la UAT, César Iván Astudillo Reyes, diserta sobre el tema *La interpretación del derecho de acceso a la información por la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, en el cuarto módulo del Seminario de Capacitación organizado por el ITAIT, para capacitar a los titulares de las Unidades de Información ³⁸⁷. El 27, Issa Luna Pla, impartirá el taller *El manejo de la información: información pública de oficio, información reservada e información confidencial. El proceso de clasificación de la información*, en el salón polivalente de la ULSA ³⁸⁸.

Ese día, en la capital del país, tiene lugar la XII Reunión Ordinaria de la COMAIP, presidida por Oscar Guerra Ford. En la extensa agenda destacan la convocatoria para el segundo concurso nacional de spot, el primer concurso nacional de ensayo y, especialmente, la reunión con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, que encabeza Alonso Lujambio Irazabal, en donde interviene la activa consejera de Chihuahua, Claudia Alonso Pesado, coordinadora de la Comisión de Educación de

la COMAIP. Destaca la declaración conjunta con la CONAGO, reunida en Monterrey, para *construir un sistema de rendición de cuentas que responda a los desafíos de una sociedad democrática plena* ³⁸⁹.

En junio, se desarrollan los módulos seis y siete del Seminario de Capacitación. Felipe de León Blanco Sánchez, abordará un tema interesante: *El desafío organizacional de la transparencia en las organizaciones públicas*. Mientras que Rigoberto Martínez Becerril impartirá la plática *El procedimiento de acceso a la información y el recurso de revisión*. Un tema oportuno debido al crecimiento que este medio de impugnación tiene en el tercer año de vida del ITAIT, como una consecuencia de la dinámica de difusión en el estado ³⁹⁰.

Antes de que concluya junio, el ITAIT pacta dos alianzas estratégicas más. Una con el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, ITACE, que dirige Federico Manautou Villarreal, que coordina un sistema que tiene presencia en los principales municipios del estado ³⁹¹. Y el convenio número 46 en los primeros tres años de vida del Instituto, se firma el 29 de junio con FUNDAR, una de las organizaciones de mayor presencia en materia de transparencia y acceso a la información en México, que dirige Miguel Pulido Jiménez ³⁹².

No podemos dejar fuera de esta recolección de fechas claves de la transparencia y acceso a la información en México, la publicación en el DOF de la reforma al artículo primero de la Carta Magna, en materia de derechos humanos, que habrá de impactar la interpretación y alcance de los derechos fundamentales en México, entre ellos el de acceso a la información pública y la protección de datos personales. Aprobada el 23 de marzo por la Cámara de Diputados, con el voto a favor de Mercedes del Carmen Guillen Vicente, Alejandro Guevara Cobos, José Rábago Castillo, Edgar Melhem Salinas y Norma Leticia Salazar Vázquez, de Tamaulipas, y el 8 de marzo de 2011 por el Senado, el decreto se promulga el 10 de junio de 2011 ³⁹³.

No hay plazo que no se cumpla ni fecha que no se llegue. El 30 de junio concluye el periodo para el que fue designado Presidente del ITAIT el Comisionado Juan Carlos López Aceves, y ese mismo día Roberto Jaime Arreola Loperena toma la estafeta, en un marco de estabilidad y armonía, así como de una intensa dinámica de difusión y capacitación ³⁹⁴.

Quedan atrás 36 meses de una intensa primera etapa en donde el acento fue colocado en construir bases sólidas, a partir de las cuales el Instituto desplegara con fuerza y la mayor amplitud, sus atribuciones sustantivas: difusión, capacitación, orientación, vinculación y garantizar el acceso a la información, mediante la resolución de los recursos de revisión.

Cuatro módulos del Seminario de Capacitación vienen en camino. Isabel Davara Fernández de Marcos, abordara un tema de estreno reciente y que llama poderosamente la atención: *Los datos personales*, que es su especialidad. La plática tiene lugar el 8 de julio en la ULSA. Viene enseguida Eduardo Guerrero Gutiérrez, para disertar el 4 de agosto en la UAT, sobre un tema no menos atractivo: *Transparencia y seguridad nacional*. El 17 de agosto, el ITAIT es anfitrión del reconocido académico Miguel Carbonell Sánchez, quien imparte el penúltimo módulo del seminario el 17 de agosto: *Datos personales, redes sociales y transparencia*. Cierra el ciclo el profesor de la División de Administración Pública del CIDE, Guillermo Cejudo, con la plática la Rendición de cuentas y transparencia en los Gobiernos Estatales ³⁹⁵.

Es fundamental avanzar hacia una segunda generación de la transparencia en México, en donde las dependencias y entidades gubernamentales asuman una posición, que signifique un salto cualitativo no sólo en el acceso a la información, sino también en la rendición de cuentas, aseguró Jacqueline Peschard Mariscal, al entregar el Octavo Informe de Labores al presidente de la Comisión Permanente, Manlio Fabio Beltrones Rivera. El IFAI *debe gozar de plena autonomía para dar certeza y seguridad a los ciudadanos en materia de acceso a la información y protección de sus datos*, manifiesta el senador del PRI el 6 de agosto ³⁹⁶.

Los diagnósticos que se hacen desde la academia, en la Auditoría Superior de la Federación y en los institutos de transparencia nos llevan a concluir que no tenemos una mínima rendición de cuentas en el país. El indicador más obvio es la impunidad en la que vivimos, pero el asunto es un entramado más complejo, asegura Sergio López Ayllón, al participar en el evento que la RRC organiza el 22 de agosto: el Seminario Internacional *Hacia una política de rendición de cuentas en México*. Por su parte, Mauricio Merino Huerta adelanta que estarán al pendiente de que los partidos políticos que participen en la elección presidencial

de 2012, *incluyan un compromiso inequívoco con la construcción de una política de rendición de cuentas para el país*. Jacqueline Peschard Mariscal sostiene que, *queremos y buscamos la interlocución con los principales actores gubernamentales, sociales y políticos para transformar y dar solidez al incipiente edificio institucional encargado de la rendición de cuentas*.³⁹⁷

El diagnóstico de la RRC se conforma de 6 bloques:

1. Fragmentación conceptual, redactada por Guillermo Cejudo y Ricardo Becerra.
2. Fragmentación institucional, a cargo de Alejandra Ríos Cázares y Jorge Romero.
3. Fragmentación de los sistemas de gestión, a cargo de Mauricio Merino Huerta, Benjamín Fuentes y Jesús Cantú.
4. Fragmentación jurídica, a cargo de Sergio López Ayllón, Pedro Salazar Ugarte y Oscar Guerra Ford.
5. Fragmentación política, a cargo de Miguel Pulido Jiménez y Rubén Álvarez Mendiola.
6. Fragmentación social, a cargo de Eduardo Bohórquez, Lourdes Morales y Almudena Ocejo.

Inicia la VIII Semana Nacional de la Transparencia, Estado fuerte, Estado transparente, que se inaugura en Los Pinos. *Al contrario, lo que atenta contra la seguridad, lo que atenta contra el interés nacional, lo que atenta contra la estabilidad del país es la opacidad y sus hijas, que son la corrupción y la impunidad. Eso es precisamente lo que ha dañado a México; eso es lo que agravia a los ciudadanos*, afirma el Presidente Felipe Calderón Hinojosa³⁹⁸.

Tenemos el imperioso deber de repensar nuestras instituciones y nuestra función pública, en todos los órdenes de gobierno y en todos los poderes públicos, a fin de que la transparencia y el acceso a la información pública sean parte integral del desempeño gubernamental y público y del esquema de comunicación entre el Estado y la sociedad, dice Jacqueline Peschard Mariscal, en el acto inaugural³⁹⁹.

Estamos desvalidos frente a la corrupción global. Es un fenómeno contra el que incluso gobiernos fuertes y las empresas más grandes del mundo no

han podido hacer nada, asegura Peter Eigen, presidente de Transparencia Internacional. El *enclave más oscuro* de la rendición de cuentas se localiza en los municipios, dice Ángel Trinidad Zaldivar. Al participar en la VIII Semana Nacional de la Transparencia, José Woldenberg Karakowsky exige plena autonomía para el IFAI, especialmente la de gestión, pues *sin ella se desvirtúan o acaban alineadas en el muy intenso rejuego de las corrientes políticas*, las instituciones creadas por el Estado para acompañar el proceso democratizador ⁴⁰⁰.

La respuesta no se hace esperar. Durante la sesión del 13 de septiembre, el senador del PRI, Raúl Mejía González, presenta una iniciativa para reformar los artículos 6 y 105 de la Carta Magna, con la finalidad de otorgar al IFAI su autonomía constitucional. *Es una realidad la necesidad de limitar los excesos que ocurren en el modelo de los poderes tradicionales para recuperar la confianza social, la credibilidad del gobierno y la gobernabilidad. Hoy requerimos que los órganos constitucionalmente autónomos jueguen un papel conciliador entre los ciudadanos y sus representantes para encontrar un mejor equilibrio constitucional en un ámbito democrático*, asegura el legislador ⁴⁰¹.

En la misma sesión, Ricardo García Cervantes actualiza su propuesta de reformar el artículo 102 constitucional, para abrirle paso a la Fiscalía Nacional contra la Corrupción y el Combate al Lavado de Dinero. *Con la adición de un apartado C al Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el bien jurídico que se pretende proteger es el interés social consistente en que los servidores públicos, de los tres niveles de gobierno, no corrompan la función pública y que justifiquen su enriquecimiento al ser requeridos, como una exigencia no solo legal sino social*, argumenta el senador del PAN el 13 de septiembre ⁴⁰².

Para conmemorar el Día Internacional del Derecho a Saber, el ITAIT organiza una serie de eventos enmarcados en la Semana de la Transparencia. El 26 de septiembre en el auditorio de la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales, Miguel Pulido Jiménez director de FUNDAR, dicta magistral conferencia ante alumnos, servidores públicos y sociedad civil. Tres días más tarde, Eduardo Bohórquez López, director de Transparencia Mexicana, platica sobre el Índice de Corrupción y Buen Gobierno ⁴⁰³.

Una semana antes, el martes 20 de septiembre, México y siete países más, firman la Alianza para el Gobierno Abierto, en la ciudad de Nueva York. El proyecto fue propuesto por Barak Obama, Presidente de los Estados Unidos, ante la Asamblea General de la ONU. Brasil, Reino Unido, Noruega, Filipinas, Indonesia y Sudáfrica, completan el grupo de naciones que se unen a esta iniciativa global. *Es una herramienta muy útil contra la corrupción porque obliga a las autoridades a someterse al escrutinio público y, con ello, a ser más eficientes y confiables*, dijo Jacqueline Peschard Mariscal sobre el Gobierno Abierto ⁴⁰⁴.

En la sesión del jueves 22 de septiembre, la Cámara de Diputados aprueba el dictamen en sentido negativo, mediante el cual la Comisión de la Función Pública, que preside el legislador Pablo Escudero Morales, del PVEM, desecha la iniciativa presentada por Obdulio Ávila Mayo y Luis Gustavo Parra Noriega, el 24 de marzo, que expide la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en Posesión de Órganos Públicos. Firma el dictamen el diputado José Rábago Castillo, de Tamaulipas ⁴⁰⁵.

Avanza el otoño de 2011 y la Fundación Konrad Adenauer presenta su Índice de Desarrollo Democrático de América Latina. *El desafío del desarrollo democrático latinoamericano continúa a la espera de dirigencias que ejerzan liderazgos democráticos: centrados en la transparencia y el respeto a las instituciones, pero también de ciudadanos que participen comprometida y honestamente en la construcción del bien común*, afirman Frank Priess de la FKA y Jorge Arias director de Polilat. Con un IDD de 4,925, México ocupa el séptimo sitio de la tabla, que encabezan Chile, Uruguay y Costa Rica ⁴⁰⁶.

La corrupción es una práctica persistente como consecuencia de instituciones permeables al fenómeno así como de ciudadanos escasamente participativos y custodios de los bienes públicos, destaca la Fundación Konrad Adenauer y Polilat, al presentar la segunda edición del Índice de desarrollo Democrático de México, con el patrocinio de la COPARMEX. Obteniendo un IDD de 5,039, Tamaulipas ocupa el lugar 18 del ranking nacional, que encabezan Colima, Distrito Federal, Aguascalientes y Baja California Sur ⁴⁰⁷.

¿Qué tanto interés y conocimiento tienen los mexicanos acerca de la transparencia? Interrogante que tiene respuesta en una encuesta que Parametría realiza en los primeros cinco días de octubre en el país. El 72% de los mexicanos entrevistados no sabe que es el IFAI y solamente el 19% puede decirlo correctamente. Otro dato preocupante: el 86% de los ciudadanos desconocen cómo se realiza una solicitud de información al gobierno. Finalmente, el 52% considera que la falta de interés es la razón por la cual los mexicanos no están informados sobre los gastos, acciones y programas del gobierno ⁴⁰⁸.

Finaliza octubre con la presentación del estudio de Latinobarómetro, en el cual el 55% de los mexicanos consideran que a la democracia en México le *falta reducir corrupción*. Y para un 36% le *falta aumentar la transparencia del Estado* ⁴⁰⁹. Diciembre inicia con la presentación del Índice de Percepción de la Corrupción a cargo de Transparencia Internacional. *Este año hemos visto referencias a la corrupción en los reclamos de los manifestantes, tanto de origen rico como pobre*, afirma Huguette Labelle, presidenta de TI. Con un IPC de 3.0, México ocupa el lugar 100 de la tabla mundial, entre los 183 países evaluados. Posición que comparte con 11 países más y representa una caída respecto al año anterior ⁴¹⁰.

Con el voto a favor de Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Felipe Solís Acero, José Rábago Castillo, Edgar Melhem Salinas y 306 legisladores más, la Cámara de Diputados aprueba el jueves 8 de diciembre, el dictamen que contiene la Ley Federal de Archivos, concluyendo así el proceso iniciado el 14 de septiembre de 2006, por César Camacho Quiroz, al presentar la iniciativa primigenia. El decreto será publicado en el DOF el lunes 23 de enero de 2012. Lo que inició con la llegada de Felipe Calderón a la Presidencia, culmina al iniciar el sexenio de Enrique Peña Nieto y la segunda alternancia en el Poder Ejecutivo Federal ⁴¹¹.

Es una tarea, sin lugar a dudas, sustancial de la democracia. Dejo al IFAI por el IFE. Cambio una trinchera por otra, pero son dos trincheras de una sola batalla: la batalla de la democracia en México, dice María Marván Laborde el jueves 15 de diciembre, al presentar su renuncia. Buenas noticias para el IFE y tristeza en el IFAI. Su Presidenta fundadora ha sido designada Consejera del Consejo General, de donde

llegaron al Instituto tanto Alonso Lujambio Irazabal como Jacqueline Peschard Mariscal ⁴¹².

Así concluye el año, con una intensa dinámica de difusión y capacitación del ITAIT, basada en los convenios de vinculación con el CIDE y el IJJ de la UNAM, que nos permite traer a la capital de Tamaulipas, a los mejores exponentes de la materia, favoreciendo construir un contexto a favor del acceso a la información, la transparencia y rendición de cuentas. También se cierra con una no menos intensa dinámica educativa, impulsada por el convenio de colaboración con la Secretaría de Educación de Tamaulipas y con el Programa Construye-T, que tiene el apoyo del Programa Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Y con la palabras del Gobernador del Estado, Egidio Torre Cantú: que la transparencia se note, dice el mandatario al inaugurar el taller *Fortalecimiento de Habilidades y Capacidades a los Titulares de los Órganos de Control Interno y Directores Administrativos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal*, organizado el 5 de julio ⁴¹³.

No escapa a este recuento de fechas y documentos claves, el dictamen en sentido negativo a cinco iniciativas de reforma a la Ley Federal de Transparencia, aprobado por el Senado en la sesión del jueves 28 de abril. *Para estas dictaminadoras ha quedado claro que la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales aprobada por esta Soberanía el 28 de abril de 2010 fue producto de un gran esfuerzo por alcanzar consensos con todos los Grupos Parlamentarios. Por ello, recogió diversos planteamientos y propuestas vertidos en las iniciativas que se dictaminan*, argumentan las dictaminadoras, para dejar sin materia las iniciativas presentadas por ⁴¹⁴:

- a. El Senador Javier Orozco Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM.
- b. La Senadora Ludivina Menchaca Castellanos, integrante del PVEM.
- c. Los Senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Raúl Mejía González y Adolfo Toledo Infanzón, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

- d. El Senador José Guillermo Anaya Llamas, integrante del PAN.
- e. Senador Alejandro Moreno Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

Cuestionando si los expedientes médicos de los servidores públicos deben ser públicos o ser parte de su vida privada, Jaime Fernando Cárdenas Gracia presenta iniciativa que adiciona el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Transparencia. *Los titulares de los poderes públicos, de los órganos constitucionales autónomos y de los demás sujetos obligados a que se refiere la ley, están permanente y periódicamente obligados, bajo protesta de decir verdad, a hacer público su expediente y datos médicos respecto de todas aquéllas enfermedades y adicciones que puedan afectar su buen desempeño en el servicio público. En los cargos de elección popular está información estará disponible al público al momento del registro de las candidaturas. En el caso de los servidores públicos titulares de poderes, órganos constitucionales autónomos y, de los demás sujetos obligados que no son de elección popular, la información se pondrá a disposición de los ciudadanos al momento en que los aspirantes sean propuestos para ocupar esas funciones,* propone el diputado del PT el martes 1 de marzo⁴¹⁵.

Para hacer efectivo el acceso a la información pública y otorgar la autonomía constitucional al Archivo General de la Nación, el diputado Mauricio Toledo Gutiérrez del PRD, presenta la iniciativa que expide la Ley Federal de Archivos, el jueves 10 de marzo. *No obstante, que se ha reconocido la falta de una legislación que regule la administración del patrimonio documental de la nación; y de una situación que priva en materia archivística caracterizada por la desorganización de documentos y archivos de interés público, por una custodia deficiente, escasa difusión y grave riesgo de destrucción y extravío de forma definitiva de los mismos; y de que esta Cámara aprobó un Proyecto de Decreto de Ley en la materia, el propio Instituto Federal de Acceso a la Información y el Archivo General de la Nación, han manifestado su insatisfacción en tomo a dicho proyecto, por considerarlo como insuficiente, argumentando que el país requiere una política pública que desarrolle y dé plena vigencia a uno de los principios constitucionales que dan sustento al derecho de todo ciudadano al acceso a la información pública,* apunta el legislador ⁴¹⁶.

Con el propósito de facilitar a las personas discapacitadas el ejercicio del derecho de acceso a la información, la diputada Claudia Edith Anaya Mota presenta iniciativa que reforma varios artículos de la Ley Federal de Transparencia. *La presente iniciativa propone adicionar el término formato accesible como aquel que incluirá la visualización de textos, el Braille, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso para el uso y comprensión de documentos de acuerdo con la discapacidad del solicitante*, afirma la legisladora del PRD el 13 de octubre ⁴¹⁷.

También la diputada Cora Pinedo Alonso considera que ha llegado la hora de convertir al IFAI, en un órgano constitucional autónomo, para lo cual presenta iniciativa de reforma al artículo sexto constitucional. Que también considera la expedición de una Ley General de Transparencia, así como la facultad expresa para que el Instituto promueva acciones de inconstitucionalidad ante la SCJN. *La presente iniciativa pretende reformar y adicionar el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de otorgar autonomía constitucional al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos a través de su reconocimiento como la autoridad Federal responsable de la promoción y difusión del ejercicio del derecho de acceso a la información; la resolución sencilla y expedita de las solicitudes de acceso a la información en poder de las dependencias y entidades del orden federal. Haciendo hincapié que sus resoluciones tendrán el carácter de definitivo e inatacable siempre y cuando se garantice en todo momento, la protección de los datos personales*, señala la legisladora del PANAL el 8 de noviembre ⁴¹⁸.

Incluimos la preocupación del diputado Ovidio Cortazar Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN, para reformar el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia, con la finalidad de que se publiquen los padrones de los beneficiarios de los programas sociales. *los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar, en los términos del Reglamento y los lineamientos que expida el Instituto o la instancia equivalente a que se refiere el Artículo 61, entre otra, los padrones de beneficiarios de los programas de subsidio, apegada a lo*

que al respecto indique la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, argumenta el legislador durante la sesión celebrada por la Comisión Permanente, el 29 de junio ⁴¹⁹.

Y la insistencia del senador Ricardo García Cervantes, de la bancada del PAN, para combatir al flagelo de la corrupción. *En esta ley, por supuesto, se establece la estructura funcional, las capacidades, las responsabilidades que se asignan a la Fiscalía Nacional contra la Corrupción, a toda la estructura que teniendo en este caso las mismas funciones y facultades que el Ministerio Público, que la Procuraduría General de la República, pero especializado en el combate a la corrupción y al lavado de dinero, son, por supuesto, no sólo centrales y fundamentales en un nuevo paradigma, sino son oportunas en este momento en donde ante la expectativa de renovar los Poderes de la Unión, particularmente cuando hay en puerta campañas, pronunciamientos, plataformas de quienes aspiran a gobernar nuestro país, sepan que esa aspiración serán para someterse a nuevas instituciones del Estado mexicano, que son y serán garantes de que la conducción de la vida pública y de la economía de este país será orientada por una institución autónoma para erradicar y combatir frontalmente la corrupción y las actividades con recursos de procedencia ilícita, afirma el legislador en su iniciativa que expide la Ley Orgánica de la Fiscalía Nacional Contra la Corrupción, presentada en la sesión del martes 25 de octubre* ⁴²⁰.

Cerramos el año con la iniciativa presentada por el senador Alejandro Cárdenas Moreno, de la bancada del PRI, que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Transparencia, con el fin de garantizar la honorabilidad de quienes se desempeñen como comisionados del IFAI. *Aunque plausibles los requisitos señalados con anterioridad, consideramos que estos deben ser adicionados con otros que garanticen la honorabilidad de aquellos que aspiren a desempeñarse como comisionados del IFAI, toda vez que la ley vigente, aun cuando procura que los aspirantes a una responsabilidad tan importante carezcan de antecedentes por la comisión de delitos dolosos, deja de lado la posibilidad de excluir a quienes hayan incurrido en responsabilidades administrativas graves, como las que establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, propone el legislador durante la sesión realizada el jueves 10 de noviembre* ⁴²¹.

Y con la propuesta del senador Francisco Herrera León, de abatir la falta de respuesta de los servidores públicos a las solicitudes de información. Considera que aún existe una *marcada opacidad* en el ámbito gubernamental. De acuerdo a los informes del IFAI, entre el ejercicio del 2003 y el 2011, 81,806 solicitudes no tuvieron respuesta. Motivo por el cual presenta una iniciativa para reformar el artículo 63 de la Ley Federal de Transparencia, con la finalidad de que esta conducta sea tipificada como grave *para efectos de su sanción administrativa*, afirma el legislador del PRI en la sesión celebrada el 29 de junio, quien propone a la vez reformar la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos ⁴²².

2012**El PRI a Los Pinos y
aguacero en el Congreso**

Inicia el año con una asignatura pendiente: la Minuta de la Ley Federal de Transparencia sigue atorada en la Cámara de Diputados. El mandato de la reforma al sexto constitucional no se cumple en el Congreso de la Unión. Abre también la anualidad con la batalla presidencial que llevará a Enrique Peña Nieto a Palacio Nacional. El PRI regresa a Los Pinos y con él la tercera generación de reformas en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

La Red por la Rendición de Cuentas, coordinada atinadamente por Mauricio Merino Huerta y Sergio López Ayllón, mantiene el dedo en el renglón, generando un entorno propicio para que partidos políticos y candidatos, incluyan en sus agendas la tercera generación de reformas en materia de transparencia y acceso a la información. Importante será el cabildeo que realice la COMAIP, bajo la presidencia de Eugenio Monterrey Chepov, a favor de esta nueva oleada legislativa en el Congreso de la Unión ⁴²³.

Tamaulipas se suma a esta agenda nacional a través de la actividad de difusión del ITAIT, que coloca entre sus prioridades favorecer este contexto de exigencia. Desde la cabina de Radio UAT, *Generación Transparente* será el espacio propicio para construir una opinión pública a favor del fortalecimiento del acceso a la información, la transparencia y rendición de cuentas, que permitan a México mejorar la calidad de su democracia. Ricardo Raphael de la Madrid, Jorge Islas López, Ernesto Villanueva Villanueva y Jesús Rodríguez Zepeda, se sumarán a la cruzada del Instituto, aportando sus conocimientos y experiencia en la materia ⁴²⁴.

Enero anuncia el cumplimiento del Artículo Cuarto Transitorio, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de

Particulares. Los titulares de este derecho fundamental pueden ejercer ya el acceso, rectificación, corrección y oposición, así como hacer efectivo el procedimiento de protección que contiene este ordenamiento ⁴²⁵. A la par, entran en vigor los 54 artículos de la Ley Federal de Archivos el día 24⁴²⁶.

Febrero trae una buena nueva para el ejercicio del acceso a la información y la transparencia, con una tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. *De particular importancia ha sido la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 8 de febrero de 2012 en la que se determina que las resoluciones del IFAI son definitivas e inatacables para los sujetos obligados*, destaca Jacqueline Peschard Mariscal en el IX Informe de Labores ⁴²⁷.

Por fin Ricardo García Cervantes ve prosperar su insistencia en crear la Fiscalía Nacional contra la Corrupción. El 13 de marzo el Senado aprueba el dictamen que reforma el artículo 102 de la Carta Magna, para incluir un nuevo apartado. *La lucha contra la corrupción no puede cesar, renunciar a ella implicaría renunciar al estado de derecho, a la consolidación de la democracia y a la paz y estabilidad del país*, señala la Comisión dictaminadora. Intervienen en el debate Fernando Baeza Meléndez, Pablo Gómez Álvarez, Leonel Godoy Rangel y Tomás Torres Mercado, entre otros senadores ⁴²⁸.

Ese mismo día, el Senado de la República da cuenta de la designación de Gerardo Laveaga Rendón como comisionado del IFAI. *Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 34 y 35 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con el presente me permito remitir a ustedes la comunicación del C. Presidente de la República, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, mediante la cual informa que ha dispuesto el nombramiento del C. Gerardo Felipe Laveaga Rendón, como Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, sujeto a la no objeción de esa H. Cámara de Senadores*, dice el oficio que firma el Subsecretario de Enlace Legislativo de la SEGOB, Rubén Alfonso Fernández Aceves ⁴²⁹.

A finales de marzo, el IFE realiza un análisis del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información

pública de oficio, de los partidos políticos, a partir de que los artículos 41, 42, 43, 44 y 45 del nuevo COFIPE, surgido en diciembre de 2007. Dice el reporte de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del Instituto, que de la evaluación realizada el 12 de marzo, los resultados son los siguientes ⁴³⁰:

Partido	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL
Índice	84.0	93.6	90.4	62.8	78.2	92.3	78.8

Fuente: Instituto Federal Electoral, marzo de 2012.

El comparativo de las evaluaciones realizadas por el IFE, para medir el grado de cumplimiento de las nuevas obligaciones de los partidos, en materia de información pública de oficio, entre diciembre de 2009 y marzo del 2012, pueden observarse los siguientes indicadores:

Partido	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL
2009	67.92	45.91	40.25	24.53	33.96	38.99	45.91
2010	76.70	54.70	94.30	75.50	85.50	73.60	76.70
2011	94.20	58.30	94.20	78.20	100.00	92.30	98.10
2012	84.00	93.60	90.40	62.80	78.20	92.30	78.80

Fuente: Instituto Federal Electoral, marzo de 2012.

Un mes después, Gerardo Laveaga Rendón ocupa el cargo que dejó María Marván Laborde, al rendir protesta ante el Pleno del IFAI el 13 de abril. *Siento que puedo abonar de manera importante a la democracia en México, para que esta democracia se traduzca en una participación ciudadana informada, crítica, inteligente, propositiva*, dice el flamante comisionado ⁴³¹.

El 29 de abril, se cumplen dos años de estar estacionada en la Cámara de Diputados, la Minuta que contiene la Ley Federal de Transparencia. El mandato del sexto constitucional aguarda su cumplimiento. Mientras tanto, en Tamaulipas el Congreso del Estado declara sin materia la iniciativa con punto de acuerdo presentada el 25 de mayo de 2011, por el diputado del PRD, Juan Manuel Rodríguez Nieto, mediante el cual exhortó al Poder Ejecutivo Estatal, así como a los Ayuntamientos, a

complementar el Presupuesto de Egresos de 2011, con los tabuladores desglosados de remuneraciones de los servidores públicos. *Quienes hemos sido designados por la voluntad popular a través del voto ciudadano, no debemos soslayar la pregunta que día con día se hacen nuestros conciudadanos, ¿en qué y cómo se gasta nuestras contribuciones el Gobierno?*, argumenta diputado del PRD ⁴³².

Ahora bien, por lo que hace a lo propuesto respecto a la obligación tanto del Ejecutivo del Estado como de los Municipios en torno a la difusión de la lista general del personal, incluyendo la naturaleza de su relación de trabajo o contratación y, en su caso, puesto, nivel, adscripción y rango de sueldo, cabe señalar, en lo que concierne al Ejecutivo estatal, que ya en su página oficial de INTERNET figura dicha información, en tanto que en lo relativo a los Ayuntamientos respecto a esta misma obligación, es de poner de relieve que los miembros de esta Comisión hemos acordado la presentación de una Iniciativa para solicitar a los Gobiernos Municipales, con pleno respeto a su esfera de competencia administrativa, que den cumplimiento pleno a sus obligaciones en materia de acceso y transparencia de la información pública, considera la Comisión de Gobernación presidida por el diputado Antonio Martínez Torres, al emitir el dictamen el 3 de mayo, que declara sin materia la iniciativa del diputado perredista ⁴³³.

Presidida por Miguel Castillo Martínez, del Instituto de Transparencia de Yucatán, tiene lugar la XIII Reunión Ordinaria de la COMAIP en la blanca Mérida. En el orden del día agotado el 8 de junio, destaca la propuesta para realizar la Métrica de la Transparencia 2013, siendo aprobada por unanimidad de la asamblea. Al final de la jornada, los comisionados eligen a Eugenio Monterrey Chepov, como presidente de la COMAIP. El también presidente de la Comisión de Transparencia del Estado de México, realizará un intenso cabildeo a favor de la tercera generación de reformas en materia de transparencia, que serán presentadas por Enrique Peña Nieto y las principales fuerzas partidistas, una vez concluida la elección presidencial, que ganará el candidato del PRI y ex gobernador mexiquense ⁴³⁴.

Tres días más tarde, en Tamaulipas el ITAIT celebra la edición número 100 de *Generación Transparente*, programa que se transmite todos los martes por la frecuencia estatal de Radio UAT. Conducido por Amparo

Marroquín Castillo y Juan Carlos López Aceves, este espacio semanal de media hora, le permite al Instituto difundir ampliamente el derecho de acceso a la información y la cultura de transparencia, siendo parte de su programación los temas de la agenda nacional. Con lo cual se contribuye a generar el contexto necesario de exigencia a favor de la tercera ola de reformas constitucionales ⁴³⁵.

A partir del primer día de agosto, Alfonso Oñate Laborde se hace cargo de la Secretaría de Protección de Datos del IFAI, en sustitución de Alejandro del Conde Ugarte. Fecha en que la comisionada Jacqueline Pescard Mariscal, entrega el X Informe de Labores del Instituto al presidente de la Comisión Permanente, senador José González Morfín. *Una política de Estado que coloque a la transparencia y la rendición de cuentas como elementos prioritarios, capaces de aportar, de manera decisiva, en la construcción de un México más justo y verdaderamente democrático*, exige la Presidenta, tras de reiterar la disposición del IFAI para trabajar con las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, para sacar adelante las reformas pendientes ⁴³⁶.

El Congreso de la Unión tiene un compromiso indeclinable con la transparencia y el acceso a la información. Sabemos que tenemos pendientes. Hay iniciativas sin dictaminar muy importantes, alguna minuta en tránsito que no puede quedarse ahí; tenemos que tratar de resolver conjuntamente los consensos y creo que para esto contamos con el IFAI, reconoce el Senador José González Morfín, al recibir el X Informe de Labores el uno de agosto ⁴³⁷.

Agosto concluye con la III Reunión Extraordinaria de la COMAIP, realizada en Guadalajara bajo la presidencia de Eugenio Monterrey Chepov. Le antecede la reunión celebrada por la Comisión Jurídica el 10 de agosto en Oaxaca. El primero de septiembre inician labores los senadores y diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, y la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, aprueba la propuesta *Consenso de la COMAIP para el Fortalecimiento del Régimen de Transparencia en México* ⁴³⁸.

Con septiembre inicia el desfile de iniciativas de reformas constitucionales y legales en las Cámaras del Congreso de la Unión. De todos colores y sabores, pero coincidiendo en la imperiosa necesidad de fortalecer el

derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas en México. Los diputados Silvano Aureoles Conejo y Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del PRD, por conducto de Juan Manuel Fócil Pérez, presentan la que reforma los artículos 6, 73, 110 y 111, de la Carta Magna. *Ha llegado el momento de que se le reconozca como un auténtico órgano de Estado, que tendrá como propósito esencial la tutela de estos derechos humanos, con el firme propósito de que los ciudadanos conozcamos las acciones de gobierno a efecto de evaluar su desempeño y por otro lado, se fortalezcan los mecanismos de rendición de cuentas y sus principios de transparencia y máxima publicidad*, afirman los legisladores perredistas en su documento presentado el 4 de septiembre, en donde el IFAI cambia de nombre: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales ⁴³⁹.

Siguiente en el orden al bate es Alejandro Encinas Rodríguez, del PRD, quien presenta en el Senado de la República el 11 de septiembre, la *Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el segundo párrafo, reforma y adiciona el numeral IV y adiciona numeral 8 del artículo 6º; adiciona el segundo párrafo del artículo 16; el segundo párrafo del artículo 29; adiciona la fracción XXIX-R y XXIX y se recorre la subsecuente del artículo 73; adiciona una fracción XII y se recorre la subsecuente del artículo 76; reforma el numeral II inciso g y se recorren los subsecuentes del artículo 105; se adiciona el primer párrafo del artículo 110; se adiciona una fracción VIII del artículo 116; se adiciona la fracción p y q y se recorre la subsecuente, se adiciona una base sexta del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, propone el senador. Se crea el Consejo Federal para el Acceso a la Información y Protección de Datos, como órgano garante ⁴⁴⁰.

El 10 de septiembre Enrique Peña Nieto, entrega a Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del PRI en el Senado, la iniciativa de reforma constitucional, que junto con el PVEM, presentarán al Pleno el 13 de septiembre. Propone modificar los artículos 6, 73, 76, 78, 89, 105, 110, 111, 116 y 122, de la Carta Magna. *Una democracia de resultados exige niveles de transparencia y rendición de cuentas veraces y oportunos*, exponen los promotores citando la propuesta del candidato presidencial del PRI⁴⁴¹.

También el 13 de septiembre, el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del PAN, sube a la tribuna para presentar la iniciativa que reforma los artículos 8 bis, 9 y 61, de la Ley Federal de Transparencia *a fin de establecer que el Poder Legislativo federal haga públicos todos los comprobantes de gasto de recursos económicos bajo su ámbito de responsabilidad, con excepción de los que se encuentren calificados como información reservada* ⁴⁴².

Fecha en que la Red por la Rendición de Cuentas se hace presente. Luego de un periodo de casi tres años *sin cambios institucionales relevantes en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, esos temas se han situado repentinamente en los primeros planos del debate público y han concitado un amplio conjunto de nuevas iniciativas y propuestas de reforma constitucional y legal que reclaman ya una reflexión pausada y cuidadosa sobre sus propósitos y sus posibles consecuencias*, expone la RRC, que coordinan Mauricio Merino Huerta y Sergio López Ayllón ⁴⁴³.

La primera cuestión que salta a la vista es la diversidad de las iniciativas que se han presentado y la ausencia de un diagnóstico compartido entre ellas, nos dice el documento de la RRC y agrega las iniciativas presentadas adolecen de un diagnóstico completo sobre el problema de la corrupción, que se sigue viendo como un fenómeno propio de individuos que incumplen la ley para obtener provechos personales ilegítimos y no como la consecuencia de procesos previos que auspician la discrecionalidad de las decisiones y la captura de los puestos y los presupuestos públicos, colmando rutinas burocráticas que se consideran válidas ⁴⁴⁴.

Nueva Alianza se apunta en la lista con la iniciativa que Lucila Garfias Gutiérrez, René Ricardo Fujiwara Montelongo, María Sanjuana Cerda Franco, Sonia Rincón Chanona, Dora María Talamante Lemas, Cristina Olvera Barrios, Fernando Bribiesca Sahagún, Antonio González Roldán, Angelino Caamal Mena y Rubén Benjamín Félix Hays, presentan el 18 de septiembre para reformar los artículos 6 y 105 constitucionales. *Para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, resulta innegable que México ha dado pasos importantes en el fomento y promoción de la transparencia y el acceso a la información pública, encaminadas a fortalecer la confianza ciudadana en nuestras instituciones y la construcción de una*

cultura política de la rendición de cuentas. No obstante lo anterior, se coincide con la postura que en nuestro país, la transparencia y el derecho de acceso a la información pública no terminan por aceptarse como un derecho humano exigible en todo momento, exponen los diputados del PANAL ⁴⁴⁵.

Acción Nacional presenta en la Cámara de Diputados, a través de Isaías Cortés Berumen, iniciativa de reforma a los artículos 6, 73 y 105 de la Carta Magna, para otorgar la autonomía constitucional al IFAI, que será dirigido por un *Consejo General*. *Sin duda México tiene avances importantes e indiscutibles en la materia, pero estos avances siguen siendo asimétricos dependiendo la región del País donde se viva y de las particularidades políticas de las mismas, por ello el objetivo general de esta propuesta es hacer que sin ningún distingo, la norma establezca pisos mínimos a través de una Ley General de Transparencia y Acceso a la información, que garantice este derecho en todo el territorio nacional, dejando en las autonomías estatales la posibilidad de ir más allá de lo establecido en esta propuesta, que siempre será en beneficio de los habitantes de dichos Estados, dice el documento presentado el 25 de septiembre por el diputado panista, que también propone reformar los artículos 1 y 3 de la Ley Federal de Transparencia* ⁴⁴⁶.

Fecha en que el diputado Carlos Alberto García González, del PAN y de Tamaulipas, presenta iniciativa que adiciona el artículo 8 Bis a la Ley Federal de Transparencia. *La Captura Regulatoria entendida como la influencia de los regulados en las decisiones del Órgano Regulador por diferentes vías, representa otro riesgo que bien puede ser despejado mediante la transparencia, dado que las relaciones entre el regulador y el regulado no implican necesariamente motivos perversos. Calificar el apego a la Ley o la ética en las resoluciones es una tarea que corresponde al escrutinio público y representa una herramienta efectiva de la rendición de cuentas a la ciudadanía, expone el legislador el 25 de septiembre* ⁴⁴⁷.

Lilia Aguilar Gil, diputada del PT, aporta la iniciativa de reforma constitucional a los artículos 6, 110 y 111, con el propósito de que los sujetos obligados preserven *sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos, señalando programas, los destinatarios, usos, montos,*

asignación, mecanismos de evaluación, los fines perseguidos y en su caso los beneficiarios. Así como los indicadores que permitan dar seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y la rendición de cuentas, expone la legisladora en el documento presentado el 27 de septiembre ⁴⁴⁸.

También el 27 de septiembre reaparece el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del PAN, para presentar la iniciativa de reforma al artículo sexto constitucional y 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la finalidad de *establecer que toda la información en posesión de los sujetos obligados tenga carácter público, además de considerar sujetos obligados el Poder Legislativo de cada entidad federativa y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como sus respectivos órganos de fiscalización. Argumenta el legislador que es necesario que establezcamos desde la ley la obligación del Poder Legislativo, no sólo federal sino en cada estado, de publicar de manera oficiosa todos los comprobantes de gasto de los recursos económicos ejercidos por sus órganos* ⁴⁴⁹.

Septiembre es también el mes en que el Presidente Felipe Calderón Hinojosa, remite a la Cámara de Senadores la iniciativa preferente que contiene una serie de modificaciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, *para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de los recursos públicos en los distintos órdenes de Gobierno, reformando el nombre del Título Quinto, De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera, y los artículos 57 y 58, y adicionando el 58 y 83, así como el Título Sexto con los artículos 84, 85 y 86, dice el texto presentado el día cuatro* ⁴⁵⁰.

La Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, establecerán, en su respectiva página de Internet, los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno así como a los órganos o instancias de transparencia competentes. En el caso de las secretarías de finanzas o sus equivalentes, podrán incluir, previo convenio administrativo, la información financiera de los municipios de la entidad federativa o, en el caso del Distrito Federal, de sus demarcaciones

territoriales, dispone el artículo 57 para darnos una dimensión de los alcances de la iniciativa en materia de transparencia ⁴⁵¹.

El dictamen es aprobado por el Senado en la sesión vespertina del 26 de septiembre, con las intervenciones de los senadores Roberto Gil Zuarth, Dolores Padierna Luna y Armando Ríos Piter. La Minuta es remitida a la Cámara de Diputados, en donde se aprueba por 447 votos a favor el 26 de octubre. Entre los 191 votos aportados por el PRI se encuentran los de Patricia Araujo de la Torre, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Enrique Cárdenas del Avellano y Amira Gómez Tueme. Por el PAN Lázara Nelly González Aguilar y Ramón Sampayo Ortiz. La Minuta regresa al Senado, en donde es aprobada el 6 de noviembre y publicada el 12 de este mes ⁴⁵².

A mediados de septiembre el IFAI organiza la IX Semana Nacional de la Transparencia, en la que se analiza la relación entre la transparencia, las elecciones y la democracia. Foro que aprovecha Jacqueline Peschard Mariscal para insistir en la necesidad de aprobar las reformas en materia de transparencia y rendición de cuentas. *No hay un solo principio democrático que no esté entrecruzado con la triada acceso, transparencia y rendición de cuentas. No hay una sola iniciativa anticorrupción que puede prescindir de ella. No hay una sola política pública que pueda ser eficiente sin ella. No hay un solo gobierno legítimo sin ella*, afirma la comisionada presidenta del Instituto el miércoles 19 de septiembre ⁴⁵³.

La transparencia no sólo sirve al ciudadano para evitar abusos y acotar el poder, sino también al gobierno en turno y, a ambos, sociedad y gobierno, para detectar errores y corregirlos en tanto sea posible, afirma Juan Ramón de la Fuente en su participación. Mientras que Alonso Lujambio Irazabal sostiene que *a argumentación para el sí o para el no, de un instituto de transparencia en un estado, una vez creado o dado el poder al IFAI para revisarlo, va a elevarse enormemente*, al referirse a las nuevas facultades propuestas para el IFAI, ya como un Órgano Constitucional Autónomo ⁴⁵⁴.

Autonomía que debe darse al Instituto, *porque la función del IFAI es una función doblemente protectora de derechos humanos, es protectora del acceso y protectora de los datos*, afirma el Ministro José Ramón Cossío Díaz, durante la IX Semana Nacional de la Transparencia ⁴⁵⁵.

En la capital de Tamaulipas, el ITAIT organiza la Semana de la Transparencia, con la presencia de dos destacados académicos y expertos en el tema. Para abordar el tema de Transparencia e Información en Gastos de Publicidad en las Entidades Federativas, en el auditorio de la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la UAT, se presenta Jorge Islas López el 27 de septiembre. Y al siguiente día en la Universidad La Salle Ernesto Villanueva Villanueva disertará sobre los alcances de las reformas constitucionales que se han presentado en el Congreso de la Unión⁴⁵⁶.

Nuevamente Parametría mide el conocimiento de los mexicanos sobre el derecho de acceso a la información y la transparencia. Una encuesta nacional realizada entre el 22 y el 26 del mes patrio, nos dice que el 77% de los entrevistados desconoce lo que quiere decir IFAI. Significa un incremento de cinco puntos porcentuales respecto al 72% del año pasado. Tendencia que también presenta el número de mexicanos que desconocen cómo realizar una solicitud de información: 88%, dos puntos más que en septiembre de 2011⁴⁵⁷.

Para atender y dictaminar la agenda legislativa, el 27 de septiembre la Junta de Coordinación Política del Senado, que preside Emilio Gamboa Patrón, presenta el acuerdo para integrar las diversas Comisiones Ordinarias. Se decide que la Comisión de Participación Ciudadana cambie de nombre por Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, que será presidida por el senador Pablo Escudero Morales, del PVEM. La sesión de instalación es convocada para el 3 de octubre, con la intervención del Auditor Superior de la Federación, quien dictará la plática La Fiscalización en México y Reformas Pendientes en el Senado⁴⁵⁸.

Al día siguiente, el jueves 4 de octubre, el Grupo Parlamentario del PAN, que Ernesto Cordero Arroyo encabeza, presenta la iniciativa de reforma constitucional en materia de acceso a la información y transparencia. Los suscritos Senadores, Laura Angélica Rojas Hernández, Fernando Torres Graciano, Víctor Hermosillo y Celada y Martín Orozco Sandoval *del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164, y 169 del*

Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de la Cámara Senadores la presente Iniciativa con proyecto de decreto que se reforman los artículos 6, 16, 73, 76, 78, 105, 108, 110, 111, 116 Y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin principal de constituir a los órganos de transparencia federal y locales, como órganos constitucionales autónomos, especializados e imparciales en su actuación, depositarios de la autoridad en la materia, e institucionalizarlos como auténticos garantes del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales; así como para sentar las bases para contar con un marco legal armónico, uniforme y homogéneo en todo el país respecto de los procedimientos y los principios en el ejercicio de estos derechos por parte de la Federación, los Estados y el Distrito Federal en el ámbito de sus respectivas competencias ⁴⁵⁹.

El 11 de octubre el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD, presenta iniciativa con cirugía mayor a la Ley Federal de Transparencia. Se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 33, 37, 38, 39, 41, 42, 44, 53, 54, 58, 59, 61 y 63; se derogan los artículos 11, 19 y 45; se adiciona el artículo 61 Bis de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. *Se modifica la naturaleza de la ley para quedar como Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. El manejo de los recursos públicos se rige por el principio de transparencia, sin embargo, aún existen diversas entidades que pese a que manejan recursos públicos se rigen bajo un singular y anacrónico principio de la secrecía y se mantienen en un nicho de opacidad absoluta; tal es el caso de los sindicatos y los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión* ⁴⁶⁰.

Para capacitar a los titulares de las Unidades de Información de Tamaulipas, Jesús Rodríguez Zepeda imparte una plática sobre Transparencia y Ética Pública. El evento tiene lugar en la Universidad La Salle de Ciudad Victoria, el 19 de octubre. Concluida la elección de gobernador, 43 ayuntamientos y nueva legislatura local, Ricardo Raphael de la Madrid viene a la capital del estado para dictar una conferencia sobre la Importancia del Derecho a la Información en las Elecciones, el 19 de octubre ⁴⁶¹.

Si verdaderamente interesa eliminar gastos superfluos, injustificables, debemos hacer un análisis serio, donde fomentemos la aplicación

de los principios de austeridad y gasto responsable de los recursos públicos, debemos transparentar los gastos en el poder legislativo, así verdaderamente podremos llevar a cabo acciones de fondo; si buscamos la disminución de gastos, es muy sencillo, debemos transparentar las cuentas públicas y sus erogaciones con acciones como promover que el poder legislativo sea en realidad y no en letra muerta, un sujeto obligado de revisión por parte del Instituto Federal de Acceso a la Información, dice la diputada Lilia Aguilar Gil, del PT, en su iniciativa de reforma constitucional y legal ⁴⁶².

Presentada el 23 de octubre, la legisladora del Partido del Trabajo propone incluir en el sexto constitucional, al Instituto de Transparencia y Eficiencia en el Gasto Público Gubernamental, con los atributos de órgano constitucional autónomo, garante del acceso a la información y de la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La iniciativa propone la reforma de los artículos 61 y 61 Bis de la Ley Federal, para que el Poder Judicial Federal y el Poder Legislativo, formen parte del catálogo de sujetos obligados ⁴⁶³.

Antes de que finalice octubre, el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del PRD, presenta la iniciativa de reforma constitucional para dar vida al Tribunal de Transparencia. *Se propone un nuevo diseño institucional que se aleja de la zona de confort del control presidencial, pero también de generar un espacio de cuotas de los partidos políticos, argumenta el legislador y enseguida abona las ventajas del mismo. Entre otras que Se reduce el espacio de la amplísima negociación más política que jurídica para la integración de los magistrados del Tribunal de Transparencia del Poder Judicial de la federación, sujetando estrictamente los criterios a los que establece el Poder Judicial de la federación. Con lo anterior se disminuye la injerencia del presidente de la República y de los partidos políticos y se amplía el espacio de decisión de nuestro máximo órgano jurisdiccional del país, expone en la sesión del 30 de octubre* ⁴⁶⁴.

Llega noviembre con un par de iniciativas para el combate a la corrupción. La primera corre por cuenta de la dupla PRI-PVEM. *A lo largo de la historia, la corrupción ha debilitado los esfuerzos para combatir la pobreza y la desigualdad, ha mermado la eficacia para fomentar el crecimiento económico, ha alejado inversiones productivas del país y ha*

sido una de las causas de la propagación del narcotráfico y de la crisis de seguridad pública que vive México. La corrupción es un obstáculo para el desarrollo, además de un problema ético, argumentan los senadores Lisbeth Hernández Lecona y Pablo Escudero Morales ⁴⁶⁵.

Presentada el jueves 15 de noviembre, la iniciativa propone reformar y adicionar los artículos 22, 73, 79, 105, 107, 109, 113, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene la intención de crear a la Comisión Nacional Anticorrupción, *como la instancia encargada de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción en materia administrativa cometidos por los servidores públicos de la Federación, así como por cualquier particular, ya sea persona física o moral. Se le dotará en la Ley de la facultad de atracción para conocer casos de los Estados y Municipios* ⁴⁶⁶.

Cinco días más tarde, Armando Ríos Piter, con el aval del Grupo Parlamentario del PRD, sube a la tribuna el 20 de noviembre para presentar la iniciativa que reforma los artículos 21, 73, 76, 105, 109 y 110 de la Carta Magna. *El abuso del poder público y la impunidad, propiciados por una democracia disfuncional, han provocado que prácticamente cualquier servidor público tenga incentivos para realizar acciones u omisiones en su deber público con miras a obtener un beneficio privado*, destaca el proyecto. Se propone dar vida a la Agencia Nacional para el Combate a la Corrupción, a la que le *corresponderá la investigación de los delitos federales en materia de corrupción, y podrá atraer investigaciones por ilícitos cometidos en el ámbito competencial de las entidades federativas* ⁴⁶⁷.

Noviembre concluye con una conferencia magistral a cargo del Auditor Superior del Estado, Miguel Salman Álvarez, organizada de común acuerdo con el ITAIT, en la que se analizan las reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. *Los productores de la información tenemos la obligación de proporcionarla*, dice el expositor y agrega que sin sanciones para los servidores públicos que no cumplan con las nuevas obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, quedarán como los *llamados a misa* ⁴⁶⁸.

Diciembre es el mes de los indicadores. Transparencia Internacional da a conocer el resultado de su encuesta mundial, que mide el Índice

de la Percepción de la Corrupción. *Los gobiernos deben incorporar acciones contra la corrupción en todas las decisiones públicas. Entre las prioridades están normas más efectivas sobre lobby y financiamiento político, una mayor transparencia de la contratación y el gasto público, y mayor rendición de cuentas de organismos públicos a la población,* afirma Huguette Labelle el 5 de diciembre en Berlín. Los resultados colocan a México en el sitio 105 de los 176 países evaluados, con un IPC de 4.4, empatado con siete países ⁴⁶⁹.

México:

Año	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Lugar	57	64	64	65	70	72	72	89	98	100	105
IPC	3.6	3.6	3.6	3.5	3.3	3.5	3.6	3.3	3.1	3.0	3.4

Fuente: Transparencia Internacional, Índice de Percepción de la Corrupción 2002-2012.

La Fundación Konrad Adenauer, Polilat y la COPARMEX, presentan la versión 2012 del Índice de Desarrollo Democrático de México. La tabla nacional la encabezan Baja California Sur, Colima, Nayarit, Distrito Federal, Yucatán, Aguascalientes y Campeche, clasificadas como de *alto desarrollo* democrático. Con un IDD de 4,150 puntos, Tamaulipas se coloca en la posición 28 del ranking, con un *bajo desarrollo* ⁴⁷⁰.

El 2012 concluye con una acción que recompensa diversos esfuerzos. El realizado por Eugenio Monterrey Chepov al frente de la COMAIP. También el que Mauricio Merino Huerta y Sergio López Ayllón coordinaron al frente de la Red por la Rendición de Cuentas. El primer fruto del cabildeo y del contexto de exigencia desde la sociedad civil, se recoge con la aprobación de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, aprobada el 20 de diciembre por el Senado de la República ⁴⁷¹.

Con fecha 09 de octubre de 2012, la Comisión de Puntos Constitucionales, durante la celebración de la primera reunión ordinaria, acordó dictaminar en conjunto las tres iniciativas en materia de transparencia descritas en el presente apartado, así como conformar un grupo de trabajo integrado por todos los Grupos Parlamentarios representados en la Comisión, para preparar el anteproyecto de dictamen en materia de transparencia y

someterlo a consideración de las Comisiones Unidas para su análisis, discusión y, en su caso aprobación, destaca el dictamen, que conjuga el contenido de tres iniciativas ⁴⁷².

1. La que presenta el 6 de diciembre el Senador Alejandro Encinas Rodríguez del PRD, que adiciona el segundo párrafo, reforma y adiciona el numeral IV y adiciona numeral 8 del artículo 6º; adiciona el segundo párrafo del artículo 16; el segundo párrafo del artículo 29; adiciona la fracción XXIX-R y XXIX y se recorre la subsecuente del artículo 73; adiciona una fracción XII y se recorre la subsecuente del artículo 76; reforma el numeral 1 inciso g y se recorren los subsecuentes del artículo 105; se adiciona el primer párrafo del artículo 110; se adiciona una fracción VIII del artículo 116; se adiciona la fracción p y q y se recorre la subsecuente, se adiciona una base sexta al artículo 122.
2. La presentada por la Senadora Arely Gómez González el 13 de septiembre, a nombre de las bancadas del PRI y PVEM, que reforma y adiciona los artículos 6, 73, 76, 78, 89, 105, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. De la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández, en representación de los Senadores Fernando Torres Graciano, Víctor Hermosillo Celada y Martín Orozco Sandoval, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, que reforman los artículos 6, 16, 73, 76, 78, 105, 108, 110, 111, 116 y 122 de la Carta Magna.

El 30 de octubre las Comisiones Unidas reciben a los Comisionados del IFAI, encabezados por Jacqueline Peschard Mariscal, quienes realizan observaciones al proyecto de dictamen. El 6 de noviembre asisten al cabildeo diversos representantes de organizaciones de la sociedad civil, como Lilia Saúl, de México Infórmate, Ana Cristina Ruelas, de Artículo 19, Eda Jaime, de México Evalúa, Alejandro González Arreola, de Colectivo por la Transparencia, Oscar Guerra Ford, INFO-DF y Eugenio Monterrey Chepovde de la COMAIP ⁴⁷³.

Con fecha 27 de noviembre de 2012, en reunión de trabajo de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Gobernación, a la que asistieron Consejeros del Instituto Federal Electoral, Académicos e Investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México y representantes de las organizaciones

de la sociedad civil. Por el IFE asisten Leonardo Valdés Zurita, María Marvan Laborde, Alfredo Figueroa González y Francisco Guerrero Aguirre. Los académicos e investigadores que participan son Enrique Carpizo y Edgar Corzo Sosa, de la UNAM. Y de las organizaciones de la sociedad civil Miguel Pulido Jiménez, de FUNDAR, Juan Pardinas, del IMCO, Tomás Severino, de Cultura Ecológica y Paulina Gutiérrez, del CIESAS ⁴⁷⁴.

Durante el debate suben hace uso de la palabra Manuel Bartlett Díaz, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Laura Angélica Rojas Hernández, David Penchyna Grub, Angel Benjamín Robles Montoya, José María Martínez Martínez, Armando Ríos Piter, Javier Corral Jurado y Arturo Zamora Jiménez, además de los presidentes de las Comisiones dictaminadoras, Raúl Cervantes Andrade, Cristina Díaz Salazar y Pablo Escudero Morales.

La rendición de cuentas y la transparencia son componentes esenciales de un gobierno democráticos. El gobierno está obligado a someterse a la evaluación que hacen los ciudadanos, el gobierno no sólo debe permitir que los ciudadanos observen, tienen que fomentar que se pida la información. Estoy convencido de que la transparencia es un medio, y es un medio ¿para qué? Es un medio que sirve para limitar la corrupción, que disminuye el abuso de poder, que promueve el equilibrio de poderes. Fomentar la democracia estoy segundo que es fomentar la transparencia, a más transparencia, más democracia, sostiene en la tribuna Pablo Escudero Morales, presidente de la Comisión de Anticorrupción⁴⁷⁵.

A lo largo de los últimos diez años en México, el Derecho de Acceso a la información ha pasado por varias etapas, diría yo que esta es la cuarta etapa, pero esta es la etapa, quizá, más importante, porque aquí se está cerrando un ciclo de una aspiración fundamental, que el órgano garante de la información pública fuera un órgano nacional, que realmente tuviera jurisdicción no solo sobre las dependencias de la federación, sino sobre los estados, los órganos locales para que siempre haya la posibilidad de impugnar resoluciones que en lo local puedan estar decantadas o por complicidades políticas o por criterios realmente estrambóticos con el que algunos órganos locales están negando el acceso a la información de asuntos que son absolutamente públicos, bienes públicos, afirma el senador Javier Corral Jurado, quien fue el presidente de la Comisión

de Gobernación en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, que dictaminó la reforma a la Ley Federal de Transparencia ⁴⁷⁶.

Con la aprobación de la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que abre los causes de la transparencia en la administración pública mexicana, y la aprobación por el Senado de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia y acceso a la información, el 2012 concluye con un avance significativo, pero dejando en el tintero un par de pendientes. La aprobación de la Minuta por la Cámara de Diputados, en materia de transparencia. Y el dictamen sobre las iniciativas que en materia de combate a la corrupción se presentaron, faltando una: la que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, dará a conocer en el primer mes del año nuevo.

Finalmente, el recuento de una década de mediciones, el Índice de Desarrollo Democrático que presenta la Fundación Konrad Adenauer y Polilat, ubica a México entre los países con un *desarrollo democrático medio*, colocándose en el 2012 en el séptimo lugar de la tabla de los 18 Estados evaluados. El IDD mexicano de este año alcanza 5,373 puntos, un indicador menor al obtenido hace diez años, cuando se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que fue de 6,340. Como puede observar en la siguiente tabla, nuestro país alcanzó en el 2009, su máximo puntaje en IDD ⁴⁷⁷.

Año	2002	2005	2008	2009	2010	2011	2012
IDD-MEX	6,340	5,522	6,135	6,490	5,455	4,925	5,373
Promedio	5,101	4,818	5,162	5,238	4,934	4,622	4,975

Fuente: índice de Desarrollo Democrático 2013, Fundación Konrad Adenauer y Polilat.

En descargo de conciencia, podemos decir que en cada una de las mediciones del IDD, México ha obtenido un indicador que se coloca por arriba del promedio latinoamericano. Y en este caso, el IDD medio de nuestro país durante el periodo 2002-2012, alcanza 5,862 puntos que lo ubica en la quinta posición del ranking, superado por Chile, Costa Rica, Uruguay y Panamá ⁴⁷⁸.

Rescatamos la iniciativa que presenta el diputado Jorge Kahwagi Macari, del PVEM, para dar atención a un tema recurrente en este esfuerzo legislativo: facilitar el derecho de acceso a la información a las personas con alguna discapacidad. Para lo cual propone reformar diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia. *En la medida en que se han hecho más visibles los problemas y demandas que enfrentan las personas con discapacidad, nuestro país ha incorporado paulatinamente los derechos de estas poblaciones a su marco jurídico nacional, a través de la adopción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad y de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación. El marco jurídico ha incorporado conceptos y principios como los de accesibilidad, ajustes razonables y diseño universal, a través de los cuales se busca desde el ámbito público reconocer prácticas sistemáticas de discriminación, y al mismo tiempo orientar las acciones para superarlas,* dice el legislador del PANAL ⁴⁷⁹.

Asignatura no menos recurrente es la incorporación de los partidos políticos al catálogo de sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia. Motivo por el cual la diputada Laura Arizmendi Campos, promueve la iniciativa que adiciona el artículo tercero. *El escaso nivel de confianza de los ciudadanos hacia los partidos se explica, en parte, por la opacidad que existe en torno a la utilización de los fondos que reciben. En el caso mexicano, en un periodo de 15 años, entre 1997 y 2011, la cifra de los recursos entregados por el IFE a los partidos políticos asciende a poco más de 40 mil millones de pesos por concepto de sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña y por actividades específicas,* sostiene la legisladora de Movimiento Ciudadano ⁴⁸⁰.

Ya con vuelo, la diputada Laura Arizmendi Campos coloca la mira en los sindicatos. Presenta la iniciativa que reforma los artículos 1 y 7 de la Ley Federal de Transparencia. *El objetivo de la presente iniciativa es que en la Ley se precise la obligación de los sindicatos de empleados federales y de empresas paraestatales de rendir cuentas sobre los recursos públicos y apoyos gubernamentales que les son entregados,* argumenta la legisladora de Movimiento Ciudadano y agrega que *en los sindicatos mexicanos se encuentra arraigada la cultura de la opacidad* ⁴⁸¹.

Mientras que la diputada Julieta Octavia Marín Torres, pone el acento en la privacidad y la necesidad de tutelarla desde la Carta Magna. Propone reformar el artículo 16 para agregar este término a los derechos ARCO. *El avance tecnológico que ha disparado exponencialmente las posibilidades de acceder y disponer de información de cualquier naturaleza, conlleva el potencial peligro de exacerbar la incidencia de tales medios sobre el derecho a la intimidad de las personas*, sostiene la legisladora del PRI en su iniciativa ⁴⁸².

Regresa Jaime Fernando Cárdenas Gracia para presentar su iniciativa de Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de Autoridades Federales, Entidades de Interés Público, Personas Físicas y Morales y Poderes Fácticos. *Los relatores de la ONU y de la OEA, lo que en síntesis proponen consiste en: 1) Otorgar plena autonomía constitucional al IFAI; 2) Que el IFAI tenga competencia sobre todos los poderes y autoridades federales (que todos ellos sean sujetos obligados); 3) Que exista transparencia en los procesos judiciales y administrativos, particularmente en los Estados; 4) Que las autoridades administrativas estatales y municipales asuman sus obligaciones de transparencia; 5) Que las instancias encargadas de garantizar el acceso a la información y la transparencia en el poder legislativo y judicial, así como en los órganos constitucionales autónomos no son independientes; 6) Que hace nugatorio el derecho de acceso a la información, el permitir a las autoridades recurrir las decisiones del IFAI, principalmente ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y, 7) Que es particularmente grave que las averiguaciones previas concluidas o inactivas estén protegidas como información reservada durante años, tal como lo establece el vigente artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales*, afirma el legislador del PT el 18 de julio ⁴⁸³.

Una vez más, el diputado Jorge Kahawagi Macari presenta una iniciativa para reformar la Ley Federal de Transparencia. En esta ocasión para modificar la fracción VII del artículo 7, bajo el argumento de que se ha demostrado que cuando la información sobre los programas sociales es liberada y está disponible al acceso público; así como también fluye de manera transparente y creíble para rendirle cuentas a la opinión pública en cuanto a las decisiones del gobierno y la participación ciudadana producen una mejora sustancial en la calidad y provisión de servicios

sociales, nos dice el legislador del PANAL, en la sesión de la Comisión Permanente del 22 de agosto ⁴⁸⁴.

No escapa a este recuento histórico, la iniciativa presentada por el senador Arturo Escobar y Vega, de la bancada del PVEM, quien coloca el acento en la necesidad de que los organismos públicos desconcentrados, como la CFE, PEMEX y el IFAI, incluyan entre sus obligaciones de transparencia, la publicación de las deliberaciones de sus cuerpos colegiados. *Se puede concluir que es muy importante que los motivos y fundamentos de todas las resoluciones sean públicos, así como también las minutas de las reuniones de los órganos de decisión, los títulos de concesiones y los datos comparativos económicos y técnicos*, apunta el legislador, quien propone reformar el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia ⁴⁸⁵.

Al respecto, el senador Raúl Mejía González, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta el 24 de abril una iniciativa en la misma dirección, adicionando el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia. *Aquí se propone hacer públicas las minutas y actas de las reuniones que por Ley deben de realizar todos los órganos por los que se conforman dichos sujetos obligados, a efecto de que aquellas decisiones que deriven legalmente de tales actos sean del conocimiento de la opinión pública, y con ello determinar clara y responsablemente la metodología, criterios, indicadores o cualquier otro elemento que haya sido tomado en consideración en el contexto de éstos*, argumenta el legislador ⁴⁸⁶.

Retomamos la iniciativa que a nombre de los senadores Jorge Castro Trenti, Fidel Pacheco Rodríguez y del diputado Canek Vázquez Góngora, presenta el senador Raúl Mejía González en la sesión de la Comisión Permanente fechada el 30 de mayo. Para actualizar el perfil de los comisionados del IFAI, proponen reformar el artículo 35 de la Ley Federal de Transparencia, tomando en cuenta la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. *Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público o académicas, relacionadas con la materia de esta Ley o de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares*, dice el texto que los legisladores del PRI presentan a la consideración del Pleno ⁴⁸⁷.

El diputado Agustín Castilla Marroquín insiste una vez más con su iniciativa para hacer del IFAI un órgano constitucional autónomo, para lo cual propone reformar el artículo sexto de la Carta Magna. *La necesidad de blindar desde el marco constitucional a los órganos garantes de la transparencia, es una tarea aún pendiente, por ello, la presente iniciativa busca que también se dote de autonomía a los organismos locales*, sostiene el legislador del PAN durante la sesión de la Comisión Permanente celebrada el uno de agosto ⁴⁸⁸.

Colocando la mira en los créditos fiscales cancelados por el SAT y exigiendo que sea pública esta información, el senador Javier Corral Jurado, a nombre de sus compañeros de bancada Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Daniel Ávila Ruíz y Víctor Hermosillo y Celada presenta iniciativa que adiciona al artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia. *Proponemos incorporar en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, un segundo párrafo, que de manera expresa señale que los sujetos obligados deben poner a disposición la información de las personas que reciban recursos públicos, equiparando como tal al beneficio, subsidio o tratamiento especial por exención, cancelación o condonación tributaria o fiscal*, manifiestan los legisladores del PAN en la sesión del martes 18 de septiembre ⁴⁸⁹.

Un aguacero de iniciativas inunda el Congreso de la Unión durante el segundo semestre del año. La tercera generación de reformas en materia de transparencia y acceso a la información, abre un nuevo capítulo legislativo. Todas las fuerzas políticas representadas en las Cámaras, presentan sus credenciales. México se encuentra preparado para mejorar la calidad de su democracia. El fortalecimiento del acceso a la información pública, otorgando la autonomía constitucional al IFAI, ITAIT y demás órganos garantes de la república, significa un importante paso en este sentido. La propuesta de una Ley General de Transparencia, para establecer un piso más alto desde el cual seguir construyendo camino, es también la aceptación de que la reforma al sexto constitucional de 2007 y su intención de homologar el derecho de acceso a la información en el país, no logró el efecto esperado.

La desaparición de la Secretaría de la Función Pública del organigrama del Ejecutivo Federal y su relevo por un organismo con autonomía constitucional, fuera del control presidencial y con un radio de acción más

amplio, como se propone en las iniciativas presentadas en el Senado de la República, representa un salto cualitativo en el combate a la corrupción, que aún espera el consenso de las principales fuerzas políticas para ser dictaminado. Con estos pendientes en la agenda legislativa cierra un año y se alista el nacimiento de otro.

2013**Minuta en camino y cirugía mayor en Tamaulipas**

Inicia el año con un sismo en el IFAI. La designación de Gerardo Laveaga Rendón al frente del Instituto, genera una fuerte sacudida. La sucesión de Jacqueline Peschard Mariscal, que hasta finales del año pasado parecía bien planchada y en el que se perfilaba como candidato natural Ángel Trinidad Zaldivar, se arruga. En una cuarta ronda de votaciones, el Pleno pudo nombrar a su Presidente el viernes 18 de enero. *Será un gran honor y un desafío ocupar su silla*, afirma quien fuera director del INACIPE durante 10 años. Truena el petardo sorpresivamente ⁴⁹⁰.

El sismo aumenta de intensidad cuando Ángel Trinidad Zaldivar hace pública una carta en la que manifiesta los argumentos de su desacuerdo. *No pude votar por alguien que hace apenas seis semanas, se descartó para ocupar la presidencia del IFAI, porque dijo que desconocía el tema, que le faltaba mucho por aprender, que no tenía la experiencia necesaria, que no entendía cómo funcionaba el instituto ni la transparencia*, sostiene el comisionado ⁴⁹¹.

Apenas el 27 de noviembre de 2012, la Cámara de Diputados aprobaba la Minuta mediante la cual se concedía permiso a Gerardo Felipe Laveaga Rendón, para que recibiera del gobierno francés, la Orden Nacional de Mérito en Grado de Caballero, *en recompensa al destacado jurista que durante once años ocupó el cargo de director general del Instituto Nacional de Ciencias Penales y por ser actor de las reformas en el sistema judicial mexicanos, además de ser promotor activo de la cooperación franco-mexicana en materia de justicia y por destacar gracias a sus obras históricas y políticas, artículos de reflexión, a menudo dedicados a personajes franceses. Con esta condecoración, el gobierno de la República Francesa se distingue a un profundo conocedor de los filósofos de la Ilustración y de la historia de Francia*, señala el dictamen de la Comisión de Gobernación ⁴⁹².

Mientras los Comisionados del ITAIT sostienen una reunión con el Gobernador de Tamaulipas, Egidio Torre Cantú, en donde el mandatario tamaulipeco ratifica su compromiso a favor de la transparencia y el acceso a la información, la agenda nacional se enfoca en la repentina crisis por la que atraviesa el IFAI. *Desde hace años, he luchado a favor de los juicios públicos y orales y, en el tiempo que he fungido como comisionado de este Instituto, he confirmado, una y otra vez, que la opacidad es el campo más fértil para que germine el engaño y la deshonestidad*, dice Gerardo Laveaga Rendón al rendir la protesta de ley ante el Pleno, el 21 de enero ⁴⁹³.

Los efectos del sismo encuentran resonancia en el Senado de la República, que recién aprobó la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, en la que se otorga el visto bueno a los actuales Comisionados, para que sigan *en su cargo hasta concluir el mandato para el cual fueron nombrados y pasarán a formar parte del organismo garante que se crea con el presente Decreto*, dispuso el Artículo Tercero Transitorio del decreto ⁴⁹⁴. Entra en acción la Comisión Anticorrupción que preside el senador Pablo Escudero Morrales, encargada del estudio y análisis de las iniciativas en materia de combate a la corrupción. El lunes 25 de febrero los Comisionados del IFAI comparecen ante esta comisión y la de Gobernación, que preside María Cristina Díaz Salazar, para explicar la razones del diferendo ⁴⁹⁵.

Lamentablemente, en los últimos días hemos visto un desencuentro entre los integrantes del consejo general del IFAI, que han puesto en entredicho su desempeño público e incluso su autoridad moral. Y lamentablemente hemos testificado a través de los medios de comunicación un conjunto de acusaciones y de dimes y diretes que a nuestro juicio deben de atenderse de manera responsable por el Senado de la República, que en el futuro inmediato será responsable de la designación de los nuevos consejeros, sostiene el senador Alejandro Encinas Rodríguez, al presentar un punto de acuerdo en la sesión del martes 5 de febrero, en el que solicita la comparecencia de los Comisionados del IFAI, ante las Comisiones Unidas de Gobernación y Anticorrupción y Participación Ciudadana ⁴⁹⁶.

El Grupo Parlamentario del PAN, en voz de la senadora Marcela Torres Peimbert, manifiesta su desacuerdo con la propuesta. *Intentar remover a todos los Consejeros del IFAI por la actuación de alguno o so*

pretexto de pugnas internas, y sin apego a las vías legales pertinentes y existentes, constituiría un atentado contra uno de los mayores avances democráticos que nos hemos dado los mexicanos, me refiero en particular al derecho constitucional de conocer a plenitud y con imparcialidad toda la información referente a quienes nos gobiernan y cómo lo hacen, dice la legisladora en la tribuna. Y remata diciendo que por ello, nos oponemos contundentemente a la propuesta hecha por el PVEM y el PRI, de solicitar a la Cámara de Diputados de modificar el transitorio referente a que los actuales comisionados terminen su periodo como se acordó en la minuta, aquí aprobada, hace tan solo dos meses, concluye su intervención ⁴⁹⁷.

Enero finaliza con la presentación de la iniciativa de reforma constitucional para dar vida al Instituto Nacional Anticorrupción y de Control, presentada por el senador del PAN José María Martínez Martínez, en la sesión de la Comisión Permanente del 30 de enero. *Se modifican los párrafos quinto, sexto, octavo, décimo, décimo primero y décimo tercero del artículo 16, se modifican el primer, segundo y séptimo párrafo del artículo 21, y se adiciona una fracción XII al artículo 76, recorriendo en su numeración a la actual, para que quede como XIII; se modifica el artículo 109 fracción II y III, segundo y tercer párrafo y se adiciona un apartado A, de la Carta Magna. Además se expide la Ley Orgánica del Instituto Nacional Anticorrupción y de Control, señala el legislador en su proyecto* ⁴⁹⁸.

Esto es un hecho: hay sociedades más corruptas unas que otras y no hay ninguna en la que la corrupción este totalmente ausente. En este sentido, hablar de un “estado ideal” o de un “estado perfecto” no es más que aludir a posibilidades lógicas, pero no a realidades, afirma el senador José María Martínez Martínez, quien junto con su colega Patricio Martínez García, del PRI, es uno de los dos legisladores que visitan Tamaulipas para sostener entrevistas con los principales actores políticos del proceso electoral ⁴⁹⁹.

Comisionado fundador del IFAI, designado el 10 de octubre de 2002, especialista en el tema que participó en los foros de consulta organizados por el Presidente Fox ese año, para tomar en cuenta la opinión de los interesados, Juan Pablo Guerrero Amparán retorna al Instituto en calidad de Secretario General, designado el 31 de enero por el Pleno. Releva en el puesto a Mauricio Farah Gebara, nombrado

Secretario General de la Cámara de Diputados a finales del año pasado, sustituyendo a Fernando Serrano Migallón el 18 de diciembre ⁵⁰⁰.

Dos artículos escritos por reconocidos especialistas en el tema y que han estado al pendiente del IFAI desde su nacimiento, analizan el conflicto que sacude al Instituto. Mauricio Merino Huerta nos dice el 30 de enero, que *es mucho mejor que el nombramiento de la presidencia de esos órganos sea completamente externo*. La cohesión interna de los grupos colegiados se ve amenazada *en la selección de un primus inter pares* ⁵⁰¹. Mientras que Sergio López Ayllón coincide con esta visión: *dejar que la designación del presidente del IFAI quede en manos del Senado y evitemos los incentivos perversos que genera una elección inter pares* ⁵⁰².

Detonada por el conflicto interno que vive el IFAI, la iniciativa presentada el 26 de febrero por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, busca que los Comisionados del Instituto desempeñen su función con ética y probidad. *Los comisionados que integran el IFAI, laboran para salvaguardar el derecho de los ciudadanos a la información pública gubernamental y a la privacidad de sus datos personales, así como para promover en la sociedad y en el gobierno la cultura del acceso a la información, la rendición de cuentas y el derecho a la privacidad, y por tanto deben conducirse con los más altos valores éticos, de credibilidad y de trabajo en unidad, en beneficio de la credibilidad institucional*, expone la senadora del PRI, para lo cual propone adicionar dos párrafos al artículo 34 de la Ley Federal de Transparencia ⁵⁰³.

Febrero concluye con la iniciativa que presenta el diputado Fernando Bibriesca Sahagún, que va encaminada a fortalecer el acceso a la información por la Internet, para lo cual propone la reforma del artículo sexto constitucional. *Políticamente, el acceso a Internet es una importante herramienta para el fortalecimiento democrático. Por una parte, incluye a un mayor número de personas a los debates públicos que se relacionen con temas de interés social, económico y político. Además de facilitar e impulsar desde una base ciudadana una mejora a la situación de rendición de cuentas, vínculo entre ciudadanos y funcionarios y transparencia, resulta fundamental garantizar el acceso a información gubernamental*, dice el legislador del PANAL, en el documento presentado el jueves 28 de este mes ⁵⁰⁴.

En abril inicia el proceso de consulta ciudadana para integrar el Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018. En las instalaciones del IFAI se organizan mesas sectoriales de trabajo el día 12. La de acceso a la información y transparencia es moderada por Juan Pablo Guerrero Amparán y la de protección de datos personales por Sigrid Arzt Colunga. La mesa de gobierno abierto es presidida por Ángel Trinidad Zaldivar, en donde participa Eduardo Bohórquez López, director de Transparencia Mexicana ⁵⁰⁵.

Mientras que en la Sultana del Norte, tiene lugar el foro México en Paz el 16 de abril, siendo el coordinador del panel Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, el presidente del IFAI, Gerardo Laveaga Rendón, y en el que participan Mauricio Merino Huerta, Ricardo Becerra Laguna, Miguel Pulido Jiménez, el victorense Ricardo Uvalle Berrones y José Roldán Xopa, entre otros destacados académicos especialistas en el tema ⁵⁰⁶. Foro de consulta al que asisten los Comisionados del ITAIT, así como Gilda Cavazos Lliteras y Alberto Cárdenas de la Fuente, de la Contraloría Gubernamental de Tamaulipas, a la que está adscrita la Coordinación de Unidades de Información del Poder Ejecutivo.

Antes de que finalice abril, la LXII Legislatura del Congreso del Estado que coordina Carlos Ernesto Solís Gómez, recibirá la iniciativa de *Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 1 del artículo 16; el inciso b) del párrafo 1 del artículo 68; el artículo 80; el párrafo 1 y los incisos a) y b) del párrafo 3 del artículo 90; y se adiciona un párrafo 4 al artículo 16, así como los incisos i) y j) del párrafo 1 del artículo 68, recorriéndose en su orden los actuales incisos i), j) y subsecuentes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas*, siendo turnada a las Comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos, que presiden Antonio Martínez Torres y Jorge Camorlinga Guerra, respectivamente ⁵⁰⁷.

La iniciativa se recibe el 16 de abril y es promovida por Carlos Ernesto Solís Gómez, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Rosa María Alvarado Monroy, Montserrat Alicia Arcos Velázquez, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Jorge Luis Camorlinga Guerra, Héctor Martín Canales González, Griselda Carrillo Reyes, Reynaldo Javier Garza Elizondo, Paloma González Carrasco, Marta Alicia Jiménez Salinas, Honoria Mar

Vargas, José Antonio Marín Flores, José Antonio Martínez Torres, Rosa María Muela Morales, Abdiés Pineda Morín, Armando Benito de Jesús Sáenz Barella, Daniel Sampayo Sánchez, *Juana María Sánchez Astello*, *Norma Alicia Treviño Guajardo*, *Carlos Valenzuela Valadez* y *Amelia Vitales Rodríguez*, del PRI. También la firman René Castillo de la Cruz, Humberto Rangel Vallejo y Rigoberto Rodríguez Rangel del PVEM, al igual que Rosa Icela Arizoca, *Hilda Graciela Santana Turrubiates* y Aurelio Uvalle Gallardo del Partido Nueva Alianza ⁵⁰⁸.

Desde hace casi una década el derecho a la información pública en Tamaulipas ha ido evolucionando satisfactoriamente, lo que se atribuye, en gran medida, a que fue una de las entidades federativas pioneras en establecer dentro de su legislación un ordenamiento que garantizara la transparencia y el acceso a la información que manejan los entes públicos del Gobierno del Estado, expone el documento presentado por los 28 diputados, con la finalidad de reformar el párrafo 1 del artículo 16; el inciso b) del párrafo 1 del artículo 68; el artículo 80; el párrafo 1 y los incisos a) y b) del párrafo 3 del artículo 90; y, se adiciona un párrafo 4 al artículo 16, así como los incisos i) y j) del párrafo 1 del artículo 68, recorriéndose en su orden los actuales incisos i), j) y subsecuentes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas ⁵⁰⁹.

Durante la sesión celebrada el jueves 9 de mayo, las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, presentan a la consideración del Pleno Legislativo el dictamen de mérito, que también considera la iniciativa presentada por el diputado Alejandro Ceniceros Martínez, el 9 de marzo de 2011, *mediante el cual se reforma y adiciona el párrafo 2 del artículo 8; se reforma el encabezado del párrafo 1 del artículo 16; se adiciona un párrafo 4 al propio artículo 16; y se reforma el artículo 80 y el primer párrafo del artículo 90, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas*, así como las reformas que el ITAIT propone, para perfeccionar la parte procesal y la efectividad del acceso a la información ⁵¹⁰.

Nos encontramos ante una reforma de fondo al ordenamiento que regula la transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tamaulipas, misma que se sustenta en tres ejes fundamentales inherentes al fortalecimiento de las actividades de las Unidades de

Información Pública de los sujetos de la ley, a partir de la incorporación de nuevas atribuciones y obligaciones tendientes a optimizar la difusión, actualización y otorgamiento de información al público en el ejercicio de su responsabilidad; dotar de facultades expresas al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, a fin de que pueda intervenir directamente ante los órganos de control interno de los entes públicos con el objeto de iniciar de manera efectiva procedimientos para el fincamiento de responsabilidad administrativa con relación al incumplimiento de la ley de la materia por parte de servidores públicos obligados a su debida observancia; y, perfeccionar y actualizar algunos mecanismos y plazos procesales, además de incorporar ciertas figuras jurídicas actualmente no contempladas, en aras de fortalecer la función protectora de los derechos de acceso a la información y de datos personales que atañe al Instituto de referencia, exponen las Comisiones Unidas ⁵¹¹.

Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 2 del artículo 8, el párrafo 1 del artículo 16; el párrafo 1 del artículo 36, el párrafo 1 e incisos b), c) y d), y los párrafos 2, 4, 5 y 7 del artículo 38, el párrafo 2 del artículo 50, los incisos b), f) y l) del párrafo 1 del artículo 68; párrafo único del artículo 75, el párrafo 1 del artículo 76, el artículo 79, el artículo 80 y el párrafo 1 y los incisos a) y b) del párrafo 3 del artículo 90; se adiciona un inciso c) al artículo 6, recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes, un párrafo 4 al artículo 16, los incisos f) y g) al párrafo 1, y párrafo 8 del artículo 38, el inciso h) del artículo 56, recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes, el párrafo 8 del artículo 63, los incisos i) y j) del párrafo 1 del artículo 68, recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes; y, se deroga el inciso c) del párrafo 1 del artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que significa una cirugía mayor a la norma tamaulipeca ⁵¹².

Finalmente, sin debate en la tribuna y por unanimidad del Pleno, el dictamen pasa la aduana legislativa, durante la sesión celebrada el 9 de mayo bajo la presidencia del diputado Carlos Valenzuela Valadez, teniendo como secretarios a los legisladores Manglio Murillo Sánchez y Juan Manuel Rodríguez Nieto. Las modificaciones pretenden *dotar a la referida normatividad de ciertas figuras jurídicas que actualmente no contempla, precisar lo relacionado con algunos plazos procesales, así como dotar al Instituto de Transparencia de facultades que actualmente no posee expresamente, pero que al incluirse en la legislación de mérito*

permitirán que el órgano garante cuente con mayores herramientas para cumplir con su función protectora de los derechos de acceso a la información y de datos personales, lo que habrá de optimizar la transparencia y acceso a la información pública por parte de los sujetos de la ley, además de fortalecer la libertad de información reconocida constitucionalmente a los habitantes de nuestro Estado, señala el Decreto LXI-847, publicado en el POE el 23 de mayo ⁵¹³.

Antes, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Transparencia y Anticorrupción y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados, que presiden los diputados Julio César Moreno Rivera, Areli Madrid Tovilla y Marcos Aguilar Vega, citan a una reunión de trabajo el 11 de abril, para *analizar, discutir y en su caso, aprobar, el proyecto de dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6o., 73, 76, 78, 89, 105, 108, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Transparencia.* ⁵¹⁴.

Preocupada por las tensiones que genera la elección del Comisionado Presidente del IFAI, la diputada Amalia García Medina propone reformar la Ley Federal de Transparencia, para que la designación se realice por sorteo entre los comisionados. *El respeto y la calidad de la vida institucional del IFAI son elementos que impactan la calidad democrática del país; por lo tanto, es positivo procurar un método de decisión interno que no genere tensiones, pugnas ni discusiones innecesarias, entre las y los consejeros, que deteriore el ambiente de trabajo y disminuya la calidad de su tarea sustancial, que es garantizar el mandato constitucional del acceso a la información pública, en interés de la nación,* expone la legisladora del PRD durante la sesión del miércoles 3 de abril, buscando reformar el artículo 36 de esta ley ⁵¹⁵.

En el ocaso del periodo ordinario de sesiones, la diputada Esther Quintana Salinas presenta la iniciativa que reforma el artículo sexto de la Carta Magna, con la finalidad de modificar el procedimiento para la designación de los comisionados del IFAI. *El método que propongo tiene fundamentalmente dos objetivos, por una parte garantizar que quien ocupe el cargo de Comisionado, posea el perfil de conocimientos requerido para desempeñar el cargo, para lo cual se propone la integración de un Comité de Evaluación integrado por el titular del Instituto Nacional*

para la Evaluación de la Educación, el titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, afirma la legisladora del PAN, durante la sesión del lunes 29 de abril ⁵¹⁶.

Sobre el tema, la comisionada María Elena Pérez Jaén Zermeño, advierte desde Mexicali el 2 de junio, que *debemos estar alertas y no permitir que la iniciativa de reforma constitucional, tan anhelada en materia de acceso a la información, se convierta en un mero discurso político, que se quede en el tintero*. Agrega que la reforma debe propiciar un *derecho de acceso a la información sólido, en organismos garantes plenamente autónomos, en transparencia en los partidos políticos, sindicatos y fideicomisos, y en una verdadera rendición de cuentas en los tres órdenes de gobierno* ⁵¹⁷.

La mudanza en el IFAI continúa. Ciclos que concluyen y otros que inician. El lunes primero de junio, dos mujeres se estrenan como directoras del Instituto. Irma Pía González Luna Corvera asume la Dirección General de Capacitación, promoción y Asuntos Internacionales, relevando a Enrique González Tiburcio, quien mudó a la coordinación de asesores de la Secretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles Berlanga. Mientras que Tania Sánchez Andrade, llega a la Dirección General de Asuntos Internacionales, relevando a Alfonso Oñate Laborde ⁵¹⁸.

En junio, la Auditoría Superior de la Federación, que dirige Juan Manuel Portal Martínez, presenta el estudio *Diagnóstico sobre la opacidad en el gasto federalizado. Los problemas de transparencia en el gasto federalizado se derivan de dos ámbitos de causas; por un lado, las que devienen de vacíos, ambigüedades o inexistencia en la normativa de las disposiciones sobre la operación de los fondos o programas, así como de insuficiencias o debilidades en la coordinación intergubernamental e interinstitucional, y por otro lado, las que surgen del incumplimiento de la normativa existente, que son las de mayor ocurrencia y generalización, señala el documento y agrega que, si bien ambos tipos de problemas aparecen en las diversas etapas del proceso de gestión, los del primer grupo se manifiestan más en las que se relacionan con la distribución de los recursos de la Federación a las entidades federativas, y de éstas a los municipios y demarcaciones territoriales, así como en las de planeación e implementación estratégica de los programas. Las del segundo grupo permean todas las etapas pero se manifiestan con mayor incidencia*

en las vinculadas con el control interno; la licitación y adjudicación de contratos; el ejercicio del recurso; el registro financiero, contable y patrimonial, y con la presentación de informes, indicadores y evaluación de los programas ⁵¹⁹.

Junio concluye con la XIV Reunión Ordinaria de la COMAIP, celebrada el día 28 en la ciudad de Toluca, bajo la presidencia de Eugenio Monterrey Chepov, quien expresa su preocupación por el contenido del dictamen aprobado en Comisiones en la Cámara de Diputados, entre otros *la exclusión de la documentación obligatoria de toda decisión de autoridad; la supresión de las características de los órganos garantes en cuanto a la imparcialidad y especialización con que deben contar; alerta también sobre las resoluciones de los órganos garantes en el sentido de que sean vinculatorias, definitivas e inatacables, esto relacionado con el recurso excepcional que podrán interponer los sujetos obligados ante la Suprema Corte; la exclusión de los partidos políticos como sujetos obligados directos, es decir, sujetos a través de las leyes de transparencia y no a través de las leyes en materia electoral; la exclusión de la programación y planeación del presupuesto de los órganos garantes, pues sólo se les deja su ejecución; la eliminación de la posibilidad de presentar acciones de inconstitucionalidad; se incluya la segunda instancia a petición del particular y expresa la preocupación de la segunda instancia de manera oficiosa, alerta el también presidente del órgano garante mexiquense* ⁵²⁰.

Al respecto, el presidente del INFO-DF, Oscar Guerra Ford, propone a la asamblea aprobar un comunicado en donde la COMAIP fije su posición sobre la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, recibiendo el voto unánime de los comisionados. La declaración Por una reforma constitucional de transparencia de vanguardia, expone las propuestas mínimas que la Minuta que se encuentra en la Cámara de Diputados, debe salvaguardar:

1. Órganos garantes con autonomía constitucional, especializados e imparciales.
2. Las resoluciones de los órganos garantes deben ser definitivas e inatacables para los sujetos obligados.
3. No es conveniente permitir a los sujetos obligados interponer recursos de revisión ante la SCJN en contra de las resoluciones de los órganos garantes.

4. No es funcional facultar al IFAI para que pueda atraer recursos de revisión de las entidades federativas a discreción, pues ello atentaría contra la debida autonomía de los organismos garantes locales.
5. La conveniencia de expedir tres leyes generales que establezcan estándares mínimos en materia de: transparencia gubernamental y acceso a la información pública; protección de datos personales, y archivos.
6. Los partidos políticos deben ser sujetos obligados directos de la legislación en materia de transparencia, tanto a nivel federal como local, además de los fondos y fideicomisos públicos, las personas físicas y todo aquél que ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.
7. Que la Constitución determine la obligación de todo servidor público de documentar sus actos de autoridad.

Que si, que no, finalmente la reforma constitucional en materia de transparencia, queda fuera del periodo extraordinario de sesiones. Con la intervención de doce legisladores, el dictamen fue aprobado por la Comisión Permanente el 10 de julio, sin explicar los motivos por los cuales no se incluye, como se propuso en la iniciativa presentada por el diputado Alberto Villarreal Rodríguez, Presidente de la Junta de Coordinación Política. En la opacidad se almacenaron los motivos para que en el periodo extraordinario, celebrado del 16 al 19 de julio, la Minuta por más transparencia, no fuera incluida en la agenda. Suben a la tribuna Manlio Fabio Beltrones Rivera, Emilio Gamboa Patrón, Miguel Barbosa Huerta, José González Morfín, Ricardo Monreal Ávila y Alejandro Encinas Rodríguez, entre otros legisladores ⁵²¹.

Será hasta el 22 de agosto, cuando la Cámara de Diputados apruebe la Minuta que contiene la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, en su segundo periodo extraordinario de sesiones, que la Comisión Permanente autoriza el día diez. Mientras que el 19 el presidente del IFAI, Gerardo Laveaga Rendón, envía el X Informe de Labores al senador Ernesto Cordero Arroyo, presidente del Senado de la República. *Al dar de esta forma cumplimiento a la rendición de cuentas prevista en la Ley, en nombre del IFAI, le solicito muy atentamente se sirva usted hacer llegar a los integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los 37 ejemplares del informe de labores que se*

adjuntan, pide el comisionado. El presupuesto ejercido durante el 2012 fue de \$605'793,895, mientras que el autorizado por el Congreso de la Unión para el 2013, asciende a \$570'079,976 ⁵²².

Aprobada por 418 votos a favor, 25 en contra y una abstención, la Minuta regresa a la Cámara de Senadores el 22 de agosto con algunas modificaciones, lo cual abre paso a lo dispuesto por el artículo 72 inciso e) de la Carta Magna. Retorna a la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, de donde zarpó el 20 de diciembre de 2012, para ser dictaminada nuevamente y volver por el visto bueno a la Cámara de Diputados. El oficio lo firma Javier Orozco Gómez, diputado secretario de la Mesa Directiva.

Las diferencias entre los senadores corderistas-calderonistas y los diputados maderistas, fue uno de los factores que motivaron las modificaciones al dictamen primigenio que el Senado aprobó. Otro ingrediente fue el conflicto interno que explotó en el IFAI iniciando el año, pues en el contenido del dictamen aprobado en las Comisiones Unidas de la cámara revisora, existe una dedicatoria especial para este diferendo. Finalmente, el cambio en la víspera de realizar el periodo extraordinario de sesiones, retiró las vallas que impedían el consenso y terminó por apaciguar los ánimos ⁵²³.

Tarde que temprano la Minuta llegará al Congreso del Estado de Tamaulipas, para efectos de lo dispuesto por el artículo 135 constitucional. Mientras tanto, la parte transitoria del Decreto adelanta la tarea que tendrá la próxima LXII Legislatura tamaulipeca. El Artículo Quinto fija un plazo de un año, contado a partir de su entrada vigor, que será al siguiente día de publicarse, para que las Legislaturas Estatales armonicen su normatividad, conforme a lo establecido por esta reforma y a lo que disponga en su momento, la Ley General de la materia ⁵²⁴.

Por lo pronto, la modificación del estatus jurídico del ITAIT para hacerlo Órgano Constitucional Autónomo, implicará la reforma a la Constitución Política de Tamaulipas. El Instituto cuenta con cinco autonomías que le confiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Una es para el manejo de su presupuesto. Otra para la operación del instituto. La tercera tiene que con su autonomía técnica. Viene enseguida la de gestión y la quinta es de decisión. Y para la plena autonomía de sus

resoluciones, el Instituto no estará subordinado a ninguna autoridad, establecen los artículos 62 y 64 de la ley en comento ⁵²⁵.

El miércoles 18 de septiembre, el senador Pablo Escudero Morales realiza un corte de caja al frente de la comisión que preside: *La Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, conforme a lo dispuesto por el artículo 117, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, tiene como encomienda participar activamente en la formulación, discusión, análisis y participación en la instrumentación del marco legal, que al Senado de la República correspondan, referentes a la prevención y combate a la corrupción, en los diferentes niveles y ámbitos de gobierno, así como los controles transversales que se hacen mediante la transparencia y la rendición de cuentas gubernamental*, señala el legislador ⁵²⁶.

Integrada por las senadoras Arely Gómez González, secretaria de esta comisión y presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Senado, Marcela Torres Peimbert, Ana Lilia Herrera Anzaldo, María del Rocío Pineda Gochi, Angélica Hernández Fernández y Angélica de la Peña Gómez, así como por los senadores Daniel Amador Gaxiola y Roberto Gil Zuarth, la Comisión tuvo a su cargo, junto con la de Gobernación, elaborar el dictamen de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia. Y guarda entre los asuntos pendientes, dictaminar las cuatro iniciativas en materia de combate a la corrupción ⁵²⁷:

1. La presentada por el senador Armando Ríos Piter, para crear la Agencia Nacional de Combate a la Corrupción.
2. La promovida por los senadores del PRI y el PVEM para dar vida a la Comisión Nacional Anticorrupción.
3. La que presentó el senador José María Martínez Martínez, del PAN, que alumbró al Instituto Nacional Anticorrupción y Control.
4. La que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en ese momento coordinado por Ernesto Cordero Arroyo, presentó para crear el Sistema Nacional de Combate a la Corrupción, la Fiscalía General, la Comisión Nacional y el Consejo Nacional de Combate a la Corrupción.

En esta misma sesión, el senador Eviel Pérez Magaña, de Acción Nacional, presenta iniciativa de reforma a los artículos 20, 24, 25, 40,

44, 49 y 55, de la Ley Federal de Transparencia, con el propósito de *garantizar el acceso a la información a la población indígena del país*, que no hable la lengua española ni sepa leer ni escribir. Recuerda que en agosto de 2012 el IFAI firmó un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, con la finalidad de elaborar materiales impresos de divulgación, en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas ⁵²⁸.

No hay plazo que no se cumpla ni fecha que no se llegue. El 20 de septiembre la Comisión de Evaluación e Indicadores de la COMAIP, sesiona para dar a conocer a la institución encargada de realizar la Métrica de la Transparencia 2014. Por tercera ocasión consecutiva será el Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE, el responsable de medir el estado que guarda el acceso a la información y la transparencia en México⁵²⁹.

A cargo de Alejandra Ríos, Dirk Zavala, Ana Elena Fierro, Adriana García y Rodrigo Velázquez, el estudio nacional recoge los tres retos más importantes detectados por la Métrica 2010:

1. Superar la heterogeneidad
2. Mejorar la calidad (oferta) de la información
3. Fortalecer la demanda de información

Las dimensiones que evaluará la Métrica 2014 son:

- a. Normatividad
- b. Portales
- c. Usuario simulado
- d. Sujetos obligados
- e. Órganos garantes

Con un doble propósito, el jueves 26 de septiembre regresa a Ciudad Victoria el prestigiado investigador y académico, Ernesto Villanueva Villanueva. Primero, en la sesión ordinaria del Pleno del ITAIT, firmará como testigo de honor el refrendo del convenio de vinculación entre el Instituto de Transparencia y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Enseguida, acompañado por Vanessa Díaz Rodríguez y Marisol Anglés Hernández, analizarán los avances que contiene la

Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, cuya Minuta se localiza en la Cámara de Senadores. Un evento organizado para conmemorar el Día Internacional del Derecho a Saber ⁵³⁰.

Dos días antes, el martes 24 de septiembre, se transmite por la frecuencia estatal de Radio UAT, la edición 160 del programa *Generación Transparente*, que tiene como meta difundir ampliamente los temas relacionados con el derecho acceso a la información, la protección de datos personales, la cultura de transparencia y rendición de cuentas. En esta ocasión, se toca el tema de la Métrica de la Transparencia 2014, comentando las cinco dimensiones que se van a evaluar por parte del CIDE, así como qué se va a medir en esta ocasión. También se comenta la participación de Ernesto Villanueva Villanueva, Vanessa Díaz Rodríguez y Marisol Anglés Hernández, en el panel que el ITAIT organiza para celebrar el Día Internacional del Derecho a Saber, en el auditorio de la Casa de la Cultura Jurídica ⁵³¹.

Al día siguiente del primer aniversario luctuoso de Alonso Lujambio Irazabal, tiene lugar en la Sala del Pleno del ITAIT, la sesión en la que se renueva el convenio de colaboración entre el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. Es bueno *mantener los lazos de comunicación permanente*, dice Ernesto Villanueva Villanueva, mientras que el comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena agradece a la Máxima Casa de Estudios de México, el apoyo recibido para difundir el derecho de acceso a la información pública y promover la cultura de transparencia, a través de ciclos de conferencias y seminarios, impartidos por investigadores y académicos de esta prestigiada institución educativa ⁵³².

Por la tarde, el académico del IIJ de la UNAM destaca lo que considera retrocesos que vienen en la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia. Jueves 26 de septiembre en que la Red por la Rendición de Cuentas, envía a sus integrantes el comunicado que fija la posición del Colectivo por la Transparencia, respecto a la Minuta que se encuentra en el Senado de la República, esperando ser dictaminada nuevamente.

Cinco días más tarde, el Pleno del Senado conoce el dictamen en sentido negativo, sobre la iniciativa presentada por la senadora Ana Lilia

Herrera Anzaldo, del PRI, argumentando que la reforma al artículo 34 de la Ley Federal de Transparencia, para introducir los principios éticos y de probidad que deben observar los Comisionados del IFAI, es loable pero en los momentos en que se dictamina la Minuta que otorga la autonomía constitucional al Instituto, lo mejor es rechazarla por el momento *porque pudiera incurrirse en una sobrerregulación*. Motivo por el cual las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda, la desechan al declararla *improcedente* en la sesión del uno de octubre ⁵³³.

Octubre inicia con la X Semana Nacional de la Transparencia, que puntualmente organiza el IFAI año con año. *En ningún otro rincón del mundo se ha propuesto una reforma tan avanzada como la que tiene enlistada para su aprobación la Cámara de Senadores*, afirma Julián Olivas Ugalde, encargado del despacho de la Secretaría de la Función Pública. Lo cual recuerda que sigue pendiente en esta misma Cámara, dictaminar las iniciativas que sobre el combate a la corrupción han presentado los Grupos Parlamentarios del PAN, PRI-PVEM y PRD. *El IFAI vino a tirar la puerta para que hubiera transparencia donde antes había opacidad*, dice Ricardo Anaya Cortés, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados durante su intervención, al inaugurar la X Semana Nacional de la Transparencia el 2 de octubre ⁵³⁴.

Me parece entonces que la reforma constitucional es un paso muy importante para consolidar y avanzar en el ejercicio de los derechos. Y estoy absolutamente claro que la norma general tiene que ser, por principio, que todo sea revisable, escrutable e inatacable. Podrá haber excepciones, las discutimos, como siempre, pero lo que sí queda claro es que tampoco es antidemocrático que en ciertas excepciones haya reglas de revisión. ¿Cuáles y cómo? Lo discutimos, pero eso inclusive es parte de la norma democrática, las segundas instancias pueden tener un sentido, pero como excepción, sostiene el secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Emilio Álvarez Icaza Longoria, al dictar la conferencia *Retos del IFAI ante la reforma constitucional. Alcances y Desafíos* ⁵³⁵.

Aprovechando el foro de la Semana de la Transparencia, Pedro Salazar Ugarte pone el acento en lo que viene enseguida de la reforma constitucional. La Ley General de Transparencia, que, a decir del

prestigiado académico, tendrá que ser una norma que *únicamente haga federal lo federal y permita que, en el ámbito de lo local, se sigan tomando las decisiones que responden a las necesidades de lo local. Y creo que ahí, el reto es mayúsculo*, dice el 2 de octubre ⁵³⁶.

Mientras que Mauricio Merino Huerta hace una advertencia respecto a los fines de la Alianza por el Gobierno Abierto: *Qué bueno que la Alianza está prosperando; qué bueno que México ha asumido un liderazgo muy firme en esa materia, pero mucho cuidado con legitimar lo que no debe legitimarse; si nos rendimos en ese punto, vamos a perder kilómetros de lo mucho que se ha logrado construir*, apunta el investigador del CIDE el 3 de octubre ⁵³⁷.

Por su parte, Luis Carlos Ugalde Ramírez sostiene que los recursos que reciben los Grupos Parlamentarios en el Congreso de la Unión deben ser fiscalizados: *Estas subvenciones a grupos parlamentarios son adicionales a dietas, salarios de asesores, mobiliario, bienes muebles, bienes inmuebles, viajes y viáticos. Son transferencias y montos importantes de dinero que se le entregan al líder de cada grupo parlamentario, para que, en pocas palabras, los usen con fines que él o ella estime convenientes y de los cuales no tiene que dar explicación ni facturas sobre su uso*, sostiene el ex presidente del IFE el 3 de octubre ⁵³⁸.

Durante su intervención, el relator especial para la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión de la Organización de las Naciones Unidas, pide no detener la reforma constitucional y sacarla adelante. *Me permito animar, digamos, al Senado a que apruebe lo antes posible lo que es un modelo para el mundo y con el cual México podrá presumir dignamente de tener, creo yo, uno de los institutos más efectivos del acceso a la información*, dice Frank La Rue también el 3 de octubre ⁵³⁹.

El jueves 3 de octubre, el Presidente Municipal de Victoria, Alejandro Etienne Llano, firma con el ITAIT un convenio de colaboración, con la finalidad de compartir esfuerzos en la difusión y capacitación de la transparencia y el acceso a la información en la capital de Tamaulipas. Es el primer Ayuntamiento, de los 43 que entraron en funciones el uno de octubre, que establece una alianza con el Instituto. Por la mañana de este día, el Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena, preside

la reunión de trabajo con los titulares de las Unidades de Información, de los sujetos obligados que serán evaluados por la Métrica de la Transparencia 2014. Se cuenta con la participación de Jesús López Saldivar, titular de la Coordinación de Unidades del Poder Ejecutivo del estado ⁵⁴⁰.

Tienen toda la razón porque quienes nos encontramos en la función pública debemos asumir nuestras obligaciones de transparencia con un gran compromiso. Debemos asumirlas con la firme convicción de que someternos día con día al escrutinio de la sociedad, es lo que nos permitirá fortalecer y mejorar nuestras actividades, sostiene el Alcalde de la capital, quien en su calidad de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, firmara un acuerdo de colaboración con el ITAIT, en febrero de 2009. En donde la actividad de la administración pública municipal sea puesta en un aparador de cristal en el que cualquier ciudadano pueda indagar sobre el uso de los recursos públicos, remata Alejandro Etienne Llano ⁵⁴¹.

Octubre es el mes en que se presenta el Índice de Desarrollo Democrático, que comprende a 18 países latinoamericanos. La Fundación Konrad Adenauer y la empresa argentina Polilat, dan a conocer los resultados del IDD-2013. *La medición de la democracia de las instituciones presenta una caída en trece de los dieciocho países, como expresión de la incapacidad de dirigentes y sociedades en la construcción de sistemas institucionales y políticos más fuertes. Los mayores problemas se originan en el mal funcionamiento de los controles que la democracia exige,* destaca el informe. Y México, con un indicador de 5,062, es uno de los 13 países que desciende su puntaje respecto al año anterior⁵⁴².

Para cerrar el año con broche de oro, el ITAIT anuncia su Ciclo de Conferencias 2014, que será organizado entre octubre y noviembre. Abre con la conferencia magistral del prestigiado investigador y académico de la UNAM, Ricardo Uvalle Berrones, quien aborda el combate a la corrupción el jueves 24 de octubre. Presentes en esta plática Ruy Matías Canales González, rector del Colegio de Tamaulipas, y Carlos Hinojosa Cantú, director de la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la UAT. Viene enseguida Jorge Islas López, quien encamina su disertación al contenido de la Reforma Constitucional en Materia de

Transparencia, que se encuentra estacionada en el Senado. Plática que tiene lugar el 31 de octubre ⁵⁴³.

Mes en que la Comisión de Gobernación publica el dictamen que reforma los artículos 3 y 8, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. *Si bien nuestro país ha dado pasos fundamentales en el acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos en posesión de particulares, así como su debido tratamiento, es importante destacar que en esta materia el avance de las tecnologías hace posible el almacenamiento y tratamiento de datos sensibles que pueden revelar la personalidad y aspectos íntimos de sus titulares, entre los que se encuentran los recabados por los sistemas biométricos que permiten la identificación automática de la identidad de las personas*, dice la dictaminadora sobre la iniciativa presentada por la diputada Arely Madrid Tovilla y suscrita por el diputado Manuel Añorve Baños, el lunes 29 de abril de este año ⁵⁴⁴.

El viernes 25 de octubre, la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República, que preside Enrique Burgos García, convoca a una reunión de trabajo a los integrantes de las Comisiones de Estudios Legislativos Primera, Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Gobernación, que presiden Raúl Gracia Guzmán, Pablo Escudero Morales y María Cristina Díaz Salazar, respectivamente. El único punto del orden del día que contiene el oficio firmado por Morelos Canseco Gómez, secretario técnico de la comisión convocante, es presentar el dictamen sobre la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia. La cita es para el 30 de octubre. Deliberar y en su caso aprobar el dictamen, es el punto central de esta reunión que finalmente se pospone para el 5 de noviembre ⁵⁴⁵.

Como una *buena noticia* califica Jorge Islas López la autonomía constitucional para el IFAI, en la conferencia magistral que dicta en la Casa de la Cultura Jurídica, el jueves 31 de octubre. No olvidemos que la premisa central de la creación del derecho de acceso a la información, es el *fortalecimiento de los ciudadanos*, asegura el prestigiado académico y miembro fundador del Grupo Oaxaca, al explicar los principales insumos que contiene la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, dentro del Ciclo de Conferencia que organiza el ITAIT ⁵⁴⁶.

Jueves por la mañana en que José Elías Leal Flores se convierte en el tercer alcalde en firmar un convenio de colaboración con el ITAIT. El presidente municipal de Reynosa afirma que la sociedad exige transparencia y rendición de cuentas por parte de sus gobiernos y este es uno de los compromisos que adquirió en campaña y que ratifica con la firma del convenio. Antes, el martes 29, el presidente municipal de El Mante, Pablo González León, es el segundo en la lista de alcaldes que iniciaron funciones el primer día de octubre, en pactar un acuerdo con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, para trabajar de común acuerdo en la difusión de este derecho fundamental, así como en la capacitación de los servidores públicos municipales ⁵⁴⁷.

Noviembre inicia con la conferencia magistral a cargo del comisionado Ángel José Trinidad Zaldivar, quien analiza las nuevas relaciones que la reforma constitucional establece entre los Órganos Garantes de la república y el IFAI. Como la facultad de revisión y de atracción. Plática programada para el lunes 11. Por razones de agenda, el Comisionado Presidente del Instituto, Felipe Laveaga Rendón cancela su participación en este ciclo de conferencias. Su disertación abordaría los alcances y desafíos del IFAI al adquirir la calidad de órgano constitucional autónomo, el viernes 22 de este mes ⁵⁴⁸.

El 2013 cierra con la edición 172 de *Generación Transparente*, el programa que transmite el ITAIT por la frecuencia estatal de Radio UAT, todos los martes. Por cierto, el convenio firmado por el Presidente Municipal de Victoria, es el segundo que signa Alejandro Etienne Llano con el Instituto. El primero lo hizo como Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, el 25 de febrero de 2009, pactando el compromiso de apoyar la tarea de difusión y capacitación del acceso a la información, la transparencia y rendición de cuentas, de común acuerdo con el Instituto ⁵⁴⁹.

Los índices de pago de sobornos a nivel mundial continúan siendo sumamente altos, pero las personas creen que tienen la capacidad de detener la corrupción y una proporción significativa está dispuesta a combatir el abuso de poder, los acuerdos clandestinos y el soborno, observó Huguette Labelle, Presidenta de Transparencia Internacional, al presentar el Barómetro de la Corrupción 2013, que se basa en una

encuesta realizada a 114,000 personas de 107 países del planeta. En esta ocasión, los partidos políticos (91%), la policía (90%), los servidores públicos (87%) y los legisladores (83%), encabezan la lista de los más corruptos en México ⁵⁵⁰.

Transparencia Internacional celebra el viernes 8 de noviembre sus primeros 20 años de vida, en los cuales ha sido dirigida por Peter Eigen y Huguette Labelle. Mientras que Transparencia Mexicana presenta los 10 Principios de un Parlamento Abierto. *El monitoreo de políticas públicas implica un ejercicio ciudadano de exigibilidad de derechos a través del acceso a la información y la contraloría social. Los servidores públicos están sujetos a escrutinio permanente, por cualquier persona, en cualquier momento, desde cualquier parte*, sostiene Ángel Trinidad Zaldivar, al participar en el Seminario Internacional de Transparencia Judicial, que organiza la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Foro en donde el comisionado del IFAI pide no dar *pasos atrás* con la reforma constitucional que se debata en el Senado ⁵⁵¹.

Nuevamente la sesión de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Anticorrupción, Gobernación y de Estudios Legislativos del Senado de la República, convocada para el 5 de noviembre, termina sin la aprobación de la Minuta de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia. La facultad para que el Banco de México pueda promover ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una controversia constitucional para combatir las resoluciones del IFAI, atora la deliberación y aprobación del dictamen. Por supuesto, el atorón no es ajeno a los intereses que campean en torno a otras reformas, como la energética y la hacendaria, ni al duelo de vencidas entre los partidos para decidir qué comisionados se quedan y quienes se van del Instituto junto con la reforma ⁵⁵².

México es uno de los ocho países en donde el apoyo a la democracia disminuye respecto al promedio 1995-2013, señala el informe anual de Latinobarómetro. Es la segunda disminución más alta después de la que experimenta Costa Rica. Además, nuestro país ocupa el penúltimo lugar entre los 18 países evaluados, respecto a la satisfacción con la democracia. *El problema de la corrupción permanece parcialmente oculto también de manera significativa, en México por ejemplo*, señala el reporte al referirse a los bajos porcentajes de respuesta, a la pregunta del

principal problema que aqueja a los mexicanos. *En México aparece sólo con 6% en el quinto lugar, sabiendo que es un país con altos problemas de corrupción, pero sus ciudadanos no lo externalizan, agrega el estudio*⁵⁵³.

Un correo electrónico recorre los institutos y comisiones de la república, llevando el proyecto de dictamen que será deliberado en la reunión de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, Puntos Constitucionales, Gobernación y de Estudios Legislativos, que fue convocada para el martes 5 de noviembre. Siete son las modificaciones que el Senado de la República propone a la Minuta de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, aprobada por la Cámara de Diputados. Tres son de *redacción, estilo y congruencia con el resto del texto*. Y las otras cuatro son de fondo ⁵⁵⁴.

- a. Para incluir nuevamente la duración del encargo de los Comisionados y no dejarlo al criterio de la legislación secundaria.
- b. Para establecer la facultad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conocer y resolver sobre las resoluciones que dispongan el acceso a la información en poder del Banco de México.
- c. Para precisar las características de la ley en que se incluirá el procedimiento para los nombramientos de los comisionados.
- d. Para establecer precisiones en torno a los periodos de duración de los comisionados.

Puntual a la cita en los cierres de año, la Fundación Konrad Adenauer y PoliLat, presentan el Índice de Desarrollo Democrático 2013. *Se evidencia, lamentablemente, un retroceso del promedio del desarrollo democrático latinoamericano, luego del leve repunte del año anterior, dice el reporte y agrega que se destaca un mejor comportamiento general en las políticas de combate a la corrupción, muchas de ellas derivadas de una ampliación de los esfuerzos de investigación del periodismo independiente*. Posicionado en el séptimo lugar, México es uno de los países con un IDD por arriba del promedio regional. Sin embargo, el índice alcanzado este año, de 5,062, es inferior al obtenido en el 2012, que fue de 5,373. Destaca el aumento en la percepción de corrupción de los mexicanos y la disminución en el renglón que mide la accountability⁵⁵⁵.

Busquemos llegar al último escalón a la rendición de cuentas, afirma Ángel Trinidad Zaldivar, durante la conferencia magistral dictada el

lunes 11 de noviembre ante servidores públicos y alumnos, que llenan el auditorio de la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales, para escuchar al comisionado del IFAI hablar sobre el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, *que son tres cosas diferentes. El objetivo del Ciclo de Conferencias es el de tener un foro que genere el debate a favor de la transparencia*, sostiene Roberto Arreola Loperena, presidente del ITAIT. Entre los asistentes destacan los consejeros del IETAM, Raúl Robles Caballero y Nohemí Argüello Sosa ⁵⁵⁶.

Mientras que en el Senado de la República se envía el tercer oficio para convocar a reunión de trabajo, a las Comisiones Unidas encargadas de dictaminar la Minuta que contiene la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, para el miércoles 13 de noviembre, anticipando su aprobación a más tardar el jueves 21 de este mes, en la capital de Tamaulipas tiene lugar el Taller de Capacitación 2013, que organiza el ITAIT para los 43 nuevos Ayuntamientos. *Hoy los ciudadanos se interesan cada vez más, en conocer cómo y en qué se aplican los recursos que ejercer sus autoridades, cada vez están más conscientes de su derecho a pedir información*, les dice Gilda Cavazos Lliteras, titular de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, a los titulares de las Unidades de Información Municipales, el jueves 14 de noviembre, y agrega que es interés del Gobernador Egidio Torre Cantú, mantener a Tamaulipas en las mediciones dentro de los primeros lugares, refiriéndose a la Métrica de la Transparencia⁵⁵⁷.

Este taller es un foro de intercambio de información con las Unidades de Información de los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, que nos permite cumplir con una atribución contenida en la Ley de Transparencia del estado, pero sobre todo, tiene al propósito de que *los tamaulipecos puedan ejercer su derecho de acceso a la información plena y satisfactoriamente*, sostiene el Comisionado Roberto Arreola Loperena, presidente del ITAIT, quien agrega que el Instituto es un aliado permanente de los sujetos obligados, para difundir este derecho fundamental y la cultura de transparencia ⁵⁵⁸.

Jueves 14 de noviembre en que los integrantes de la Comisiones Unidas que presiden Enrique Burgos García, Pablo Escudero Morales, Raúl Gracia Guzmán y María Cristina Díaz Salazar, otorgan el voto unánime al dictamen de la Minuta devuelta con cambios por la Cámara de

Diputados, en Materia de Transparencia, pasando al Pleno del Senado para su primera lectura este mismo día y con la intención de aprobarla el miércoles 20 de noviembre. Pactando con la Cámara de Diputados su rápida aprobación y así pasarla a los Congresos de los estados, para los efectos del artículo 135 constitucional ⁵⁵⁹.

Los senadores proponen los siguientes cambios a la Minuta aprobada por los diputados el 22 de agosto ⁵⁶⁰.

- Reincorporar el vocablo *imparcial* al texto de la fracción VIII del artículo sexto y para el inciso ñ) de la fracción V de la Base Primera del apartado C del artículo 122.
- Incluir nuevamente en el texto del artículo sexto constitucional la duración del encargo de los comisionados, para no dejarlo a la legislación secundaria.
- Quitar el calificativo de *orgánica* del párrafo noveno de la fracción VIII del artículo sexto y dejar solo el término genérico de *ley*.
- Con la finalidad de dar claridad al texto de la fracción VIII del artículo 116 de la Carta Magna, se propone modificar su redacción.
- Reincorporar la facultad explícita del órgano garante de transparencia, de promover controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Cambiar el vocablo *abroga* por el de *extingue*, del artículo Tercero Transitorio, puesto que se trata del destino de un instituto y no de una ley.
- Modificaciones relevantes para el artículo Tercero Transitorio, en virtud del cambio de la Coleisladora, sobre la posibilidad de que los actuales Comisionados del IFAI sigan o no en el órgano constitucional autónomo que saldrá de esta reforma.

Los pronósticos se cumplen el miércoles 20 de noviembre, con la aprobación de la Minuta que contiene la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, previa publicación de una fe de erratas, que corrige un par de inconsistencias en la parte expositiva del dictamen ⁵⁶¹. Con 88 votos a favor y 6 en contra, el Pleno del Senado aprueba las modificaciones a los artículos 6, 73, 76, 89, 105, 108, 110, 111, 116 y 122 de la Ley Suprema. Entre los votos a favor tres son aportados por los legisladores tamaulipecos Manuel Cavazos Lerma, Maki Ortiz Domínguez y Francisco Javier García Cabeza de Vaca ⁵⁶².

Mientras que los 6 votos en contra provienen de los senadores Layda Sansores San Román, Ana Gabriela Guevara Espinoza, Manuel Bartlett Díaz, Martha Palafox Gutiérrez, David Monreal Dávila y Marco Blasquez Salinas, del Grupo Parlamentario del PT ⁵⁶³. El expediente de la Minuta es enviado a la Cámara de Diputado, mediante oficio firmado por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado ⁵⁶⁴.

La transparencia también es un medio para limitar la corrupción; disminuye el abuso del poder y promueve el equilibrio de poderes; estimula y fomenta la eficiencia y la gestión pública, fomenta y genera incentivos para que los servidores públicos ejecuten en gasto en los proyectos para los cuales fueron aprobados, subraya en la tribuna la senadora María Cristina Díaz Salazar, presidenta de la Comisión de Gobernación. Al presentar el dictamen, agrega que el Gobierno está obligado a someterse a la evaluación que hacen los ciudadanos para permitir que estos observen su actuación y establecer los mecanismos que incentiven el acceso a la información pública ⁵⁶⁵.

En tanto que el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Raúl Gracia Guzmán, dice que *el tema del Sistema Nacional de Transparencia es un ejemplo de cómo podemos lograr armonizar sin centralizar una función. Creo que es un gran logro, y creo que debe ser un ejemplo que nos sirva en otras materias, como podría ser la electoral para evitar que sigamos con esta ansia centralizadora de este Poder Legislativo* ⁵⁶⁶.

Por su parte, el senador Manuel Bartlett Díaz fija su posición argumentando que *el dictamen de reforma constitucional, de transparencia, implica, según nuestro criterio, retroceso y simulación. Votaremos en contra*. Sostiene que la reforma es regresiva porque la Ley General permitirá que *la Federación prevalecerá sobre los estados y el Distrito Federal, en la regulación de la materia, agregando que el organismo garante federal, el IFAI, tiene competencia sobre los órganos de transparencia de los estados y del Distrito Federal*, motivo por el cual, sostiene el ex gobernador de Puebla, *se restaura una nueva invasión centralista* ⁵⁶⁷.

El senador Alejandro Encinas Rodríguez, del PRD, señala que *la Ley General establecerá las mínimas normas a las que deban sujetarse los*

órganos locales, con lo cual vamos a dar marcha atrás a la discrecionalidad y a los obstáculos que los gobernadores habían impuesto en la mayor parte en los estados de la República. Tras reconocer la importancia de la reforma constitucional, el senador Fernando Torres Graciano, de la bancada del PAN, destaca que nos falta dar otro paso muy importante, que es el de dictaminar y crear un nuevo sistema nacional de combate a la corrupción. De nada sirve tener la casa con cristales de manera transparente, si la basura sigue guardada debajo de la alfombra ⁵⁶⁸.

La senadora Arely Gómez González, del Grupo Parlamentario del PRI, sostiene que *con esta Reforma seguimos sentando las bases de un Sistema de Rendición de Cuentas que ciudadaniza la gestión pública como un tema de relevancia para todos. Abrir la información a los ciudadanos, los incentiva a participar y opinar, a formar parte de una nueva resolución ciudadana que señala el camino y establece la agenda pública. Mientras que el senador David Monreal Dávila, del PT, expone que nuevamente las cuotas partidistas para la designación de comisionados se hace patente en este dictamen* ⁵⁶⁹.

Por Nueva Alianza interviene la senadora Mónica Arriola Gordillo, quien afirma que *votaré a favor del presente dictamen porque tengo la firme convicción de que en todo actuar, especialmente aquel en el que se desempeña una gestión de carácter público es necesario justificar con claridad todas nuestras acciones frente a la sociedad, otorgándole a esta el fácil acceso a la información. El senador Zoé Robledo Aburto, del PRD, señala que hoy, con esta reforma que vamos a votar, México será más transparente, y por eso más democrático* ⁵⁷⁰.

Interviene en el debate la senadora María del Pilar Ortega Martínez, de la bancada del PAN, para manifestar que la reforma está encaminada a *fortalecer el derecho de los gobernados, en su acceso a la información, es que se implica que los organismos de transparencia, realmente sean auténticos garantes y no mera simulación; que los órganos garantes sean instituciones sólidas, confiables y especializadas; que los órganos garantes, tanto en el nivel federal como en el nivel estatal, no sean subordinados a los sujetos obligados o entes que deben vigilar, supervisar o controlar en su actuación, en cuanto al derecho de acceso a la información* ⁵⁷¹.

Del Grupo Parlamentario del PAN, hace uso de la palabra Javier Corral Jurado, legislador que ha estado al pendiente del desarrollo de este derecho fundamental en ambas Cámaras, para anticipar que *sigue el reto de la legislación secundaria y ojalá ahí continúe y permanezca la voluntad política que hasta ahora hemos mostrado*. Por cierto, el senador panista retoma una frase de Manuel Cavazos Lerma, para calificar la postura asumida por Emilio Gamboa Patrón, como *de fina sensibilidad*. Su correligionario Roberto Gil Zuarth, hace una precisión respecto a la reforma del artículo 105 de la Carta Magna: *La controversia constitucional es un mecanismo para que los órganos autónomos defiendan las competencias que originariamente tienen atribuidas a partir de la Constitución, no para combatir resoluciones adversas a las peticiones de acceso a la información por parte de los ciudadanos* ⁵⁷².

El debate concluye con la aprobación de un acuerdo para agilizar la aprobación de la reforma en los Congresos locales, a propuesta del senador Alejandro Encinas Rodríguez. *Se autoriza a la Honorable Cámara de Diputados de conformidad con lo que establece el Apartado E del artículo 72 Constitucional, para que remita a las honorables legislaturas de los Estados el decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6, 73, 76, 89, 105, 108, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de Acceso a la Información y Transparencia sólo con los artículos aprobados por ambas Cámaras*, consulta la senadora Adriana Díaz Lizama, secretaria de la mesa directiva ⁵⁷³.

Con dispensa de trámite y por 424 votos a favor, 16 en contra y 4 abstenciones, la Cámara de Diputados aprueba el martes 26 de noviembre, la Reforma Constitucional de Transparencia, en la que las bancadas del PAN, PRI, PVEM y PANAL votan a favor en su totalidad. Mientras que los 16 votos en contra provienen del PRD (1), PT (8) y MC (7). Movimiento Ciudadano se encarga de aportar las 4 abstenciones. En relación a la primera Minuta aprobada el jueves 22 de agosto por esta Cámara revisora, los votos a favor se incrementan en 4, disminuyen en 9 los que votaron en contra y aumentan en 3 los abstencionistas ⁵⁷⁴.

Por Tamaulipas aprueban el dictamen los diputados Enrique Cárdenas del Avellano y Marco Antonio Bernal Gutiérrez, quienes en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados aprobaron también la reforma

al artículo sexto constitucional. También la diputada Amira Gómez Tueme se encuentra en este grupo distinguido de legisladores que participaron en las dos reformas en materia de transparencia y acceso a la información: lo hizo en el 2007 como senadora de la república. En esta ocasión aportan su voto a favor Patricia Araujo de la Torre y Rosalba de la Cruz Requena, del PRI tamaulipeco. Por el PAN la aprueban María Eugenia de León Pérez y Ramón Sampayo Ortiz, entre otros ⁵⁷⁵.

Aprobado en lo general y en particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia. Pasa a las legislaturas de los estados para los efectos constitucionales, anuncia el Presidente de la Mesa Directiva, Ricardo Cortés Anaya, al concluir el debate, donde suben a la tribuna catorce oradores de todos los Grupos Parlamentarios ⁵⁷⁶.

Primero en el turno al bate es el diputado Antonio Roldán González, del PANAL, quien afirma que *la transparencia sobre los asuntos públicos posibilita que la toma de decisiones esté orientada de manera fundamental al interés general, ya que la menor opacidad en las instituciones públicas y gubernamentales permite que la rendición de cuentas sea un mecanismo efectivo de control ciudadano*. Le sigue el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Julio César Moreno Rivera. *Estamos de acuerdo que una transparencia clara y precisa fortalece al ejercicio de Estado y coincidimos que la transparencia es un poderoso instrumento democrático del que nadie puede sustraerse y se materializa cuando plasmamos los recursos idóneos que posibiliten el acceso a todos los ciudadanos a la información y a la rendición de cuentas, dice el legislador del PRD ⁵⁷⁷.*

Viene el diputado Alberto Benavides Castañeda, de la bancada del PT, uno de los 16 que no dan su aval a la reforma. *La modificación hecha al artículo 105, fracción I de la Constitución para que las decisiones del órgano encargado de velar por la transparencia puedan ser motivo de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, anula la posibilidad para que el Estado actúe realmente con transparencia*. Lo releva en la tribuna el diputado Ricardo Monreal Ávila, afirmando que el dictamen le parece *insuficiente, incompleto,*

incluso tibio, timorato, y lo más grave, añade el diputado de MC, es que adolece de vicios, tiene vicios en el procedimiento legislativo ⁵⁷⁸.

Para establecer la posición del Grupo Parlamentario del PVEM, sube a la tribuna Laura Ximena Martel Cantú, manifestando que *la rendición de cuentas y el acceso a la información son dos componentes esenciales de cualquier gobierno democrático. Constituyen mecanismos de gobernabilidad, haciendo posibles condiciones de participación y proximidad ciudadana en los procesos gubernamentales, abriendo nuevos canales de comunicación entre el Estado y los diversos actores sociales*. Mientras que el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, a nombre de la bancada del PRD, le da su lugar a las organizaciones de la sociedad civil que participaron y *pusieron el dedo en la llaga y no han dejado de insistir en la necesidad de transparencia*, a la vez que comparte su preocupación de que el Consejero Jurídico de la Presidencia, recurra ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las resoluciones del IFAI ⁵⁷⁹.

En el uso de la palabra el diputado Marcos Aguilar Vega, para fijar la postura de la fracción del PAN, diciendo que con la aprobación de la reforma *vienen instituciones más fuertes, procedimientos más claros para los ciudadanos y, por supuesto, más sujetos obligados a otorgar la información de la cual son depositarios*. La diputada Lizbeth Loy Gamboa Song, de la bancada del PRI, señala que *la rendición de cuentas y la transparencia van de la mano en una gestión de gobierno moderno y democrático como el que estamos empeñados en construir de la mano de Enrique Peña Nieto*. En tanto que el diputado Carlos Reyes Gámiz, del PRD, sostiene que es urgente *impulsar la construcción del instituto anticorrupción. Que se transparente el ejercicio público y que también se sancione a quien incurra en falta al ejercerlo* ⁵⁸⁰.

Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, dice preocuparle que *el consejero jurídico del gobierno, un empleado del presidente de la república pueda ser el sensor para estar litigando qué es o no asunto de seguridad nacional, me parece un asunto grave*, advirtiendo que el tema de la seguridad nacional pueda ser usado como una *coartada, como pretexto o como muralla para la transparencia*. Sube a la tribuna el diputado Rosendo Medina Filigrana, del PRD, quien solicita al Pleno emitir un voto a favor del derecho que

tienen *las mexicanas y de los mexicanos para conocer el origen y el destino de los recursos públicos* ⁵⁸¹.

Hace uso de la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, del PT, manifestando que el formato para la designación de los Comisionados del IFAI *no es viable para garantizar la autonomía e independencia en su desempeño*. Por el PRI sube a la tribuna la diputada Areli Madrid Tovilla, presidenta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, afirmando que *la obligación de transparentar a los tres niveles es novedosa y excelente. Excelente la federal, la estatal y la municipal, porque si revisamos lo que actualmente existe, hoy sabemos perfectamente que todo se dedica más al nivel federal. Necesitamos ampliar, necesitamos señalar que los actos de autoridad y toda la información que se posea, tiene que ser pública obligándolos con ellos a cumplir constitucionalmente la normatividad* ⁵⁸².

Última en subir a la tribuna, la diputada Luis María Alcalde Lujan, de la bancada de MC, dice una verdad incuestionable: *Hoy ya nadie cuestiona que la transparencia y el derecho a la información sean elementos intrínsecos de una democracia moderna y que todo gobierno que oculte o restrinja información pública, y no garantice su acceso pleno, es un gobierno autoritario, opaco y carente de legitimidad* ⁵⁸³. La Minuta inicia su recorrido por los Congresos de los Estados, cumpliendo con lo dispuesto por el 135 constitucional. *Habemus* reforma.

Recordando la aprobación de la Ley Federal de Transparencia en el 2002 y el surgimiento del IFAI, así como la reforma constitucional de 2007, *una breve pero exitosa cadena de conquistas que han abierto la concha de las decisiones de las autoridades y del origen y destino de los dineros públicos*, Mauricio Merino Huerta apunta que al aprobarse por completo, la reforma *garantizará la más completa apertura del ejercicio de la autoridad pública*. Y anticipa que el camino que desemboca en su aprobación total, no estará exento de *resistencia e intentos de regresión* ⁵⁸⁴.

Un dato para la estadística final: la Reforma al Sexto Constitucional de 2007 y la Reforma en Materia de Transparencia de 2013, obtienen casi el mismo número de votos a favor, pero con la aprobación unánime de la primera y la mayoría de la segunda. Mientras que la aprobación de la Ley Federal de Transparencia en el 2002, logra unanimidad en la

Cámara de Diputados pero con un menor número de votos a favor, como se aprecia enseguida ⁵⁸⁵:

Aprobación	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Ausentes
Ley Federal	409	0	1	90
Reforma 2007	425	0	1	74
Reforma 2013	424	16	4	56

El cambio constitucional es un paso toral que coloca en el centro una demanda ciudadana: saber en qué gastan los gobernantes el dinero público y con qué resultados, afirma el IFAI al fijar su posición respecto a la reforma constitucional ⁵⁸⁶, justo cuando el Instituto Federal celebra la solicitud *un millón*, desde que abrió sus puertas en junio de 2003.

1. Contratos de servicios de impresión de calendarios, carteles, lonas letreros, mantas, posters, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha; 2. Cuáles están vigentes; 3. El monto y vigencia de los mismos y suficiencia presupuestal; 4. Estudio de mercado que se realizó para la contratación del servicio; 5. Propuesta técnica y económica de los licitantes que llegaron al fallo; 6. Evaluación de propuestas técnicas y económicas, y 7. Antecedentes del procedimiento que derivó el contrato (convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos, es la solicitud dirigida a través del INFOMEX, a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear ⁵⁸⁷.

Transparencia internacional presenta el martes 3 de diciembre, los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción, en donde México obtiene un IPC de 3.4, que lo sitúa en el lugar 106 entre los 177 países evaluados. Más de dos tercios de las naciones evaluadas obtienen un índice inferior a 5.0. *El Índice de Percepción de la Corrupción demuestra que todos los países se enfrentan todavía a la amenaza de corrupción en todos los niveles de gobierno, desde el otorgamiento de permisos locales hasta la implementación de normas y reglamentaciones,* afirma Huguette Labelle presidenta de esta organización ⁵⁸⁸.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, México mantiene una tendencia a la baja en su IPC, desde el 2001, cuando obtuvo una calificación de 3.7 que no ha vuelto a obtener luego de doce años de mediciones. Lo mismo sucede en las posiciones ocupadas en el ranking, que no le permite recuperar lugares perdidos y se mantiene en descenso⁵⁸⁹.

Desde el año en que se aprueba la Ley Federal de Transparencia, hasta en el que el Congreso de la Unión aprueba la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, nuestro país no logra revertir la caída en su indicador ni la pérdida de lugares, reflejando la percepción de los mexicanos sobre el fenómeno de la corrupción en el sector público.

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Lugar	51	57	64	64	65	70	72	72	89	98	100	105	106
IPC	3.7	3.6	3.6	3.6	3.5	3.3	3.5	3.6	3.3	3.1	3.0	3.4	3.4

Fuente: Transparencia Internacional, Índice de Percepción de la Corrupción 2001-2013.

Martes 3 de diciembre en que el diputado Fernando Bibriesca Sahagún, presenta la iniciativa que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia. *Un modelo que puede ser exitoso en México, es el mecanismo que se sigue en diversos países tales como Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, Suecia, Nicaragua y España, el cual se denomina "Open Data" el cual es un catálogo de datos para reutilizar la información pública de las diversas dependencias concentradas en un solo servidor (plataforma), facilitando la información disponible a los ciudadanos*, afirma el legislador de Nueva Alianza al proponer mecanismos que faciliten el acceso a la información pública⁵⁹⁰.

Sesión en la que el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, promueve la iniciativa que reforma los artículos 9 y 61, y adiciona el artículo 8 Bis, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. El legislador del PAN propone *la inexcusable obligación del Poder Legislativo federal, compuesto por sus diversos órganos; Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Comisión Permanente y Auditoría Superior de la Federación; de poner a disposición del público todos y cada uno de los comprobantes de gasto*

bajo su ámbito de responsabilidad, para fortalecer la imagen del Poder Legislativo ⁵⁹¹.

Firmada por la diputada mexiquense Angelina Carreño Mijares, en su calidad de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la LXII Legislatura del Congreso de Tamaulipas recibe el lunes 2 de diciembre, la Minuta que contiene la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, siendo turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, que presiden Ricardo Rodríguez Martínez y Heriberto Ruiz Tijerina, respectivamente, durante la sesión celebrada el miércoles 4 de diciembre, bajo la presidencia del diputado Juan Báez Rodríguez. *Para los efectos del Artículo 135 Constitucional*, señala el oficio ⁵⁹². Por lo pronto, son los Congresos del Estado de México y de San Luis Potosí, los primeros en aprobarla.

Un dato preocupante en esta recta final. A pesar de que el 48% de los ciudadanos mexicanos sabe que existe una Ley Federal de Protección de Datos Personales, el 73% desconoce quién es la autoridad a la que debe recurrir cuando se haga mal uso de los mismos. Nos dice la carta paramétrica de la encuesta realizada a la mitad del año por Parametría, que el 88% de los entrevistados, considera que la privacidad debe ser un derecho constitucional ⁵⁹³.

Y en medio del estira y afloja que la Reforma Energética provoca entre las bancadas, aparece el senador Juan Gerardo Flores Ramírez, para presentar en la sesión del lunes 9 de diciembre, la iniciativa que reforma los artículos 46 y 63 de la Ley Federal de Transparencia. La finalidad es que *las unidades administrativas que no cuenten con los documentos requeridos en sus archivos, pero que conozcan la ubicación o probable ubicación de los mismos, estén obligados a manifestarlo en la respuesta que brinden ante el Comité de información conducente*. Agrega el legislador del PVEM, que en el numeral 63 se especificará que *el incumplimiento de dicha obligación será causal de responsabilidad administrativa* ⁵⁹⁴.

Aquí hacemos el corte de la presente investigación, que reúne los documentos, actores y las fechas claves, en el surgimiento, desarrollo y fortalecimiento de la transparencia, el derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y los archivos, esperando que la Minuta

que contiene la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, sea aprobada en los Congresos locales, iniciando así la cuenta regresiva de los plazos para que las Legislaturas de los Estados reformen las Constituciones Políticas y, una vez aprobada por el Congreso de la Unión la Ley General de Transparencia, se actualicen las leyes estatales.

Cierre de caja que contiene un anticipo interesante para el futuro inmediato: la deliberación sobre las iniciativas en materia de combate a la corrupción, se ha destrabado en el Senado de la República, en donde las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Anticorrupción y Participación Ciudadana, Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, citan a la reunión de trabajo para el lunes 9 de diciembre. El propósito de esta reunión extraordinaria, señala el oficio firmado por el secretario técnico de la Comisión convocante, Morelos Canseco Gómez, es *deliberar en torno a las diversas iniciativas que reforman la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Anticorrupción* ⁵⁹⁵.

Sin olvidar que el principio de *máxima publicidad* en el ejercicio de la función electoral, es uno de los saldos que arroja la Reforma Política, aprobada por el Senado durante la sesión del 3 de diciembre. Minuta en donde la transparencia en la organización y fiscalización de los procesos electorales, aumenta su musculatura. Un principio rector de aquí en adelante, desde la misma Carta Magna, para que no haya duda de su importancia ⁵⁹⁶.

En tiempo complementario de este cierre, adelantamos que el martes 10 de diciembre las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, del Congreso del Estado de Tamaulipas, aprobaron el dictamen de la Minuta que contiene la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia. Fecha en que Ricardo Raphael de la Madrid cierre con broche de oro el Ciclo de Conferencias 2013, organizado por el ITAIT, precisamente con el desglose de esta reforma y las consecuencias inmediatas sobre los órganos garantes del acceso a la información en los estados. Se espera que el Pleno de la LXII Legislatura, que coordina el diputado Ramiro Ramos Salinas, apruebe la Minuta en la sesión guadalupana del jueves 12 de diciembre. Pero no se descarta la dispensa de trámite, para que sea el miércoles 11 cuando el dictamen obtenga el visto bueno de todos los Grupos Parlamentarios ⁵⁹⁷.

Doce meses más tarde, se cumplen así los compromisos 83 y 84 del Pacto por México, firmado por el Presidente de la República y los dirigentes de los principales partidos políticos, el 2 de diciembre en el Castillo de Chapultepec. *Para avanzar en la agenda legislativa, en las siguientes semanas entregaré las iniciativas de reformas para crear la Comisión Nacional Anticorrupción, para fortalecer la transparencia en estados y municipios*, anticipó el 31 de agosto de 2012 Enrique Peña Nieto, una vez recibida la constancia de ganador de la elección presidencial, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ⁵⁹⁸.

Por lo pronto, la Presidencia y los partidos cumplen con un par de compromisos que, dentro de un año, empezarán a dar sus primeros resultados ⁵⁹⁹:

- Compromisos 83: *Se impulsará una reforma constitucional para hacer del IFAI un órgano constitucional autónomo, con facultades ante todos los poderes públicos federales, facultades de revisión de las resoluciones de los órganos locales y de atracción de casos de relevancia nacional.*
- Compromiso 84: *Los órganos estatales serán autónomos, colegiados y especializados en transparencia.*

Resta esperar que en las próximas semanas, el Congreso de la Unión construya el consenso necesario para hacer realidad otro de la mayor importancia:

- Compromiso 85: *Se creará un sistema nacional contra la corrupción que, mediante una reforma constitucional, establezca una Comisión Nacional y comisiones estatales con facultades de prevención, investigación, sanción administrativa y denuncia ante las autoridades competentes por actos de corrupción* ⁶⁰⁰.

NOTAS Y DOCUMENTOS CONSULTADOS

Introducción

- 1.- Puede abundar en Becerra, Ricardo y Lujambio Irazabal, Alonso, *¿Por qué constitucionalizar?*, en *Democracia, Transparencia y Constitución. Propuestas para un debate necesario*, de López Ayllón, Sergio, coordinador, UNAM-IFAI 2006, p.173.
- 2.- Ver Red por la Rendición de Cuentas en <http://rendiciondecuentas.org.mx/somos-2>.
- 3.- Ver Peschard Mariscal, Jacqueline, *Transparencia y Partidos Políticos*, IFAI 2007, p.13, de la serie Cuadernos de Transparencia.
- 4.- Consulte Salazar Ugarte, Pedro y Vásquez Sánchez, Paula, *La reforma al artículo sexto de la Constitución mexicana: contexto normativo y alcance imperativo*, en *El derecho de acceso a la información en la constitución mexicana: razones, significados y consecuencias*, UNAM-IFAI 2008, p.38.
- 5.- Vea en Beltrones Rivera, Manlio Fabio, *VII Semana Nacional de Transparencia*, IFAI 2007, p.244.
- 6.- Op. cit. p.244.
- 7.- Consulte Escobedo, Juan Francisco, *VII Semana Nacional de Transparencia*, IFAI 2007, p.226.
- 8.- Lujambio Irazabal, Alonso, *VII Semana Nacional de Transparencia*, IFAI 2007, p.247.
- 9.- Puede consultar en Luna Pla, Issa, *Movimiento social del derecho de acceso a la información en México*, UNAM 2009, p.182.
- 10.- Ver Schedler, Andreas, *¿Qué es la rendición de cuentas?*, IFAI 2007, p.9, Cuadernos de Transparencia.
- 11.- Consulte Senado de la República, *Gaceta Parlamentaria N°77*, del jueves 20 de diciembre de 2012, p.88.
- 12.- Vea López Ayllón, Sergio, *La creación de la Ley de Acceso a la Información en México: una perspectiva desde el Ejecutivo Federal*, en *Transparentar al Estado: la experiencia mexicana de acceso a la información*, de Concha Cantú, Hugo, López Ayllón, Sergio y Tacher Epelstein, Lucy, coordinadores, UNAM 2005, p.12.
- 13.- Consulte Merino Huerta, Mauricio, *Muchas políticas y un solo derecho*, en *Democracia, Transparencia y Constitución. Propuesta para un debate necesario*, de López Ayllón, Sergio, UNAM-IFAI 2006, p.127.

- 14.- Ver X Semana Nacional de Transparencia, en IFAI <http://ifai.org.mx/> Comunicados, boletín 099/13 del miércoles 2 de octubre.
- 15.- Para abundar en el tema vea Córdova Vianello, Lorenzo y Murayama Rendón, Ciro, *Transparencia y partidos políticos. Los casos de Pemexgate y Amigos de Fox*, en *El Poder de la transparencia. Nueve derrotas de la opacidad*, de Salazar Ugarte, Pedro, UNAM-IFAI 2007, p.263.
- 16.- Ver Rodríguez Zepeda, Jesús, *Estado y transparencia: un paseo por la filosofía política*, IFAI 2004 p.11, de la serie Cuadernos de Transparencia.
- 17.- Consulte López Ayllón, Sergio, *La reforma y sus efectos legislativos. ¿Qué contenidos para la nueva generación de leyes de acceso a la información pública, transparencia y datos personales?*, en *El derecho de acceso a la información en la Constitución Mexicana: razones, significados y consecuencias*, de Salazar Ugarte, Pedro, coordinador, p.20.
- 18.- Puede ver Villanueva Villanueva, Ernesto, *Aproximaciones conceptuales a la idea de transparencia*, en *Transparencia: libros, autores e ideas*, de Merino Huerta, Mauricio, IFAI-CIDE 2005, pp.63-64.

2001

- 1.- Puede consultar el documento en el Diario Oficial de la Federación, del 22 de abril de 2002, segunda sección.
- 2.- Ver mensaje completo en <http://fox.presidencia.gob.mx/actividades>.
- 3.- Para mayor información consultar en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros>.
- 4.- Luna Pla, Issa, *Movimiento Social del Derecho de Acceso a la Información en México*, UNAM 2009, p. 71.
- 5.- Véase López Ayllón, Sergio, *Transparentar al Estado: la experiencia mexicana de acceso a la información*. Con Concha Cantú, Hugo y Tacher Epelstein, Lucy, coordinadores. UNAM 2005, p.8.
- 6.- Op. cit, p.10.
- 7.- Op. cit. P.11.
- 8.- Luna Pla, Issa, op. cit. p.95.
- 9.- Op. cit. p.75.
- 10.- Consultar iniciativa en Cámara de Diputados, *Gaceta Parlamentaria* N°792, lunes 11 de julio de 2001.
- 11.- Cámara de Diputados op. cit.
- 12.- López Ayllón, Sergio, op. cit. p.12.
- 13.- Luna Pla, Issa, op. cit. p.97.

- 14.- Documento personal conseguido en el Congreso del Estado de Tamaulipas y citado por López Ayllón, Sergio en op. cit. p. 12.
- 15.- Op. cit. p. 1.
- 16.- Ver iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria número 895, viernes 7 de diciembre de 2001.
- 17.- Ver iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria número 892, martes 4 de diciembre de 2001.
- 18.- Consultar Latinobarómetro 2001, en el portal <http://latibarometro.org>.
- 19.- Ver informe completo IPC 2001 en Transparencia Internacional <http://www.transparency.org/cpi2001>.
- 20.- Reyes Krafft, Alfredo, Protección de datos personales 2006, en <http://www.scjn.gob.mx/Transparencia>
- 21.- Consultar en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria número 832, viernes 7 de septiembre de 2001.
- 22.- Luna Pla, Issa, op. cit. p.101.

2002

- 23.- Documento de mi archivo personal localizado en el Congreso del Estado de Tamaulipas.
- 24.- Luna Pla, Issa, Movimiento Social del Derecho de Acceso a la Información en México. UNAM 2009, p.103
- 25.- López Ayllón, Sergio, Transparentar al Estado: la experiencia mexicana del acceso a la información. Con Concha Cantú, Hugo y Tacher Epelstein, Lucy, coordinadores. UNAM 2005, p.25
- 26.- Véase Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria número 985, del martes 23 de abril de 2002.
- 27.- Cámara de Diputados op. cit.
- 28.- Consulte Cámara de Diputados, Diario de los Debates N°15, LVIII Legislatura, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del segundo año, del miércoles 24 de abril de 2002.
- 29.- Ver Senado de la República, Gaceta Parlamentaria del 30 de abril de 2002.
- 30.- Senado de la República, Diario de los Debates N°16, LVIII Legislatura, Segundo Periodo del segundo año, del martes 30 de abril de 2002.
- 31.- Consultar discurso completo en <http://fox.presidencia.gob.mx/actividades>, 10 de junio de 2002.
- 32.- Ver información completa en Guerrero Gutiérrez, Eduardo y Ramírez de Alba, Leticia, La Transparencia en México en el ámbito subnacional:

- una evaluación comparada de las leyes estatales, p.121-122. Democracia, Transparencia y Constitución, López Ayllón, Sergio, coordinador. UNAM-IFAI 2006.
- 33.- Informe completo en Latinobarómetro 2002, <http://latinobarometro.org> y en Transparencia Internacional, Índice de Percepción de la Corrupción 2002, <http://transparency.org/cpi2002>., respectivamente.
- 34.- Documento localizado en el Congreso del Estado de Tamaulipas, p.4. Parte de mi archivo personal.
- 35.- Documento localizado en el Congreso del Estado, parte de mi archivo personal.
- 36.- Guerrero Amparán, Juan Pablo y Baltazar Macías, Atzimba, El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública: La construcción institucional. En Transparentar al Estado: la experiencia mexicana de acceso a la información, de Concha Cantú, Hugo, López Ayllón, Sergio y Tacher Epelstein, coordinadores. UNAM 2005.
- 37.- Op. cit. p.43.
- 38.- Op. cit. p.44.
- 39.- Op. cit. p. 52.

2003

- 40.- Ver documento completo en Guerrero Gutiérrez, Eduardo y Ramírez de Alba, Leticia, La Transparencia en México en el ámbito subnacional: una evaluación comparada de las leyes estatales, p.121-122. Democracia, Transparencia y Constitución, López Ayllón, Sergio, coordinador. UNAM-IFAI 2006.
- 41.- Consultar en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°79, del martes 23 de noviembre de 2004.
- 42.- Este documento se localiza en el Congreso del Estado de Tamaulipas y forma parte de mi archivo personal.
- 43.- Para mayor información ver Latinobarómetro 2003, en <http://latinobarometro>.
- 44.- El informe completo se localiza en Transparencia Internacional, <http://transparency.org/cpi2003>.
- 45.- Consultar documento en <http://www.unod.org/documents>.
- 46.- Iniciativa localizada en el Congreso del Estado de Tamaulipas y forma parte de mi archivo personal.
- 47.- Para abundar sobre el caso, puede consultar la iniciativa en Cámara de

Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1369, del jueves 6 de noviembre de 2003.

2004

- 48.- Puede consultar lista completa en Guerrero Gutiérrez, Eduardo y Ramírez de Alba, Leticia, La Transparencia en México en el ámbito subnacional: una evaluación comparada de las leyes estatales, p.121-122. Democracia, Transparencia y Constitución, López Ayllón, Sergio, coordinador. UNAM-IFAI 2006.
- 49.- Ver dictamen en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1458, del jueves 23 de marzo de 2004.
- 50.- Para mayor información puede consultar la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1461 del martes 23 de marzo de 2004.
- 51.- Documento obtenido en el Congreso del Estado de Tamaulipas que forma parte de mi archivo personal.
- 52.- Op. cit. p.23.
- 53.- Documento obtenido en el Congreso del Estado de Tamaulipas que forma parte de mi archivo personal.
- 54.- Ver dictamen en el Senado de la República, Gaceta Parlamentaria número 51 del jueves 29 de abril de 2004
- 55.- Ver iniciativa en Comisión Permanente, Gaceta Parlamentaria N°6 del miércoles 9 de junio de 2004.
- 56.- Usted puede consultar la iniciativa en Comisión Permanente, Gaceta Parlamentaria número 6 del miércoles 9 de junio de 2004.
- 57.- Ver documento completo en <http://ifai.org.mx/Publicaciones>.
- 58.- Consultar acta constitutiva de la COMAIP en <http://ifai.org.mx/otras-Instituciones>.
- 59.- Ver resultados del informe Latinobarómetro 2004, en <http://latinobarometro>
- 60.- Puede consultar la iniciativa completa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1588 del martes 21 de septiembre de 2004.
- 61.- Consultar Índice de Percepción de la Corrupción 2004, en <http://transparency.org/cpi2004>.
- 62.- Ver documento en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1615 del jueves 28 de octubre de 2004.
- 63.- Iniciativa obtenida en el Congreso del Estado de Tamaulipas que forma parte de mi archivo personal.
- 54.- Documento localizado en el Congreso del Estado de Tamaulipas que forma parte de mi archivo personal.

- 65.- Documento obtenido en el Congreso del Estado de Tamaulipas que forma parte de mi archivo personal.
- 66.- Op. cit.
- 67.- Dictamen obtenido en el Congreso del Estado de Tamaulipas que forma parte de mi archivo personal.
- 68.- Usted encuentra el Decreto en el Periódico Oficial del Estado N°142, del jueves 25 de noviembre.
- 69.- Las actas de estas sesiones se localizan en el portal <http://ifai.org.mx/otras-Instituciones>.
- 70.- Op. cit.
- 71.- Consulte la iniciativa completa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°79 del martes 23 de noviembre de 2004.
- 72.- Ver dictamen en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°79 del martes 23 de noviembre de 2004.
- 73.- Información localizada en el portal <http://ifai.org.mx/Comunicados>, boletín fechado el 14 de junio de 2004.
- 74.- Puede consultar el portal <http://ifai.org.mx/Comunicados>, boletín fechado el 16 de junio de 2004.

2005

- 75.- Iniciativa que puede ser consultada en la Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1684, del jueves 3 de febrero de 2005.
- 76.- Puede consultar lista completa en Guerrero Gutiérrez, Eduardo y Ramírez de Alba, Leticia, La Transparencia en México en el ámbito subnacional: una evaluación comparada de las leyes estatales, p.121-122. Democracia, Transparencia y Constitución, López Ayllón, Sergio, coordinador. UNAM-IFAI 2006.
- 77.- Consulte el boletín en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del 4 de mayo de 2005.
- 78.- Puede ver Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1711 del lunes 14 de marzo de 2005.
- 79.- Consulte la iniciativa completa en la Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1712 del martes 15 de marzo de 2004.
- 80.- Ver dictamen en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1725 del martes 5 de abril de 2005.
- 81.- El acta de la sesión de encuentra en el portal <http://ifai.org.mx/otras-Instituciones>.

- 82.- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, de fecha 25 de mayo de 2005.
- 83.- Periódico Oficial del Estado número 62, fechado el miércoles 25 de mayo p.4.
- 84.- Op. cit. p.2.
- 85.- Consultar Jornadas de Transparencia en Oaxaca, en <http://ifai.org/Comunicados>, del 31 de mayo de 2005.
- 86.- Puede consultar el informe en <http://ifai.org.mx/Publicaciones>.
- 87.- Parte de esta intervención de localiza en el portal <http://Ifai.org.mx/Comunicados>.
- 88.- Citas que se encuentran en la dirección <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 89.- Consulte la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1777 del viernes 17 de julio de 2005.
- 90.- Ver la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1789 del lunes 4 de julio de 2005.
- 91.- Puede Ver la iniciativa completa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1849 del martes 27 de septiembre de 2005.
- 92.- Los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción 2005, se localizan en <http://transparency/cpi2005>.
- 93.- Vea la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1870 del martes 25 de octubre de 2005.
- 94.- Los resultados del Latinobarómetro 2005 se pueden consultar en la dirección <http://latinobarometro>.
- 95.- La Declaración de Guadalajara se localiza en el portal <http://ifai.org.mx/Articulo6>.
- 96.- Op.cit. p.1
- 97.- La iniciativa está en el Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°133, del martes 8 de noviembre.
- 98.- El dictamen está en Senado de la Republica, Gaceta Parlamentaria N°143 del jueves 8 de diciembre de 2005.
- 99.- Consulte la iniciativa completa en la Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1903 del martes 13 de diciembre de 2005.
- 100.- Secretaría de la Función Pública, www.programaanticorrupcion.gob.mx
- 101.- Ver iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°121 del jueves 22 de septiembre de 2005.

2006

- 102.- Comunicado emitido por el IFAI en la dirección <http://ifai.org.mx/Comunicados>, en la fecha citada.

- 103.- Convenio consultable en <http://ifai.org.mx/DocumentosdeInteres>.
- 104.- Este documento fue consultado en la Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1953, del jueves 23 de febrero de 2006.
- 105.- El acta de la reunión se localiza para su consulta en <http://ifai.org.mx/otras-Instituciones>.
- 106.- Puede consultar el acta de la CONAGO en el portal <http://www.conago.org.mx/reuniones>.
- 107.- Dictamen que puede ser consultado en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1966, del martes 14 de marzo de 2006.
- 108.- Minuta consultada en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°169 del martes 25 de abril de 2006.
- 109.- La iniciativa fue consultada en la Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1972, del miércoles 22 de marzo de 2006.
- 110.- Ver el documento en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1976 del martes 28 de marzo de 2006.
- 111.- Consultar iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1983 del jueves 6 de abril de 2006.
- 112.- Puede ver la iniciativa completa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1989 del martes 18 de abril de 2006.
- 113.- Puede consultar el documento completo en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°1989 del martes 18 de abril de 2006.
- 114.- Índice consultado en Transparencia Mexicana, <http://www.tm.org.mx/indice-de-corrupcion>.
- 115.- Op. cit. p.15.
- 116.- Esta iniciativa fue consultada en el Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°164, del miércoles 5 de abril de 2006.
- 117.- El dictamen completo fue consultado en el Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°166 del martes 18 de abril de 2006.
- 118.- Localizado en la Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas.
- 119.- Información localizada en el IFAI, <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 120.- Comisión Permanente, Gaceta Parlamentaria N°6 del miércoles 14 de junio de 2006.
- 121.- Información consultada en el IFAI, <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 122.- Op. cit.
- 123.- Consultar en Tercera Semana Nacional de la Transparencia, IFAI <http://ifai.org.mx/Comunicados>
- 124.- Op. cit.
- 125.- Ver la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2065 del viernes 4 de agosto de 2006.

- 126.- Puede consultar V Reunión Ordinaria COMAIP, en IFAI <http://ifai.org.mx/> otras-Instituciones.
- 127.- Op. cit.
- 128.- Consultar López Ayllon, Sergio y Marván Laborde, María coordinadores, La Transparencia en la República: un recuento de buenas prácticas, p.11-13. CIDE-IFAI 2007.
- 129.- Ver iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2092 del martes 14 de septiembre de 2006.
- 130.- Puede consultar sentencia completa en la dirección <http://corteidh.or.cr/docs/casos>.
- 131.- Consultar Índice de Percepción de la Corrupción 2006, en el portal <http://transparency.org/cpi2006>.
- 132.- Ver comunicado en IFAI <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 133.- La Iniciativa de Chihuahua puede ser consultada en IFAI <http://ifai.org.mx/Publicaciones>, La reforma al artículo 6° constitucional que establece el acceso a la información pública como un derecho fundamental de los mexicanos. Junio de 2007.
- 134.- La iniciativa de Ley Federal de Archivos puede se encuentra en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2132 del martes 14 de noviembre. Y la iniciativa de la diputada Erika Larregui Nagel, se localiza en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2134 del jueves 16 de noviembre de 2006.
- 135.- Para consulta de la iniciativa ver Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2134 del jueves 16 de noviembre de 2006.
- 136.- Dictamen de la reforma al artículo sexto constitucional, que puede ser consultado en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2204 del martes 6 de marzo de 2007.
- 137.- Ver pronunciamiento en CONAGO <http://conago.org.mx/reuniones>, Declaratoria XXX Reunión Ordinaria.
- 138.- Acuerdo consultado en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2142 del miércoles 29 de noviembre de 2006.
- 139.- Consultar informe completo 2006 en Latinobarómetro, <http://latinobarometro.org/Informes>
- 140.- Usted puede consultar la resolución completa en la dirección ONU <http://unodc.org/documents>.
- 141.- Consultar en IFAI <http://ifai.org.mx/Comunicados>, 13 de diciembre de 2006.
- 142.- Puede consultar el dictamen de la reforma al artículo sexto constitucional, en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2204 del martes 6 de marzo de 2007.

- 143.- Puede ver la iniciativa en Senado de la República, Diario de los Debates N°5 del Segundo Periodo Ordinario de la LIX Legislatura, del jueves 16 de febrero de 2006.
- 144.- Consulte el Senado de la República, Diario de los Debates N°6 del Segundo Periodo Ordinario de la LIX Legislatura del martes 21 de marzo.
- 145.- Puede ver el texto completo de la iniciativa en Senado de la República, Diario de los Debates del martes 12 de diciembre de 2006, Primer Periodo Ordinario de la LX Legislatura.

2007

- 146.- Consultar posicionamiento en IFAI [hyyp://ifai.org.mx/Comunicados](http://ifai.org.mx/Comunicados), del 10 de enero 001/07.
- 147.- Ver intervención completa en <http://www.cesarcamacho.org/site/document>.
- 148.- Puede consultar dictamen reforma al sexto constitucional en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2204 del martes 6 de marzo de 2007.
- 149.- Op.cit. p.21.
- 150.- Op.cit. votación.
- 151.- Ver Cámara de Diputados, Diario de los Debates LX Legislatura, Primer Año, Segundo Periodo Ordinario de sesiones, Diario N°11.
- 152.- Consultar en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°101, del martes 24 de abril de 2007.
- 153.- Op.cit.
- 154.- Ver oficio en Comisión Permanente, Gaceta Parlamentaria N°49 del jueves 25 de enero de 2007.
- 155.- Puede consultar en IFAI, <http://ifai.org.mx/Comunicados>, 013/07.
- 156.- Luna Pla, Issa, Movimiento Social del Derecho de Acceso a la Información en México, p. 182. UNAM 2009.
- 157.- Consultar en Congreso del Estado de Tamaulipas, <http://intranet.congresotamaulipas.gob>, LIX Legislatura
- 158.- Op.cit
- 159.- Ver en <http://poarchivo.tamaulipas.gob.mx/periodicos/2007>, Periódico Oficial del Estado N°58, del martes 15 de mayo de 2007.
- 160.- Consultar iniciativa en <http://intranet.congresotamaulipas.gob.mx/TrabajoParlamentario>, del martes 15 de mayo de 2007, LIX Legislatura del Congreso.
- 161.- Op. cit.

- 162.- Documento que puede consultarse en <http://intranet.congresotamaulipas.gob.mx/TrabajoPrlamentario>. Gaceta Parlamentaria de la LIX Legislatura del Congreso, sesión extraordinaria del 29 de junio de 2007.
- 163.- Ver Congreso del Estado de Tamaulipas, <http://intranet.congresotamaulipas.gob.mx>, Diario de los Debates.
- 164.- Op. cit.
- 165.- Op. cit.
- 166.- Consultar boletín N° 028/07 en IFAI, <http://ifai.org.mx/Comunicados>, 5 de julio de 2007.
- 167.- Documento que forma parte de mi archivo personal.
- 168.- Ver dictamen en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2209, del martes 24 de abril de 2007.
- 169.- Consultar boletín N° 019/07, en IFAI, <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 170.- Ver boletín N°025/07 en IFAI, <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 171.- Usted puede consultar la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2221, del martes 27 de marzo de 2007.
- 172.- Ver Comisión Permanente, Gaceta Parlamentaria N°17 del miércoles 13 de junio de 2007.
- 173.- Consultar comunicado 026/07, en IFAI <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del 20 de junio de 2007.
- 174.- Ver iniciativa en Comisión Permanente, Gaceta Parlamentaria N°21 del miércoles 20 de junio de 2007.
- 175.- Consultar boletín N° 032/07, en IFAI <http://ifai.org.mx/comunicados>, del viernes 13 de julio de 2007.
- 176.- Op. cit.
- 177.- Puede consultar el Decreto en el Diario Oficial de la Federación, del viernes 20 de julio de 2007, p.2-3.
- 178.- Ver Decreto LIX-958 en el Periódico Oficial del Estado N°81, del jueves 5 de julio, pp.1-29.
- 179.- Consultar documento completo en IFAI <http://ifai.org.mx/Otras-instituciones>, CIDE- IJJ-UNAM 2007.
- 180.- Ver acta de la VI Reunión Ordinaria de la COMAIP en IFAI <http://ifai.org.mx/Otras-instituciones>.
- 181.- Op. cit. p.9.
- 182.- Para consultar el dictamen, ver Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2339, del jueves 20 de septiembre de 2007.
- 183.- Ver Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2343, del jueves 20 de septiembre de 2007.

- 184.- Consultar Índice de la Percepción de la Corrupción 2007, en <http://transparency.org/cpi2007>.
- 185.- Para consultar informe completo 2007, ver Latinobarómetro en <http://latinobarometro.org>.
- 186.- Ver VII Reunión Ordinaria de la COMAIP, en IFAI <http://ifai.org.mx/otras-Instituciones>.
- 187.- Para consultar el estudio completo ver <http://metricadetransparencia.cide.edu/MetricaTransp2007.pdf>.
- 188.- Op. cit.
- 189.- Consultar en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2341 del viernes 14 de septiembre de 2007.
- 190.- Ver informa completo 2007 en <http://www.idd-lat.org>. Fundación Konrad Adenauer.
- 191.- Op. cit.
- 192.- Ver reforma en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°169 del martes 4 de diciembre de 2007.
- 193.- Puede consultar iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°167, del viernes 30 de noviembre de 2007.
- 194.- Consultar en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°170 del miércoles 5 de diciembre de 2007.
- 195.- Ver Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2401 del martes 11 de diciembre de 2007. También en el Diario Oficial de la Federación, del lunes 14 de enero de 2008.
- 196.- Para consultar la iniciativa completa ver Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°174 del martes 11 de diciembre de 2007.
- 197.- Puede consultar la iniciativa completa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2343 del martes 18 de septiembre de 2007.
- 198.- Ver la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2355 del jueves 4 de octubre de 2007.
- 199.- Consultar en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2355 del jueves 11 de octubre de 2007.
- 200.- Puede ver el texto completo de la iniciativa en Senado de la República, Diario de los Debates N° 6 del 20 de febrero de 2007, Segundo Periodo Ordinario de la LX Legislatura.
- 201.- Consulte la iniciativa en Senado de la República, Diario de los Debates N° 16 Segundo Periodo Ordinario de la LX Legislatura, del martes 27 de marzo de 2007.

- 202.- Puede ver la iniciativa completa en Senado de la República, Diario de los Debates N°25 del jueves 26 de abril de 2007, Segundo Periodo Ordinario de la LX Legislatura.
- 203.- Para consultar el texto completo vea Senado de la República, Diario de los Debates N°10 del miércoles 27 de junio de 2007, Segundo Receso de la LX Legislatura, Comisión Permanente.

2008

- 204.- Ver Congreso del Estado de Tamaulipas, <http://intranet.congresotamaulipas.org.mx/TrabajoParlamentario>. Iniciativas del miércoles 9 de enero de 2008.
- 205.- Consultar dictamen en Congreso del Estado de Tamaulipas, <http://intranet.congresotamaulipas.org.mx>. Del jueves 31 de enero de 2008.
- 206.- Op.cit.
- 207.- Puede consultar el decreto en el Periódico Oficial del Estado N°39, del jueves 27 de marzo de 2008, en la dirección <http://poarchivo.tamaulipas.gob.mx/periodicos>.
- 208.- Ver la iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°200 del jueves 28 de febrero de 2012.
- 209.- Ver acta completa de la COMAIP en <http://ifai.org.mx/otras-Instituciones>.
- 210.- Consultar comunicado de la reunión en <http://itait.org.mx/difusion>.
- 211.- Para consultar informe completo del INCBG ver <http://tm.org.mx>.
- 212.- Ver comunicado COMAIP-IFAI en <http://ifai.org.mx>, del jueves 17 de abril de 2008.
- 213.- Iniciativa consultada en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°237 del lunes 28 de abril de 2008.
- 214.- Ver iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2495 del martes 29 de abril de 2008. Ver el dictamen en Gaceta Parlamentaria N°2602, del martes 7 de octubre de 2008.
- 215.- Consultar dictamen en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2492 del martes 29 de abril de 2008.
- 216.- Op. cit.
- 217.- Ver Diario Oficial de la Federación del martes 15 de julio de 2008, p.50.
- 218.- Ver Congreso del Estado <http://intranet.congresotamaulipas.gob.mx/TrabajoParlamentario>. Y Periódico Oficial del Estado N°75, p.7, del jueves 19 de junio de 2008.
- 219.- Consultar acta de la COMAIP en <http://ifai.org.mx/Otras-Instituciones>.

- 220.- Punto de acuerdo que puede consultar en Comisión Permanente, Gaceta Parlamentaria N°7 del miércoles 28 de mayo de 2008.
- 221.- Op. cit.
- 222.- Ver boletín 021/08 del miércoles 4 de junio, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 223.- Consultar boletín 023/08 del IFAI, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 224.- Usted puede consultar comunicado en <http://itait.org.mx/difusion/2008>.
- 225.- Op. cit.
- 226.- Ver dictamen en Comisión Permanente, Gaceta Parlamentaria N°16 del miércoles 25 de junio de 2008.
- 227.- Usted puede consultar el dictamen en Comisión Permanente, Gaceta Parlamentaria N°22 del miércoles 16 de julio de 2008.
- 228.- Ver dictamen en Comisión Permanente, Gaceta Parlamentaria N°24 del miércoles 23 de julio de 2008.
- 229.- Consultar iniciativa en Comisión Permanente, Gaceta Parlamentaria N°26 del miércoles 30 de julio de 2008.
- 230.- Puede consultar el exhorto en Comisión Permanente, Gaceta Parlamentaria N°28 del lunes 4 de agosto de 2008.
- 231.- Ver dictamen en Comisión Permanente, Gaceta Parlamentaria N°30 del miércoles 13 de agosto de 2008.
- 232.- Consultar acta completa de la COMAIP en <http://ifai.org.mx/otras-Instituciones>.
- 233.- Puede ver Primer Informe de Labores ITAIT 2008-2009, http://itait.org.mx/informacion_publica/informe pp.12-14.
- 234.- Op. cit. pp. 33 y 27.
- 235.- Op. cit. p.33.
- 236.- Op. cit. pp.33 y 37.
- 237.- Puede consultar informe completo del IPC 2008 en <http://transparency.org/cpi2008>.
- 238.- Ver iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2588 del martes 30 de septiembre de 2008.
- 239.- Ver iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°287 del martes 4 de noviembre de 2008.
- 240.- Consultar la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2607, del martes 4 de noviembre de 2008.
- 241.- Puede consultar la iniciativa completa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°301 del 25 de noviembre de 2008.
- 242.- Ver informe completo 2008 en <http://latinobarometro.org/latino>.
- 243.- Consultar IDD-LAT 2008 en <http://www.kas.de/mexiko>.

- 244.- Puede ver la iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°306 del martes 2 de diciembre de 2008.
- 245.- Consultar el dictamen completo en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°308 del jueves 4 de diciembre de 2008.
- 246.- Op. cit.
- 247.- Ver dictamen en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2653 del jueves 11 de diciembre de 2008. Y Diario Oficial de la Federación del lunes uno de junio de 2009, Primera Sección p.4.
- 248.- Usted puede consultar la iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°311 del martes 9 de diciembre de 2008.
- 249.- Consultar la iniciativa completa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2653 del jueves 11 de diciembre de 2008.
- 250.- Usted puede consultar el programa en <http://www.programaanticorrupcion.gob.mx>.
- 251.- Posición del IFAI en <http://ifai.org.mx/Comunicados>. Boletín 046/08 del miércoles 17 de diciembre de 2008.
- 252.- Ver resumen de la V Semana Nacional de la Transparencia, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, boletines 029/08 y 038/08, del miércoles 24 y viernes 26 de septiembre de 2008, respectivamente.
- 253.- Para consultar la iniciativa vea Comisión Permanente, Gaceta Parlamentaria N°5 del miércoles 21 de mayo de 2008.
- 254.- Para consultar la iniciativa vea Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2527 del miércoles 11 de junio de 2008.
- 255.- Ver iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2530 del martes 17 de junio de 2008.
- 256.- Puede consultar la iniciativa completa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2602 del martes 30 de septiembre de 2008.
- 257.- Puede consultar el texto completo de la iniciativa en Senado de la República, Diario de los Debates N° 18 del Segundo Periodo Ordinario de la LX Legislatura, del martes 1 de abril de 2008.

2009

- 258.- Consultar iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2738 del jueves 30 de abril de 2009.
- 259.- Primer Informe de Labores 2008-2009 ITAIT, <http://itait.org.mx/informacion-publica/informes>, p.33 y 34.

- 260.- Usted puede consultar iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°323 del jueves 5 de febrero de 2009.
- 261.- Ver op. cit.
- 262.- Puede consultar convenios en Primer Informe de Labores 2008-2009 ITAIT, <http://itait.org.mx/información-publica/informes>, p.33.
- 263.- Op. cit. pp.32 y 33.
- 264.- Op.cit. pp.33 y 34.
- 265.- Ver dictámenes en <http://intranet.congresotamaulipas.gob.mx/TrabajoParlamentario>, sesión realizada el 11 de febrero de 2009.
- 266.- Primer Informe de Labores 2008-2009 ITAIT, <http://itait.org.mx/informacion-publica/informes>, p.16.
- 267.- Op. cit. pp.25-29.
- 268.- Op. cit.
- 269.- Op. cit. p.22.
- 270.- Puede consultar el dictamen en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2723 del martes 31 de marzo de 2009.
- 271.- Ver dictamen en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°232 del martes 22 de marzo de 2011.
- 272.- Usted puede consultar la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2723 del martes 24 de marzo de 2009.
- 273.- Ver boletín 011/09 del lunes 13 de abril, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>,
- 274.- Consultar acta de la X Reunión Ordinaria de la COMAIP en <http://ifai.org.mx/otras-instituciones>.
- 275.- Ver convenios en Primer Informe de Labores 2008-2009 ITAIT, en <http://itait.org.mx/información-publica/informes>, pp.33 y 35.
- 276.- Puede consultar los Decretos en el Diario Oficial de la Federación, del jueves 30 de abril, primera sección p.3, de la reforma al artículo 73. Y el DOF del lunes 1 de junio, primera sección p.4, respectivamente.
- 277.- Ver boletines 018/09 y 020/09 del IFAI, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del jueves 18 de junio y miércoles 24 de junio, respectivamente.
- 278.- Consultar boletín 022/09 del IFAI en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del miércoles 8 de julio de 2009.
- 279.- Ver boletín 024/09 del IFAI en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del viernes 17 de julio de 2009.
- 280.- Consultar boletín 030/09 en IFAI <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del miércoles 9 de septiembre de 2009.
- 281.- Puede ver la iniciativa completa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°6 del jueves 10 de septiembre de 2009.

- 282.- Consultar la iniciativa en, <http://intranet.congresotamaulipas.gob.mx/TrabajoParlamentario>, del martes 22 de septiembre de 2009.
- 283.- Ver dictamen completo en <http://intranet.congresotamaulipas.gob.mx/TrabajoParlamentario>, sesión del 7 de octubre de 2009.
- 284.- Consultar decreto en el Periódico Oficial del Estado N°132 del miércoles 4 de noviembre de 2009.
- 285.- Puede consultar el Segundo Informe de Labores ITAIT, en <http://itait.org.mx/informacion-publica/informes>, p.11.
- 286.- Ver boletín 036/09 en IFAI <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del lunes 28 de septiembre de 2009.
- 287.- Ver Segundo Informe de Labores 2009-2010, ITAIT <http://itait.org.mx/información-publica/informes>, p.44.
- 288.- Consultar documento completo en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°33 del martes 20 de octubre de 2009.
- 289.- Ver boletín 040/09 en IFAI <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del miércoles 21 de octubre de 2009.
- 290.- Consultar boletín 044/09 en IFAI <http://ifai.org.mx/Comunicados> del martes 27 de octubre de 2009.
- 291.- Ver Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°28 del martes 13 de octubre de 2009.
- 292.- Consultar Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°30 del jueves 15 de octubre de 2009.
- 293.- Ver iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°53 del jueves 19 de noviembre de 2009.
- 294.- Puede consultar informe del IPC 2009 de Transparencia Internacional, en <http://transparency.org/cpi2009>.
- 295.- Ver iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°66 del martes 8 de diciembre de 2009.
- 296.- Consultar en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2904 del jueves 3 de diciembre de 2009.
- 297.- Puede ver la iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°66 del 8 de diciembre de 2009.
- 298.- Consultar informe completo del IDD-LAT 2009 en <http://kas.de/Mexiko>.
- 299.- Ver informe completo Latinobarómetro 2009 en <http://latinobarometro.org>.
- 300.- Para mayor información puede leer la iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°38 del martes 27 de octubre de 2009.
- 301.- Puede consultar la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2716 del jueves 30 de octubre de 2009.

- 302.- Ver la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2714 del miércoles 1 de abril de 2009.
- 303.- Consulte la iniciativa completa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2826 del miércoles 19 de agosto de 2009.
- 304.- Consulte la Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2838 del jueves 3 de septiembre de 2009.
- 305.- Ver la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2857 del jueves 1 de octubre de 2009.
- 306.- Consulte la iniciativa completa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2888 del miércoles 18 de noviembre de 2009.
- 307.- Puede consultar el texto completo de la iniciativa en Senado de la República, Diario de los Debates N° 5 del Segundo Periodo Ordinario de la LX Legislatura, del martes 17 de febrero de 2009.
- 308.- Ver documento en Senado de la República, Diario de los Debates N°15 del martes 20 de octubre, Primer Periodo Ordinario de la LXI Legislatura.

2010

- 309.- Ver Decreto LIX-958 en Congreso del Estado, <http://intranet.congresotamaulipas.gob.mx>.
- 310.- Ver Segundo Informe de Labores 2009-2010 en <http://itait.org.mx/informacion-publica/informe>, p.13.
- 311.- Op. cit. pp.42-44.
- 312.- Consultar en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°90 del jueves 25 de febrero de 2010.
- 313.- Ver Segundo Informe de Labores 2009-2010 en <http://itait.org.mx/informacion-publica/informe>, p.13-15.
- 314.- Op. cit. pp.42-44.
- 315.- Puede ver dictamen en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2984 del martes 13 de abril de 2010.
- 316.- Consultar en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°127 del martes 27 de abril de 2010.
- 317.- Ver Diario Oficial de la Federación del lunes 5 de julio de 2010, primera sección p.2.
- 318.- Consultar en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°128 del miércoles 28 de abril de 2010.
- 319.- Puede ver IDAIM completo en <http://http://www.fundar.org.mx>.
- 320.- Ver acta completa de XI COMAIP en <http://ifai.org.mx/otras-Instituciones>.

- 321.- Consultar boletín en ITAIT <http://itait.org.mx/disusion/2010>.
- 322.- Ver iniciativa en Comisión Permanente, Gaceta Parlamentaria N°7 del miércoles 16 de junio de 2010.
- 323.- Puede consultar Segundo Informe de Labores 2009-2010, <http://itait.org.mx/informe>, p.37-38.
- 324.- Consultar decreto en el Diario Oficial de la Federación, lunes 5 de julio de 2010, primera sección p.2.
- 325.- Ver Segundo Informe de Labores 2009-2010, <http://itait.org.mx/informacion-publica/informe>, p.42 y 21.
- 326.- Puede ver boletín 083/10 en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del miércoles 4 de agosto de 2010.
- 327.- Consultar Segundo Informe de Labores 2009-2010, [http://itait.org.mx/información-publica/informe](http://itait.org.mx/informacion-publica/informe), p.18.
- 328.- Ver acta completa de la COMAIP en <http://ifai.org.mx/otras-Instituciones>.
- 329.- Consultar boletín 094/10 en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, miércoles 25 de agosto de 2010.
- 330.- Ver boletín 095/10 en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, miércoles 25 de agosto de 2010.
- 331.- Consultar Métrica de la Transparencia 2010 en <http://metricadetransparencia.cide.edu>.
- 332.- Puede leer Diagnóstico de la Transparencia en México: Lecciones de la Métrica de la Transparencia 2010. Transparencia y Privacidad, Revista Mexicana de Acceso a la Información y Protección de Datos, IFAI, México 2011, pp.58-81. Cejudo, Guillermo, López Ayllón, Sergio y Ríos Cázares, Alejandra.
- 333.- Ver boletín 114/10 en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del jueves 9 de septiembre de 2010.
- 334.- Consultar Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°146 del martes 28 de septiembre de 2010.
- 335.- Puede ver la iniciativa completa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3100 del jueves 23 de septiembre de 2010.
- 336.- Consultar boletín 137/10 del viernes 22 de octubre de 2010, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 337.- Ver boletín 139/10 del martes 26 de octubre de 2010, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 338.- Puede ver boletín 143/10 del jueves 4 de noviembre de 2010, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 339.- Puede Consultar iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3116 del miércoles 13 de octubre de 2010.

- 340.- Consultar punto de acuerdo en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3115 del martes 12 de octubre de 2010.
- 341.- Puede ver documento completo en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3127 del jueves 28 de octubre de 2010.
- 342.- Consultar punto de acuerdo en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3136 del jueves 11 de noviembre de 2010.
- 343.- Ver IPC 2010 completo en Transparencia Internacional, <http://transparency.org/cpi2010>.
- 344.- Consultar informe Latinobarómetro 2010 en <http://latinobarometro.org/latino>.
- 345.- Op. cit.
- 346.- Usted puede consultar iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°180 del jueves 18 de noviembre de 2010.
- 347.- Op. cit.
- 348.- Op. cit.
- 349.- Ver iniciativa en <http://intranet.congresotamaulipas.gob.mx/TrabajoParlamentario>, sesión del martes 24 de marzo de 2009.
- 350.- Consultar dictamen en <http://intraneto.congresotamaulipas.gob.mx/trabajoParlamentario>, sesión del martes 14 de diciembre de 2010.
- 351.- Ver IDD-LAT 2010 en <http://www.kas.de/mexiko>.
- 352.- Consultar boletín 134/10 en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del viernes 15 de octubre de 2010.
- 353.- Merino, Mauricio, López Ayllón, Sergio y Cejudo, Guillermo, coordinadores, La estructura de la rendición de cuentas en México, UNAM 2010.
- 354.- Op. cit.
- 355.- Ver la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2940 del martes 2 de febrero de 2010.
- 356.- Puede consultar la iniciativa completa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°2999 del jueves 29 de abril de 2010.
- 357.- Vea la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3025 del miércoles 2 de junio de 2009.
- 358.- Consulte toda la iniciativa en el portal de la Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3092 del martes 7 de septiembre de 2010.
- 359.- Consulte la reforma propuesta en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3105 del martes 28 de septiembre de 2010.
- 360.- Vea la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3105 del martes 5 de octubre de 2010.
- 361.- Consulte la propuesta en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3116 del miércoles 13 de octubre de 2010.

- 362.- Ver el texto completo en Senado de la República, Diario de los Debates N°9 del Segundo Receso de la LXI Legislatura, sesión de la Comisión Permanente del miércoles 23 de junio de 2010.
- 363.- Puede consultar la iniciativa en Senado de la República, Diario de los Debates N°30 del Primer Periodo Ordinario de la LXI Legislatura, del martes 30 de noviembre de 2010.

2011

- 364.- Consultar PED 2011-2016 en <http://www.tamaulipas.gob.mx/gobierno/ped>.
- 365.- Ver Tercer Informe de Labores 2010-2011, en <http://itait.org.mx/informacion-publica/informe>, pp.9-10
- 366.- Op. cit. p.10.
- 367.- Op. cit. pp.25-27.
- 368.- Puede consultar Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3206 del jueves 24 de febrero de 2011.
- 369.- Op. cit.
- 370.- Ver Minuta y debate en <http://javiercorral.org/index> y en <http://www3.diputados.gob.mx/camara>.
- 371.- Consultar boletín 024/2011 en <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 372.- Consultar boletín 046/11 en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del miércoles 13 de abril de 2011.
- 373.- Ver iniciativa en <http://intranet.congresotamaulipas.gob.mx/TrabajoParlamentario>, sesión del miércoles 9 de marzo de 2011.
- 374.- Consultar dictamen completo en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°232 del martes 22 de marzo de 2011.
- 375.- Ver Tercer Informe de Labores 2010-2011, en <http://itait.org.mx/información-publica/informe>, p.16
- 376.- Op. cit. pp.25-27.
- 377.- Op. cit. pp.9-10.
- 378.- Op. cit. pp.9-10.
- 379.- Consultar boletín 052/11 en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del martes 26 de abril de 2011.
- 380.- Ver comunicado 055/11 en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del sábado 30 de abril de 2011.
- 381.- Consultar el Tercer Informe de Labores 2010-2011, en <http://itait.org.mx/informacion-publica/informes>, pp.9-10.

- 382.- Puede ver boletín 062/11 en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del miércoles 25 de mayo de 2011.
- 383.- Consultar INCBG 2010 de Transparencia Mexicana, en <http://transparenciamexicana.org.mx>.
- 384.- Ver Tercer Informe de Labores 2010-2011 ITAIT, en <http://itait.org.mx/informacion-publica/informes>, pp.25-26.
- 385.- Consultar Declaración de Principios en RRC, <http://rendiciondecuentas.org.mx/category/documentos>.
- 386.- Ver boletín del 24 de mayo de 2011, en <http://itait.org.mx/difusion/2011>. Y en Tercer Informe de Labores 2010-2011 ITAIT, p.17, en <http://itait.org.mx/informacion-publica/informes>.
- 387.- Op. cit. pp.9-10.
- 388.- Op. cit. pp.9-10.
- 389.- Ver acta de la XII COMAIP en <http://ifai.org.mx/otras-Instituciones>.
- 390.- Consultar Tercer Informe de Labores 2010-2011, en <http://itait.org.mx/informacion-publica/informes>, pp.9-10.
- 391.- Op. cit. pp.25-27.
- 392.- Op. cit. pp.25-27.
- 393.- Puede consultar Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3226 del miércoles 23 de marzo de 2011, y en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°223 del martes 8 de marzo de 2011. También en el Diario Oficial de la Federación del viernes 10 de junio, primera sección pp.2-5.
- 394.- Ver comunicado en <http://itait.org.mx/difusion>, 30 de junio de 2011.
- 395.- Consultar Tercer Informe de Labores 2010-2011 ITAIT, en <http://itait.org.mx/informacion-publica/informe>, pp.9-10.
- 396.- Ver boletín 094/11 del martes 6 de agosto de 2011, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 397.- Consultar boletín 098/11 en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del lunes 22 de agosto de 2011.
- 398.- Para mayor información puede ver <http://ifai.org.mx/Comunicados>, boletín 106/11 del miércoles 7 de septiembre de 2011.
- 399.- Para mayor información puede consultar <http://ifai.org.mx/Comunicados>, boletín 1056/11 del miércoles 7 de septiembre de 2011.
- 400.- Puede consultar en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, los boletines 107/11 del miércoles 7 de septiembre, 111/11 del jueves 8 de septiembre y 117/11 del viernes 9 de septiembre de 2011.
- 401.- Ver Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°267 del martes 13 de septiembre de 2011.
- 402.- Op. cit.

- 403.- Ver Informe de Labores 2011-2012 ITAIT, en <http://itait.org.mx/informacion-publica/informe>, pp.9-10.
- 404.- Consultar nota 126/11 del miércoles 21 de septiembre de 2011, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 405.- Consultar dictamen completo en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3353 del jueves 22 de septiembre de 2011.
- 406.- El informe del IDD-LAT 2011, puede consultarse en <http://kas.de/mexiko>.
- 407.- Ver el IDD-MEX 2011 en <http://kas.de/mexiko>.
- 408.- Consultar Carta Paramétrica en <http://parametria.com.mx>.
- 409.- Puede ver informe completo del Latinobarómetro 2011 en <http://latinobarometro.org/latino>.
- 410.- Ver IPC 2011 en Transparencia Internacional, <http://transparency.org/cpi2011>.
- 411.- Puede consultar dictamen completo en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3406 del jueves 8 de diciembre de 2011.
- 412.- Ver boletín 180/11 del jueves 15 de diciembre en <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 413.- Consultar Gobierno de Tamaulipas en <http://tamaulipas.gob.mx>, comunicado de prensa N°0247 del 5 de julio de 2011.
- 414.- Consultar Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°256 del jueves 28 de abril de 2011.
- 415.- Ver la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3206 del martes 1 de marzo de 2011.
- 416.- Para consultar la iniciativa completa vea Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3218 del jueves 10 de marzo de 2011.
- 417.- Consulte la iniciativa completa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3368 del jueves 13 de octubre de 2011.
- 418.- Para consultar el texto completo de la iniciativa, vea Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3385 del martes 8 de noviembre de 2011.
- 419.- Ver el texto completo en Senado de la República, Diario de los Debates N° 10 del Segundo Receso de la LXI Legislatura, sesión de la Comisión Permanente del miércoles 29 de junio de 2011.
- 420.- Consulte la iniciativa en Senado de la República, Diario de los Debates N° 16 del Primero Periodo Ordinario de la LXI Legislatura, del martes 25 de octubre de 2011.
- 421.- Puede consultar la iniciativa en Senado de la República, Diario de los Debates N°23 del Primer Periodo Ordinario de la LXI Legislatura, del jueves 10 de noviembre de 2011.

- 422.- Para consultar la iniciativa completa ver Senado de la República, Diario de los Debates N°10 del Segundo Receso de la LXI Legislatura, sesión de la Comisión Permanente del miércoles 29 de junio de 2011.

2012

- 423.- Consultar *Consensos de la COMAIP para el Fortalecimiento del Régimen de Transparencia en México*, en el acta de la III Reunión Extraordinaria de la COMAIP, <http://ifai.org.mx/otras-instituciones>, realizada el 31 de agosto en la ciudad de Oxcaca, Oaxaca. Ver también Red por la Rendición de Cuentas, *Propuestas e iniciativas en materia de transparencia y combate a la corrupción. (Notas para una deliberación)*, del 13 de septiembre de 2012, en <http://rendiciondecuentas.org.mx>.
- 424.- Ver Informe de Labores 2011-2012, en <http://itait.org.mx/informe>, pp.7, 8, 18,19, y 21.
- 425.- Consultar Diario Oficial de la Federación del lunes 5 de julio, primera sección p.14.
- 426.- Ver DOF del lunes 23 de enero de 2012, primera sección pp.2-17.
- 427.- Ver IX Informe de Labores 2011 IFAI, p.109, en http://ifai.org.mx/_catalogs/masterpage/Publicaciones.
- 428.- Puede consultar el dictamen en el Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°359 del martes 13 de marzo de 2012
- 429.- Cámara de Senadores, Gaceta Parlamentaria N°359 del martes 13 de marzo de 2012, nombramientos Oficio No. SEL/300/111/12.
- 430.- Ver informe completo en <http://ife.org.mx/docs/IFE-v2/UTSID>.
- 431.- Consultar boletín 043/12 del IFAI, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 432.- Ver dictamen en <http://intranet.congresotamaulipas.gob.mx/TrabajoParlamentario>, 3 de mayo de 2012.
- 433.- Op. cit. p.6.
- 434.- Puede consultar el acta de la XIII COMAIP en <http://ifai.org.mx/otras-Instituciones>.
- 435.- Ver boletín del 28 de junio de 2012 en <http://itait.org.mx/difusion>.
- 436.- Consultar boletín 087/12 del miércoles 4 de julio en <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 437.- Para más información ver boletín 094/12 del miércoles uno de agosto en <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 438.- Consulte el acta de la III Reunión Extraordinaria de la COMAIP en <http://ifai.org.mx/otras-Instituciones>.

- 439.- Puede ver la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3595, del martes 4 de septiembre de 2012.
- 440.- Para abundar puede consultar iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°6 del jueves 6 de septiembre de 2012.
- 441.- Consultar la iniciativa completa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°8 del jueves 13 de septiembre de 2012.
- 442.- Ver iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3602 del jueves 13 de septiembre de 2012.
- 443.- Ver Red por la Rendición de Cuentas, *Propuestas e iniciativas en materia de transparencia y combate a la corrupción. (Notas para una deliberación)*, del 13 de septiembre de 2012, en <http://rendiciondecuentas.org.mx>.
- 444.- Op. cit. p.3
- 445.- Para abundar al respecto puede consultar iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3605 del martes 18 de septiembre de 2012.
- 446.- Ver iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3610 del martes 25 de septiembre de 2012.
- 447.- Puede consultar iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3610 del martes 25 de septiembre de 2012.
- 448.- Consulte la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3612 del jueves 27 de septiembre de 2012.
- 449.- Para ver la iniciativa completa consulte Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3612 del jueves 27 de septiembre de 2012 .
- 450.- Ver la iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°1 del martes 4 de septiembre de 2012.
- 451.- Op. cit.
- 452.- Ver dictámenes en Senado de la República Gaceta Parlamentaria N°18 del miércoles 26 de septiembre y en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3632 del jueves 25 de octubre de 2012.
- 453.- Consultar boletín 114/12 del miércoles 19 de septiembre de 2012, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 454.- Consultar los comunicados 115/12 y 116/12, IFAI <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del miércoles 15 de septiembre de 2012.
- 455.- Ver boletín 118/12 IFAI en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del jueves 20 de septiembre de 2012.
- 456.- Puede consultar <http://itair.org.mex/informacion-publica/informes>, Informe de Labores 2012-2013 pp.7-8.
- 457.- Ver encuesta completa en http://parametria.com.mx/carta_parametrica.

- 458.- Consultar Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°19 del jueves 27 de septiembre de 2012.
- 459.- Ver iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°24 del jueves 4 de octubre de 2012.
- 460.- Para más información puede consultar la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3622 del jueves 11 de septiembre de 2012.
- 461.- Consultar Informe de Labores 2012-2013 ITAIT, <http://itait.org.mx/informacion-publica/informe>, pp.20-21 y 35-37.
- 462.- Ver iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3630 del martes 23 de octubre de 2012.
- 463.- Op. cit.
- 464.- Ver iniciativa en Cámara de Diputados N°3635 del martes 30 de octubre de 2012.
- 465.- Puede consultar la iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°53 del jueves 15 de noviembre de 2012.
- 466.- Op. cit.
- 467.- Ver iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°55 del martes 20 de noviembre de 2012.
- 468.- Consultar Informe de Labores 2012-2013 ITAIT, <http://itait.org.mx/informacion-publica/informe>, pp.35-37.
- 469.- Ver informe completo del IPC 2012 de Transparencia Internacional en <http://transparency.org/cpi2012>.
- 470.- Consultar IDD-MEX 2012, en <http://kas.de/mexiko>.
- 471.- Ver dictamen en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°77 del jueves 20 de diciembre de 2012
- 472.- Op. cit.
- 473.- Op. cit. p.189.
- 474.- Op. cit. p.190.
- 475.- Consultar Senado de la República, Diario de los Debates N°38 del Primero Periodo Ordinario de Sesiones, jueves 20 de diciembre de 2012.
- 476.- Op. cit.
- 477.- Puede consultar informe completo del IDD 2012, en Fundación Konrad Adenauer, <http://kas.de/mexiko>.
- 478.- Op. cit.
- 479.- Ver la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3411 del jueves 2 de febrero de 2012.
- 480.- Consulta la iniciativa completa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3443 del jueves 2 de febrero de 2012.

- 481.- Para consultar este documento vea Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3445 del martes 7 de febrero de 2012.
- 482.- Ver la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3497 del miércoles 25 de abril de 2012.
- 483.- Usted puede consultar la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3561 del miércoles 18 de julio de 2012.
- 484.- Ver la iniciativa completa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3588 del miércoles 22 de agosto de 2012.
- 485.- Puede consultar el texto completo en Senado de la República, Diario de los Debates N°10 fechado el 1 de marzo de 2012, del Segundo Periodo Ordinario de la LXI Legislatura.
- 486.- Vea la iniciativa en Senado de la República, Diario de los Debates N°25 del 24 de abril de 2012, Segundo Periodo Ordinario de la LXI Legislatura.
- 487.- Para consultar el texto completo vea Senado de la República, Diario de los Debates N°5 del Segundo Receso de la Comisión Permanente, del miércoles 30 de mayo de 2012.
- 488.- Ver la iniciativa en Senado de la República, Diario de los Debates N° 14 de la Comisión Permanente, del 1 de agosto de 2012.
- 489.- Consulte la iniciativa completa en Senado de la República, Diario de los Debates N°6 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, con fecha 18 de septiembre de 2012.

2013

- 490.- Ver boletín 004/13 en IFAI <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del viernes 18 de enero de 2013.
- 491.- Consultar boletín 005/13 IFAI, <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del lunes 21 de enero de 2013.
- 492.- Ver Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3653, del martes 27 de noviembre de 2012.
- 493.- Puede consultar boletín 005/13 IFAI, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del lunes 21 de enero de 2013.
- 494.- Consultar en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°77 del jueves 20 de diciembre de 2012.
- 495.- Ver Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°93 del lunes 25 de febrero de 2013.
- 496.- Consultar Senado Diario de los Debates N°1 y Gaceta Parlamentaria N°79, del martes 5 de febrero de 2013.

- 497.- Op. cit.
- 498.- Ver Comisión Permanente, Gaceta Parlamentaria N°6 del miércoles 30 de enero de 2013.
- 499.- Op. cit.
- 500.- Consultar boletín 014/13 en IFAI <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del jueves 31 de enero de 2013.
- 501.- Ver artículo Lecciones del IFAI, en El Universal del miércoles 30 de enero de 2013.
- 502.- Leer artículo ¿Qué futuro le depara al IFAI? en El Universal del jueves 7 de febrero de 2013.
- 503.- Consultar Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°94 del martes 26 de febrero de 2013.
- 504.- Ver la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3718 del jueves 28 de febrero de 2013.
- 505.- Ver comunicado en IFAI <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del viernes 12 de abril de 2013.
- 506.- Op. cit. pp.5-6.
- 507.- Consultar iniciativa en <http://intranet.congresotamaulipas.gob.mx/TrabajoParlamentario>, del martes 16 de abril de 2013, LXI Legislatura del Congreso del Estado.
- 508.- Op. cit.
- 509.- Op. cit.
- 510.- Ver dictamen completo en <http://intranet.congresotamaulipas/TrabajoParlmanterio>, sesión del jueves 9 de mayo de 2013, LXI Legislatura del Congreso del Estado.
- 511.- Op. cit.
- 512.- Op. cit.
- 513.- Ver Decreto LXI-847 en el Periódico Oficial del Estado N°63, del jueves 23 de mayo de 2013, pp.2-7.
- 514.- Consultar Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3746 del jueves 11 de abril de 2013.
- 515.- Para ver la iniciativa completa vea Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3740 del miércoles 3 de abril de 2013.
- 516.- Ver la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3757 del lunes 29 de abril de 2013.
- 517.- Puede ver boletín 043/13 del domingo 2 de junio, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 518.- Consultar boletín 042/13 del miércoles 22 de mayo, en IFAI <http://ifai.org.mx/Comunicados>.

- 519.- Ver estudio completo en Auditoría Superior de la Federación, <http://asf.gob.mx/Informes-especiales>.
- 520.- Puede consultar acta de la XIV COMAIP en <http://ifai.org.mx/otras-Instituciones>.
- 521.- Consultar Comisión Permanente, Gaceta Parlamentaria N°19 del miércoles 10 de julio de 2013.
- 522.- Ver X Informe 2013 IFAI en <http://ifai.org.mx/Publicaciones>, pp.14-16.
- 523.- Consultar Minuta en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°2 del jueves 22 de agosto de 2013, Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXII Legislatura.
- 524.- Puede consultar la Minuta en op. cit.
- 525.- Ver en ITAIT <http://itait.org.mx/información-publica/leyes>, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas.
- 526.- Consultar informe de labores en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°12 del miércoles 18 de septiembre de 2013.
- 527.- Op. cit. pp.5-6.
- 528.- Puede consultar la iniciativa en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°12 del miércoles 18 de septiembre de 2013.
- 529.- Ver boletín 091/13 del IFAI en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del miércoles 25 de septiembre de 2013.
- 530.- Consultar en ITAIT <http://itait.org.mx/difusion>, del jueves 26 de septiembre de 2013.
- 531.- Op. cit.
- 532.- Op. cit.
- 533.- Puede ver el dictamen completo en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°21 del lunes uno de octubre de 2013
- 534.- Consultar boletín 097/13 IFAI, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del miércoles 2 de octubre de 2013.
- 535.- Ver boletín 098/13 IFAI, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del miércoles dos de octubre de 2013.
- 536.- Consultar boletín 099/13 IFAI, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del miércoles 2 de octubre de 2013.
- 537.- Puede ver boletín 101/13 IFAI, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del jueves 3 de octubre de 2013.
- 538.- Consultar en boletín 100/13 IFAI, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del jueves 3 de octubre de 2013.
- 539.- Ver más en boletín 103/13 IFAI, en <http://ifai.org.mx/Comunicados>, del jueves 3 de octubre de 2013.

- 540.- Para mayor información consulte <http://itait.org.mx/difusion>, del jueves 3 de octubre de 2013.
- 541.- Op. cit.
- 542.- Consultar informe completo en Fundación Konrad Adenauer, <http://kas.de/mexiko>.
- 543.- Ver Ciclo de Conferencias 2013 en ITAIT <http://itait.org.mx>
- 544.- Puede ver el dictamen completo en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3890 del martes 22 de octubre de 2013.
- 545.- Ver convocatoria en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°39 del viernes 25 de octubre de 2013.
- 546.- Consultar ITAIT en <http://itait.org.mx>
- 547.- Ver firma de convenios en ITAIT <http://itait.org.mx>
- 548.- Puede consultar el Ciclo de Conferencias 2013 en ITAIT <http://itait.org.mx>.
- 549.- Primer Informe de Labores 2008-2009, ITAIT <http://itait.org.mx/informacion-publica/informe>, pp.32-35.
- 550.- Puede ver el informe completo del Barómetro de la Corrupción Mundial en <http://transparency.org>.
- 551.- Consulte los portales de Transparencia Internacional, <http://transparency.org> y de Transparencia Mexicana <http://tm.org.mx>. Así como el boletín 118/13 del IFAI en <http://ifai.org.mx/Comunicados>.
- 552.- Ver Senado de la República.
- 553.- Consulte el informe completo del Latinobarómetro 2013 en <http://latinobarometro.org/latino>.
- 554.- Correo electrónico recibido el martes 5 de noviembre de 2013 que contiene este documento.
- 555.- Puede consultar informe completo IDD-2013 en <http://idd-lat.org/2013>.
- 556.- Consulte en ITAIT <http://itait.org.mx/difusion>.
- 557.- Ver Taller de Capacitación 2013, en ITAIT <http://itait.org.mx/difusion>.
- 558.- Consultar Taller de Capacitación 2013, en ITAIT <http://itait.org.mx/difusion>.
- 559.- Usted puede consultar en el Senado de la República el boletín 697, en <http://comunicacion.senado.gob.mx>, del jueves 14 de noviembre de 2013. O bien, la Gaceta Parlamentaria N°54 del viernes 15 de noviembre de 2013.
- 560.- Ver dictamen en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°54 del viernes 15 de noviembre de 2013.
- 561.- Puede consultar la fe de erratas y el dictamen en Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°56 del miércoles 20 de noviembre de 2013.
- 562.- Vea la votación del dictamen en Senado de la República, <http://senado.gob.mx/documentos/votaciones>, del miércoles 20 de noviembre.

- 563.- Ve a votación del dictamen en Senado de la República, <http://senado.gob.mx/documentos/votaciones>, del miércoles 20 de noviembre.
- 564.- Ver Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3911, del jueves 21 de noviembre de 2013.
- 565.- Consulte la versión estenográfica en Senado de la República, <http://senado.gob.mx>, de la sesión celebrada el miércoles 20 de noviembre.
- 566.- Consulte la versión estenográfica en Senado de la República, <http://senado.gob.mx>, de la sesión celebrada el miércoles 20 de noviembre.
- 567.- Consulte la versión estenográfica en Senado de la República, <http://senado.gob.mx>, de la sesión celebrada el miércoles 20 de noviembre.
- 568.- Consulte la versión estenográfica en Senado de la República, <http://senado.gob.mx>, de la sesión celebrada el miércoles 20 de noviembre.
- 569.- Consulte la versión estenográfica en Senado de la República, <http://senado.gob.mx>, de la sesión celebrada el miércoles 20 de noviembre.
- 570.- Consulte la versión estenográfica en Senado de la República, <http://senado.gob.mx>, de la sesión celebrada el miércoles 20 de noviembre.
- 571.- Consulte la versión estenográfica en Senado de la República, <http://senado.gob.mx>, de la sesión celebrada el miércoles 20 de noviembre.
- 572.- Consulte la versión estenográfica en Senado de la República, <http://senado.gob.mx>, de la sesión celebrada el miércoles 20 de noviembre.
- 573.- Consulte la versión estenográfica en Senado de la República, <http://senado.gob.mx>, de la sesión celebrada el miércoles 20 de noviembre.
- 574.- Consultar votaciones en Cámara de Diputados, Gacetas Parlamentaria N°3842-A del jueves 22 de agosto de 2013 y ver la Gaceta Parlamentaria N°3914 del jueves 26 de noviembre de 2013.
- 575.- Ver votación en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3914 del martes 26 de noviembre de 2013.
- 576.- Consultar versión estenográfica en Cámara de Diputados, <http://cronica.diputados.gob.mx>, del martes 26 de noviembre de 2013.
- 577.- Opus cit.
- 578.- Opus cit.
- 579.- Opus cit.
- 580.- Opus cit.
- 581.- Opus cit.
- 582.- Opus cit.
- 583.- Opus cit.
- 584.- Lea el artículo Y sin embargo, se mueve, escrito por Mauricio Merino Huerta en El Universal del miércoles 27 de noviembre de 2013, en <http://eluniversalmx.com.mx/editoriales/2013>.

- 585.- Para ver votaciones consulte Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°985 del miércoles 24 de abril, Gaceta Parlamentaria N°2204 del martes 6 de marzo de 2007 y Gaceta Parlamentaria N°3914 del martes 26 de noviembre de 2013.
- 586.- Ver boletín 129/13, en IFAI <http://inicio.ifai.org.mx/Comunicados>, del miércoles 27 de noviembre de 2013.
- 587.- Ver boletín 128/13, en IFAI <http://inicio.ifai.org.mx/Comunicados>, del lunes 25 de noviembre de 2013.
- 588.- Para consultar el Índice de Percepción de la Corrupción 2013, vea <http://transparency.org>.
- 589.- Opus. cit.
- 590.- Consulte la iniciativa completa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3919-VIII del martes 3 de diciembre de 2013.
- 591.- Puede consultar la iniciativa en Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria N°3919-VIII del martes 3 de diciembre de 2013.
- 592.- Ver Congreso del Estado de Tamaulipas, Gaceta Parlamentaria N°13 del martes 3 de diciembre, de la LXII Legislatura local, en <http://intranet.congresotamaulipas.gob.mx/TrabajoParlamentario>.
- 593.- Consulte la carta paramétrica en http://parametria.com.mx/carta_parametrica, Mexicanos desconocen cómo proteger sus datos personales, encuesta nacional en vivienda realizada entre el 13 y el 16 de julio de 2013.
- 594.- Ver Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°69 del lunes 9 de diciembre de 2013.
- 595.- Consulte Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°68 del viernes 6 de diciembre de 2013.
- 596.- Ver dictamen completo en el Senado de la República, Gaceta Parlamentaria N°65 del martes 3 de diciembre de 2013, pp.125, 130, 131, 132 y 223.
- 597.- Consulte reunión de trabajo de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, en <http://congresotamaulipas.gob.mx/ServiciosEnLinea>, del martes 10 de diciembre de 2013.
- 598.- Ver Pacto por México en <http://pactopormexico.org>.
- 599.- Consulte los acuerdos del Pacto por México en <http://presidencia.gob.mx>, p.16.
- 600.- Opus cit. p.16.

Transparencia en México

Documentos, actores y fechas claves

2001-2013

Se terminó de imprimir en el mes de Diciembre
de 2013, en Prograf, S.A. de C.V. 12 y 13 Hidalgo
#547, Zona Centro Ciudad Victoria, Tamaulipas,
C.P. 87000, México Tel. 834 318 49 00

Se tiraron 1,000 ejemplares más sobrantes.

itait

**Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas**